



# BOLETÍN OFICIAL

## de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, miércoles 20 de marzo de 2019

Año CXXVII Número 34.078

### Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud del Decreto N° 207/2016.

## SUMARIO

### Avisos Nuevos

#### CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS .....	3
SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA .....	13
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA .....	18
SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES .....	28
OTRAS SOCIEDADES .....	28

#### CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS .....	29
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO .....	34
AVISOS COMERCIALES .....	34
BALANCES .....	55

#### EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS .....	56
SUCESIONES .....	60
REMATES JUDICIALES .....	62

#### PARTIDOS POLÍTICOS

.....	67
-------	----

#### PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

**DR. PABLO CLUSELLAS** - Secretario

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL:

**LIC. RICARDO SARINELLI** - Director Nacional

**e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar**

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Hipólito Yrigoyen 440, Entre Piso - C1086AAF

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

## Avisos Anteriores

### CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS.....	84
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO .....	103
AVISOS COMERCIALES.....	104

### EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS.....	106
SUCESIONES.....	121
REMATES JUDICIALES.....	121

**El Boletín  
en tu *móvil***

Podés descargarlo en forma gratuita desde



## CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

### SOCIEDADES ANÓNIMAS

#### ADMIRA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 07/12/2018 se designan autoridades para la Sociedad ADMIRA S.A. y se modifican los Artículos 4, 7 y 8 de su Estatuto social. Organó Directivo compuesto por un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Director Titular y tres (3) Directores Suplentes; a saber: SEBASTIAN MANUEL GARCIA (PRESIDENTE). JULIO CESAR FRANCHINO (VICEPRESINDETE), RICARDO FERNANDEZ (DIRECTOR TITULAR) CARLOS ALBERTO GIROLA (H), MARIA FLORENCIA FRANCHINO Y EMILIO DANIEL ESTEVEZ como Directores Suplentes. Todos los directores constituyen domicilio especial en Sinclair 2976 Piso 5° C.A.B.A.- Autoriza instrumento privado ACTA ASAMBLEA de fecha 07/12/2018. Juan Manuel Fiorini - T°: 118 F°: 732 C.P.A.C.F. Autorizado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA de fecha 07/12/2018 Autorizado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA de fecha 07/12/2018 Juan Manuel Fiorini - T°: 118 F°: 732 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17502/19 v. 20/03/2019

#### AFFINITAS SAN GINÉS S.A.

Esc. 90 del 28/2/19 Registro 1058 CABA. Socios: Guillermo Claudio Ambroggi, nacido el 17/10/51, DNI 10.078.310; y Pablo José Ambroggi, nacido el 29/9/82, DNI 29.800.959, ambos argentinos, casados, abogados, domiciliados en Lavalle 310 piso 1 CABA. Objeto: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a: 1.La administración, explotación, instalación, operación y manejo en general de todo tipo de restaurantes, bares, cafeterías, fuentes de soda y en general, toda clase de establecimientos que ofrezcan al público la venta de alimentos preparados y bebidas, pudiendo ser de consumo inmediato o para llevar. 2. Importación, exportación, comercialización, fabricación, envasado, elaboración, compra y venta de alimentos, preparados o no, y bebidas, alcohólicas o no, y materias primas para la elaboración de los mismos. 3. Explotación comercial de una o más negociaciones del ramo de la preparación y venta de toda clase de productos alimenticios y bebidas con o sin contenido alcohólico, y en general del ramo de restaurantes, banquetes, organización de eventos, fiestas o análogos y de la industria gastronómica, ya sea para preparación y consumo en los mismos locales de la sociedad o para llevar, o a domicilio, o en servicio de banquetes. 4. La prestación de todo tipo de servicios y apoyo en lo relativo al área de comida y bebida, incluyendo el arrendamiento, comodato y uso de todos aquellos bienes que sean necesarios para el mismo. 5.La gestión, operación y establecimiento de franquicias, y puntos de venta de comida móvil. 6.La adquisición, arrendamiento y administración de los bienes muebles e inmuebles que se requieran para el desarrollo del objeto social. 7.La renta y alquiler de establecimientos para la celebración y organización de eventos en general, incluyendo servicios relacionados para fiestas, graduaciones y/o convenciones, entre los cuales se encuentran la iluminación, audio, video y servicio de banquetes y catering. 8.Otorgar, suscribir y avalar todo tipo de títulos de crédito, así como otorgar y obtener toda clase de garantías por cuenta propia o de terceros, así como constituirse en obligado solidario, fiador y/o aval. 9.Adquirir, vender, comercializar con toda clase de marcas, patentes, franquicias, derechos de autor y cualquiera otros certificados de propiedad industrial o intelectual. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Capital: \$ 500.000. Administración: Directorio 1 a 5 titulares por 2 años. Duración: 99 años. Representación legal: Presidente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31/12. Presidente: Guillermo Claudio Ambroggi. Director Suplente: Pablo José Ambroggi. Sede social y domicilio especial de los directores: Lavalle 310 piso 1 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 90 de fecha 28/02/2019 Reg. N° 1058 PAOLA VANINA MOHR PENNACCHIO - Matrícula: 5360 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2019 N° 17289/19 v. 20/03/2019

**ANDASER S.A.**

ANDASER S.A. Escritura 76 del 14/03/19: Sergio Darío FERNANDEZ, 03/09/1966, casado, DNI 17.958.710, C.U.I.T. 20-17958710-7, domiciliado, Av. Riestra 5701, CABA; Daniel Enrique FERNANDEZ, 15/01/1968, divorciado, DNI 20005200, C.U.I.T. 20-20005200-6, domiciliado Murguiondo 4064, Caba y Andrés Sebastián FERNANDEZ, 12/01/1973, casado, DNI 23.205.632, C.U.I.T. 20-23205632-1, domiciliado en Riestra 5701 CABA, todos argentinos y comerciantes.- ANDASER S.A.- Murguiondo 4068, CABA.- La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: Explotación de negocio de Farmacia, conforme lo exigen las normas y disposiciones que reglamentan la materia y en la que ninguna persona que no sea el profesional Farmaceutico, cuya designación se solicitará en cada caso a la Autoridad Sanitaria de la Nación, podrá inmiscuirse en la Dirección Técnica de las mismas. Podrá importar, exportar, fabricar, elaborar, distribuir, comercializar especies medicinales alopaticas, homeopáticas, herborestería, medicinas alternativas, autorizados por Salud Pública, tests reactivos, prótesis, accesorios de farmacia y cirugía, máquinas referentes a la industria farmacéutica, productos dietéticos y nutritivos, productos alimenticios y complementos nutricionales, productos para aseo personal, cosmética, tocador y perfumería, accesorios personales, y productos afines, artículos vinculados al rubro óptica y fotografía, instrumental médico odontológico y artículos de ortopedia.- La comercialización se podrá hacer por Internet, por correo, televisión y otros medios de comunicación así como ventas no realizadas en el establecimiento.- Capital: \$ 102.000 representado por 1020 acciones de \$ 100 c/una. Plazo: 99 años.- 31/08 de cada año.- 1 a 5 Directores titulares por 3 ejercicios.- Representación: Presidente o Vice, en su caso.- Presidente: Sergio Dario Fernandez.- Director Suplente: Daniel Enrique Fernandez, ambos domicilio especial en sede social.- Prescinde sindicatura.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 76 de fecha 14/03/2019 Reg. N° 1662 Susana Marta Vigo - Matrícula: 4054 C.E.C.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 76 de fecha 14/03/2019 Reg. N° 1662 Georgina Carla Parrotta - Matrícula: 5428 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2019 N° 17288/19 v. 20/03/2019

**BAIRES FLY S.A.**

Por Asamblea Extraordinario N° 36 del 18-2-2019, Modifico ARTICULO TERCERO: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la explotación de servicios de transporte aéreo no regular de pasajeros y/o correo y/o carga y/o sanitario, trabajo aéreo en general, prestación de servicio aeroportuarios tales como atención en tierra, servicio de rampa, servicio de despacho y/o recepción de aeronaves, tanto para si como para terceros, pudiendo realizar todo tipo de operaciones comerciales referidas a la actividad aeronáutica, y aeroportuaria, inclusive importar y /o exportar aeronaves, motores y toda clase de repuestos y/o accesorios, y/o equipos, y/o maquinarias, pudiendo realizar la compra, venta, permuta, consignación, leasing, comodato, locación de aeronaves y/o motores y/o equipos y/o maquinaria y/o lo que pueda corresponder vinculado a las actividades de su objeto social. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia.- Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por Código Civil y Comercial de la Nación y en especial por las disposiciones de la ley 17.285 (código Aeronáutico de la República Argentina, artículos 99 inciso cuarto y quinto y Ciento uno y sus normas complementarias. Autorizado según instrumento privado Asamblea Extraordinaria de fecha 18/02/2019 marcela mabel racana - T°: 118 F°: 854 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17359/19 v. 20/03/2019

**BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.**

Rectificación T.I. 11001/19 del 25/02/2019. Por escritura n°24 del 25/2/19, otorgada ante la escribana de C.A.B.A. María Cecilia Koundukdjian, al f°150 del Registro 2000, se rectificó que por escritura n° 20 del 20/2/19: i) se aumentó el capital social de \$ 379.873.000 a \$ 431.224.700 y se reformó el Artículo 4° del estatuto social; y ii) se aumentó el capital social de \$ 431.224.700 a \$ 511.224.700 y se reformó el Artículo 4° del Estatuto Social Esc. María Cecilia Koundukdjian.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 20 de fecha 20/02/2019 Reg. N° 2019 Maria Cecilia Koundukdjian - Matrícula: 4852 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2019 N° 17281/19 v. 20/03/2019

**CHARRANES S.A.**

1) Javier Perez casado 28/10/72 DNI 22964580 Pedernera 333 Piso 1º Departamento A Omar Damian Vaskor divorciado DNI 17694385 4/5/66 Lautaro 364, argentinos empleados, CABA 2) 11/03/2019 3) 99 años 4) \$ 100.000 5) 31/12 6) Avenida Cabildo 2500 CABA 7) Presidente o Vice 8) Por cuenta propia de terceros o asociada a terceros en el país o exterior: explotación de negocios de bar restaurante parrilla confitería pizzería cafetería servicio de lunch panadería pastelería despacho de bebidas alcoholicas y sin alcohol y cualquier actividad del rubro gastronómico Fabricación elaboración transformación comercialización exportación comisión consignación representación y distribución de todo tipo de productos alimenticios y bebidas Las tareas que requieran título habilitante la sociedad lo realizara a través de los profesionales respectivos 9) Directorio: 1 a 5 miembros por 3 ejercicios Prescinde Sindicatura Presidente: Omar Damian Vaskor y Director Suplente: Javier Perez ambos domicilio especial en la sede social. Autorizado esc 14 11/03/2019 Reg 1570  
Juan Matías JIMENEZ - Tº: 281 Fº: 204 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 20/03/2019 N° 17476/19 v. 20/03/2019

**COLORANTS SOLUTIONS (ARGENTINA) S.A.U.**

Esc. 128 del 18/03/19, se constituyó "COLORANTS SOLUTIONS (ARGENTINA) S.A.U." Socio: COLORANTS INTERNATIONAL AG, CUIT 30-71637459-5, Avenida Roque Saenz Peña 628 6to o bis Cap Fed. Denominación: "COLORANTS SOLUTIONS (ARGENTINA) S.A.U." Duración: 99 años Objeto: a) la importación, exportación y comercialización de insumos químicos para la industria; b) la elaboración, desarrollo y comercialización de productos químicos y especialidades para la Industria incluyendo entre otras la de la elaboración, desarrollo y comercialización entre otros de productos de Color y de Pigmentos, Especialidades para la industria, y otros relacionados incluyendo otros productos químicos y tecnologías relacionadas que surjan en el futuro; c) la importación, exportación y comercialización de equipamiento, maquinaria, repuestos, y accesorios para la industria química; d) la prestación de servicios y/o asesorías afines y/o complementarios a las actividades listadas en letras a), b), c) y a la totalidad de la industria química; e) el desarrollo de cualesquiera otras actividades relacionadas con estos ramos y el comercio en cualquiera de sus formas, así como también el ejercicio de comisiones y representaciones comerciales de dichos productos, así como de sus materias primas y otras que los socios puedan acordar. Capital Social: \$ 100.000.- nominativas no endosables de \$ 1- valor nominal c/una, 1 voto por acción.- Directorio: Mínimo de 3 y un máximo de 5, designados por la Asamblea Ordinaria, con mandato por 1 ejercicio. Podrán ser designados igual o menor número de suplentes.- Cierre del ejercicio: 31 de DICIEMBRE de c/ año.- Sede Social: calle Avenida Roque Saenz Peña 628 6to piso oficina Obis Cap.Fed.- PRESIDENTE: Carlos Antonio SCHILLING VICEPRESIDENTE: Alejandro Alberto ZAMPAGLIONI DIRECTOR TITULAR Mónica FERREIRA VASSIMON SINDICO TITULAR Jorge Eliseo LÓPEZ SINDICO SUPLENTE Julia Rosa LEYBIN.- Constituyen domicilio especial en la sede social.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 128 de fecha 18/03/2019 Reg. N° 1396 Daniel Eduardo Pinto - Matrícula: 3325 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2019 N° 17691/19 v. 20/03/2019

**EMPRENEDORES URBANOS S.A.**

Por Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 19/12/2018 se resolvió modificar por unanimidad el artículo quinto del Estatuto Social, el cual quedo redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO QUINTO: Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no endosables, o escriturales, y de voto singular o plural, de acuerdo a la normativa vigente al momento de su emisión". Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 19/12/2018  
JUAN JOSE RODRIGUEZ QUINTANA - Tº: 127 Fº: 106 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17569/19 v. 20/03/2019

**EMPRESA INVERSORA ENERGETICA S.A.**

Por Asamblea del 21/12/2018 se resolvió modificar los artículos primero, cuarto y décimo tercero del estatuto social como sigue: "ARTÍCULO PRIMERO. DENOMINACIÓN. DOMICILIO: La sociedad se denomina "EMPRESA INVERSORA ENERGÉTICA S.A.U.", antes denominada "EMPRESA INVERSORA ENERGÉTICA S.A.". Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Directorio podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otro tipo de representación en la Argentina o en el Exterior; (...) ARTICULO CUARTO. CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES: El capital social es de \$ 199.778 (Pesos ciento noventa y nueve mil setecientos setenta y ocho) y está representado por 199.778 (Ciento noventa y nueve mil setecientos setenta y ocho) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 (un peso) valor nominal cada una y con derecho a un (1)

voto por acción. El capital social podrá aumentarse hasta el quintuplo por decisión de la asamblea, de conformidad con el artículo 188 de la Ley General de Sociedades, pudiendo la asamblea delegar en el directorio la fijación de la época de la emisión, forma y condiciones de pago; (...) ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la asamblea por el término de tres ejercicios sociales; la asamblea deberá elegir un suplente por el mismo período. El síndico suplente reemplazará al titular en caso de renuncia, inhabilitación, enfermedad y ausencia temporal o definitiva, a cuyo fin no será necesario el previo aviso de ausencia y será válida la asistencia de un síndico suplente en su reemplazo. La remuneración será fijada por la Asamblea. Sin embargo, cuando la sociedad quede comprendida en el Artículo 299 de la Ley 19.550 y de acuerdo con la legislación vigente la sindicatura deba ser colegiada, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta de tres síndicos titulares y tres suplentes elegidos por la asamblea por el término de tres ejercicios, la que sesionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares, y las resoluciones se adoptarán por el voto de la mayoría de sus integrantes presentes, ello sin perjuicio de las facultades del síndico disidente de hacer constar su opinión en actas o en la documentación social del caso y ejercitar su función con las atribuciones de la ley. De entre los miembros titulares, se elegirá al Presidente. Los síndicos suplentes, reemplazarán a los titulares en caso de renuncia, inhabilitación, enfermedad y ausencia temporal o definitiva, en la forma que hubiera determinado la Asamblea que los haya designado, sin necesidad de previo aviso, siendo válidas sus asistencias. La Comisión Fiscalizadora podrá designar uno o más representantes para asistir a las reuniones de Directorio o Asambleas o refrendar la documentación pertinente. La remuneración será fijada por la Asamblea, ya sea en forma global para el Órgano en cuyo caso sus miembros la distribuirán según estimen corresponder, o en forma individual para cada uno de ellos, se imputaran a gastos generales y/o ganancias del ejercicio. En caso que la Sociedad deje de estar comprendida dentro de alguno de los supuestos del artículo 299 de la Ley General de Sociedades, podrá prescindir de la sindicatura, singular o plural, por decisión de la asamblea ordinaria". Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 21/12/2018

Delfina Lynch - T°: 124 F°: 884 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17670/19 v. 20/03/2019

### **ESTABLECIMIENTO GRAMA S.A.**

1) Andrés Francisco Willans, argentino, divorciado, empresario, 23/07/1970, DNI 21.787.591; Raquel Carolina Gallie, argentina, viuda, jubilada, 19/09/1936, DNI 4.387.899, ambos con domicilio en Carlos Pellegrini N° 1521, Piso 3°, departamento "A", CABA. 2) 13/03/2019. 3) ESTABLECIMIENTO GRAMA S.A. 4) PARAGUAY N° 1233, PISO 5° CABA. 5) Objeto: A) AGROPECUARIA: explotación directa por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la Sociedad o de terceras personas; cría, engorde, invernación, mestización, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, incluidos animales de pedigree; faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y la elaboración de carnes, subproductos y derivados; transporte, compraventa, importación, exportación, consignación, permuta, comercialización de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, de productos cárneos, subproductos y sus derivados; labores de avicultura, apicultura, horticultura y floricultura; explotación de tambos, cultivos, transporte, compraventa, consignación, acopio, distribución, exportación, importación y comercialización de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad, así como de todo producto y subproducto del campo destinado al consumo humano y/o industrial; actividad pulverizadora mediante la pulverización, fumigación y fertilización de campos, parques y jardines por medios terrestres o aéreos, compraventa o intermediación de todos los productos, accesorios e insumos vinculados con la actividad; incorporación y recuperación de tierras áridas; caza; pesca; fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo; siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado; elaboración de productos lácteos o de ganadería, fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros, referidas a dichas actividades, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación, exportación y comercialización de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera; instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, frigoríficos, acopio, referentes a productos originados en la ganadería y agricultura, avicultura, apicultura, horticultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos subproductos derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, tales como las semillas, cereales, oleaginosos, hojas, maderas, carnes, menudencias, sean frescas, cocidas o conservadas, plumas, cueros, pieles, grasas, sebos, huesos, leches, quesos, huevos, lanas cerdas, sueros, mieles, frutas, legumbres, hortalizas, flores, frutas y vinos; organización de excursiones, paseos y visitas guiadas a establecimientos agrícola-ganaderos, de carácter formativo y educativo, dirigidas tanto a establecimientos de enseñanza como a cualquier otro tipo de institución formativa o de recreación. B) INMOBILIARIA: realizar toda clase de operaciones inmobiliarias; participar

e invertir en desarrollos inmobiliarios en todos sus aspectos mediante el asesoramiento, proyecto, dirección, administración; compra, venta, construcción, permuta, urbanización, arrendamiento, explotación, administración, subdivisión, loteo y comercialización por cuenta propia o de terceros de bienes inmuebles, rurales y urbanos, edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de propiedad horizontal, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones, pudiendo someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal; la realización de toda clase de estudios y proyectos; construcción y comercialización de emprendimientos inmobiliarios, construcción de edificios, obras industriales, obras viales, obras sanitarias, obras hidráulicas, movimientos de suelos y demoliciones, obras civiles, industriales y/o electromecánicas, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas; productos y servicios de ingeniería y/o arquitectura tanto privadas como públicas; participar en emprendimientos o proyectos inmobiliarios, suscribiendo contratos de fideicomiso, actuando en los mismos como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, u otro carácter, participar en fondos comunes de inversión cuya finalidad sea realizar inversiones inmobiliarias; y C) INVERSIÓN Y FINANCIERA: Toma de participación en empresas o negocios de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades o incorporación a sociedades o empresas unipersonales constituidas o a constituirse, mediante aportes de capital en dinero y/o especies y/o suscripción y/o compra de títulos, participaciones, acciones, cuotas, bonos, obligaciones negociables, convertibles o no, y/o debentures, y toda clase de valores mobiliarios creados o a crearse. Otorgamientos de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de créditos y garantías en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley, podrá dar y tomar préstamos y financiaciones en general, realizar toda clase de operaciones de inversión, crediticias o financieras pudiendo actuar asimismo como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria en fideicomisos de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y Comercial de la Nación. Se exceptúan especialmente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Para las tareas que requieran título habilitante, la Sociedad se valdrá de los profesionales respectivos. 6) 99 años desde su constitución. 7) Capital: \$ 100.000. 8) Directorio: 1 a 3 por 3 ejercicios. Presidente: Andrés Francisco Willans, Director Suplente: Tomás Patricio Willans, todos con domicilio especial en la sede social. Fiscalización: Se prescinde 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30/06. Autorizado según instrumento público Esc. N° 139 de fecha 13/03/2019 Reg. N° 536  
María Laura Canepa - T°: 77 F°: 134 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17302/19 v. 20/03/2019

### **ESTANCIA GOODWILL S.A.**

1) Alejandra Luisa Willans, argentina, casada, empresaria, 15/11/1963, DNI 14.178.951; Raquel Carolina Gallie, argentina, viuda, jubilada, 19/09/1936, DNI 4.387.899, ambos con domicilio en Carlos Pellegrini N° 1521, Piso 3°, departamento "A", CABA. 2) 13/03/2019. 3) ESTANCIA GOODWILL S.A. 4) PARAGUAY N° 1233, PISO 5° CABA. 5) Objeto: A) AGROPECUARIA: explotación directa por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la Sociedad o de terceras personas; cría, engorde, invernación, mestización, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, incluidos animales de pedigree; faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y la elaboración de carnes, subproductos y derivados; transporte, compraventa, importación, exportación, consignación, permuta, comercialización de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, de productos cárneos, subproductos y sus derivados; labores de avicultura, apicultura, horticultura y floricultura; explotación de tambos, cultivos, transporte, compraventa, consignación, acopio, distribución, exportación, importación y comercialización de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad, así como de todo producto y subproducto del campo destinado al consumo humano y/o industrial; actividad pulverizadora mediante la pulverización, fumigación y fertilización de campos, parques y jardines por medios terrestres o aéreos, compraventa o intermediación de todos los productos, accesorios e insumos vinculados con la actividad; incorporación y recuperación de tierras áridas; caza; pesca; fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo; siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado; elaboración de productos lácteos o de ganadería, fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros, referidas a dichas actividades, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación, exportación y comercialización de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera; instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, frigoríficos, acopio, referentes a productos originados en la ganadería y agricultura, avicultura, apicultura, horticultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos subproductos derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, tales como las semillas, cereales, oleaginosos, hojas, maderas, carnes, menudencias, sean frescas, cocidas o conservadas, plumas, cueros, pieles, grasas, sebos, huesos, leches, quesos, huevos, lanas cerdas, sueros, mieles, frutas, legumbres, hortalizas, flores, frutas y vinos; organización de excursiones, paseos y visitas guiadas a establecimientos agrícola-ganaderos, de

carácter formativo y educativo, dirigidas tanto a establecimientos de enseñanza como a cualquier otro tipo de institución formativa o de recreación. B) INMOBILIARIA: realizar toda clase de operaciones inmobiliarias; participar e invertir en desarrollos inmobiliarios en todos sus aspectos mediante el asesoramiento, proyecto, dirección, administración; compra, venta, construcción, permuta, urbanización, arrendamiento, explotación, administración, subdivisión, loteo y comercialización por cuenta propia o de terceros de bienes inmuebles, rurales y urbanos, edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de propiedad horizontal, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones, pudiendo someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal; la realización de toda clase de estudios y proyectos; construcción y comercialización de emprendimientos inmobiliarios, construcción de edificios, obras industriales, obras viales, obras sanitarias, obras hidráulicas, movimientos de suelos y demoliciones, obras civiles, industriales y/o electromecánicas, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas; productos y servicios de ingeniería y/o arquitectura tanto privadas como públicas; participar en emprendimientos o proyectos inmobiliarios, suscribiendo contratos de fideicomiso, actuando en los mismos como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, u otro carácter, participar en fondos comunes de inversión cuya finalidad sea realizar inversiones inmobiliarias; y C) INVERSIÓN Y FINANCIERA: Toma de participación en empresas o negocios de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades o incorporación a sociedades o empresas unipersonales constituidas o a constituirse, mediante aportes de capital en dinero y/o especies y/o suscripción y/o compra de títulos, participaciones, acciones, cuotas, bonos, obligaciones negociables, convertibles o no, y/o debentures, y toda clase de valores mobiliarios creados o a crearse. Otorgamientos de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de créditos y garantías en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley, podrá dar y tomar préstamos y financiaciones en general, realizar toda clase de operaciones de inversión, crediticias o financieras pudiendo actuar asimismo como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria en fideicomisos de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y Comercial de la Nación. Se exceptúan especialmente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Para las tareas que requieran título habilitante, la Sociedad se valdrá de los profesionales respectivos. 6) 99 años desde su constitución. 7) Capital: \$ 100.000. 8) Directorio: 1 a 3 por 3 ejercicios. Presidente: Alejandra Luisa Willans, Director Suplente: Juan Pablo Dithurbide, todos con domicilio especial en la sede social. Fiscalización: Se prescinde 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30/06. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 138 de fecha 13/03/2019 Reg. Nº 536  
María Laura Canepa - Tº: 77 Fº: 134 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 Nº 17301/19 v. 20/03/2019

### **FIT PLACE S.A.**

Constitución por escritura 23, folio 75, de fecha 18/03/2019, Reg. 1551, Cap Fed, integrada por Juan Pablo GOTELLI, argentino, nacido el 6/8/1976, soltero, empresario, con D.N.I. 25.435.864, C.U.I.T. 23-25435864-9, domiciliado en Neuquén 777, piso 8º CABA; Guido Martín MIGUEZ, argentino, nacido el 19/7/1970, casado en primeras nupcias con Cynthia Viviana Gotelli, empresario, con D.N.I. 21.730.310, C.U.I.T. 23-21730310-9, domiciliado en Virrey Loreto 1721 piso 11 CABA; Mariano Gabriel SUAREZ, argentino, nacido el 26/5/1976, casado en primeras nupcias con Valeria Andrea Pandullo, empresario, con D.N.I. 25.374.502, C.U.I.T. 23-25374502-9, domiciliado en Ercilla 5761, departamento 3 CABA; y Leandro Eduardo SUAREZ, argentino, nacido el 16/2/1983, soltero, empresario, con D.N.I. 30.083.143, C.U.I.T. 20-30083143-6, domiciliado en Pola 332, departamento 1 CABA.- Duración: 99 años a partir de su inscripción.- Objeto Social: La sociedad podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes actividades: a) la promoción y ejercitación de la educación física, gimnasia, tenis, paddle, squash, deportes acuáticos, fútbol y deportes en general, sauna y afines, mediante la adquisición, dirección, y explotación de gimnasios. b) La comercialización, importación, exportación y distribución de aparatos de gimnasia, artículos deportivos, indumentaria, calzado, gorras y demás productos vinculados al deporte y la gimnasia. Así como mandatos, representaciones, comisiones, gestiones de negocios y la explotación de patentes y marcas comerciales e industriales relacionadas con su objeto. Las actividades que así lo requieran serán desempeñadas por personas con título habilitante o idóneas en la especialidad que se trate. c) la construcción y/o locación de centros destinados a la realización de actividad física. d) Asimismo podrán comercializar bebidas y alimentos que benefician el desarrollo de la actividad física. Todos las actividades detalladas se encuentran relacionadas entre sí, siendo un objeto único y conexo.- A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- Capital: PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000), dividido en CIENTO MIL acciones ordinarias, nominativas no endosables, de UN PESO cada una de valor nominal con derecho a un voto cada una.- Directorio: 1 a 6 miembros, duración 3 ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. PRESIDENTE: Mariano Gabriel SUAREZ.- DIRECTOR SUPLENTE: Leandro Eduardo SUAREZ, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social. Prescinden sindicatura; Representación: presidente o vicepresidente en su caso; Sede Social: Neuquén número 777, piso 8º, CABA.- Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 23 de fecha 18/03/2019 Reg. Nº 1551  
María Gracia Caso - Matrícula: 4204 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2019 Nº 17360/19 v. 20/03/2019

**FOUNDERS LATAM S.A.**

Inscripta ante la Inspección General de Justicia el 18-09-2013, bajo el N° 18579, Libro 65 de Sociedades Anónimas, hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Unánime celebrada el 20 de marzo de 2018 y reunión de Directorio de 13 de marzo de 2018, el Directorio procedió a modificar el Art. 3 del Estatuto Social, en relación a la ampliación de su objeto social, quedando el mismo redactado del siguiente modo: "ARTICULO TERCERO: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a través de contratos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, o mediante constitución y/o adquisición de personas jurídicas en la República Argentina o en el extranjero, a las siguientes actividades en el país o en el exterior I) PRODUCCIÓN, DESARROLLO, ASESORAMIENTO, GESTIÓN, PROMOCIÓN, FINANCIAMIENTO Y GERENCIAMIENTO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TECNOLOGÍA, ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS DE SOFTWARE: 1) organización de eventos, formación, capacitación, producción, desarrollo, asesoramiento, representación, explotación, promoción, gestión, gerenciamiento y/o financiamiento de todo tipo de servicios y/o asesoramiento a fundadores e integrantes de empresas de desarrollo tecnológico y administración de la información, tanto nacionales como internacionales y/o desarrollo de software y/o otros tipos de sistemas vinculados a la tecnología y administración de la información y la adquisición y disposición de participaciones societarias y empresariales, partes de interés, acciones y/o cuotas y todo lo directamente relacionado con lo anterior que los accionistas acuerden. 2) Al aporte, asociación o inversión de capitales y/o cualquier otro tipo de financiamiento, con recursos propios y/o de terceros, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la coordinación de negocios e inversiones, a emprendimientos y/o instituciones de capital emprendedor en los términos de la Ley N° 27.349, los cuales podrán, sin que implique limitación, estar constituidos como personas jurídicas, fideicomisos, entidades conformadas en virtud de contratos asociativos. 3) comprar, vender y/o permutar títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y/o toda otra clase de títulos y valores; constituir y administrar instituciones de capital emprendedor; participar de convocatorias o licitaciones públicas y privadas, constituir y administrar fideicomisos en carácter de fiduciaria; celebrar mutuos, con o sin hipotecas u otras garantías reales o personales; otorgar créditos; captar fondos para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, financieros o no, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- Quedan exceptuadas las actividades previstas por las leyes 23.183 y 20.488. Aquellas actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante. Para el cumplimiento del objeto social, la Sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o el presente estatuto. En particular la Sociedad podrá: 1) contratar y/o prestar por cualquier medio servicios relacionados con tecnología de la información y comunicación; la creación, diseño, producción y desarrollo de software, venta, cesión, distribución de información, textos, imágenes, films, audio, espacios de publicidad para su comercialización, venta, exhibición, emisión, transmisión, por sí o por terceros en internet u otros medios de comunicación; la compraventa, arriendo, leasing y/o cualquier otra forma de comercialización de los bienes o servicios comprendidos en el objeto social. 2) adquirir por compra, alquiler o comodato o cualquier título, bienes inmuebles o muebles y toda clase de derechos, títulos, acciones o valores, y venderlos, cederlos, permutarlos, o disponer de ellos mediante cualquier título, como así también darlos en garantía y grabarlos, inclusive mediante fideicomisos de garantía, hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real y constituir sobre ellos servidumbre; 3) asociarse a terceros, ya sean personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, mediante la constitución de sociedades o adquisición de participación en sociedades, celebración de contratos de unión transitoria de empresas o de colaboración empresaria; 4) conceder créditos comerciales vinculados con su giro comercial; 5) aceptar y otorgar mandatos. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 20/03/2018

Wilma Maria Martinez Beterette - T°: 110 F°: 788 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17401/19 v. 20/03/2019

**GRUPO OGD S.A.**

Gabriel Raúl ZAGO, DNI. 30743945, Ingeniero Brian 1471, Dpto. 2, PRESIDENTE; Damián Oscar ZAGO, DNI. 28411758, Belisario Roldán 1355, Dpto. 4, SUPLENTE; ambos de Haedo, Provincia Buenos Aires, argentinos, mayores, empresarios, solteros, domicilio especial en SEDE SOCIAL: Gibraltar 5365, CABA. 1.99años. 2.1.Fabricación, elaboración, fraccionamiento, comercialización, importación, exportación, representación, por mayor o menor, de todo tipo de bebidas, con o sin alcohol, gaseosas, aguas, cervezas, vinos, productos alimenticios envasados o no, azúcares, té, café, alcoholes y sus derivados, artículos de limpieza y golosinas. 2.Depósito, almacenamiento, carga y descarga, logística y distribución de bienes y mercaderías en general. 3.\$ 400.000.4.uno a cinco, 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura. 5.Cierre Ejercicio: 31/3.Todo en Escritura de constitución 71 del 14/3/19. Autorizado según instrumento público Esc. N° 71 de Constitución de fecha 14/03/2019 Reg. N° 933

Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. N° 3666

e. 20/03/2019 N° 17546/19 v. 20/03/2019

**GRUPO ST S.A.**

Rectificación T.I. 11007/19 del 25/02/2019. Por escritura n°23 del 25/2/19, otorgada ante la escribana de C.A.B.A. María Cecilia Koundukdjian, al f°148 del Registro 2000, se rectificó que por escritura n° 21 del 20/2/19: i) se aumentó el capital social de \$ 171.672.104 a \$ 306.200.408 y se reformó el Artículo 4° del estatuto social; y ii) se aumentó el capital social de \$ 306.200.408 a \$ 386.200.408 y se reformó el Artículo 4° del Estatuto Social Esc. María Cecilia Koundukdjian. Autorizado según instrumento público Esc. N° 21 de fecha 20/02/2019 Reg. N° 2000 María Cecilia Koundukdjian - Matrícula: 4852 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2019 N° 17282/19 v. 20/03/2019

**ITRUST SERVICIOS INMOBILIARIOS S.A.I.C.**

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas del 25/02/2019 se resolvió aumentar el capital social de la suma de \$ 1.060.000 a la suma de \$ 204.050.000, representado por 204.050.000 acciones ordinarias, escriturales, con derecho a 1 voto y de valor nominal \$ 1 por acción. En consecuencia, se reformó el "Artículo Cuarto. Capital" del Estatuto Social para reflejar el nuevo capital de la Sociedad. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 25/02/2019 SEBASTIAN MARIA ROSSI - T°: 70 F°: 762 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17603/19 v. 20/03/2019

**LONDON SUPPLY S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA**

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 30/1/19 aumentó el capital a \$ 323.000.000 reformando el art. 5 del estatuto Autorizado según instrumento público Esc. N° 404 de fecha 15/03/2019 Reg. N° 15 Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2019 N° 17656/19 v. 20/03/2019

**MAGNETI MARELLI CONJUNTOS DE ESCAPE S.A.**

Por acta de Asamblea del 13/12/2018 se resolvió aumentar el capital de \$ 9.999.971 a \$ 49.999.999, reformando el artículo 4 del estatuto social.

Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 13/12/2018

Julia Fernandez - Matrícula: 5195 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2019 N° 17280/19 v. 20/03/2019

**MOLINOS SUIPACHA S.A.**

Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 10 del 09/12/2013 se resolvió aumentar el capital social de \$ 30.000 a \$ 500.000, o sea un aumento \$ 470.000. Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 21/01/2019 se resolvió aumentar el capital social de \$ 500.000 a \$ 2.000.000, o sea un aumento \$ 1.500.000, y se reformó el artículo cuarto del estatuto social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 119 de fecha 15/03/2019 Reg. N° 489

Alejandro Tomas Goggia - Matrícula: 5257 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2019 N° 17633/19 v. 20/03/2019

**MORHIAN GROUP S.A.**

1) Ruben Ricardo Mkhitarian DNI 25424426, 03/06/76 Argentino Comerciante Casado San Blas 5525 CABA y Guido Andrés Mora DNI 24870096, 09/09/75 Argentino Ingeniero Casado Pehuajó 749 Castelar Prov. de Bs. As. 2) 12/03/19 4) Avda. Caseros 3901 CABA 5) A) Constructora, mediante la construcción, refacción y reciclado de inmuebles, administración, arrendamiento comercialización y explotación integral de inmuebles urbanos y rurales. Construcción, reforma y reparación de instalaciones para edificios, de redes de distribución de telecomunicaciones, electricidad, gas, agua, otros servicios públicos relacionados, servicios conexos de asesoramiento técnico y todo otro servicio relacionado con la construcción. B) Servicios de Consultoría de gestión de proyectos y todos sus servicios derivados. 6) 99 Años 7) \$ 100000 8) Dirección y administración 1 a 5 directores por 3 años. Sin Síndicos 9) El Presidente. Presidente Ruben Ricardo Mkhitarian Vicepresidente Guido Andrés Mora Suplente Cristina Lorena Mkhitarian DNI 28095734, 06/04/80 Argentina Comerciante Casada Urquiza 19 Piso 1 Ramos Mejía Prov. de Bs. As. todos con domicilio especial en la sede social. 10) 30/04 Autorizado según instrumento público Esc. N° 28 de fecha 13/03/2019 Reg. N° 599

Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17337/19 v. 20/03/2019

**NYLON10 S.A.**

Complementa publicación del 13/12/2018 N° 95000/18. Por escritura 32 del 06/03/2019, ante escribana Jazmín Adamovsky Serebrisky, folio 109 del Registro 1167 de CABA de su adscripción se complementó la escritura de constitución de la sociedad y en virtud de la observación efectuada por la Inspección General de Justicia la socia constituyente Gabriela Jadzinsky: 1) Transfirió la totalidad de su participación social a Caterina Sol TAWIL, argentina, nacida el 20/04/1992, 26 años, DNI 36.903.934, CUIT 27-36903934-8, médica, soltera, hija de Patricia Mirtha Perelman y Moisés Andres Tawil, con domicilio en Echeverría 1880, piso 3, CABA y 2) Renunció a su cargo de Directora Suplente designándose en su reemplazo a Caterina Sol Tawil, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Guatemala 5915, segundo piso, departamento "A", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 32 de fecha 06/03/2019 Reg. N° 1167 Autorizado según instrumento público Esc. N° 32 de fecha 06/03/2019 Reg. N° 1167

MERCEDES IBÁÑEZ - Matrícula: 5284 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2019 N° 17612/19 v. 20/03/2019

**PERFORMANCE MATERIALS ARGENTINA S.A.U.**

Por asamblea del 28/02/2019 se resolvió reducir el capital social en la suma de \$ 58.000.000.- reduciendo el capital de la suma de \$ 103.814.678 a la suma de \$ 45.814.678. Se reformó el artículo 4 del Estatuto Social de la siguiente manera "ARTICULO CUARTO: El capital social es de \$ 45.814.678 (Pesos Cuarenta y Cinco Millones Ochocientos Catorce Mil Seiscientos Setenta y Ocho), representado por 45.814.678 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Pesos uno (\$) cada una y con derecho a un voto por acción." Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 28/02/2019

María del Rosario Arce - T°: 115 F°: 669 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17366/19 v. 20/03/2019

**REVESAL S.A.**

Constitución escritura 48 del 12/03/2019 Reg. 1857; 2) Saúl Pedro PAKGOJZ, argentino, nacido el 09/08/1940, divorciado de sus primeras nupcias con Lelia Mirta Lejovtzky, comerciante, DNI 4.312.992, domiciliado en Ramón Lorenzo Falcón 2262 Planta Baja, departamento "H" CABA; y Marcelo Ariel PAKGOJZ, argentino, nacido el 15/05/1969, divorciado de sus segundas nupcias con María Gabriela Tibi, comerciante, DNI 20.892.245, domiciliado en Pasaje Zurich 3037 CABA; 3) 99 años; 4) Objeto: a) Fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir y de trabajo, mercería, botonería, artículos de punto y lencería, sus accesorios y derivados, estampado textil y/o industrial, en cualquiera de sus procesos de comercialización, de artículos de cuero y subproductos, tejidos, mercadería, botonería, artículos de punto, lencería, sus accesorios y derivados, telas, en cualquier materia prima y/o terminación; y b) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN; 5) \$ 100.000; 6) Administración: 1 a 9 directores titulares e igual o menor número de suplentes por 3 ejercicios; 7) Representación legal: Presidente; 8) Cierre ejercicio: 31 de enero de cada año; 9) Presidente: Saúl Pedro PAKGOJZ y Director Suplente: Marcelo Ariel PAKGOJZ, ambos con domicilio especial en Pasaje Zurich 3037 CABA; 10) sede social: Pasaje Zurich 3037 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 48 de fecha 12/03/2019 Reg. 1857

Lorena Casadidio - T°: 60 F°: 464 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17636/19 v. 20/03/2019

**SAMINA S.A.**

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 19/3/18 resolvió reducir el capital de \$ 11.089.716 a \$ 2.494.620 en los términos del artículo 205 de la ley 19.550, reformándose en consecuencia el artículo quinto del estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 19/03/2018

Natalia Gisel Sanche - T°: 127 F°: 987 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17304/19 v. 20/03/2019

**SICAME ARGENTINA S.A.C.I.F.I.**

Comunica que: i) Por Asamblea General Extraordinaria del 14/02/2018 se resolvió reducir el capital social de la suma de \$ 150.101.497 a la suma de \$ 20.438.162, y en consecuencia, reformar el artículo 4° del Estatuto Social; ii) Por Asamblea General Extraordinaria del 15/02/2018 se resolvió aumentar el capital social de la suma \$ 20.438.162

a la suma de \$ 90.624.362, y en consecuencia, reformar el artículo 4° del Estatuto Social; y (iii) Por Asamblea General Extraordinaria del 09/04/2018 se resolvió aumentar el capital social de la suma de \$ 90.624.362 a la suma de \$ 135.042.362, y en consecuencia, reformar el artículo 4° del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 09/04/2018  
Vanina Mabel Veiga - T°: 66 F°: 626 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17269/19 v. 20/03/2019

### **URIAG S.A.**

Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 27/12/2016 se resolvió aumentar el capital social de \$ 100.000 a \$ 1.100.000, o sea un aumento \$ 1.000.000, y se reformo el artículo cuarto del estatuto social. Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 16/10/2018 se aceptó la renuncia de Sabrina Nessi Pons al cargo de Directora suplente y se nombró en su reemplazo a Irma Beatriz Balcon, quien acepto el cargo y constituyo domicilio especial en Av. Callao 1158, Piso 6° departamento B CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 539 de fecha 23/11/2018 Reg. N° 489  
Alejandro Tomas Goggia - Matrícula: 5257 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2019 N° 17630/19 v. 20/03/2019

### **WARATAH S.A.**

1) Tomás Patricio Willans, argentino, casado, empresario, 10/12/1966, DNI 18.130.065; Raquel Carolina Gallie, argentina, viuda, jubilada, 19/09/1936, DNI 4.387.899, ambos con domicilio en Carlos Pellegrini N° 1521, Piso 3°, departamento "A", CABA. 2) 13/03/2019. 3) WARATAH S.A. 4) PARAGUAY N° 1233, PISO 5° CABA. 5) Objeto: A) AGROPECUARIA: explotación directa por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la Sociedad o de terceras personas; cría, engorde, invernación, mestización, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, incluidos animales de pedigree; faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y la elaboración de carnes, subproductos y derivados; transporte, compraventa, importación, exportación, consignación, permuta, comercialización de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, de productos cárneos, subproductos y sus derivados; labores de avicultura, apicultura, horticultura y floricultura; explotación de tambos, cultivos, transporte, compraventa, consignación, acopio, distribución, exportación, importación y comercialización de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad, así como de todo producto y subproducto del campo destinado al consumo humano y/o industrial; actividad pulverizadora mediante la pulverización, fumigación y fertilización de campos, parques y jardines por medios terrestres o aéreos, compraventa o intermediación de todos los productos, accesorios e insumos vinculados con la actividad; incorporación y recuperación de tierras áridas; caza; pesca; fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo; siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado; elaboración de productos lácteos o de ganadería, fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros, referidas a dichas actividades, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación, exportación y comercialización de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera; instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, frigoríficos, acopio, referentes a productos originados en la ganadería y agricultura, avicultura, apicultura, horticultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos subproductos derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, tales como las semillas, cereales, oleaginosos, hojas, maderas, carnes, menudencias, sean frescas, cocidas o conservadas, plumas, cueros, pieles, grasas, sebos, huesos, leches, quesos, huevos, lanas cerdas, sueros, mieles, frutas, legumbres, hortalizas, flores, frutas y vinos; organización de excursiones, paseos y visitas guiadas a establecimientos agrícola-ganaderos, de carácter formativo y educativo, dirigidas tanto a establecimientos de enseñanza como a cualquier otro tipo de institución formativa o de recreación. B) INMOBILIARIA: realizar toda clase de operaciones inmobiliarias; participar e invertir en desarrollos inmobiliarios en todos sus aspectos mediante el asesoramiento, proyecto, dirección, administración; compra, venta, construcción, permuta, urbanización, arrendamiento, explotación, administración, subdivisión, loteo y comercialización por cuenta propia o de terceros de bienes inmuebles, rurales y urbanos, edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de propiedad horizontal, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones, pudiendo someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal; la realización de toda clase de estudios y proyectos; construcción y comercialización de emprendimientos inmobiliarios, construcción de edificios, obras industriales, obras viales, obras sanitarias, obras hidráulicas, movimientos de suelos y demoliciones, obras civiles, industriales y/o electromecánicas, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas;

productos y servicios de ingeniería y/o arquitectura tanto privadas como públicas; participar en emprendimientos o proyectos inmobiliarios, suscribiendo contratos de fideicomiso, actuando en los mismos como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, u otro carácter, participar en fondos comunes de inversión cuya finalidad sea realizar inversiones inmobiliarias; y C) INVERSIÓN Y FINANCIERA: Toma de participación en empresas o negocios de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades o incorporación a sociedades o empresas unipersonales constituidas o a constituirse, mediante aportes de capital en dinero y/o especies y/o suscripción y/o compra de títulos, participaciones, acciones, cuotas, bonos, obligaciones negociables, convertibles o no, y/o debentures, y toda clase de valores mobiliarios creados o a crearse. Otorgamientos de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de créditos y garantías en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley, podrá dar y tomar préstamos y financiaciones en general, realizar toda clase de operaciones de inversión, crediticias o financieras pudiendo actuar asimismo como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria en fideicomisos de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y Comercial de la Nación. Se exceptúan especialmente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Para las tareas que requieran título habilitante, la Sociedad se valdrá de los profesionales respectivos. 6) 99 años desde su constitución. 7) Capital: \$ 100.000. 8) Directorio: 1 a 3 por 3 ejercicios. Presidente: Tomás Patricio Willans, Director Suplente: María José ALDAVE, todos con domicilio especial en la sede social. Fiscalización: Se prescinde 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30/06. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 140 de fecha 13/03/2019 Reg. Nº 536  
María Laura Canepa - Tº: 77 Fº: 134 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 Nº 17300/19 v. 20/03/2019

## SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA

### CONCEPTO BUILDING S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 14/03/2019. 1.- CARLOS ADOLFO VALLEJO, 12/01/1964, Soltero/a, Argentina, VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA Y PAPELERÍA, SALTA LAMACHIA 820 piso VILLA RECREO LOMAS DE ZAMORA, DNI Nº 16587722, CUIL/CUIT/CDI Nº 20165877226, . 2.- “concepto building SAS”. 3.- MORENO JOSE MARIA AV 1256 piso , CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000. 7.- Administrador titular: CARLOS ADOLFO VALLEJO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MORENO JOSE MARIA AV 1256 piso , CPA 1424 , Administrador suplente: VICTOR JOSE BLANCO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MORENO JOSE MARIA AV 1256 piso , CPA 1424; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.  
Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 20/03/2019 Nº 17682/19 v. 20/03/2019

### GENUINE NOW S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 18/03/2019. 1.- SILVANA GRACIELA MARINETTI, 27/08/1974, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS, PLAYA GRANDE 40 piso el golf TIGRE, DNI Nº 24159150, CUIL/CUIT/CDI Nº 27241591501, . 2.- “GENUINE NOW SAS”. 3.- ESMERALDA 983 piso 7B, CABA. 4.-

La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000. 7.- Administrador titular: SILVANA GRACIELA MARINETTI con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ESMERALDA 983 piso 7B, CPA 1007 , Administrador suplente: ELIANA PATRICIA MARINETTI, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ESMERALDA 983 piso 7B, CPA 1007; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 20/03/2019 N° 17326/19 v. 20/03/2019

### **GINEBRA REPARACIONES NAVALES S.A.S.**

CONSTITUCIÓN: 13/03/2019. 1.- LETICIA LAURA FERREYRA GONZALEZ, 03/08/1989, Soltero/a, Argentina, Ing. Naval y Mecánica, VICTOR HUGO 645 piso 2 B CIUDAD\_DE\_BUENOS\_AIRES, DNI N° 34622575, CUIL/CUIT/CDI N° 27346225756, CRISTIAN ALEJANDRO DEGREGORIO, 22/06/1982, Casado/a, Argentina, obrero naval, MZA 32 EDIFICIO G 2 piso 1 D don orione ALMIRANTE\_BROWN, DNI N° 29600936, CUIL/CUIT/CDI N° 23296009369, . 2.- "ginebra reparaciones navales SAS". 3.- HUGO VICTOR 645 piso 2b, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000. 7.- Administrador titular: LETICIA LAURA FERREYRA GONZALEZ con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, HUGO VICTOR 645 piso 2b, CPA 1407 , Administrador suplente: CRISTIAN ALEJANDRO DEGREGORIO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, HUGO VICTOR 645 piso 2b, CPA 1407; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 20/03/2019 N° 17472/19 v. 20/03/2019

### **J&T DESARROLLOS S.A.S.**

CONSTITUCIÓN: 12/03/2019. 1.- SEBASTIAN ANDRES GOMEZ COTO, 19/11/1976, Divorciado/a, Argentina, VENTA AL POR MAYOR DE CALZADO EXCEPTO EL ORTOPÉDICO, HORACIO QUIROGA 4901 piso altos del sol lote 52 ITUZAINGÓ, DNI N° 25638288, CUIL/CUIT/CDI N° 20256382882, JONATHAN VIDALLE CALVO, 04/02/1977, Casado/a, Argentina, SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES RURALES

PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P., HORACIO QUIROGA 4901 piso L 11 B° ALTOS DEL SOL ITUZAINGÓ, DNI N° 29453704, CUIL/CUIT/CDI N° 20294537040, . 2.- “J&T Desarrollos SAS”. 3.- LOPE DE VEGA AV. 1848 piso PB, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000. 7.- Administrador titular: SEBASTIAN ANDRES GOMEZ COTO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, LOPE DE VEGA AV. 1848 piso PB, CPA 1417 , Administrador suplente: JONATHAN VIDALLE CALVO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, LOPE DE VEGA AV. 1848 piso PB, CPA 1417; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 20/03/2019 N° 17531/19 v. 20/03/2019

#### LAFRAN S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 07/03/2019. 1.- JORGE FERNANDEZ SAENZ, 06/01/1993, Soltero/a, Argentina, Empresario, SUIPACHA 1557 piso PB 4 SAN ISIDRO, DNI N° 37248088, CUIL/CUIT/CDI N° 20372480883, . 2.- “LAFRAN SAS”. 3.- ALVEAR MARCELO T. DE 976 piso 1G, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000. 7.- Administrador titular: JORGE FERNANDEZ SAENZ con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ALVEAR MARCELO T. DE 976 piso 1G, CPA 1058 , Administrador suplente: VANESSA NATALIA LAFRANCHI, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ALVEAR MARCELO T. DE 976 piso 1G, CPA 1058; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 20/03/2019 N° 17600/19 v. 20/03/2019

#### LOS PIRCOS S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 14/03/2019. 1.- JULIETA BELEN CANICOBA, 21/05/1987, Casado/a, Argentina, VENTA AL POR MENOR DE BOMBONES, GOLOSINAS Y DEMÁS PRODUCTOS DE CONFITERÍA, Manuel Belzu 2101 piso 0 OLIVOS, DNI N° 32788784, CUIL/CUIT/CDI N° 27327887845, JONATHAN MIGUEL GOMEZ, 13/01/1985, Casado/a, Argentina, COMPOSICIÓN Y REPRESENTACIÓN DE OBRAS TEATRALES, MUSICALES Y ARTÍSTICAS, Manuel Belzu 2101 piso 0 OLIVOS, DNI N° 31213534, CUIL/CUIT/CDI N° 20312135346, . 2.- “LOS PIRCOS SAS”. 3.-

VUELTA DE OBLIGADO 2654 piso 1° B, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000. 7.- Administrador titular: JULIETA BELEN CANICOBA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, VUELTA DE OBLIGADO 2654 piso 1° B, CPA 1428 , Administrador suplente: JONATHAN MIGUEL GOMEZ, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, VUELTA DE OBLIGADO 2654 piso 1° B, CPA 1428; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.  
Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 20/03/2019 N° 17486/19 v. 20/03/2019

### SERVICIOS CAMPOMAR S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 15/03/2019. 1.- DAVID NUMBELA SOTO, 18/09/1994, Soltero/a, Bolivia, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS, TRIUNVIRATO 1925 piso TIGRE, DNI N° 93757429, CUIL/CUIT/CDI N° 20937574291, . 2.- “SERVICIOS CAMPOMAR SAS”. 3.- PERON JUAN TTE.GRAL. 867 piso 3, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000. 7.- Administrador titular: DAVID NUMBELA SOTO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, PERON JUAN TTE.GRAL. 867 piso 3, CPA 1038 , Administrador suplente: MARIBEL JOHANA LOVERA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, PERON JUAN TTE.GRAL. 867 piso 3, CPA 1038; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Marzo de cada año.  
Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 20/03/2019 N° 17599/19 v. 20/03/2019

### SICA BF S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 13/03/2019. 1.- BRIAN AYRTON FERNANDEZ, 10/08/1995, Soltero/a, Argentina, COMERCIANTE, ESTERO BELLACO 450 piso TRES\_DE\_FEBRERO, DNI N° 39065992, CUIL/CUIT/CDI N° 20390659920,. 2.- “SICA BF SAS”. 3.- LIMA 1149 piso 9D, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de

toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000. 7.- Administrador titular: BRIAN AYRTON FERNANDEZ con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, LIMA 1149 piso 9D, CPA 1073, Administrador suplente: MERCADO JONATHAN ALFREDO MAXIMILIANO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, LIMA 1149 piso 9D, CPA 1073; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular; ;. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 20/03/2019 N° 17473/19 v. 20/03/2019

### **SV COMPANY S.A.S.**

CONSTITUCIÓN: 15/03/2019. 1.- SYUZANNA KHACHATRYAN, 04/06/1997, Soltero/a, Armenia, REPARACIÓN DE RELOJES Y JOYAS. RELOJERÍAS, PICHINCHA 574 piso 3/A CAPITAL FEDERAL, DNI N° 95918245, CUIL/CUIT/CDI N° 27959182456, . 2.- "SV COMPANY SAS". 3.- PICHINCHA 574 piso 3/A, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000. 7.- Administrador titular: SYUZANNA KHACHATRYAN con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, PICHINCHA 574 piso 3/A, CPA 1219 , Administrador suplente: VARDGES AVETISYAN, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, PICHINCHA 574 piso 3/A, CPA 1219; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ;. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 20/03/2019 N° 17489/19 v. 20/03/2019

### **THE ENGINEERING COMPANY S.A.S.**

CONSTITUCIÓN: 13/03/2019. 1.- ERNESTO FACUNDO FIDEL NAZARETIAN, 17/10/1986, Casado/a, Argentina, Ingeniería ferroviaria, AMBROSETTI 560 piso 1 D caballito CIUDAD\_DE\_BUENOS\_AIRES, DNI N° 32690213, CUIL/CUIT/CDI N° 20326902137, . 2.- "The Engineering Company SAS". 3.- AMBROSETTI JUAN B. 560 piso 1 D, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de

todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000. 7.- Administrador titular: ERNESTO FACUNDO FIDEL NAZARETIAN con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, AMBROSETTI JUAN B. 560 piso 1 D, CPA 1405 , Administrador suplente: JORGELINA LIS CHOCOBAR SECCHI, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, AMBROSETTI JUAN B. 560 piso 1 D, CPA 1405; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.  
Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 20/03/2019 N° 17470/19 v. 20/03/2019

## SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

### ADS RICARDO S.R.L.

Se hace saber que por Escritura N° 1127 de fecha 21/11/2018 se constituyó la sociedad "ADS RICARDO S.R.L.".- Socios: Juan Sebastián FESER, argentino, nacido el 24/12/1985, soltero, hijo de Nicolás Juan Feser y Susana Haydee Cañete, comerciante, DNI 31.929.267, CUIT 20-31929267-6, domiciliado en calle Huemul 3635, Localidad y Partido de Hurlingham, Provincia de Bs As y Adrián Alejandro IGLEIAS, argentino, nacido el 8/05/1973, casado en primeras nupcias con Marcela Karina Piasecki, comerciante, DNI 23.297.274, CUIL 20-23297274-3, domiciliado en calle Lascano 6387, CABA. CAPITAL SOCIAL: \$ 50.000.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades: Fabricación, comercialización, reparación, compra, venta por mayor y menor, distribución, importación, exportación y distribución de materias primas, productos y accesorios para la industria del calzado, textil y marroquinería, todo tipo de prendas de vestir, indumentaria deportiva y calzados. El ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, agencias y explotación de marcas y patentes. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos.- PLAZO: 99 años.- GERENCIA: 1 o más gerentes por el término de duración de la sociedad.- CIERRE DE EJERCICIO: 28/02 de cada año.- SEDE SOCIAL Y DOMICILIO CONSTITUIDO GERENTE: calle Virgilio número 2890 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- GERENTE: Juan Sebastian Feser, cargo que acepta.- Suscribe el presente, Paola C. LONGO, Escribana, Matrícula 4595, Registro N° 2103 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, autorizado en el instrumento público mencionado. Autorizado según instrumento público Esc. N° 1127 de fecha 21/11/2018 Reg. N° 2103  
PAOLA CECILIA LONGO - Matrícula: 4595 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2019 N° 17336/19 v. 20/03/2019

### ALOHA PARKING S.R.L.

Constituida por Esc. N° 36 del 07/03/2019 por ante el Registro 1177 de C.A.B.A.- Socios: Miguel BOTBOL, nacido el 05/03/1971, D.N.I.: 22.425.226, casado en primeras nupcias con María Josefina Piccione, domiciliado en Avda. del Libertador 5116, Piso 8°, de C.A.B.A.; y Rodolfo Andrés GOMEZ, nacido el 31/08/1980, D.N.I.: 25.288.738, casado en primeras nupcias con Andrea Celina Weigandt, domiciliado en Puna 3526, Planta Baja, Depto. "2", de C.A.B.A.; ambos argentinos y comerciantes.- 1) Denominación: "ALOHA PARKING S.R.L.".- 2) Duración: 99 años.- 3) Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior, a las siguientes actividades: A) Importación y Exportación de autos clásicos; B) Cocheras y Playas de Estacionamiento: La explotación de cocheras y playas de estacionamiento, propias o de terceros, su administración en todas sus modalidades, con participación en cualquier tipo de licitaciones públicas, privadas o mixtas.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad está expresamente capacitada para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos, contratos y declaraciones que se relacionen con el mismo.- 4) Capital: \$ 200.000 dividido en 200 de cuotas de 1.000 pesos valor nominal c/u.- 5) La administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual o

indistinta. Podrán designarse uno o más suplentes. Permanecerán en su cargo por el término de duración de la Sociedad.- Prescinde de Sindicatura.- 6) Cierre de Ejercicio: 30/06.- 7) Gerencia: Rodolfo Andrés GOMEZ, quien acepta el cargo y fija su domicilio especial en la sede social.- 8) Sede Social: Viamonte 2244, de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 36 de fecha 07/03/2019 Reg. Nº 1177  
Reinaldo Omar Bogado - Tº: 92 Fº: 731 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 Nº 17667/19 v. 20/03/2019

### **BANDA NUEVE S.R.L.**

Constitución: 15/3/2019 Socios: Nicolás PIMENTEL, nacido el 13/3/1975, publicista, DNI 24.497.377, y María Inés ETCHEGARAY, nacida el 24/8/1979, comerciante, DNI 27.593.474; ambos argentinos, casados y domiciliados en Castiglioni 2235, Lote 44, Tigre, Pcia Bs As; Capital: \$ 60.000; Duración: 99 años; Sede social: Guayra 1717, Planta Alta, CABA; Cierre ejercicio: 30/6; Objeto social: A) La creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas, consultoría en estrategia, branding e innovación, marketing directo y telemarketing y otras vinculadas con las mismas, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratistas de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública, internet y/o cualquier otro medio de difusión vinculados con la actividad de asesoramiento. B) La comercialización mediante la compraventa, consignación, representación de programas y/o espacio publicitarios de cualquier medio de difusión, así como de redes de computación relacionadas con la publicidad. C) Actuar como agencia de publicidad, en forma integral y en todos sus aspectos y modalidades, por medio de carteles luminosos, electrónicos, marquesinas, murales, gráficos, radiales, televisivos, cinematográficos; realizar programas de televisión y de radio. La explotación de espacios publicitarios. La presentación de servicios y asesoramiento empresario, artístico, comercial, industrial y de publicidad; actuar como una consultora de compra, estudio de mercados y evaluaciones de ofertas, prestación de servicios y/o asesoramiento para promociones o publicidades mediante el aporte de elementos y/o personal que fueren necesarios para dichos servicios, consignaciones, representaciones e intermediación y mandatos. D) Fabricación, instalación, reparación, mantenimiento, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de materias primas para carteles luminosos, representación y distribución de carteles luminosos, señalizaciones, toldos y marquesinas. Gerente: Nicolás PIMENTEL, con domicilio especial en Guayra 1717, Planta Alta, CABA. Autorizado según instrumento privado Constitución de fecha 15/03/2019  
Luis Mihura - Tº: 99 Fº: 335 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 Nº 17248/19 v. 20/03/2019

### **BASCONS S.R.L.**

Por escritura 51 de fecha 13/03/2019, pasada al Folio 142 del Registro Notarial 1112 de CABA, se elevó a escritura: a) Acta de Reunión de Socios de fecha 06/03/2019 con carácter de unánime en la que se resolvió modificar el objeto social, modificando la redacción del artículo TERCERO del Contrato Social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: TRANSPORTE: Transporte de carga, mercaderías en general, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, muebles y semovientes, materias primas y productos elaborados, alimenticios, equipajes, transporte de combustibles, personas, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales.- Depósito y almacenamiento, embalaje y distribución.- Contratar reparaciones, auxilios y remolques.- Realizar operaciones de contenedores y despacho de aduana por el intermedio de funcionarios autorizados; emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos".- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 51 de fecha 13/03/2019 Reg. Nº 1112  
Gabriel Lanza - Matrícula: 4769 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2019 Nº 17688/19 v. 20/03/2019

### **BEX CONSULTING S.R.L.**

Por Esc. 46 Fº 149 del 18/03/2019, Registro 434, C.A.B.A, se constituyó: NOMBRE: BEX CONSULTING S.R.L.- SOCIOS: cónyuges en primeras nupcias Pablo Diego BIRBRAYER, argentino, nacido el 3/01/1969, D.N.I. 20.569.661 y CUIL 20-20569661-0, consultor y Valeria Denise CHERNITZKY, argentina, nacida el 13/07/1973, D.N.I. 23.469.633 y CUIL 27-23469633-0, arquitecta, ambos con domicilio en Zapiola 2066, 2º piso, Departamento "B", CABA.- SEDE SOCIAL: Zapiola 2066, 2º piso, Departamento "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República y

en el exterior a las siguientes actividades: Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría empresarial y a personas físicas en gestión de recursos humanos la cual incluye contratación, búsqueda, selección y evaluación de personas y dictado de cursos y seminarios de capacitación en la materia, a las empresas o entidades que eventualmente lo requieran. Administrar y coordinar la presentación de los servicios descriptos contratando las personas o empresas u organizaciones que a tal fin sea necesario. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a las normas legales y de otro orden que disponen respecto del ejercicio profesional de las distintas materias. Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el Estatuto.- PLAZO: 99 años.- CAPITAL: \$ 100.000.- ORGANOS DE ADMINISTRACION: Uno o más Gerentes, socios o no, los que podrán actuar en forma individual e indistinta.- Duración: Tiempo indeterminado.- GERENTE: Pablo Diego BIRBRAYER.- Domicilio Especial: Zapiola 2066, 2º piso, Departamento "B", C.A.B.A.- FECHA CIERRE EJERCICIO: 31 de agosto de cada año.- Escribano Adscripto Leandro Adrián CORVALAN OLIVERA, Matrícula 5293, Registro 434 C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 46 de fecha 18/03/2019 Reg. N° 434  
Leandro Adrian Corvalan Olivera - Matrícula: 5293 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2019 N° 17641/19 v. 20/03/2019

### **CAMINOS DEL MAR S.R.L.**

1) Marcos Aaron Del Rio (gerente), 14/01/1976, DNI 24.608.644; y Eva Gladys Pedroski, 11/08/1975, DNI 24.725.066. Ambos Argentinos, comerciantes, casados, domiciliados en Sarmiento 650, Marcos Paz, Pcia de Bs As. 2) 18/03/2019. 4) Membrillar 275 Piso 3 Dto. B, CABA. 5) comercialización, fraccionamiento, loteo, urbanizaciones, construcción, realización de mejoras, locación, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, incluyendo los regulados por el régimen de propiedad horizontal. Realización de todo tipo de obras sanitarias o hidráulicas, movimientos de suelo, preparación de terrenos, pavimento y demoliciones. 6) 99 años 7) \$ 30.000 8) Gerentes plazo: indeterminado, domicilio especial: la sede. Fiscalización: art. 55 LGS. 9) indistinta 10) 31/12. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 18/03/2019  
Martín Alberto Fandiño - T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17669/19 v. 20/03/2019

### **CANOPY GROWTH ARGENTINA CORPORATION S.R.L.**

Por escritura pública del 18/03/2019, se constituyó la sociedad CANOPY GROWTH ARGENTINA CORPORATION SRL. 1) Socios: Canopy Growth Corporation, CDI 30-71637907-4, sociedad inscripta en la IGJ el 12/03/2019 bajo el N° 424, L° 62, T° B de Sociedades Constituidas en el Extranjero, con domicilio en Av. Eduardo Madero 900, piso 17°, CABA, y Canopy Latam Corporation, CDI 30-71637908-2, sociedad inscripta en la IGJ el 25/02/2019 bajo el N° 356, L° 62, T° B de Sociedades Constituidas en el Extranjero, con domicilio en Av. Eduardo Madero 900, piso 17°, CABA. 2) Duración: 99 años a partir de su inscripción en la IGJ. 3) Objeto: realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en la República Argentina o en el exterior, las siguientes actividades: administrar y dirigir instalaciones agrícolas y ganaderas; sembrar, procesar, almacenar, comercializar, producir, fabricar, promocionar, distribuir, importar y exportar productos químicos, médicos, biológicos, agrícolas y ganaderos, sus derivados, y productos básicos, y cualquier otra actividad relacionada con las industrias médica, agrícola y ganadera. 4) Capital social: \$ 40.000. 5) Cierre de ejercicio: 31/12. 6) Sede social: Av. Eduardo Madero 900, piso 17° - izquierda, CABA. 7) La sociedad prescinde de sindicatura. 8) Gerente: Marcelo Alejandro Duerto, por tiempo indeterminado, con domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 83 de fecha 18/03/2019 Reg. N° 1405  
Maria de la Paz D'alessio - T°: 82 F°: 743 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17692/19 v. 20/03/2019

### **CONO SUR LEVADURAS S.R.L.**

Avisa que por escritura del 28/2/2019, se protocolizaron las Actas de Reunión de Socios números 95 del 1/10/2018 y 97 del 28/11/2018 en las que se resolvió aumentar el capital social de \$ 1.796.050, elevándolo a la suma de \$ 53.276.050 reformándose el artículo 4° del Contrato Social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 7 de fecha 28/02/2018 Reg. N° 1395  
Sandra Noemi Axpe - Matrícula: 3904 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2019 N° 17583/19 v. 20/03/2019

**DISTRIBUIDORA BA S.R.L.**

Por Instrumento Privado: 12/03/2019. Socios: Gastón Leandro Britos, 07/12/1976, casado, argentino, licenciado en marketing, DNI 25.675.969, Constantinopla 3325, CABA, y Marcelo Martín Azpiroz, 11/10/1978, soltero, argentino, comerciante, DNI 26.801.756, Lincoln 4575, CABA. Razón social: DISTRIBUIDORA BA S.R.L. Domicilio: Constantinopla 3325, CABA. Plazo de duración: 99 años. Objeto: compra, venta, logística y distribución de productos alimenticios. Capital Social: \$ 300.000. Cierre del ejercicio: 30/09. Gerente: Gastón Leandro Britos, domicilio especial: la sede. Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 12/03/2019 GUSTAVO ALBERTO WENNER - T°: 271 F°: 207 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 20/03/2019 N° 17432/19 v. 20/03/2019

**DISTRIBUIDORA RUCAR S.R.L.**

Contrato: 26/12/18. Renuncia de Carlos Ruben Arena como gerente. Reforma art. 4°. Capital: \$ 10000. Autorizado por contrato ut supra

Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17274/19 v. 20/03/2019

**DISTRIBUIDORA SAN REMO S.R.L.**

SANABRIA MARCO ANTONIO, Juana Manso N° 1141,3°, Dto 35, CABA, Dni: 32148677,28-12-85 y ROLDAN EZEQUIEL FERNANDO, Julieta Lanteri N° 1331,2°, Dto 23, Caba. DNI: 45174492,28-3-99, ambos solteros, argentinos y comerciantes. 2) 18-03-19.3) Distribuidora San Remo SRL. 4) A) Comercialización distribución y acopio de insumos y productos agropecuarios. B) Servicios de logística y transporte de cargas en general. C) Importación y exportación. 5) \$ 100.000.6) Gerente: SANABRIA MARCO ANTONIO, domicilio especial en sede: CRISOSTOMO ALVAREZ 3919, CABA. 8) 99 años. 9) Cierre 31/08, Eduardo Fusca Autorizado en CONTRATO de 18/3/19 Eduardo Alberto Fusca - T°: 274 F°: 127 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 20/03/2019 N° 17653/19 v. 20/03/2019

**DMGB S.R.L.**

Constitución: escritura 114 de 13/03/2019. Esc. Maria Rodriguez Pareja: Francisco Baltazar Boderone Frontera, nacido 18/12/89, D.N.I. 34.948.248, domiciliado en Murguiondo 1326 departamento 3, Dario Hernán Gatto, nacido 18/10/88, D.N.I. 34.078.070, domiciliado en Cosquin 78, Germán Leonel Cassani, nacido 17/8/90, D.N.I. 35.320.974, domiciliado en Ventura Bosch 6631, y Franco Mauricio Volpe, nacido 9/11/93, D.N.I. 37.969.091, domiciliado en Ibarrola 7057, todos vecinos de la C.A.B.A., argentinos, empresarios. 1) DMGB S.R.L.; 2) Plazo: 50 años desde inscripción en I.G.J. 3) compra, venta, exportación, importación, distribución, comercialización, y despacho de artículos alimenticios envasados o no, y de bebidas en general. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) Capital Social: \$ 800.000. 800.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una, un voto por cuota. Administración: Gerente, por el término de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede Social: Cossio 6667 de C.A.B.A. Gerente Francisco Baltazar Boderone Frontera, presente acepta cargo y fija domicilio real en el consignado y especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 114 de fecha 13/03/2019 Reg. N° 2061

Jorge Leonardo Joaquín Rodríguez Pareja - T°: 100 F°: 21 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17247/19 v. 20/03/2019

**ES POR ACA S.R.L.**

Constituida el 15-3-19. Socios: María Isabel BASILE MASTAI, empresaria, DNI 22081255 y Christian Marcelo HEJEIJ, DNI 21851919, licenciado en economía, ambos argentinos, casados, mayores de edad y domicilio: calle Bermúdez N°2719, Olivos, Prov de Bs As, ambos argentinos, empresarios y mayores de edad. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) SERVICIOS: Administración, consultoría, dirección ejecutiva, asesoramiento, estadística, gerenciamiento y auditoría en todas sus formas de todo tipo de proyectos que comprendan inversión, explotación y desarrollos comerciales y/o inmobiliarios, inversiones comerciales e inmobiliarias y construcción. b) REPRESENTACIONES: aceptar y ejercer representaciones, mandatos, comisiones, agencias, consignaciones y/o gestiones de negocios de personas físicas o empresas nacionales y/o extranjeras con la mayor amplitud y

en las condiciones que autoricen las leyes.c) FINANCIERA: Mediante el otorgamiento de préstamos, aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, constituidas o por constituirse, con fondos propios, de terceros y/o asociada a terceros; realizar financiaciones y operaciones de crédito garantizadas o no, mediante hipotecas, prendas, fianzas, cauciones y avales; compraventa y/o transferencia de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros, con exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o que requieran del concurso público. Asimismo podrá integrar y participar en Fideicomisos Ordinarios Públicos y Fideicomisos Privados, pudiendo actuar como fiduciaria en los términos de la ley 24.441 y todas sus modificatorias.d) IMPORTADORA Y/O EXPORTADORA: Importación y/o exportación de toda clase de productos, mercaderías, bienes de capital o equipos y/o de sus partes, accesorios o repuestos. Las actividades sociales que así lo requieran, se realizarán con profesionales habilitados según lo establezcan las leyes reguladoras de la materia. Capital: \$ 80.000. Representación: gerente. Cierre de ejercicio: 28/02. Gerente: Christian Marcelo HEJEIJ, domicilio especial y sede: Avenida del Libertador N°7292, piso 4, oficina A, CABA. Autorizado según instrumento privado Contrato social de fecha 15/03/2019 Leonardo FILIPPO - T°: 74 F°: 427 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17602/19 v. 20/03/2019

### **EXPRESO SAN LUIS S.R.L.**

Por acta del 18/03/2019 se resuelve la cancelación registral por cambio de Jurisdicción a la Provincia de Tucumán. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 18/03/2019 Maximiliano Stegmann - T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17278/19 v. 20/03/2019

### **FARHN S.R.L.**

Contrato: 7/3/19. Prorroga y reforma art. 2° y 5°. Plazo: inscripción prorroga hasta el 30/6/2100. Adm: 1 o mas gerentes socios o no indistinta por el plazo de duracion. Se ratifica a Laura Veonica Pulice y Valeria Soledad Pulice como gerentes con domicilio especial en Av. de los Corrales 6563/71, CABA. Autorizado por contrato ut supra Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17273/19 v. 20/03/2019

### **FAYSER S.R.L.**

Se comunica que por reunión de socios celebrada el día 12/02/2019 se aumentó el capital social por capitalización de la cuenta de ajuste de capital por la suma de \$ 9589 y se reformó el artículo cuarto del contrato social. Autorizado según instrumento privado REUNION DE SOCIOS de fecha 12/02/2019 Nicolas Miguel Villani - T°: 63 F°: 990 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17611/19 v. 20/03/2019

### **INVERSIONES MERIBEL S.R.L.**

Por Acta de Reunión de Socios del 30/10/2017 resolvió aumentar de Capital de \$ 200.000.- a \$ 9.200.000.- y la reforma de la cláusula cuarta del Contrato Social: ARTICULO CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 9.200.000), dividido en 92.000 cuotas de \$ 100, valor nominal de cada una. Contadora Liliana E. Salvador, C.P.C.E.C.A.B.A. T°190 F°164. Autorizada por Instrumento Privado ACTA DE SOCIOS de fecha 30/10/2017. Autorizado según instrumento privado ACTA DE SOCIOS de fecha 30/10/2017 LILIANA ELIZABETH SALVADOR - T°: 190 F°: 164 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 20/03/2019 N° 17582/19 v. 20/03/2019

### **JG KRAMERS S.R.L.**

1) Maria Jimena PERNA, (gerente), 02/02/1983, DNI 29.975.381; German Andres FERNANDEZ, 13/01/1977, DNI 25.563.550. Ambos argentinos, empresarios, casados, Av. San Martin 4147, Caseros, Partido de Tres de Febrero, Prov. Bs. As.. 2) 18/3/2019. 4) Terrada 5625, CABA. 5) Torneria mecanica. Comercializacion, distribucion, fabricacion y reparacion de piezas, partes, repuestos y accesorios para motores, maquinarias y de toda clase de objetos de ferreteria y suministros industriales. 6) 99 años 7) \$ 100.000 8) Gerentes plazo: indeterminado, domicilio especial:

la sede. Fiscalización: art. 55 LGS. 9) indistinta 10) 30/9. Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 18/03/2019

Martín Alberto Fandiño - T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17668/19 v. 20/03/2019

### **KINESTETIC S.R.L.**

Rectifico aviso N° 17202/19 de fecha 19/3/2019, en donde se consignó erróneamente como integrantes de la gerencia a los sres. Martín Rosetti, Pedro Luis Migoya y Ríos y Sebastián Pablo Zimmerman, siendo el único integrante de la gerencia: Sebastián Pablo Zimmerman. Autorizado según instrumento privado ESTATUTO de fecha 13/03/2019

Julieta Sabrina Gonzalez - T°: 81 F°: 452 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17378/19 v. 20/03/2019

### **LA REVANCHA DEL OESTE S.R.L.**

1) Ilda Sandra BUGNA, argentina, empresaria, soltera, 24/10/69, DNI: 18.741.590, con domicilio real y especial en Rosales 2035 localidad Mariano Acosta Partido Merlo Prov. de Bs.As; Omar Rodolfo ADEMA, argentino, soltero, comerciante, 20/01/67, DNI: 18.248.580, domicilio Rosales 2035 localidad Mariano Acosta Partido Merlo Prov. de Bs.As. 2) 06/03/2019.3) Avenida Corrientes 1386 piso 9 Oficina 911 CABA. 4) compra, venta, elaboración, importación, exportación, consignación y/o distribución, al por mayor y menor, de productos alimenticios, frutas, verduras, carnes y sus derivados, artículos de limpieza, artículos del hogar, bebidas, vestimenta y todo producto y actividad relacionada con el giro del negocio de supermercado. 5) 99 Años. 6) \$ 100.000.7y8) Gerente: Ilda Sandra BUGNA, con uso de la firma social, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 152 de fecha 06/03/2019 Reg. N° 1596

Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 20/03/2019 N° 17637/19 v. 20/03/2019

### **LASO GELATO S.R.L.**

Por escritura del 14/03/2019 se constituyó la sociedad. Socios: Gastón Federico SIROTA, nacido el 10/11/1977, DNI 26.348.264, CUIT 20-26348264-7 y Morela HELLER, nacida el 12/07/1976, DNI 18.819.583, CUIT 27-18819583-6, ambos argentinos, casados, empresarios, con domicilio en Avenida del Libertador 5282, piso 9° de CABA.- Denominación: LASO GELATO SRL. Plazo: 99 años.- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Comercialización mayorista y/o minorista, comisión, representación y distribución de helados y postres, instalación, adquisición y explotación de confiterías, bares y cafeterías.- A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato.- Capital: \$ 100.000 cuotas de \$ 1 valor nominal c/u.- Cierre de ejercicio: 31/01.- Sede Social: calle Cerrito 1070 piso 7 oficina 116 de CABA. Administración: Uno o más gerentes en forma indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado. Gerentes: Gastón Federico SIROTA y Morela HELLER, ambos con domicilio especial en la sede.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 50 de fecha 14/03/2019 Reg. N° 840

Ana Laura Amiune Lauzon - Matrícula: 4820 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2019 N° 17384/19 v. 20/03/2019

### **LEVARE S.R.L.**

Constitución SRL: Escritura 49 del 15/3/19, ante Esc. ADRIAN COMAS Reg. 159 CABA. SOCIOS: (empresarios, todos GERENTES) Jorge VARELA, argentino, casado, 30/10/48, DNI 6.082.880 domicilio real/especial Av. Chiclana 3124, C.A.B.A.; Zumilda CACERES CHAMORRO, paraguaya, casada, 28/9/51, DNI 93.368.493 domicilio real/especial Av. Chiclana 3124, C.A.B.A.; Patricia Natalia LEONARDI, argentina, soltera, 10/8/78, DNI 26.734.440 domicilio real/especial Salcedo 2680, C.A.B.A.; Silvina Andrea LEONARDI, argentina, casada, 2/1/73, DNI 23.101.972 domicilio real/especial Entre Rios 1885, Olivos, Prov. Bs. As.; y Marcelo Gustavo LEONARDI, argentino, soltero, 6/3/74, DNI 23.864.448 domicilio real/especial Salcedo 2680, C.A.B.A. SEDE: Estados Unidos 342, C.A.B.A. PLAZO: 99 años. OBJETO: HOTELERIA, GASTRONOMIA, Y TURISMO: Alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comidas, con o sin desayuno, y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería, gastronomía y atención al turista: desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren directamente

relacionados con la hotelería u hospedaje en general.- Negocio de hotelería en todos su aspectos y particularmente actividades turísticas y comerciales: organización de viajes, restaurante y bar, sus accesorios y/o complementarios para servicios y atención a sus clientes.- INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, alquiler, locación en forma tradicional o especial para turismo, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive Propiedad Horizontal, realización de obras viales, civiles e industriales, movimientos de tierras y demoliciones.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. CAPITAL: \$ 60.000.- ADMINISTRACION/REPRESENTACION: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. CIERRE: 31/12 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 49 de fecha 15/03/2019 Reg. Nº 159  
Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2019 N° 17542/19 v. 20/03/2019

### LOG DEL NOROESTE S.R.L.

1) Eduardo Daniel Codesido, argentino, casado, empresario, nacido el 15/09/1979, DNI 27.659.256, CUIT 20-27659256-5, y Verónica Silvina Sánchez, argentina, casada, contadora, nacida el 13/08/1980, DNI 28.382.617, CUIT 27-28382617-7, ambos con domicilio en Dr. Della Rosa 5425, Villa Bosch, prov Buenos Aires 2) Instrumento de constitución 13/03/2019, con firmas certificadas en ante la escribana María M. Fermepin (MAT. 3725), titular del Registro 1554 de Cap. Fed. 3) "LOG DEL NOROESTE SRL" 4) Domicilio social: Cuba 2588, 5° piso, departamento A, CABA 5) Objeto social: dedicarse, por su cuenta o a través de terceros o asociada a terceros, a servicios empresariales, servicios de logística, servicios de transporte automotor de carga a instituciones civiles y comerciales, tanto públicas como privadas. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Podrá específicamente, comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de Buenos Aires; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social 6) Plazo: 99 años, pudiendo ser prorrogada por 99 años más 7) Capital social: \$ 50.000 representado por 50 cuotas de valor nominal de \$ 1.000 cada una 8) La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo por el o los gerentes, que actuarán en forma individual e indistinta, socios o no. La duración en el cargo será de 5 años y podrán ser reelectos. Gerente: Eduardo Daniel Codesido, cuyo domicilio especial al efecto es en la sede 9) Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento privado Constitución de fecha 13/03/2019  
Agustina De La Merced Carballido - T°: 119 F°: 129 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17293/19 v. 20/03/2019

### LOGISTICA WR S.R.L.

VERA RUBEN ATILIO, Ameghino 3521, DNI: 25712557,20-2-77, soltero, y ARDISON WALTER ANDRES, Centeno 3224, DNI: 26662400,28-8-78, casado, ambos de Rosario, Pcia de Santa Fe, Argentinos y comerciantes. 2) 7-02-19. 3) LOGISTICA WR SRL. 4) A) Comercialización distribución y acopio de insumos y productos agropecuarios.B) Servicios de logística y transporte de cargas en general.C) Importación y exportación. 5) \$ 100.000.6) Gerente: VERA RUBEN ATILIO, domicilio especial en sede: LAVALLE 1763, PISO 6 OF. 12, CABA. 8) 99 años. 9) Cierre 31/12. Eduardo Fusca Autorizado en contrato del 7/2/19  
Eduardo Alberto Fusca - T°: 274 F°: 127 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 20/03/2019 N° 17652/19 v. 20/03/2019

### LPX SERVICIOS S.R.L.

Instrumento cesión 21/2/2019 modificó contrato Social: Socio cedente María Gabriela Ensínck DNI 18.633.295 divorciada. Cesionario Adrian Osvaldo Farias DNI 20.425.461 divorciado. Capital cedido 8.000 mil cuotas partes: El capital social queda constituido: Socio Adrian Osvaldo Farias 9.000 cuotas y Socio María Gabriela Ensínck 1.000 cuotas. Reunión de socios 21/2/2019 modificó cláusula décima de contrato social: "La administración,

representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración del contrato social, o hasta que renuncien o sean removidos por cualquier causa, obligándola mediante la firma de uno cualquiera de ellos conjunta o indistintamente” Autorizado según instrumento privado acta reunion de socios de fecha 21/02/2019  
Jorge Alexander Yafalian Gkazarian - T°: 75 F°: 602 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17562/19 v. 20/03/2019

### **MAMMOET S.R.L.**

Comunica que por Reunión de Socios del 31/01/2019 se resolvió modificar la denominación de Mammoet S.R.L. por “Mammoet Argentina S.R.L.” y reformar el artículo 1° del Contrato Social. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 31/01/2019  
Magdalena Pologna - T°: 69 F°: 685 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17277/19 v. 20/03/2019

### **MARTY S.R.L.**

Por reunión de socios del 12/3/19 se reformó artículo 3 reconduciendo la sociedad y fijándose el plazo en 50 años a contar desde la inscripción de la reconducción. Se reformó el artículo 6 estableciendo que la gerencia sea de uno o más gerentes en forma individual e indistinta por el plazo de vigencia de la sociedad. Se designó como gerentes a EDUARDO FELDMAN y MARTA INES PEÑALOZA, ambos con domicilio constituido en Seguí 3672 Piso 17 CABA Autorizado según instrumento privado Reunión socios de fecha 12/03/2019  
marcelo fabian miere - T°: 35 F°: 934 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17331/19 v. 20/03/2019

### **MJV COMUNICACIÓN S.R.L.**

Por acta del 13/03/19: GERENTE: Juan Fernando ARIAS. Domicilio especial autoridades Azcuénaga 555, Piso 1, departamento A, CABA. Se reforma denominación en cláusula PRIMERA del Contrato Social. “SETUP COMUNICACIÓN S.R.L.” continuadora de MJV Comunicación S.R.L. Autorizado según instrumento público Esc. N° 37 de fecha 15/03/2019 Reg. N° 1913  
Norma Beatriz Zapata - T°: 75 F°: 100 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17235/19 v. 20/03/2019

### **NEW PILAR S.R.L.**

Se rectifica aviso N° 14891/19 del 12/3/2019: Sede social: Franklin 787, CABA, y no 767 como surge del aviso anterior Autorizado según instrumento público Esc. N° 14 de fecha 11/03/2019 Reg. N° 1119  
Hernan Goldstein - Matrícula: 4609 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2019 N° 17268/19 v. 20/03/2019

### **NOBEL SERVICE GROUP S.R.L.**

Instrumento cesión 21/2/2019 modificó contrato Social: Socio cedente María Gabriela Ensínck DNI 18.633.295 divorciada. Cesionario Adrian Osvaldo Farias DNI 20.425.461 divorciado. Capital cedido 8.600 cuotas partes: El capital social queda constituido: Socio Adrian Osvaldo Farias 11.000 cuotas y Socio María Gabriela Ensínck 1.000 cuotas. Reunión de socios 21/2/2019 modificó cláusula décima de contrato social: “La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración del contrato social, o hasta que renuncien o sean removidos por cualquier causa, obligándola mediante la firma de uno cualquiera de ellos conjunta o indistintamente” Autorizado según instrumento privado acta reunion de socios de fecha 21/02/2019  
Jorge Alexander Yafalian Gkazarian - T°: 75 F°: 602 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17560/19 v. 20/03/2019

**PILAR NORTE APARTMENTS S.R.L.**

Rectifica y aclara publicación de fecha 22/02/2019 bajo el N° 10548 /19 v. y dice que el RUBRO Constructora del objeto social de PILAR NORTE APARTMENTS SRL. es: "Constructora: mediante la edificación, demolición y refacción de inmuebles y edificios de cualquier naturaleza, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o sub contratista de obras en general." Autorizado según instrumentos privas dos Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha 06/02/ 2019 y 11/03/2019. MANUEL ANTELO TRILLO, T° 10 F° 882 C.P.A.C.F. Autorizado según instrumento privado CONTRATO SRL de fecha 22/02/2019  
Manuel Antelo Trillo - T°: 10 F°: 882 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17609/19 v. 20/03/2019

**PMG BUSINESS & TRAVEL S.R.L.**

Por escritura del 28-2-2019 se reforma el artículo 4 del contrato social - se acepta la renuncia del gerente Lisandro José Barbieri, se designa Gerente a Patricia María Inés GARCIA, domicilio especial Humboldt 1994, C.A.B.A.. Se cambia la sede social a Humboldt 1994, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 16 de fecha 28/02/2019 Reg. N° 1803  
Cecilia Grotz - Matrícula: 4984 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2019 N° 17699/19 v. 20/03/2019

**RAMALLO SHOP S.R.L.**

1) Javier Marcelo LUCICH, argentino, empresario, soltero, 16/05/74, DNI: 23.426.968, domicilio Santiago Parodi 5559 localidad Caseros Partido Tres de Febrero Prov. de Bs.As.; Jorge Daniel DUARTE, argentino, soltero, comerciante, 28/12/67, DNI: 18.456.647, con domicilio real y especial en San Martin 490 localidad Ramallo Partido Ramallo Prov. de Bs.As. 2) 12/02/2019.3) Avenida Corrientes 1386 piso 9 Oficina 911 CABA. 4) restaurant, bar, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y bebidas. Comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Compra, venta, comercialización, importación, exportación y distribución de golosinas, bebidas, galletitas, cigarrillos, artículos de librería, juguetería y cosmética. Compra, venta y comercialización de materias primas, mercaderías y productos relacionados con la industria textil, metalúrgica, plástica, electrónica, computación, automotriz, herramientas, perfumería y farmacéutica. 5) 99 Años. 6) \$ 100.000.7y8) Gerente: Jorge Daniel DUARTE, con uso de la firma social, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 111 de fecha 12/02/2019 Reg. N° 1596  
Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 20/03/2019 N° 17640/19 v. 20/03/2019

**RM ELECTRONICA GROUP S.R.L.**

Por Acta de Reunión de socios del 14/3/19 se decide reformar el art. Tercero del estatuto, quedando como objeto social: "1-Importación, exportación, comercialización, elaboración de programas y sistemas de monitoreo y equipos eléctricos y electrónicos, accesorios y suministros que componen cada sistema; 2-Mantenimiento de sistemas y equipos e instalaciones eléctricas, de alarmas, de circuitos cerrados de televisión, de redes informáticas, de controles de accesos electrónicos y físicos, automatizaciones, sistemas de telefonía, de climatización y de comunicación en general; 3-Proveer el servicio técnico, consultoría y asesoramiento para ser instalados; 4-Realizar las tareas necesarias para la instalación y puesta en marcha, como ser reformas y construcción, de todo sistema que comercialice. 5-La prestación de servicios de seguridad privada.- " Autorizado según instrumento privado acta de reunión de socios de fecha 14/03/2019

MARTIN PEDRO BASAVILBASO - Notario - Nro. Carnet: 6159 Registro: 97013 Adscripto

e. 20/03/2019 N° 17584/19 v. 20/03/2019

**SERVI FIX S.R.L.**

Escritura N° 17 del 18/3/2019, Folio 69. Escribana Ana Rocío TOGNETTI. Registro 1889 CABA. SOCIOS: Juan Ignacio SAETONE, nacido el 9/10/1995, DNI 39.245.435, CUIT. 20-39245435-8, soltero, hijo de Fernando José Saetone y de Mónica Luján Curti, y Mónica Lujan CURTI, nacida el 15/9/1969, DNI 20.825.941, CUIT. 27-20825941-0, ambos argentinos, comerciantes, con domicilio en Panamericana Ramal Pilar km 45,5 Barrio La Lomada Lote 71, Pilar, Prov. Bs.As. SEDE SOCIAL: Tucumán N° 1455, Piso 6°, Departamento "C", CABA. PLAZO SOCIAL: 99 años desde su inscripción. OBJETO: ADMINISTRACION DE CONSORCIOS: Administración y representación de

Consortios de Propiedad Horizontal, y desarrollo de la actividad inmobiliaria que involucren bienes inmuebles urbanos o rurales, incluidos clubes de campo, country, barrios cerrados, parques industriales y similares. INMOBILIARIA: Compraventa, permuta, consignación, alquiler y/o leasing de inmuebles urbanos y rurales, obras civiles, loteos, fraccionamientos, campos, incluyendo la administración, financiación y explotación de inmuebles, ya sean propios o de terceros. SERVICIOS DE LIMPIEZA: Mediante la provisión del servicio a inmuebles, tanto en su parte interior como exterior, para viviendas particulares, edificios, empresas comerciales, industriales o de servicios, y establecimientos públicos y/o privados y venta, comercialización en todas sus formas y distribución de todo tipo de elementos y productos de limpieza y elementos complementarios, necesarios a dicho fin. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO: Para inmuebles de todo tipo; construcciones y reparaciones en general de plomería, electricidad, pintura y albañilería; sea a través de contrataciones directas, licitaciones o subcontrataciones. Venta, comercialización en todas sus formas y distribución de insumos para jardinería; sanitarios, pinturas y todo tipo de elementos y útiles complementarios relativos a dichas actividades, materiales en general para la construcción; y aparatos, accesorios y suministros eléctricos. Cuando la índole de la materia lo requiera la sociedad contratará los servicios de profesionales idóneos con título habilitante en la materia. CAPITAL: \$ 100.000. Administración y representación: uno o más gerentes, socio o no, en forma individual, indistinta o conjunta y por el plazo que determinen. Cierre de ejercicio: 31/5. Gerente: Juan Ignacio SAETTONI, por todo el plazo social. Domicilio especial: Tucumán N° 1455, Piso 6°, Departamento "C", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 17 de fecha 18/03/2019 Reg. N° 1889  
Ana Rocío Tognetti - Matrícula: 4790 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2019 N° 17294/19 v. 20/03/2019

### URKITON S.R.L.

Clelia Isabel TILLI, viuda, DNI. 4709340, Independencia 410,3° piso, Dpto. D, GERENTE, Juan Antonio AYALA, soltero, DNI. 32395341, Bartolomé Mitre 660, Derqui, ambos de Pilar, Provincia Buenos Aires, argentinos, mayores, empresarios, domicilio especial SEDE SOCIAL: Av. Corrientes 1327,4° piso Of. 15, CABA. 1.99 años. 2.\$ .100.000.3.1. Dirección, ejecución y proyectos de obras de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas, sobre inmuebles propios o de terceros, como la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de inmuebles propios o de terceros, sean urbanos o rurales, y todas las operaciones comprendida en la Ley y reglamentos de Propiedad Horizontal. Las actividades que requieran se realizarán por profesionales con título habilitante. Presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; 2. Realizar toda clase de mejoras en inmuebles, urbanos y rurales, en los rubros de pintura, albañilería, electricidad, plomería y gas, como también servicio de limpieza y mantenimiento, reparación y ampliación de edificios públicos o privados. 3. Compra, venta, alquiler, distribución y representación de materiales y herramientas destinados a la industria de la construcción, nuevos o usados. 4. Demolición, excavación y movimientos de suelo de todo tipo de construcciones. 4. Cierre Ejercicio: 31/12. Todo en Escritura de Constitución 73 del 14/03/19. Reg. 933 Autorizado según instrumento público Esc. N° 73 de constitución de fecha 14/03/2019 Reg. N° 933  
Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. N° 3666

e. 20/03/2019 N° 17545/19 v. 20/03/2019

### VA IMPORT S.R.L.

Hace saber: Constitución. Fecha contrato: 24/08/2018, instrumento privado. SOCIOS: Facundo GERALDI, casado en primeras nupcias con Maria Gabriela Svampa, nacido el 12/08/1977, DNI 26.124.117, CUIT 20-26124117-0, comerciante, y con domicilio real en Ugarte 1655, piso 1 Departamento A, Olivos, Provincia de Buenos Aires e Ivan BERMAN, soltero, hijo de Demetria Cortez y de Jaime Berman, nacido el 10/10/1979, DNI 27.383.709, CUIT 20-27383709-5, comerciante, y con domicilio real en Miguel D Andrea 1459, Adolfo Sordeaux, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos.- DENOMINACION: VA IMPORT S.R.L. DURACION: 99 años. OBJETO: Importación, exportación, comercialización, y distribución de artículos de tabaquería, tabacos y sus derivados, producción de tabaco y la elaboración de cigarrillos y demás productos derivados del tabaco y afines. Expendio de tabaco y sus derivados con servicio de gastronomía, bebidas y productos envasados y comestibles para la atención de clientes de tabaquerías y/o puntos de venta.- CAPITAL: \$ 400.000. GERENCIA: Facundo GERALDI, quien fija domicilio especial en la sede social. CIERRE EJERCICIO: 30/06. SEDE SOCIAL: Av Corrientes 222, piso 15 CABA.- Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 24/08/2018  
alejandra soledad grillo - T°: 111 F°: 0321 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17251/19 v. 20/03/2019

## SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

### FONTAN S.C.A.

Acta Asamblea General Extraordinaria del 25/10/2018, resolvió reformar el artículo 5° del Estatuto, y designó nuevo directorio: Presidente: Esteban Víctor MISDARIS. Vicepresidente: Juan Eduardo GIORCELLI. Director Suplente: Cecilia del Carmen ALBEIRO, aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Alsina 1569, Piso 3°, oficina 12 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 118 de fecha 15/03/2019 Reg. N° 489  
Alejandro Tomas Goggia - Matrícula: 5257 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2019 N° 17635/19 v. 20/03/2019

## OTRAS SOCIEDADES

### BYTELIME S.A.S.

Por Asamblea de fecha 14/03/2019 se aprobó modificación del artículo tercero Estatuto Social incorporando al objeto social las actividades l) Compra y Venta de Monedas y Billetes Extranjeros; m) Compra, Venta y Canje de cheques de viajero; n) Compra y Venta de oro amonedado y en barras de buena entrega; ñ) Arbitrajes con instrumentos en los cuales pueden operar. Autorizado según instrumento público Esc. N° 20 de fecha 15/03/2019 Reg. N° 555

Santiago Andrés Quinos - Matrícula: 4832 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2019 N° 17477/19 v. 20/03/2019



**BOLETÍN OFICIAL**  
de la República Argentina



*Agregando valor para estar  
más cerca de sus necesidades...*



**0810-345-BORA (2672)**

**CENTRO DE ATENCIÓN  
AL CLIENTE**

# CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

## CONVOCATORIAS

**NUEVOS**

### ASOCIACION MUTUAL MUTUALTAX

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Mutualtax, dando cumplimiento al artículo 29° del Estatuto Social y demás prescripciones legales y estatutarias concordantes, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 2019, a las 18:30 horas, en Bartolomé Mitre 4068 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Proyecto de Distribución de Excedentes e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al 43° Ejercicio Social finalizado el 31 de Diciembre de 2018.
- 3) Consideración de la ratificación requerida por el artículo 24° inciso c) de la Ley 20321 orgánica para las Asociaciones Mutuales.
- 4) Fijación del monto de las cuotas y demás cargas sociales (artículo 20 Inciso L) del Estatuto Social).
- 5) Autorización para disponer la elección y cambio del prestador en caso de una eventual modificación en las condiciones contractuales actuales. Ratificación del Convenio de Reciprocidad Mutual suscripto el 23 de Agosto de 2013, con la Asociación Mutual de Obreros Católicos "Padre Federico Grote"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Marzo 14 de 2019. EL CONSEJO DIRECTIVO

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 27/4/2018 claudio alberto fernandez - Presidente

e. 20/03/2019 N° 17344/19 v. 20/03/2019

### BLACK SWAN S.A.

En Liquidacion - Se convoca a los Accionistas de BLACK SWAN SA E/L a Asamblea Gral. Extraordinaria para el día 9 de abril de 2019 a las 15 hs en primera convocatoria y a las 16 hs en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Paraná 426 Piso 18 "E" CABA para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA 1) Designación de dos personas para firmar el acta de la Asamblea; 2) Aprobación y/o ratificación del Acuerdo suscripto con CONBAIRES S.A., en su calidad de fiduciario del Fideicomiso Concepción 2931. Los accionistas que deseen participar deberán dar cumplimiento a la comunicación de asistencia que fija el art. 238 de la LGS dentro del término allí previsto, en el domicilio de la calle Paraná 426 Piso 18 Of. "E", CABA y que en ese mismo domicilio estará a su disposición el ACUERDO al que se hace referencia el punto 2 del Orden del Día. Ariel H. Acri - Presidente

Designado según instrumento público escritura constitucion de sociedad foja 709 de fecha 3/12/2015 Reg. N° 1557 ariel hernan acri - Presidente

e. 20/03/2019 N° 17554/19 v. 26/03/2019

### BLD AVALES S.G.R.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas de BLD AVALES S.G.R. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Abril de 2019, a las 12.00hs, en primera convocatoria, y a las 13.00hs, en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. Corrientes 123, Piso 4, Oficina 417, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Ratificación y/o rectificación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 28/12/2015 en lo referente al punto dos del orden del día: "Modificación del artículo 3 del estatuto, estableciendo la SGR en la provincia de Santa Fe". Todo referido al cambio de domicilio social de la Ciudad Autónoma de Buenos

Aires a la Provincia de Santa Fe, dejándose constancia que obra en la sociedad el texto del proyecto de estatuto a disposición de los socios;

3) Autorización para la registración de lo resuelto por la Asamblea.

Ordenar con la anticipación de ley la publicación de la convocatoria a la Asamblea durante 5 días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa.

NOTA: En caso de fracaso de la primera convocatoria, la Asamblea se celebrará válidamente el mismo día en segunda convocatoria a las 13.00 horas. Asimismo, se dejan las siguientes constancias: a) Para participar en la Asamblea los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración. b) Cualquier socio podrá representar a otro de igual tipo en la Asamblea mediante autorización por escrito para cada Asamblea. c) Todas las acciones dan derecho a un (1) voto cada una. d) A los socios les asiste el derecho de examinar en el domicilio legal el texto íntegro de la reforma propuesta y su justificación.

Designado según instrumento privado acta aasamblea 5 de fecha 22/10/2018 matias sebastian sainz - Presidente  
e. 20/03/2019 N° 17520/19 v. 26/03/2019

### **CARBOCLOR S.A.**

Se hace saber que se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 29 de abril de 2019, a las 11:00 horas, en el Hotel Sheltown, Marcelo T. de Alvear 742, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (no es la sede social), para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: "1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1° de la Ley General de Sociedades, correspondiente al Ejercicio Económico N° 99, cerrado el 31 de diciembre de 2018; 3) Tratamiento de los resultados del ejercicio y pérdidas acumuladas. Situación prevista por el artículo 206 (reducción obligatoria de capital) de la Ley N° 19.550. Afectación de la cuenta "Ajuste de Capital" a la absorción parcial del saldo negativo de la cuenta Resultados No Asignados; 4) Consideración de la gestión del Directorio, Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora; 5) Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$ 1.495.983,96) correspondientes al ejercicio económico vencido el 31 de diciembre de 2018 el cual arrojó quebranto computable en los términos de la presente reglamentación (Normas de la Comisión Nacional de Valores); 6) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de diciembre de 2018; 7) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de un ejercicio social; 8) Aprobación del presupuesto del Comité de Auditoría para el ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2019; 9) Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora y fijación de su remuneración por el ejercicio iniciado el 1° de enero de 2018; 10) Designación del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio en Curso. Determinación de su retribución." NOTA 1: Se recuerda a los señores Accionistas que para su Registro en el Libro de Asistencia a Asamblea, deberán depositar su constancia de Acciones Escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A. hasta el día 23 de abril de 2019 inclusive, en la Sede Social de la Av. del Libertador 498, Piso 12°, Oficina 1220, C.A.B.A., de lunes a viernes en el horario de 10 a 16 horas. NOTA 2: Se hace notar que la asamblea tendrá el carácter de ordinaria para tratar la totalidad de los puntos del día, salvo para el punto 3 que tendrá el carácter de extraordinaria en virtud de los temas a tratarse en dicho punto. NOTA 3: A partir del 1° de abril próximo se pondrá a disposición de los Sres. Accionistas, en la Sede Social, la totalidad de la documentación que debe tratar la Asamblea al considerar el Segundo Punto del Orden del Día, siendo todo ello puesto en conocimiento de los Organismos de Contralor con la debida antelación.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 27/04/2018 Marta Gabriela Jara - Presidente  
e. 20/03/2019 N° 17555/19 v. 26/03/2019

### **FINCAS DE SAN VICENTE CLUB DE GOLF S.A.**

Convocatoria

Se convoca a asamblea general ordinaria para el día 15 de abril de 2019 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en la Mutual Círculo de Suboficiales Gendarmería Nacional salón Auditorio, sito en la calle Tacuari 566 Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2- Consideración de la documentación contenida en el art. 234 inc 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2018.-

3- Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31/12/2018.-

4- Prorrogar por el plazo de dos (2) años a partir del 1 de junio de 2019 el cobro de derecho de construcción a obras nuevas como así también la 1/2 de tasa de construcción mensual en todas las obras por el mismo plazo con el propósito de fomentar la realización de nuevos proyectos y concretar la finalización de los que están en curso, quedando a exclusivo cargo los socios a mantener en buen estado la calle de su frente.

NOTAS: La documentación correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2018 será enviada por mail a todos los socios y también estará disponible para retirar a partir del día 01/04/2019 de 15.00 a 18.00 hrs. en la sede legal del club.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones y acreditar identidad y personería; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter, en la calle Ayacucho 1027 P 3° Dpto. D CABA, de 15 a 18 hrs, desde el 01-04-2019 y hasta el 11-04-2019. La sociedad entregará a los señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 09/09/2017 Marcelo Hector Liguori - Presidente

e. 20/03/2019 N° 17521/19 v. 26/03/2019

### **HAVANNA HOLDING S.A.**

Se convoca a los accionistas de Havanna Holding S.A. a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse en Costa Rica 4165, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 24 de abril de 2019 a las 11:00 horas en primera convocatoria, y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc 1° de la Ley N° 19.550 y normativa de la Comisión Nacional de Valores, correspondiente al Ejercicio Económico N° 16 finalizado el 31 de diciembre de 2018; 3) Consideración del destino del resultado del Ejercicio Económico N° 16 finalizado el 31 de diciembre de 2018. Consideración de la distribución de dividendos en efectivo y de la constitución de una Reserva Facultativa para Futuros Dividendos; 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el Ejercicio Económico N° 16 finalizado el 31 de diciembre de 2018. Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al Ejercicio Económico N° 16 finalizado el 31 de diciembre de 2018. 5) Consideración de la gestión del Comité de Auditoría durante el Ejercicio Económico N° 16 finalizado el 31 de diciembre 2018. Fijación del Presupuesto Anual del Comité de Auditoría. 6) Fijación del número de integrantes del Directorio y designación de los mismos conforme lo dispuesto en el Artículo 12° del Estatuto Social; 7) Consideración de la retribución de los Auditores que certificaron la documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 16 finalizado el 31 de diciembre 2018 y designación de los que certificarán la documentación correspondiente al Ejercicio Económico N° 17 a finalizar el 31 de diciembre de 2019. NOTAS: (i) Para registrarse en el libro de asistencia y asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, una constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S.A. y/o un certificado de depósito hasta el día 16 de abril de 2019 inclusive. Dicho depósito deberá efectuarse en la forma dispuesta por la autoridad competente de lunes a viernes de 13.00 a 17.00 horas hasta el día 16 de abril de 2019 inclusive, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Costa Rica 4165, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Sociedad entregará los comprobantes de depósito que servirán para la admisión a la asamblea y la documentación que será considerada por la asamblea; (ii) La documentación prevista en el punto 2° que considerará la Asamblea se halla a disposición de los accionistas en la sede social de la Sociedad, sita en Costa Rica 4165, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 12 de marzo de 2019 en el horario de 13.00 a 17.00 horas, y ya ha sido publicada en la AIF de la Comisión Nacional de Valores.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 6/4/2018 chrystian gabriel colombo - Presidente

e. 20/03/2019 N° 17673/19 v. 26/03/2019

### **INTEGRA PYMES S.G.R.**

Convocase a los Accionistas a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA a ser celebrada el día 30/04/2019, a las 12 hs en primera convocatoria y las 13 hs en segunda, en la calle 25 de Mayo 195, piso 9, de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente Orden del Día: En carácter de Asamblea Extraordinaria se tratarán los siguientes puntos: 1) Designación de dos socios para firmar el acta. 2) Reforma del Estatuto social en sus art. 3, 5, 27, 31 inc. 7 y 10, y 54. Seguidamente, en carácter de Asamblea General Ordinaria se considerarán los siguientes puntos: 3) Ratificación o revisión de las decisiones del Consejo de Administración en materia de admisión de socios y transferencias de acciones. 4) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico N° 4 finalizado el 31 de diciembre de 2018. Distribución de resultados. 5) Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio 2018 y su remuneración. 6) Designación, por finalización de sus mandatos, de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora. 7) Consideración de los asuntos y documentación previstos en los arts. 31 y 37 del Estatuto Social, en lo que corresponda. 8) Autorizaciones para efectuar los correspondientes

trámites de inscripción ante la IGJ. Nota: Para participar en la Asamblea los socios deben cursar comunicación con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma, para su inscripción en el Registro de Asistencia. Los socios podrán requerir memoria, inventario, balance general y estado de resultados, informe de la Comisión Fiscalizadora y demás documentación establecida por el art. 234, inc. 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio N° 4 cerrado el 31/12/2018. Asimismo, podrán examinar el texto de la reforma de estatuto y su justificación. Los socios podrán ser representados en la Asamblea por Carta Poder otorgada, con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Nicolás Parrondo, Presidente designado por A.G.O. de fecha 27/04/2018.

Designado según instrumento privado acta consejo administracion de fecha 3/5/2018 nicolas parrondo - Presidente  
e. 20/03/2019 N° 17504/19 v. 26/03/2019

### **LOMA NEGRA C.I.A.S.A.**

Rectifica aviso de fecha 18/03/2019 al 22/03/2019 TI N° 16798/19, en relación a la convocatoria a asamblea de Loma Negra C.I.A.S.A. a celebrarse el día 25 de abril de 2019 a las 10:00 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en Boulevard Cecilia Grierson 355, piso 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Donde se consignó en la NOTA 1 que los accionistas deberán presentar ante la Sociedad la constancia de la cuenta de acciones escriturales librada por la Caja de Valores S.A. "hasta el 18 de abril de 2018 a las 17:00 horas, inclusive", debió decir "hasta el 18 de abril de 2019 a las 17:00 horas, inclusive."

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 2549 de fecha 7/3/2019 sergio damian faifman - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 20/03/2019 N° 17650/19 v. 26/03/2019

### **METROGAS S.A.**

Convoca a Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Asambleas Especiales de las Clases A y B de Accionistas de MetroGAS, todas ellas a celebrarse el día 25 de abril de 2019 a las 10 horas en primera convocatoria y, en el caso de la Ordinaria y las Especiales de las Clases A y B, a las 11 horas en segunda convocatoria en la sede social de la Sociedad sita en Gregorio Araoz de Lamadrid 1360, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. 2) Consideración de los Estados Financieros Consolidados e Individuales que incluyen: la Memoria, los Estados de Situación Financiera Consolidados e Individuales, los Estados Consolidados e Individuales de Pérdidas y Ganancias y otro Resultado Integral, los Estados Consolidados e Individuales de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados Consolidados e Individuales de Flujo de Efectivo, las Notas a los Estados Financieros consolidados e individuales, la Reseña Informativa, el Inventario y la documentación relativa a los asuntos del artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, Informe del Auditor Externo e Informe de la Comisión Fiscalizadora, todos ellos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2018. 3) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. 4) Consideración del saldo positivo de la cuenta Resultados No Asignados en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. Consideración de la propuesta del Directorio de (i) constituir la Reserva Legal (artículo 70 1er párrafo - Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificaciones), y (ii) destinar el remanente a constituir una reserva para inversiones (artículo 70 3er párrafo - Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificaciones) de acuerdo con el Plan de Inversiones comprometido por MetroGAS. Los montos correspondientes a la distribución de resultados e indicados en la Memoria serán re-expresados en moneda de la fecha de asamblea según lo previsto en el inciso e), apartado 1, del artículo 3, del Capítulo III, del Título IV de las Normas 2013 de la Comisión Nacional de Valores. 5) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018. 6) Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$ 3.430.232,06-) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018, el cual arrojó quebranto computable en los términos de la reglamentación dispuesta por la Comisión Nacional de Valores. 7) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora (\$ 1.035.659,02.-) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018. 8) Consideración de los honorarios de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018. 9) Designación de once (11) directores titulares y (11) directores suplentes de acuerdo al siguiente detalle: seis (6) titulares y seis (6) suplentes a ser designados por la Clase A y cinco (5) titulares y cinco (5) suplentes a ser designados por la Clase B. 10) Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes de la Comisión Fiscalizadora de acuerdo al siguiente detalle: dos (2) titulares y dos (2) suplentes a ser designados por la Clase A y un (1) titular y un (1) suplente a ser designado por la Clase B. 11) Designación del Auditor Externo que dictaminará sobre los estados financieros del ejercicio 2019. 12) Consideración del presupuesto anual para el Comité de Auditoría. NOTAS: (1) Para asistir a las Asambleas los Sres. Accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiese, en la sede social de la Sociedad hasta las 17 horas del

día 18 de abril de 2019, inclusive, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte de la de la Ley General de Sociedades N° 19.550. (2) La documentación a considerarse se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en la sede social de la Sociedad. (3) El punto 4) será tratado en Asamblea General Extraordinaria. (4) Los puntos 9) y 10) serán considerados por las Asambleas Especiales de Clase, las cuales se registrarán por las reglas de las asambleas ordinarias. (5) Se recomienda a los Sres. Accionistas concurrir al lugar de reunión con no menos de 15 minutos de antelación a la hora de convocatoria a los efectos de facilitar la acreditación de poderes y la registración de asistencia.

Designado según instrumento privado acta directorio 558 de fecha 1/2/2019 fernando oscar ambroa - Presidente  
e. 20/03/2019 N° 17586/19 v. 26/03/2019

### **RADIO CHASCOMUS S.A.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Radio Chascomus S.A. para el 11 de abril de 2019 a las 20:30 horas en la calle French 2694, CABA, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de accionistas para firmar el acta. 2°) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inc. 1, Ley 19.550 correspondientes al 30.10.2009; 30.10.2010; 30.10.2011; 30.10.2012; 30.10.2013; 30.10.2014; 30.10.2015; 30.10.2016; 30.10.2017 y 30.10.2018. Destino del resultado de cada uno de los ejercicios. Motivos de la convocatoria fuera de término. 3°) Aprobación de la gestión y honorarios de los Directores. 4°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos. 5°) Destino de los Aportes Irrevocables. Absorción de Pérdidas. 6°) Aumento de capital de la suma de \$ 12.000 a la suma máxima de \$ 600.000. Emisión de acciones liberadas sobre la cuenta Ajuste de Capital. Capitalización del crédito de la Accionista Sra. Amelia Carricart por la suma de \$ 277.683,79. Limitación al derecho de preferencia conforme Art. 197 Ley 19.550. Reforma del Art. 4 del Estatuto Social. NOTA: Los Accionistas deberán cumplir lo dispuesto en el Art. 238, 2° párrafo, Ley 19.550.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 30/03/2010 MANUEL VAZQUEZ - Presidente  
e. 20/03/2019 N° 17638/19 v. 26/03/2019

### **RECOMB S.A.**

Convoca a Asamblea General Ordinaria en Primera Convocatoria para el 10/04/2019, a las 13:00 horas a realizarse en Av. L. N. Alem 822, 4° piso de la Ciudad de Buenos Aires. Orden del Día: 1) Consideración de los motivos por los que la convocatoria se realiza fuera de término por los ejercicios cerrados el 31/08/2017, y 31/08/2018; 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas todos correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31/08/2017, y 31/08/2018; 3) Consideración de la gestión del Directorio por los ejercicios económicos cerrados el 31/08/2017 y 31/08/2018; 4) Consideración de las retribuciones al Directorio, en exceso del límite establecido por el artículo 261, último Párrafo, L. 19550 por los ejercicios económicos cerrados el 31/08/2017, y 31/08/2018; 5) Consideración de los resultados de los ejercicios económicos cerrados el 31/08/2017 y 31/08/2018; 6) Fijación del Número de Directores Titulares y Suplentes y su elección; 7) Designación de dos accionistas para firmar el acta. La Asamblea en Segunda Convocatoria se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la primera convocatoria. Se hace saber a los accionistas que deseen concurrir que deberán comunicar asistencia en los términos del artículo 238 de la Ley 19550 al domicilio sito en Av. L. N. Alem 822, 4° Piso, CABA.

designado instrumento privado Acta directorio N° 97 fecha 29/01/2016 Ricardo Horacio Vila - Presidente  
e. 20/03/2019 N° 17553/19 v. 26/03/2019

### **TIGRE SAILING CLUB ASOCIACION CIVIL**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 9, 11 y 12 del Estatuto Social, convocase a los señores socios para llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria, para el día 13/4/2019, a las 14.30 hs, en Rio Lujan y Arroyo Fuminante, Tigre, Pcia Bs As ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos (2) socios presentes, para que en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de Asamblea; 2) Lectura y consideración de las Memorias, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario General, correspondiente al ejercicios 119 y 120; 3) Elección de Comodoro por el término de dos años, en reemplazo del señor Gerardo José Campos; 4) Elección de Vice Comodoro por el termino de 1 año en reemplazo del señor Pedro C. Seybold 5 Elección de tres vocales titulares por dos años; 6) elección de dos vocales titulares por un año; 7) elección de tres vocales suplentes por un año; 8) elección de tres socios para integrar la comisión Revisora de Cuentas (art. 22 del Estatuto Social) por el término de un año.

Designado según instrumento privado acta comision directiva de fecha 20/12/2018 pedro carlos seybold - Presidente

e. 20/03/2019 N° 17329/19 v. 20/03/2019

**TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO****NUEVOS**

INMOBILIARIA RAM DE ANTONIO CARELLA CORREDOR INMOBILIARIO MATRICULA 4782 CUCICBA DOMICILIADO EN MONTEVIDEO 666 PISO 2 OFICINA 201 CABA AVISA QUE LEONARDO HUGO REGO TRANSFIERE A EL SEÑOR PEDRO RAMON ZAPATA RONDON SU NEGOCIO DEL RUBRO COMERCIO MINORISTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ENVASADOS (601005) MAXIQUIOSCO (601039) LOCUTORIO (604294) ARTÍCULOS DE PERFUMERÍA Y TOCADOR (603220) SITO EN LA CALLE ESMERALDA 317 CABA LIBRE DE TODA DEUDA Y GRAVAMEN RECLAMOS DE LEY Y DOMICILIO DE PARTES MI OFICINA.

e. 20/03/2019 N° 17370/19 v. 26/03/2019

**AVISOS COMERCIALES****NUEVOS****ABARE S.A.**

La Asamblea General Ordinaria del 15/3/2019 resolvió: 1) Renuncia presidente: Susana Beatriz CAMJALLI, 2) Designar: Presidente: Elías Daniel Gastón BAREDES, director suplente: Gisela Cintia FISTEIN, ambos domicilio especial: Av. Avellaneda 1948, piso 5, depto. "B", CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 61 de fecha 15/03/2019 Reg. N° 639

Pablo Matías Sucasca - Matrícula: 4758 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2019 N° 17319/19 v. 20/03/2019

**ADVERTMIND S.A.**

Por Acta de Directorio Nro. 83 del 02/01/2019, se decidió trasladar la sede social a Avenida del Libertador 5926 Piso 8 Oficina B, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta Directorio de fecha 02/01/2019

MONICA LEONOR PONCE - Matrícula: 4645 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2019 N° 17371/19 v. 20/03/2019

**AG DEVELOPERS S.A.**

Por Acta de Asamblea del 21/02/2019, se designan autoridades Presidente: Gerardo Carlos AZCUY. Directores titulares: Carlos Martín GAUDINO y Matías Roberto BALDONI. Director Suplente: Francisco BUCARI; todos domicilio especial en Beauchef 926 CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 245 de fecha 14/03/2019 Reg. N° 1614

Estela Beatriz Garcia Liñeiro - Matrícula: 4255 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2019 N° 17275/19 v. 20/03/2019

**AGROCONAL S.A. COMERCIAL AGROPECUARIA**

Escritura de 18/03/2019, protocoliza Actas de Asamblea y Directorio, ambas del 20/07/2018, que designan, Presidente: Jorge Alberto Cort; Director Suplente: Jorge Raúl Cort; Sindico Titular: Miguel Angel Monti y Sindico Suplente: Julián Monti, todos con domicilio especial en Lavalle 376 Planta Baja Oficina A de CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 24 de fecha 18/03/2019 Reg. N° 37

Angela Tenuta - Matrícula: 5067 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2019 N° 17610/19 v. 20/03/2019

**AGROGANADERA BERNARDITA S.A.**

Protocolización Acta de Asamblea 30/11/2018 elección de Autoridades por 3 años: Presidente María Adela Laiño, y Director Suplente: Cayetano José De Pascale. Acta de Directorio del 03/11/2018: Se aceptan y distribuyen los cargos, y constituyen domicilio especial en José Bonifacio 1418 Piso Quinto, Oficina A Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. N° 30 de fecha 15/03/2019 Reg. N° 704  
Bernardo Calandra Demolitsas - Matrícula: 4676 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2019 N° 17343/19 v. 20/03/2019

**AGROPECUARIA SIERRAS DE ALTO BELLO S.R.L.**

Se rectifica la publicación del 12/03/19 identificado con el número de tramite TI 15002/19 donde dice Tomás Sánchez de Bustamante debió decir Carlos Tomas Sánchez de Bustamante. Autorizado en Reunión de Socios de fecha 10/10/2018. Daniel Esteban Carosella T°: 66 F°: 846 C.P.A.C.F. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 10/10/2018

DANIEL ESTEBAN CAROSELLA - T°: 66 F°: 846 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17690/19 v. 20/03/2019

**AMARGOT CREDITOS Y SERVICIOS S.A.**

Conforme lo establecen los art. 1614, 1620 y siguientes de Código Civil y Comercial, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por AMARGOT CREDITOS Y SERVICIOS SA (en adelante AMARGOT), cuyo cobro efectúa mediante débito de sus haberes, que por la Oferta de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 15/3/2019, suscripto entre AMARGOT y el Banco Municipal de Rosario, AMARGOT ha cedido en propiedad a Banco Municipal de Rosario SA, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualizan con Nro. de Operación, Apellido y DNI: 12196 PAEZ 21383647/12262 JAURE 11223356/12281 LESCANO 26459793/12380 SUAREZ 33605296/12421 QUINTEROS 35891896/12451 GARCIA 25047381/12474 PEREYRA 5766721/12482 BARBOZA 32522771/12483 HERRERA 38994721/12485 SUAREZ 36037852/12493 MARCIEL 37155842/12497 BAHAMONDES 16421034/12505 SAIGG 559425/12506 GARCIA 18003704/12507 SORTINO 12785700/12509 CHEVEZ 25680904/12512 FERREYRA 20925349/12536 LUCERO 17060782/12537 PERSINI 20480697/12538 LOPEZ 29522124/12542 FERRARI 17673331/12543 YEFUL 23134339/12545 TALAVERA 21924936/12549 CURRUMIL 29003840/12554 GARCIA 25800725/12559 GIMENEZ 30687995/12562 SEGOVIA 33257296/12563 ZELAYA 10749846/12565 COBER 34879009/12570 MEDINA 33291056/12585 MASERA 33903801/12586 TORREZ 39317438/12587 RAMIREZ 36464322/12589 RODAS 33857955/12592 ALONQUEO 11438725/12593 FRANCO 41634461/12599 LEAL 42063274/12601 TOLEDO 38692416/12602 SALAS 36767683/12614 AGUERO 20542304/12616 IBAÑEZ 32047991/12617 FRANCO 24321207/12618 GATICA 24158581/12619 RUFAIL 36121915/12633 DE LACERDA 37354719/12634 RODAS 35058489/12636 CARUCCI 25805900/12644 NAVARRO 6516405/12652 RIBERO 36758216/12656 JAIME 29826744/12657 AVALOS 35491530.

Designado según instrumento privado acta directorio 43 de fecha 24/4/2017 marcelo jorge basaldua torassa - Presidente

e. 20/03/2019 N° 17506/19 v. 20/03/2019

**ARENAS SHIPPING S.A.**

Comunica que por Escritura N° 29 F° 105, Registro Notarial N° 1049, Caba, de fecha 18/03/2019 se ha protocolizado el Acta de Directorio N° 5 del 26/12/2018, fijándose nueva sede social en la calle Montevideo 765, Piso 1°, Oficina "C", Caba.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 29 de fecha 18/03/2019 Reg. N° 1049

Guillermo José Monte - Matrícula: 3530 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2019 N° 17561/19 v. 20/03/2019

**ARKYM S.R.L.**

Por reunion de socios del 07/03/2019 se designa gerente al socio Atilio Bruno MENEGOTTO, DNI 17.635.425, con firma individual e indistinta. Cambio sede social y domicilio especial de los gerentes en calle ROSARIO 578, tercer piso departamento B, CABA. Por certificacion notarial del fecha 18/03/2019 autorizada segun articulo 37 resolucion 7/2015

Ana Graciela Beatriz Trombetta de Marconi - Matrícula: 3759 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2019 N° 17351/19 v. 20/03/2019

**ARLINWAY S.A.**

Por asamblea del 29/12/17 se designa Presidente Mario Vuono; Vicepresidente Antonio Vuono; Director Titular Angélica Susana Vuono; Director Suplente Antonio Daniel Vuono. Por acta directorio del 20/5/18 se traslada sede social a Escalada 1360, CABA, donde todos los directores fijan domicilio especial Autorizado según instrumento privado directorio de fecha 20/05/2018  
Osvaldo Daniel Salandin - Habilitado D.N.R.O. N° 7016

e. 20/03/2019 N° 17686/19 v. 20/03/2019

**ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS**

La Asamblea del 5/11/2018 designó Directores Titulares: José de VEDIA, Antonio de VEDIA, Manuel de VEDIA, D.N.I. 24.268.205 y Director Suplente Agustín de VEDIA LERENA, DNI. 13.407.450. El directorio en igual fecha eligió: Presidente: José de VEDIA, D.N.I. 17.359.509; Vice: Antonio de VEDIA, D.N.I. 18.206.892. Todos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Paraguay 580, 5° piso, C.A.B.A.  
Autorizado según instrumento público Esc. N° 4 de fecha 15/03/2019 Reg. N° 887  
Hernan Horacio Rubio - Matrícula: 4350 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2019 N° 17330/19 v. 20/03/2019

**ATIPANA S.A.**

Se comunica que por acta de Asamblea Extraordinaria del 12/03/2019 se resolvió el traslado de la sede social de ATIPANA SA de Agustín Delgado 831 1°B CABA a Av, Alvarez Thomas 928 en CABA. Autorizado según instrumento privada ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA del 12/03/2019 Fabiana Carmen Segura C.P.C.E.C.A.B.A. T° 225 F° 201  
FABIANA CARMEN SEGURA - T°: 225 F°: 201 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 20/03/2019 N° 17386/19 v. 20/03/2019

**BANARICH S.R.L.**

Por contrato de cesión de cuotas del 06/02/2019 se aceptó la renuncia al cargo de gerente de Marta Mabel Rosales Crespo y se designó como nuevos gerentes a Nadia Belen Quintana y Ezequiel Kondo, de manera individual e indistinta, quienes aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en Av. Del Libertador 774 piso 11 Departamento R, CABA.- Autorizado según instrumento privado contrato de cesion de cuotas de fecha 06/02/2019  
alejandra soledad grillo - T°: 111 F°: 0321 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17249/19 v. 20/03/2019

**BANCO BICA S.A.**

BANCO BICA S.A. NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITOS: Conforme lo establecen los artículos 1620, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por CREDYMAND S.A. (en adelante "CREDYMAND"), con domicilio en calle Reconquista 458, piso 11, de la Ciudad autónoma de Buenos Aires, que por la Oferta de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 20/12/2018, suscripto entre CREDYMAND y el Banco BICA S.A., con domicilio legal en calle 25 de Mayo 2446 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, ha cedido en propiedad a BANCO BICA SA, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que se encuentran detalladas en documento certificado por el escribano publico Oscar D. Cesaretti, registro notarial 2023, en fecha 13/03/2019, el que se encuentra a disposición y en poder de BANCO BICA S.A Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de fecha 24/04/2018 LUIS ADOLFO MOTTALLI - Presidente  
Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de fecha 24/04/2018 LUIS ADOLFO MOTTALLI - Presidente

e. 20/03/2019 N° 17513/19 v. 20/03/2019

**BANCO BICA S.A.**

BANCO BICA S.A. NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITOS: Conforme lo establecen los artículos 1620, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por CREDYMAND S.A. (en adelante "CREDYMAND"), con domicilio en calle Reconquista 458, piso 11, de la Ciudad autónoma de Buenos Aires, que por la Oferta de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 28/12/2018, suscripto entre CREDYMAND y el Banco BICA S.A., con domicilio legal en calle 25 de Mayo 2446 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, ha cedido en propiedad a BANCO BICA SA, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que se encuentran detalladas en documento certificado por el escribano publico Oscar D. Cesaretti, registro notarial 2023, en fecha 13/03/2019, el que se encuentra a disposición y en poder de BANCO BICA S.A Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de fecha 24/04/2018 LUIS ADOLFO MOTTALLI - Presidente

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de fecha 24/04/2018 LUIS ADOLFO MOTTALLI - Presidente

e. 20/03/2019 N° 17514/19 v. 20/03/2019

**BANCO BICA S.A.**

BANCO BICA S.A. NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITOS: Conforme lo establecen los artículos 1620, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por CREDYMAND S.A. (en adelante "CREDYMAND"), con domicilio en calle Reconquista 458, piso 11, de la Ciudad autónoma de Buenos Aires, que por la Oferta de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 04/01/2019, suscripto entre CREDYMAND y el Banco BICA S.A., con domicilio legal en calle 25 de Mayo 2446 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, ha cedido en propiedad a BANCO BICA SA, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que se encuentran detalladas en documento certificado por el escribano publico Oscar D. Cesaretti, registro notarial 2023, en fecha 13/03/2019, el que se encuentra a disposición y en poder de BANCO BICA S.A Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de fecha 24/04/2018 LUIS ADOLFO MOTTALLI - Presidente

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de fecha 24/04/2018 LUIS ADOLFO MOTTALLI - Presidente

e. 20/03/2019 N° 17515/19 v. 20/03/2019

**BANCO BICA S.A.**

BANCO BICA S.A. NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITOS: Conforme lo establecen los artículos 1620, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por CREDYMAND S.A. (en adelante "CREDYMAND"), con domicilio en calle Reconquista 458, piso 11, de la Ciudad autónoma de Buenos Aires, que por la Oferta de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 31/01/2019, suscripto entre CREDYMAND y el Banco BICA S.A., con domicilio legal en calle 25 de Mayo 2446 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, ha cedido en propiedad a BANCO BICA SA, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que se encuentran detalladas en documento certificado por el escribano publico Oscar D. Cesaretti, registro notarial 2023, en fecha 13/03/2019, el que se encuentra a disposición y en poder de BANCO BICA S.A Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de fecha 24/04/2018 LUIS ADOLFO MOTTALLI - Presidente

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de fecha 24/04/2018 LUIS ADOLFO MOTTALLI - Presidente

e. 20/03/2019 N° 17516/19 v. 20/03/2019

**BANCO BICA S.A.**

BANCO BICA S.A. NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITOS: Conforme lo establecen los artículos 1620, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por CREDYMAND S.A. (en adelante "CREDYMAND"), con domicilio en calle Reconquista 458, piso 11, de la Ciudad autónoma de Buenos Aires, que por la Oferta de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 11/02/2019, suscripto entre CREDYMAND y el Banco BICA S.A., con domicilio legal en calle 25 de Mayo 2446 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, ha cedido en propiedad a BANCO

BICA SA, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que se encuentran detalladas en documento certificado por el escribano publico Oscar D. Cesaretti, registro notarial 2023, en fecha 13/03/2019, el que se encuentra a disposición y en poder de BANCO BICA S.A Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de fecha 24/04/2018 LUIS ADOLFO MOTTALLI - Presidente

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de fecha 24/04/2018 LUIS ADOLFO MOTTALLI - Presidente

e. 20/03/2019 N° 17517/19 v. 20/03/2019

#### **BANCO BICA S.A.**

BANCO BICA S.A. NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITOS: Conforme lo establecen los artículos 1620, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por CREDYMAND S.A. (en adelante "CREDYMAND"), con domicilio en calle Reconquista 458, piso 11, de la Ciudad autónoma de Buenos Aires, que por la Oferta de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 18/02/2019, suscripto entre CREDYMAND y el Banco BICA S.A., con domicilio legal en calle 25 de Mayo 2446 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, ha cedido en propiedad a BANCO BICA SA, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que se encuentran detalladas en documento certificado por el escribano publico Oscar D. Cesaretti, registro notarial 2023, en fecha 13/03/2019, el que se encuentra a disposición y en poder de BANCO BICA S.A Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de fecha 24/04/2018 LUIS ADOLFO MOTTALLI - Presidente

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de fecha 24/04/2018 LUIS ADOLFO MOTTALLI - Presidente

e. 20/03/2019 N° 17518/19 v. 20/03/2019

#### **BANCO BICA S.A.**

BANCO BICA S.A. NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITOS: Conforme lo establecen los artículos 1620, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por CREDYMAND S.A. (en adelante "CREDYMAND"), con domicilio en calle Reconquista 458, piso 11, de la Ciudad autónoma de Buenos Aires, que por la Oferta de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 28/02/2019, suscripto entre CREDYMAND y el Banco BICA S.A., con domicilio legal en calle 25 de Mayo 2446 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, ha cedido en propiedad a BANCO BICA SA, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que se encuentran detalladas en documento certificado por el escribano publico Oscar D. Cesaretti, registro notarial 2023, en fecha 13/03/2019, el que se encuentra a disposición y en poder de BANCO BICA S.A Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de fecha 24/04/2018 LUIS ADOLFO MOTTALLI - Presidente

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de fecha 24/04/2018 LUIS ADOLFO MOTTALLI - Presidente

e. 20/03/2019 N° 17519/19 v. 20/03/2019

#### **BIALI S.A.**

Por Asamblea del 30/10/18 se designa Presidente Anselmo Aníbal Sierra; Vicepresidente Daniel Eduardo Muñiz; Directores Suplentes Graciela Viejo. Todos con domicilio especial en Julián Álvarez 2178, piso 9, of B, Caba. Autorizado según instrumento privado directorio de fecha 05/12/2018

Oswaldo Daniel Salandin - Habilitado D.N.R.O. N° 7016

e. 20/03/2019 N° 17685/19 v. 20/03/2019

#### **BIBMAR CONSTRUCCIONES S.R.L.**

Por escritura del 26/02/2019, Registro 1798 de CABA, se resolvió: Renuncia al cargo de Gerente Agustín Javier ARAMONI, DNI 42247725 y su aceptación; Y designar Gerente a Bibiana Elizabeth OJEDA, DNI 24410976, Constituyen domicilio en Uruguay 772, piso séptimo, oficina 72 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 22 de fecha 26/02/2019 Reg. N° 1798

María Virginia Blanc - Matrícula: 4285 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2019 N° 17557/19 v. 20/03/2019

**BIC ARGENTINA S.A.**

Rectificación al aviso TI N° 11799/19 publicado el 27/02/2019. Se comunica que por acta de directorio del 13/02/2019 se designa presidente del directorio a Paula Cristina Griglione Hess. El directorio queda compuesto de la siguiente forma: Presidente: Paula Cristina Griglione Hess. Directores Titulares: Ricardo Ibarra García, Françoise Ivonne Louise Taine, Ariel Mariano Fernández Hevia y José Javier Silveyra, Directora Suplente: Emilce María Scarpati. La presidente acepta el cargo y mantiene el domicilio constituido en Sarmiento 643, piso 7, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 13/02/2019  
Mariana Werner - T°: 54 F°: 806 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17642/19 v. 20/03/2019

**BITANIA S.A.**

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de octubre de 2018 resolvió la disolución, liquidación de la sociedad y cancelación registral de la sociedad; designando liquidador y depositario de los libros y demás documentación social a la señora Fabiana Ester Nusinovich, DNI 12.277.330, constituyendo domicilio especial en la Avenida De los Incas 3615, piso 4, CABA; y aprobar el balance final de liquidación al 31 de marzo de 2018 y proyecto de distribución.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 480 de fecha 15/11/2018 Reg. N° 1618  
Gabriela Alejandra Ateneise - T°: 105 F°: 582 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17689/19 v. 20/03/2019

**CALZADO DEPORTIVO AUGUSTO S.A.**

Por Escritura Publica 31 del 14/03/19, se protocolizaron las siguientes actas: de Registro de Asistencia a Asambleas y Depósito de Acciones y de Asamblea del 10/01/19; y de Directorio del 08/01/19 y 14/01/19. En dichas actas se resolvió la renuncia, elección, distribución y aceptación de cargos del nuevo Directorio. Renuncia: Director Suplente: Roberto Alcides Coronel.- Designación: Presidente: Jorge Alejandro Geuzi Karaian y Director Suplente: Adrián Guillermo Di Giacovo. Todos los directores designados constituyen domicilio especial en sede social, José León Suarez 2102, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 31 de fecha 14/03/2019 Reg. N° 591  
Leandro Martín Giorgi - Matrícula: 4644 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2019 N° 17465/19 v. 20/03/2019

**CANOPUS INMOBILIARIA S.A.**

Se comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 21/01/2019 se resolvió: I) Disolver la Sociedad conforme Art. 94 Inc. 1 de la LGS 19.550, por decisión de los socios. II) Designar como liquidador al Sr. Alberto SUAREZ ANZORENA, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en la calle Teodoro García N° 1860, 7mo. piso, dpto. "C", CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea Gral. Extraordinaria de fecha 21/01/2019.  
Abogado Doctor  
Fernando Luis Koval - T°: 125 F°: 102 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17544/19 v. 20/03/2019

**CAPY QUICE S.A.**

Por Asamblea del 7/11/2017 se designó Presidente: Diego LEGEREN; Director Suplente: Gastón Benito LEGEREN. Fijaron su domicilio especial en Avenida Córdoba 1215, piso 7°, oficina 15, CABA.  
Autorizado según instrumento público Esc. N° 77 de fecha 12/03/2019 Reg. N° 475  
Maria Teresita Acquarone - Matrícula: 2704 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2019 N° 17547/19 v. 20/03/2019

**CARPINTERIA MORAS S.A.**

Comunica: Que por Asamblea General Extraordinaria Unánime celebrada el 02-10-2018, la sociedad resolvió aumentar el capital social dentro del quintuplo de la suma de \$ 15.500 a la suma de \$ 17.120 y la correspondiente emisión de 1.620 acciones ordinarias nominativas no endosables de cinco votos por acción y de \$ 1 valor nominal cada una. Autorizado según instrumento público Esc. N° 10 de fecha 18/03/2019 Reg. N° 1978  
Alberto Diego Mc Lean - Matrícula: 2687 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2019 N° 17581/19 v. 20/03/2019

**CENTAURO LOGISTICA S.A.**

Por asamblea ordinaria del 17/09/2018 se designò PRESIDENTE: Eduardo Solveyra y DIRECTORA SUPLENTE: María Eugenia Diez, ambos con domicilio especial en Avenida General Las Heras 1693, piso 8, departamento B, Cap. Fed. Autorizado según instrumento público Esc. N° 8 de fecha 19/02/2019 Reg. N° 831 Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17604/19 v. 20/03/2019

**CENTRAL DE RESTAURANTES S.R.L.**

Por Reunión de Socios del 19/12/2018 se resolvió por unanimidad designar a Pedro Manuel Colombo como Gerente Titular y a Tamara Chichik como Gerente Suplente. Los Gerentes designados aceptan sus cargos y constituyen domicilio especial en Suipacha 1111 Piso 18 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 19/12/2018

Estefania Paula Balduzzi - T°: 118 F°: 629 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17541/19 v. 20/03/2019

**COMSID SOLUCIONES S.R.L.**

CAMBIO DE SEDE SOCIAL. Se comunica que por acta de reunión de socios N° 16 de fecha 28/09/18, la sociedad cambia sede social a Av. Avellaneda 1255, piso 2 departamento "B" de esta C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado acta de socios de fecha 28/09/2018

CRISTIAN MANUEL ENCINAS - T°: 104 F°: 592 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17327/19 v. 20/03/2019

**CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.**

"Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 6 de marzo de 2019, se designaron como nuevas autoridades a Juan Francisco Pacella como Director Titular y Presidente, Luis Ignacio Pacella como Director Titular y a Guido Pacella como Director Suplente. El Directorio quedó compuesto por: Director titular y Presidente: Juan Francisco Pacella, Director titular: Luis Ignacio Pacella y Director Suplente: Guido Pacella, quienes aceptaron los correspondientes cargos y todos ellos constituyeron domicilio especial en la calle Virrey del Pino 1740, Piso 14, CABA."

Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 06/03/2019

NICOLAS DANIEL DEMASI - T°: 130 F°: 994 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17587/19 v. 20/03/2019

**COTUR HUE S.A.**

Por Esc. 19, F° 66 del 15/03/2019, Reg. 1578 CABA se transcribió Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 31/10/2018 por la que se eligió el Directorio y Sindicatura de la siguiente forma: DIRECTOR TITULAR PRESIDENTE: Enrique Urbano DUHAU.- DIRECTOR SUPLENTE: Alejandro Carlos DUHAU, por 3 ejercicios.- SINDICO TITULAR: Norberto Leopoldo FERREIRO.- SINDICO SUPLENTE: Horacio Angel MANTELLINI, por 1 ejercicio.- Todos constituyen domicilio especial en Talcahuano 736, 6° piso, CABA- Escribano Pablo Manuel Mendonça Paz, Matrícula 2989, Titular Reg. 1578, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 19 de fecha 15/03/2019 Reg. N° 1578

Pablo Manuel Mendonca Paz - Matrícula: 2989 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2019 N° 17318/19 v. 20/03/2019

**CTEAR S.A.**

Hace saber que por Asamblea Ordinaria del 11/03/2019, se aprobó designar el nuevo directorio de la Sociedad: Santiago Joel González como presidente y Emmanuel Alejandro Díaz como director suplente. Los Sres. González y Díaz aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Pola 80, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea de fecha 11/03/2019

Guido Ivan Buonomo - T°: 93 F°: 684 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17543/19 v. 20/03/2019

**DAVIS CORPORATION S.A.**

Se comunica que conforme al Asamblea ordinaria de Accionistas del 10 de octubre de 2018, se designó el siguiente Directorio: Presidente Esther Kamil. Director Suplente Paula Fanny Guerra. Todos los directores constituyen domicilio especial en Esmeralda 345, Entrepiso, CABA. Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA Y ACTA DE DIRECTORIO AMBAS DE fecha 10/10/2018.. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 10/12/2018

Elena Budowla - T°: 49 F°: 311 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17276/19 v. 20/03/2019

**DE SANGOSSE LATIN AMERICA S.A.**

Por Asamblea Nro. 23 del 26/10/2018 los Sres. accionistas resolvieron por unanimidad, dado el vencimiento del mandato del directorio, elegir a Ignacio Luis Triolo como Presidente, a Carlos Marcelo Nuñez y a Carlos Maria Zanotta como Directores Titulares y a Luis Hernán Vizioli como Director Suplente, quienes fijan domicilio especial en San Martín 674, piso 3, oficina "B", CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 26/10/2018

Carolina Ayelen Martin - T°: 122 F°: 191 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17651/19 v. 20/03/2019

**DISTRIBUIDOR GLG S.A.**

Complementa publicación N° 13307/19 del 06/03/2019: Aceptar las renunciaciones del presidente Leandro Ezequiel Perez y Director Suplente Sr. Adrover Gabriel Alejandro. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 30/01/2019

Maria Lourdes Irene Pusterla - T°: 119 F°: 299 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17700/19 v. 20/03/2019

**EAP LATINA CORPORATION S.A.**

Art. 60 Ley 19.550

Se comunica por un día que por asamblea ordinaria de fecha 08/11/2017 y reunión de directores de esa misma fecha, se designaron Directores por el término de 3 ejercicios y distribuyeron cargos según se detalla: Presidente: Hugo Teodoro Hirsch, Vicepresidente: Eduardo Lambardi, Directores Titulares: Ricardo Rafael Sterin Carmona y Héctor Barrios. Director Suplente: Pablo Federico Hirsch. Todos con domicilio especial en Av. Libertador 6049 1° piso B CABA. Se prescinde de la sindicatura según estatutos.

Autorizado según instrumento privado asamblea ordinaria de fecha 08/11/2017

Silvia Chinen - T°: 112 F°: 200 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 20/03/2019 N° 17299/19 v. 20/03/2019

**EGEO S.A. COMERCIAL INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA**

ACTA DE INCORPORACION Y TRANSCRIPCION: DESIGNACION DE ADMINISTRADORES: Esc. 32, 15/03/2019, Reg. Notarial 173 de CABA, El directorio queda integrado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Tomás Alejandro ZYMNIS, VICEPRESIDENTE: Alexandros Tomás ZYMNIS, DIRECTOR: Alexandros ZYMNIS, DIRECTOR SUPLENTE 1: María KALAMOTUSAKI, DIRECTOR SUPLENTE 2. Patricia Rosana ZIELLA, SINDICO TITULAR: Alejandro Carlos PIAZZA, SINDICO SUPLENTE: Santiago BERNARDA.

Quienes constituyen domicilio especial en Maipú 374, 5to de CABA,

Autorizado según instrumento público Esc. N° 32 de fecha 15/03/2019 Reg. N° 173

Ana Julia Gabriela Stern - Matrícula: 4511 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2019 N° 17558/19 v. 20/03/2019

**EL ROSARIO S.A.**

Por acta de fecha 12/02/2019 se tomo nota del fallecimiento del Sr. Juan Boris Aldo Scalesciani y se dejo constancia de la asunción del Sr. Vicepresidente, Juan Francisco Scalesciani como Presidente Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 12/02/2019

maria ines galarza - T°: 124 F°: 360 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17579/19 v. 20/03/2019

**EMPRESA INVERSORA ENERGETICA S.A.**

Por Asamblea del 21/12/2018 se aprobaron las renunciaciones de los directores titulares: Luis Pablo Rogelio Pagano, Guillermo Coltrinari, Laura Ferrari, Julio Usandivaras, Damián Sanfilippo, Eduardo Fabián D'Aiello y Sebastián Córdova Moyano y de los directores suplentes: Javier Errecondo, Ramiro Usandivaras, Jorge Jauregui, Silvina Sánchez, Javier Marcelo Sánchez y Felipe Oviedo Roscoe. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 21/12/2018

Delfina Lynch - T°: 124 F°: 884 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17671/19 v. 20/03/2019

**EMPRESA INVERSORA ENERGETICA S.A.**

Por Asamblea del 21/12/2018 se resolvió designar a Luis Pablo Rogelio Pagano como Director Titular y a Laura Edith Ferrari como Directora Suplente, ambos con mandato hasta la celebración de la asamblea que trate los Estados Contables cerrados al 31/12/2019. Los directores aceptaron el cargo firmando al pie de la asamblea y constituyeron domicilio especial en Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 3, Piso 5, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 21/12/2018

Delfina Lynch - T°: 124 F°: 884 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17672/19 v. 20/03/2019

**ESPARCIA HERMANOS S.A.**

POR ACTA DE ASAMBLEA DEL 27 DE ABRIL DE 2018 SE DESIGNA PRESIDENTE AL SR. JUAN ARTURO SALVADOR ESPARCIA, VICEPRESIDENTE AL SR. JAIME ANDRES ESPARCIA, DIRECTOR TITULAR AL SR. JORGE ALBERTO ESPARCIA Y DIRECTOR SUPLENTE AL SR. JAIME ALEJANDRO ESPARCIA. TODOS ELLOS CON DOMICILIO CONSTITUIDO EN BARZANA 1151, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 15/11/2018

gerardo daniel proietto - T°: 363 F°: 106 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 20/03/2019 N° 17347/19 v. 20/03/2019

**ESTABLECIMIENTO EL CARMEN S.R.L.**

Por acta de reunión de socios del 22/11/18 se resolvió aceptar la renuncia de Estela María Ayerza al cargo de gerente; y designar como nuevo gerente a Diego Agustín Elizalde, quien constituye domicilio especial en Juncal 958, piso 4°, depto 6, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 11 de fecha 14/02/2019 Reg. N° 202

Matias Ezequiel Camaño - Habilitado D.N.R.O. N° 3029

e. 20/03/2019 N° 17639/19 v. 20/03/2019

**ESTANCIA DON SIMON S.A.**

Por Asamblea Ordinaria del 27/12/2018 renunció el Presidente: Mario Simón Amura y la Directora Suplente: Marcela Noemí Melo, se designó Presidente: Christian Hansen y Director Suplente: Mariana Gallino ambos con domicilio especial en Suipacha 835 PB CABA. Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 11/02/2019

Constanza Sofia Choclin - T°: 090 F°: 0959 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17358/19 v. 20/03/2019

**EVOLUCIÓN SEGUROS S.A.**

Por acta de Asamblea Ordinaria de fecha 12/03/2019 se designó Director al Sr. Matías García, constituyendo domicilio especial en la calle Azopardo 1405, 8 de la C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 12/03/2019

JUAN ENRIQUE CESARETTI - T°: 119 F°: 739 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17361/19 v. 20/03/2019

**EVOLUCIÓN SEGUROS S.A.**

Por acta de Asamblea Ordinaria de fecha 16/10/2018 se designó como Síndicos Titulares al Dr. Alejandro Rodi, a la Cdra. Gladys Martínez y al Cdor. Gabriel Alejandro Salvatore. Autorizado según instrumento privado Acta de DIRECTORIO de fecha 18/02/2019

JUAN ENRIQUE CESARETTI - T°: 119 F°: 739 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17369/19 v. 20/03/2019

**FORTIGOLD S.A.S.**

Por reunión de socios del 26/04/2018 se resolvió incorporar como administrador titular a Rodney Carlos Bruce Sarno, quien fija domicilio especial en la Av. Corrientes 1302 piso 9 oficina "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Reunion de Socios de fecha 26/04/2018

Fernando Martin Vila - T°: 69 F°: 322 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17335/19 v. 20/03/2019

**FUHUA CHEMICALS ARGENTINA S.A.**

Por Asamblea de fecha 17/08/2018 se resolvió designar a los Sres. Justo Eduardo Domínguez como Director Titular y Presidente y a Santiago L. Oliva Pinto como Director Suplente. Los Directores designados aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Av. Eduardo Madero 900, piso 17° - izquierda, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 17/08/2018

Maria de la Paz D'alessio - T°: 82 F°: 743 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17429/19 v. 20/03/2019

**FUHUA CHEMICALS ARGENTINA S.A.**

Por reunión del Directorio de fecha 17/08/2018 se resolvió trasladar la sede social a Av. Eduardo Madero 900, piso 17° - izquierda (C1106ACV), CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 17/08/2018

Maria de la Paz D'alessio - T°: 82 F°: 743 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17430/19 v. 20/03/2019

**GANADERA CURUPY S.A.**

Esc. 45 del 12/3/19, reg. 325. Actas: 27/2/19. Cambio de sede a Montevideo 373,9° piso, Of. 95, CABA. Cesación: Pte: Rau M. Losada y Suplente: Maria G. Lopes de Almeida Cenacchi. Se designo: Pte: Maria Florencia Goitia y Suplente: Nicolas Alberto Goitia; Domicilio especial: sede. Autorizado por Esc. Ut supra

Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17272/19 v. 20/03/2019

**GASTRONOMIA MODELO S.A.**

Por Asamblea General Ordinaria del 08/02/2019, con quórum del 100% y unanimidad, se designaron autoridades por 3 años: Presidente: Daiana Belén SIMARI y Director Suplente: Horacio Aníbal SIMARI; quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Helguera 2150 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 08/02/2019

Lorena Casadidio - T°: 60 F°: 464 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17266/19 v. 20/03/2019

**GEA PROCESS ENGINEERING S.A.**

La Asamblea General Ordinaria Unánime del 16/08/2016 designó por un año el Directorio integrado por: Presidente y Director Titular: Miguel Guillermo Vicente Casares. Director suplente: Cristian Ernesto Spreth. El director titular y el suplente constituyen domicilio especial en Arias 3751 Piso 4 de la Ciudad de Buenos Aires. Mandato: hasta la fecha de Asamblea que apruebe ejercicio al 31/12/2016. La Asamblea General Ordinaria Unánime del 08/02/2018 designó por un año el Directorio integrado por: Presidente y Director Titular: Miguel Guillermo Vicente Casares. Directores suplentes: Kristoffer Hojland y Alejandro Claudio Rotolo El Señor Cristian Ernesto Spreth cesa en su

cargo de director suplente y es reemplazado por el Señor Kristoffer Hojlnad. El director titular y los suplentes constituyen domicilio especial en Arias 3751 Piso 4 de la Ciudad de Buenos Aires. Mandato: hasta la fecha de Asamblea que apruebe ejercicio al 31/12/2017. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea general ordinaria unánime de fecha 08/02/2018

Maria Teresa Tomá - T°: 57 F°: 558 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17261/19 v. 20/03/2019

### **GILBARCO LATIN AMERICA S.R.L.**

(IGJ 1.808.342) Comunica que por Reunión Ordinaria de Socios de fecha 11/07/2018, se resolvió por unanimidad aprobar la renuncia del Sr. Héctor Ricardo Ángel Trabucco a su cargo de Gerente Suplente de la sociedad y designar en su reemplazo al Sr. Mauricio César Petz Sartori, dejándose constancia que se desempeñará en su cargo por tiempo indeterminado. El Sr. Mauricio César Petz Sartori fijó su domicilio especial en Av. Congreso 3450, Ciudad de Buenos Aires. Denise María Chipont, autorizada según instrumento privado: Acta de Reunión Ordinaria de Socios de fecha 11/07/2018.

denise maria chipont - T°: 116 F°: 334 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17290/19 v. 20/03/2019

### **HEMIDA S.A.**

POR ACTA DE ASAMBLEA DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2018 SE DESIGNA PRESIDENTE AL SR. RODOLFO JULIO HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE AL DR. MARIO ALBERTO MIRALLES Y DIRECTORES SUPLENTES LOS SEÑORES RUBEN LUIS AGUGLINO Y MIGUEL EDUARDO MIRMI. TODOS ELLOS CON DOMICILIO CONSTITUIDO EN TACUARI 131, PISO 3, DEPTO F. C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 06/02/2019

gerardo daniel proietto - T°: 363 F°: 106 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 20/03/2019 N° 17348/19 v. 20/03/2019

### **HILTI ARGENTINA S.R.L.**

Por Acta N° 56 del 16/01/2018 se resolvió aprobar la renuncia del Sr. Leonardo Miolli al cargo de Director Titular con efectos al 01/01/2018 y ratificar la designación de los Sres. Jorge Ignacio Guilenea y Jorge Cairoli como Gerentes Titulares y del Sr. Laurent Verhelst como Gerente Suplente. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 16/01/2018

Gabriela edel Nicoletti - T°: 58 F°: 899 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17367/19 v. 20/03/2019

### **INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTÍN DEL TABACAL S.R.L. Y ALCONOA S.R.L.**

Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L. (a partir del 01/04/2019 denominada Seaboard Energías Renovables y Alimentos S.R.L.), con domicilio en Av. Leandro N. Alem, 986, piso 9°, C.A.B.A., inscrita en la inspección General de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires como Sociedad Anónima el 17/11/1943 bajo el N° 576, folio 353, Libro 46 del Tomo A de Estatutos Nacionales, y cuya transformación fue inscrita en fecha 15/07/2002 bajo el N° 7234, Libro 18, tomo – de Sociedades por Acciones y bajo el N° 3523, Libro 116, tomo – de S.R.L., ALCONOA S.R.L. con domicilio en Av. Leandro N. Alem 986, piso 9°, C.A.B.A., inscrita en la inspección General de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires con fecha 30/11/2007 bajo el N° 11174, del libro 127, Tomo -- de S.R.L., a los efectos de lo dispuesto por el art. 83, inciso 3° de la Ley 19.550, informan que el 27/02/2019 suscribieron un compromiso previo de fusión, aprobado por las respectivas Reuniones Extraordinarias de Socios del 27/02/2019, mediante las cuales Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L. como sociedad absorbente continuará los negocios sociales de ALCONOA S.R.L. como sociedad fusionada. Como consecuencia de la fusión, ALCONOA S.R.L. se disuelve sin liquidarse, y el capital de Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L. se aumenta en la suma de \$ 13.493.340, es decir, de la suma de \$ 2.611.507.420 a la suma de \$ 2.625.000.760. La valuación del activo y del pasivo de las sociedades fusionadas, realizadas con iguales criterios al 30/11/2018 es la siguiente: Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L.: \$ 5.214.200.282 y \$ 3.168.357.748 respectivamente; y ALCONOA S.R.L.: \$ 1.892.109.192 y \$ 1.622.243.109 respectivamente. Domicilios para oposiciones de lunes a viernes de 11 a 16 hs: Av. Leandro N. Alem, 986, piso 9°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Actas de Reunión de Socios de Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L. y ALCONOA S.R.L. de fecha 27/02/2019

jazmine daruich - T°: 93 F°: 609 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17632/19 v. 22/03/2019

**INVERSORA ADONIS S.A.**

Se comunica que por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 24/08/2018 se designó Directorio por vencimiento de mandato: Presidente: Nicolás Javier Garbarino, Director Suplente: Sofía Garbarino, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Bolívar 874, CABA.- Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 24/08/2018. Abogado, Dr.

Fernando Luis Koval - T°: 125 F°: 102 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17346/19 v. 20/03/2019

**INVERSORA ROMA S.A.**

Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 24/08/2018 se designó Directorio por vencimiento de mandato: Presidente: Valeria Garbarino, Director Suplente: Romina Garbarino, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Bolívar 874, CABA.- Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 24/08/2018. Abogado, Dr.

Fernando Luis Koval - T°: 125 F°: 102 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17345/19 v. 20/03/2019

**JAVICHO S.A.**

JAVICHO S.A. Por Asamblea Ordinaria de fecha 18/05/2015 se aprobó la designación del Señor Ramón Zorraquin como Director Titular y Presidente; y a Luisa Zorraquin de de Marcos como Directora Suplente, ambos con domicilio especial en Avenida García del Río 2477, piso 9 "A" de la C.A.B.A.; los que permanecerán en sus funciones por término de dos Ejercicios.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 17/5/2017 ramon zorraquin - Presidente

e. 20/03/2019 N° 17338/19 v. 20/03/2019

**JAVICHO S.A.**

JAVICHO S.A. Por Asamblea Ordinaria de fecha 17/05/2017 se aprobó la designación del Señor Ramón Zorraquin como Director Titular y Presidente; y a Luisa Zorraquin de de Marcos como Directora Suplente, ambos con domicilio especial en Avenida García del Río 2477, piso 9 "A" de la C.A.B.A.; los que permanecerán en sus funciones por término de dos Ejercicios.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 17/5/2017 ramon zorraquin - Presidente

e. 20/03/2019 N° 17340/19 v. 20/03/2019

**JUNAR S.A.**

Se rectifica aviso 2568/19 del 17/01/2019. Todos los directores constituyen domicilio especial en la calle Libertad 353, 8° G, Cap. Fed. Autorizado según instrumento público Esc. N° 238 de fecha 28/12/2018 Reg. N° 72

Eduardo Steinman - Matrícula: 2556 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2019 N° 17379/19 v. 20/03/2019

**KARBON A.T.F. S.R.L.**

La reunión de socios del 04/05/18 resolvió trasladar la sede social a Avenida Intendente Francisco Rabanal 3220, Piso 2°, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 6 de fecha 14/03/2019 Reg. N° 1673

Rubén Jorge Orona - Matrícula: 4273 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2019 N° 17503/19 v. 20/03/2019

**KARMA BUSINESS S.A.**

Por Asamblea del 22/01/2019, Renuncia al cargo de presidente Nerea Oviedo, DNI 36.276.769, se acepta la renuncia; y se designa como: Director Titular-Presidente: Matías Gerardo COSTANZO, DNI 27459961; y Director Suplente: Rodrigo Ezequiel VERGARA, DNI 37367555. Constituyen domicilio especial en Paraná 554, 2° piso, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 25 de fecha 11/03/2019 Reg. N° 1798

María Virginia Blanc - Matrícula: 4285 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2019 N° 17559/19 v. 20/03/2019

**LA GUARIDA DEL ZORRO S.A.**

Acta Asamblea General Ordinaria del 15/09/2017 resolvió renovar las autoridades y el Acta de Directorio de igual fecha distribuyó los cargos, quedando el directorio compuesto por: Presidente: Joaquín Carlos Juan Isenhöfer. Vice-presidente: Mariano Carullo. Director Titular: Miguel Klaus Maria Isenhöfer, aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Reconquista 1016 Piso 6° CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 45 de fecha 07/02/2019 Reg. N° 489

Alejandro Tomas Goggia - Matrícula: 5257 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2019 N° 17634/19 v. 20/03/2019

**LABORATORIOS DIRAL S.R.L.**

Comunica que por Acta de reunión de socios del 01/03/2019 se dispuso la CESION DE CUOTAS y DESIGNACION DE GERENTES. El sr. Daniel Rubén Natapof cede y transfiere a favor del Sr. David Natapof 1500 cuotas. Se designa gerente a Sergio David NATAPOF ,quien constituye domicilio especial en Caaguazú 6125, Cap. Fed. Autorizado según instrumento privado Reunion de Socios de fecha 13/03/2019

Guillermo Nicolás Symens - Habilitado D.N.R.O. N° 11468

e. 20/03/2019 N° 17684/19 v. 20/03/2019

**LAS ESCINDIDAS S.A.**

Rectifica aviso de fecha 06/12/2018, TN° 93061/18. Donde dice" Av. Figueroa Alcorta 3535, piso 6, departamento 601 CABA", debió decir "Av. Figueroa Alcorta 3535, piso 12, departamento II, CABA". Autorizado según instrumento público Esc. N° 3053 de fecha 30/11/2018 Reg. N° 501

Paula Soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17291/19 v. 20/03/2019

**LAS MANADAS S.A. AGROPECUARIA**

Por Esc. N° 73, del 18/3/2019, F° 279 del Registro 1853 de Cap. Fed., y por resolución unánime adoptada en Asamblea Gral. ordinaria del 28/9/2018, se eligió y Designó Directores Titulares y Suplentes y Sindico Titular y Suplente: Presidente: Daniel Werthein, argentino, nacido el 22/09/1946, casado, empresario, DNI 4.548.122, CUIT 20045481221, domicilio Av. Córdoba 1561, 2° P, CABA. Vicepresidente: Adrián Werthein, argentino, nacido el 18/01/1952, casado, empresario, DNI 10.155.697, CUIT 20101556973, domicilio Av. Córdoba 1561, 2° P, CABA. Sindico Titular: Hugo Eduardo Simón Woloschin, argentino, nacido el 26/08/52, casado, abogado, DNI 10.524.706 CUIT 20105247061, domicilio Tucumán 435, 9° P, CABA. Sindico Suplente: Eduardo Antonio Navaza, argentino, nacido el 13/06/61, casado, contador público, DNI 14.118.766, CUIT 20141187660 domicilio Guardia Vieja 4467, 5° P, CABA.. Todos Aceptaron los cargos y constituyen domicilio especial en Av. Cordoba 1561 Piso 2 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 73 de fecha 18/03/2019 Reg. N° 1853

Cynthia Claudia Durand - Matrícula: 4355 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2019 N° 17655/19 v. 20/03/2019

**LATELY S.A.**

Por Asamblea Autoconvocada de fecha 12/02/2019 se tomó nota del fallecimiento del Sr. Juan Boris Aldo Scalesciani y se designó a Juan Francisco Scalesciani (Presidente) y Maria Marta Scalesciani (Vicepresidente). Ambos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio en Florida 1, Piso 10, Oficina 36, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Autoconvocada de fecha 12/02/2019

Maria Ines Galarza - T°: 124 F°: 360 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17585/19 v. 20/03/2019

**LE BASSIN S.A.**

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 26/02/2018 se resolvió aceptar la renuncia del Director titular actual Jorge Antonio Farias y designar como Director titular y Presidente a: Edmundo Edelmiro Quiñones, DNI 14.876.047, argentino, soltero, con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 928, piso 1, departamento D, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 01/06/2018

KARINA VERONICA AZEBEDO - T°: 96 F°: 843 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17279/19 v. 20/03/2019

**LE FIL S.A.**

Por Acta del 04/02/2019 se decide fijar nuevo domicilio social en SARMIENTO 2401, CABA. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 04/02/2019  
Javier Martin Galella - T°: 100 F°: 245 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17687/19 v. 20/03/2019

**LIGHTLED S.A.**

Por Asamblea del 21/2/19 renuncio Presidente Hernán Oscar CASTAGNARO.- Son Electos Presidente Patricio Esteban ALBACETE, Director Suplente Christian Javier FALCHETTI; ambos domicilio especial Presidente Roque Saenz Peña 943 piso 1 oficina 10 CABA Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 21/02/2019  
Rodrigo Martín Esposito - T°: 98 F°: 520 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17352/19 v. 20/03/2019

**LOGISTICAL S.A.**

Informa que: Por Asamblea Ordinaria del 28/1/19 se eligió directorio, por vencimiento de mandato. Presidente: Eduardo Enrique Martinez; Vicepresidente: Jose Luis Alberto Vicini y Director suplente: Victor Luis Lusardi. Fijan domicilio especial en San Martín 551, piso 4°, Cuerpo D, Depto 65, CABA Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria de fecha 28/01/2019  
Yamila Soledad Rodriguez Foulon - T°: 97 F°: 542 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17608/19 v. 20/03/2019

**LOUMAR CONSTRUCCIONES S.R.L.**

Por Esc. 5 del 14/03/2019 ante el registro 939 de C.A.B.A., se protocolizó Acta de Reunión de Socios del 14/03/2019 en la cual se acepta la renuncia de María Cristina NOTRICA al cargo de Gerente y se resuelve designar para ocupar la Gerencia a: Mirian Concepción COLMAN VALLEJOS, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en México 3351, Depto. "A", de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 5 de fecha 14/03/2019 Reg. N° 939  
Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17696/19 v. 20/03/2019

**M&M MEDIA S.A.**

Comunica que por Asamblea celebrada el 15 de marzo de 2019 se designa como director titular de la sociedad al Sr. Jorge F. Marina Méndez y como directora suplente a la Srta. Florencia Marina aceptando ambos los cargos conferidos en reunión de directorio del día 16 de marzo de 2019 resultando Presidente el Sr. Jorge F. Marina Méndez y directora suplente la Srta. Florencia Marina. A los fines legales ambos directores fijan domicilio especial en la calle Paseo Colón 669 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizados por instrumentos privados de fechas 15/03/2019; 16/03/2019. Autorizado por instrumento privado Acata de Asamblea de fecha 16/03/2019  
Rodolfo José Fernández Floriani-T°52 F°721 C.P.A.C.F.  
Autorizado según instrumento privado Directorio de fecha 16/03/2019  
Rodolfo Jose Fernandez Floriani - T°: 52 F°: 721 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17524/19 v. 20/03/2019

**MADERAS DE LA MESOPOTAMIA S.A.**

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 30/1/19 aumentó el capital a \$ 27.356.934 Autorizado según instrumento público Esc. N° 405 de fecha 15/03/2019 Reg. N° 15  
Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2019 N° 17654/19 v. 20/03/2019

**MASTO ANDREA S.A.**

Se hace saber que en Asamblea General Extraordinaria del 14/09/2018, se designó Presidente: Carlos Antonio GOBBO y Directora Suplente: Lucía MAZZA, quienes aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en Guadalupe 2538, Valentín Alsina, Lanús, Provincia de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. N° 54 de fecha 18/03/2019 Reg. N° 781

ANABELLA BETIANA ARRONDA - Matrícula: 5477 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2019 N° 17239/19 v. 20/03/2019

**MC FRAGANCIA S.A.**

Asamblea unánime del 25 de junio de 2018 renovó mandato como Presidenta de Adriana Alicia Mammarella, DNI 11.383.451, y como Director Suplente de Guillermo Marcelo Recalde, DNI 11.056.289, ambos con domicilio constituido en Díaz Colodrero 2349 Piso 3 Of. 29 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Autorizado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA UNANIME de fecha 25/06/2018

José Domingo Pedemonte - T°: 179 F°: 143 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 20/03/2019 N° 17605/19 v. 20/03/2019

**MGP BROKER S.A.**

Por acta de asamblea general ordinaria unánime del 14/01/2019 se resolvió designar presidente a Marcelo Alejandro Montañez y director suplente a Sebastián Carlos Aicardi, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en la Avenida Juan Bautista Alberdi 5862 piso 7 "B" de CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 19 de fecha 15/03/2019 Reg. N° 592

Isaac Raimundo Duek - Matrícula: 3192 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2019 N° 17320/19 v. 20/03/2019

**NATI TEXTIL IMPORTACIONES EXCLUSIVAS S.A.**

Por reunión de Directorio del 25/02/2019 se resolvió trasladar el domicilio legal a Alsina 1225/1229 CABA. Pasado por instrumento público Esc. N° 37 de fecha 13/03/2019 Escribano Antonio P. Cafferata – Reg N° 1968 Mat. 4195 Apoderado designado instrumento público Esc. N° 53 de fecha 30/3/2017 Reg. N° 1968 Fernando Gabriel Alvarez

e. 20/03/2019 N° 17253/19 v. 20/03/2019

**NEUMÁTICOS GUTIERREZ S.A.**

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 06/03/2019 se designó como Director Titular y Presidente: Julio Enrique Gutierrez, Director Titular y Vicepresidente: Enrique Julio Gutierrez, Director Titular: Sergio Javier Rodriguez, Director Suplente: Alberto Emilio Montecelo; por vencimiento del mandato de las autoridades anteriores. Las autoridades aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 06/03/2019

Constanza Mariela Calvo - T°: 109 F°: 126 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17683/19 v. 20/03/2019

**NEXT LATINOAMERICA S.A.**

Por Asamblea del 1/03/2019 se designó a Gustavo Guillermo Weidemann como presidente, y a Luis Ángel Orozco como director suplente, quienes fijaron domicilio especial en Balcarce 340, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 01/03/2019

Pablo Gonzalez del Solar - T°: 67 F°: 375 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17254/19 v. 20/03/2019

**PAPELERA DEL NOA S.A.**

Por escritura 105 del 15/03/2019, Registro 137 Capital, se protocolizó el acta de Asamblea del 11/01/2019, que designó al nuevo Directorio: Presidente: Juan Cruz ADRO-GUE; Vicepresidente: Alejandro Diego FERREIRA GUERRICO; y Director Titular: Juan MARENCO. Todos constituyeron domicilio especial en la calle Uruguay 16,

Piso 3°, Departamento "31", C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 105 de fecha 15/03/2019 Reg. N° 137

Agustín Mihura Gradin - Matrícula: 5109 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2019 N° 17368/19 v. 20/03/2019

### **PASFAS S.A.**

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de "PASFAS S.A." del 11/03/2019, en forma unánime se resolvió: Designar Presidente a Ángel Antonio NOCITO y Director Suplente: Nora Inés CORDASCO, por el termino de tres ejercicios y ambos con domicilio especial en Cuenca 2318, Quinto Piso, Departamento "B", caba.- Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 11/03/2019

Claudio Mauricio Behar - T°: 77 F°: 361 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17505/19 v. 20/03/2019

### **PASSAGE MOLIERE S.A.**

ESCRITURA 26/28.02.2019.Asamblea 22.11.2016. APROBÓ nuevo DIRECTORIO: PRESIDENTE: Marcela Beatriz BARANDICA y SUPLENTE: Jorge Alberto GONZALEZ ,AMBOS con DOMICILIO ESPECIAL en Presidente Roque Saenz Peña 616 piso 7 Oficina 703 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 26 de fecha 28/02/2019 Reg. N° 1674

JOSE DOMINGO MANGONE - Habilitado D.N.R.O. N° 2678

e. 20/03/2019 N° 17252/19 v. 20/03/2019

### **PERFORMANCE MATERIALS ARGENTINA S.A.U.**

Sociedad inscripta ante la Inspección General de Justicia el 30/12/2016 bajo el número 26.000 Libro 82 Tomo - de S.A., con domicilio en Ingeniero Butty 240 piso 11 C.A.B.A., hace saber que por asamblea del 28/02/2019 resolvió reducir el capital social en el monto de \$ 58.000.000, reduciendo el capital social de \$ 103.814.678 a \$ 45.814.678. Antes de la reducción: activo \$ 102.054.208, pasivo \$ 337.092 y patrimonio neto: \$ 101.717.116. Después de la reducción: activo \$ 44.054.208, pasivo \$ 337.092 y patrimonio neto: \$ 43.717.116. Oposiciones acreedores en domicilio social. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 28/02/2019

María del Rosario Arce - T°: 115 F°: 669 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17365/19 v. 22/03/2019

### **PEZ URBANO VIAJES Y TURISMO S.A.**

Se hace saber que por escritura 217 del 12/03/2019, Registro 359 C.A.B.A. se protocolizó Acta de Asamblea del 11/12/2018, en la cual se resolvió: 1) Cancelar la Personería de la Sociedad y 2) Designar al Señor Diego Alberto Garazzi como depositario de todos los libros, medios contables y documentación Social y se halla en posesión de los mismos en la calle Zepita 3251 C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 217 de fecha 12/03/2019 Reg. N° 359

Enrique Ignacio Maschwitz - Matrícula: 3731 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2019 N° 16884/19 v. 20/03/2019

### **PLANETA MAMA S.A.**

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 30/07/2018 I) se aprobó gestión de Directorio Cesante Presidente: Marcela Andrea SMETANKA; Director Titular: Andrea Carina DE FELICE y Director Suplente: Gerardo Damian GARBULSKY II) Renunció director Titular: Andrea Carina DE FELICE, se aprobó la gestión y III) se designo y distribuyeron cargos del nuevo directorio por 3 ejercicios; Presidente: Marcela Andrea SMETANKA y Director Suplente: Gerardo Damian GARBULSKY aceptan cargos y fijan domicilio especial en la sede social calle Malabia 2430 piso 14 departamento 1, caba.- Autorizado según instrumento privado designacion de directorio de fecha 30/07/2018

Adriana Asdourian - T°: 123 F°: 293 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17523/19 v. 20/03/2019

**PUERTO ATARDECER S.R.L.**

Por asamblea del 31/05/2018 resolvió: disolver y liquidar la sociedad; designar liquidador a Pablo Anibal LUCENTE con domicilio especial en Avenida Santa Fe 1868, piso 6°, CABA; Cancelar la inscripción registral.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 342 de fecha 07/02/2019 Reg. Nº 501

Paula Soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 Nº 17292/19 v. 20/03/2019

**QUIMIGUAY COMODORO S.A.**

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 02/11/2018 se resuelve: Designar como Presidente a la Sra. MARIA ELIANA VICINO (DNI 28.987.439), domicilio ACCESO OESTE KM47 UF 436, GRAL. RODRIGUEZ, PCIA DE BS AS; como Vicepresidente al Sr. LORENZO SEBASTIAN ACOSTA (DNI 27.198.003), domicilio LOS INCAS 73, COMODORO RIVADAVIA, PCIA CHUBUT y como Directores Suplentes a la Sra. CAROLINA TEOLINDA ALMONACID (DNI 26.415.882), domicilio LOS INCAS 73, COMODORO RIVADAVIA, PCIA CHUBUT y al Sr. PABLO CRUZ VICINO (DNI 26.436.126), domicilio LAS MADRESELVAS 30, PB PARQUE LELOIR, PCIA DE BS AS; Todos denuncian domicilio especial en WANCESLAO VILLAFANE 318, PISO 2, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 02/11/2018

Maria Lourdes Irene Pusterla - T°: 119 F°: 299 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 Nº 17697/19 v. 20/03/2019

**RADIO REMISES LUCAS S.R.L.**

CESIÓN DE CUOTAS: Por instrumento privado del 28/02/2019, María Regina CHURUVIJA y Andrea Claudia SACCO, cedieron 250 cuotas sociales cada una de ellas representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social, respectivamente cuyo valor nominal es de \$ 10 cada cuota, a Sonia TECER, nacida el 18 de noviembre de 1968, titular del Documento Nacional de Identidad número 20.567.877, CUIT. 27-20567877-3, y Víctor Hugo ENCINA, nacido el 15 de junio de 1973, titular del Documento Nacional de Identidad número 23.412.659, CUIT. 20-23412659-9, ambos argentinos, solteros, empresarios, con domicilio real y especial en la calle Itaqui número 3250 en esta Ciudad. Además por Escritura Nº 30 del 28/02/2019, al Folio 94, del Registro Nº 182 de C.A.B.A., a cargo del Escribano Arnaldo Adrián Dárdano; se transcribe Acta Nº 21 de Reunión de socios del 06/10/2016 por la cual los socios decidieron la designación como gerentes a partir del 06/10/18 a María Regina CHURUVIJA, nacida el 08/2/1948, DNI 5.798.705, CUIT 27-05798705-2 y Andrea Claudia SACCO, nacida el 15/02/1968, DNI 20.083.908, CUIL 27-20083908-6, ambas argentinas, casadas, comerciantes y con domicilio especial y real en Avenida Nazca 1311 de C.A.B.A., quienes aceptaron sus cargos. Además se transcribió Acta de reunión de socios del 28/02/2019 por la cual RENUNCIAN como Gerentes: María Regina CHURUVIJA, DNI 5.798.705, y Andrea Claudia SACCO, DNI 20.083.908, desde el 28/02/2019 lo que aceptan los socios, y DESIGNAN PARA LA GERENCIA, unánimemente, desde la fecha por el término de tres ejercicios a Víctor Hugo ENCINA, argentino, nacido el 15 de junio de 1973, DNI 23.412.659, CUIT. 20-23412659-9, soltero, empresario, con domicilio real y especial en Avenida Nazca números 1311 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien acepta el cargo.- Firmante autorizada por ambos instrumentos.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 30 de fecha 28/02/2019 Reg. Nº 182

Carla Romina Pasqualetti - T°: 100 F°: 664 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 Nº 17250/19 v. 20/03/2019

**RECAUDADORA S.A.**

Por Reunión de Directorio del 06/03/2018 se resolvió aceptar la renuncia presentada por Valentín Rodríguez del Pozo a su cargo de Director Titular de la Sociedad. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 04/04/2018 se resolvió por unanimidad que el Directorio quede conformado de la siguiente forma: Presidente: Jorge Alberto Cavallo; Vicepresidente: José Joaquín Pérez Adriasola; Directora Titular: Adriana Alicia Guerrero; Directores Suplentes: Gustavo Eduardo Cavallo y Nicolás Ariel Agustín Ferrer. Todos los Directores designados aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Sarmiento 669, piso 5, CABA. Autorizado según instrumento privado Nota con firma certificada de fecha 14/02/2019

Adela Alicia Codagnone - T°: 45 F°: 217 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 Nº 17548/19 v. 20/03/2019

**RELUMAR DISTRIBUIDORA S.R.L.**

Por acta del 31/08/2018 se designo Gerentes a Jose Alberto Mastromauro, DNI 7.851.848 y Silvia Concepcion Perez, DNI 6.418.725, ambos argentinos, divorciados, comerciantes y con domicilio especial en la sede social sita en Av. Rivadavia 6346, piso 10, oficina B de CABA quienes aceptaron el cargo  
Autorizado según instrumento privado de designacion de fecha 31/08/2018  
Juan Pablo Oliveros Colombo - T°: 112 F°: 212 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17383/19 v. 20/03/2019

**RINCÓN DEL PARANA S.A.**

El 22/12/17, falleció el Sr. Federico Ferro cesando en su cargo de Director titular. El 05/03/2018, en Directorio aprobó que el Director suplente Sr. Carlos Maria Brea, asumiera como Director titular. Autorizado según instrumento privado Acta Directorio N° 184 de fecha 05/03/2018 Autorizado según instrumento privado Directorio de fecha 05/03/2018  
CARLOS MARIA BREA - T°: 31 F°: 254 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17305/19 v. 20/03/2019

**ROL SOCIAL S.A.**

Por Asamblea Extraordinaria de accionistas del 29/06/2018 se designaron las siguientes autoridades por un periodo de 3 años: Presidente: Martín D del Nido. Director suplente: Pablo E Cinelli. Los directores aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Emilio Lamarca 2235, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 29/06/2018  
catalina serrano - T°: 396 F°: 39 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 20/03/2019 N° 17380/19 v. 20/03/2019

**S.A. AGRICOLA GANADERA LA SENDA**

Por Esc. 18 F° 62 del 15/03/2019, Reg. 1578 CABA se transcribió Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 28/06/2018 por la que se eligió el Directorio y Sindicatura de la siguiente forma: DIRECTOR TITULAR PRESIDENTE: Enrique Urbano DUHAU; DIRECTOR SUPLENTE: Alejandro Carlos DUHAU, por 3 ejercicios.- SINDICO TITULAR: Norberto Leopoldo FERREIRO.- SINDICO SUPLENTE: Horacio Angel MANTELLINI, por 1 ejercicio. Todos constituyen domicilio especial en Talcahuano 736, 6° piso, CABA. Escribano Pablo Manuel Mendonça Paz, Matrícula 2989, Titular Reg. 1578, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 18 de fecha 15/03/2019 Reg. N° 1578  
Pablo Manuel Mendonca Paz - Matrícula: 2989 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2019 N° 17317/19 v. 20/03/2019

**SAB S.A.**

Por Asamblea Ordinaria Unánime del 19/10/18 se renovó al Directorio en ejercicio, continuando: Juan Carlos Saberian (Presidente) y Magalí Constanza Saberian (Directora Suplente), ambos con domicilio especial en Concordia 2675, CABA.- Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria de fecha 19/10/2018  
Alejandra Silvia Lopez Lopez - T°: 56 F°: 667 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17374/19 v. 20/03/2019

**SEGURO DE DEPOSITOS S.A.**

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, Seguro de Depósitos S.A. comunica que el saldo disponible de los recursos del Fondo de Garantía de los Depósitos creado en virtud del artículo 1° del Decreto 540/95 (Boletín Oficial del 18/04/95) como consecuencia de la Ley 24.485 (Boletín Oficial del 18/07/95), ascendía al 28 de febrero de 2019 a la suma de \$ 111.804.045.744. Dicha cantidad ha sido certificada por PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L., con fecha 14/03/2019.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO NRO. 761 de fecha 08/03/2017 Hugo Luis Secondini - Presidente

e. 20/03/2019 N° 17431/19 v. 20/03/2019

**SEMEJO S.A.**

Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 5 del 27/03/2018 se designa directorio por 3 ejercicios: Presidente: Maria Margarita GENE - Director Suplente: Sebastian CORREA, aceptan los cargos y fijan domicilio especial en la sede social Ciudad de la Paz 2977 piso 5 departamento 21, Caba.- Por Acta de Directorio 16 del 06/03/2019 se complementan requisitos para su inscripción.- Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio 16 de fecha 06/03/2019

Adriana Asdourian - T°: 123 F°: 293 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17522/19 v. 20/03/2019

**SERVICIOS EL CONDOR S.R.L.**

Por acta del 26/12/2018 se designo gerente a :Martin Salaverry con dom especial en Av Corrientes 1386 piso 9 de Caba y se aprobo la renuncia del gerente Rodrigo Salaverry. Autorizado según instrumento privado acta de reunion de socios de fecha 26/12/2018

Nadia Davidovich - T°: 89 F°: 204 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17631/19 v. 20/03/2019

**SERVIR'C S.A.**

Por asamblea ordinaria del 27/02/2019 se designó Presidente Liliana Delia La Grotta, domicilio especial Bragado 5837, CABA y Directora Suplente Pascuala Gesualdo, domicilio especial Av.Juan Bautista Alberdi 5497, Piso 1°, departamento A, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 151 de fecha 15/03/2019 Reg. N° 536

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17607/19 v. 20/03/2019

**SIDEMAC S.A.**

Por asamblea ordinaria del 22/02/2019 se designó Presidente Liliana Delia La Grotta, con domicilio especial en Bragado 5837, Cap. Fed. y Director Suplente Eduardo Jorge Izaguirre, con domicilio especial en Av. Arturo Illia 3795 San Justo, Provincia de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. N° 150 del 15/03/2019 Reg. N°536

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17606/19 v. 20/03/2019

**SILVER LABS S.A.S.**

Por Acta de asamblea de socios de fecha 15/02/2019 se incorpora a Schenone María Florencia quien fija domicilio real y especial en Charcas 5042 PB 4 Capital Federal, cesa su función como administradora suplente y en su reemplazo se designa a Juan Segundo Schenone con Domicilio real: Barrio Mar del plata golf club 3351 lote 42, Manuel Alberti Provincia de Bs.As y Domicilio especial constituido: Callao 1045 4to piso C.A.B.A.. Contadora Liliana E. Salvador, C.P.C.E.C.A.B.A. T°190 F°164. Autorizada según Instrumento Privado ACTA DE SOCIOS de fecha 19/02/2019.

Autorizado según instrumento privado ACTA DE SOCIOS de fecha 19/02/2019

LILIANA ELIZABETH SALVADOR - T°: 190 F°: 164 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 20/03/2019 N° 17580/19 v. 20/03/2019

**STONE LIGHT S.A.**

Por Asamblea Ordinaria Unánime del 07/09/18 se renovó al directorio: Presidente: Carlos Ernesto Mattes. Directora Suplente: Norma Edith Carabajal, ambos con domicilio especial en Hidalgo 61 piso 4° departamento "A" CABA.- Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 07/09/2018

María Silvia Ramos - T°: 13 F°: 274 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17428/19 v. 20/03/2019

**TESTUZ S.R.L.**

Inscripción IGJ 5/3/2014 N° 1546 L° 142 SRL; Instrumento Privado del 14/3/2019, contrato de cesión de cuotas y renuncia y designación de gerentes: renuncia José Fernando NATÓ, DNI 21.464.692; nuevo gerente designado Juan Carlos RICCHIARDI, DNI 25.238.033, domicilio especial Maipú 231, piso 2°, oficina "33", CABA Autorizado según instrumento privado Cesión de cuotas, Renuncia y Designación de Gerente de fecha 14/03/2019  
Alicia Telma Dopacio - Matrícula: 4465 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2019 N° 17339/19 v. 20/03/2019

**TORTUGA DE ORO S.A.**

Por Asamblea del 14/12/2016 se aprobó la renuncia de la Directora Suplente, Sra. María Florencia Geoghegan, designando en su reemplazo al Sr. Jesse Rae Randall. Asimismo por Asamblea del 01/02/2019 se resolvió remover a la totalidad del Directorio de la sociedad (Presidente Sr. Jorge Nicolás Vázquez, Director Suplente Jesse Rae Randall), designándose al nuevo directorio el cual se compone de un Director Titular y un Director Suplente, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Xinge Su; Director Suplente: Xiaoan Yang, quienes fijaron domicilio especial en Av. Santa Fe 951, Piso 2, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 01/02/2019  
Erica Sabrina Geringer Zapico - T°: 111 F°: 876 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17698/19 v. 20/03/2019

**TOTALIA S.A.**

Por Acta de Asamblea del 28/02/2019 se recompone el Directorio por renuncia del Director Titular y Presidente Alberto Joaquín Pujol, siendo reemplazado en su cargo como Presidente por el Sr. Enrique Rodolfo Dick quien acepta el cargo en el acto y constituye domicilio en Ramón L. Falcón 2318 6° "C", CABA.- Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 28/02/2019  
Carlos Daniel Barcia - Matrícula: 4400 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2019 N° 17375/19 v. 20/03/2019

**TRANS INTERNATIONAL TOURS S.A.**

Inscripta en IGJ 01.08.1996 N 7318, L 119 T A de Sociedades por Acciones, hace saber que por resolución de la Asamblea celebrada con fecha 03.04.2018 se resolvió aumentar el capital social mediante la capitalización de la cuenta de "aportes para futuros aumentos" por la suma total de \$ 885.000 realizados por los accionistas Gilda Mónica Sliapnic y Saúl Zang en proporción a sus tenencias accionarias llevando el capital social de la suma de \$ 1.187.000 a la suma de \$ 2.072.000. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 03/04/2018  
María Laura Barbosa - T°: 72 F°: 627 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17578/19 v. 20/03/2019

**TRANSPORTE BIANCHI S.R.L.**

Por reunión de socios del 01/08/2012; escritura del 18/03/2019 ante ESC. ADRIAN COMAS: Se DESIGNO GERENTE al socio Gonzalo Hernán BIANCHI, domicilio especial en Pasaje Pillado 757, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 51 de fecha 18/03/2019 Reg. N° 159  
Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2019 N° 17382/19 v. 20/03/2019

**TRANSPORTE FERRETTY S.A.**

Por acta del 14/3/19 presentaron y se aceptaron renunciaciones Presidente Lidya Marina Tovar Alvarado y Director Suplente Marcelo Gabriel Ferretty. Se designaron y aceptaron cargos Presidente Francesca Ferretty y Director Suplente Marcelo Gabriel Ferretty. Nueva sede social y especial directores Argerich 698 Piso 7 Departamento 14 CABA. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 14/03/2019  
Alexis Morenfeld - T°: 117 F°: 393 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17478/19 v. 20/03/2019

**UFINET ARGENTINA S.A.**

Por acta de Directorio de fecha 10/01/2019 se resolvió trasladar la sede social a la Avenida Leandro N. Alem Nº 734, Piso 5º, Oficina "16", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 10/01/2019

Jose Maria Allonca - Tº: 36 Fº: 336 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17303/19 v. 20/03/2019

**VERSSION S.A.**

Por Asamblea Extraordinaria del 4/12/2018, se acepta la renuncia al cargo de presidente de José Norberto Sasson, DNI 7762980; y se designó nuevo directorio: Director Titular-Presidente: Sebastián Ramiro Sasson, DNI 23628768; y Directores titulares: Tomás Manuel Sasson, DNI 32783776 y Agustín Andrés Sasson, DNI 26583299. Constituyen domicilio especial en Sarmiento 4034, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 29 de fecha 13/03/2019 Reg. Nº 1798

María Virginia Blanc - Matrícula: 4285 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2019 N° 17556/19 v. 20/03/2019

**VICLA S.A.**

Por Asamblea General Extraordinaria del 11/02/2019, con quórum del 100% y unanimidad, se designó Directorio por 3 años: Presidente: Claudio Marcelo KIPERMAN, Vicepresidente: Gabriela Ester Adriana KURDI y Directora Suplente: Eugenia María GRIMBERG. En el mismo acto, con idéntico quórum y mayoría, designó Síndicos: Síndico Titular: Rubén Luis FASZCZK y Síndico Suplente: Daniel ESCOBAR. Todos los electos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en México 3278 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 06/03/2019

Lorena Casadidio - Tº: 60 Fº: 464 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2019 N° 17267/19 v. 20/03/2019

**WALLCOMS S.A.**

Se hace saber que por reunión de Directorio del 20/03/2018 se fijó el domicilio de la sede social en Erezcano 3475 C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 20/03/2018

ANABELLA BETIANA ARRONDA - Matrícula: 5477 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2019 N° 17240/19 v. 20/03/2019

**ZONDA EOLICA S.A.**

Por Asamblea General Ordinaria del 11/10/2018, se cambió la sede social a la calle Bragado 6693 de CABA.- Por Asamblea del 17/10/2018 se aceptó la renuncia de los miembros del Directorio: María de los Angeles Ferrandi (Presidente) y Exequiel Maximiliano Enrique Calla (Director Suplente) y se eligieron en su reemplazo: Presidente: Luis Carames Castelo; Director Suplente: Miguel Ángel Etxeberria Mindegia. Por Acta de Directorio del 18/10/2018 se aceptaron y distribuyeron los cargos del Directorio, y constituyeron domicilio especial en Bragado 6693 de CABA. Autorizado según instrumento privado Transcripción de actas de fecha 19/10/2018

Gabriela Eliana Blanco - Matrícula: 5382 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2019 N° 17342/19 v. 20/03/2019

# El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde

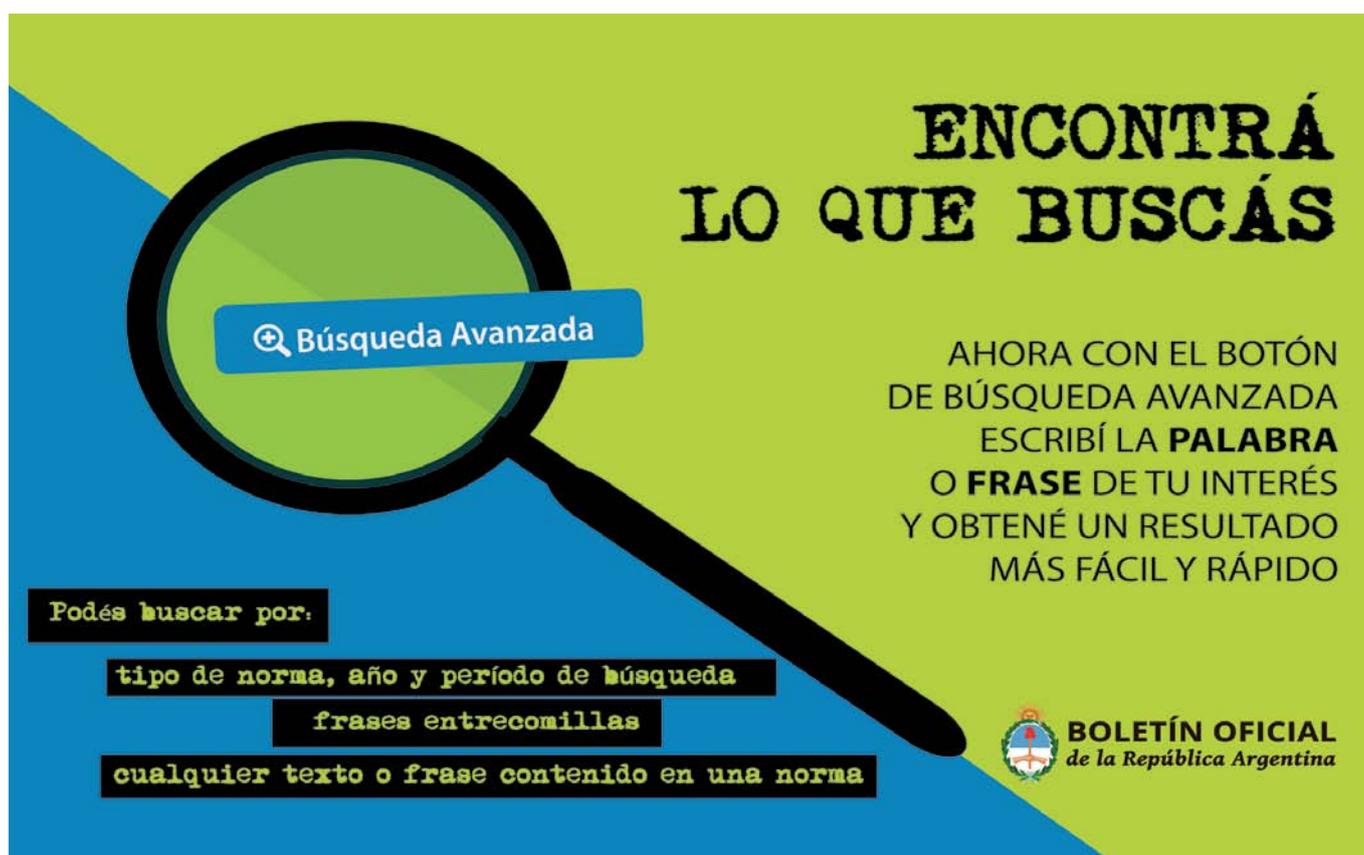


**BALANCES****NUEVOS****BANCO PATAGONIA S.A.**

Domicilio Legal:		
Avenida de Mayo 701- Piso 24 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina		
Actividad Principal: Banco Comercial		C.U.I.T.: 30 - 50000661 - 3
Fecha de Constitución: 4 de mayo de 1928		
Datos de Inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Fecha	Del instrumento constitutivo: 18/09/1928 De la última modificación: 13/07/2017
	Libro	Libro de Sociedades por Acciones: 85 Número: 13.826
Fecha de vencimiento del contrato social: 29 de agosto de 2038		
Ejercicio Económico Nº 95		
Fecha de inicio: 1º de enero de 2018		Fecha de cierre: 31 de diciembre de 2018
Composición del Capital (Nota 28)		
Cantidad y características de las acciones	En Pesos	
	Suscripto	Integrado
719.145.237 acciones ordinarias escriturales de V\$ N 1 y de un voto cada una	719.145.237	719.145.237
Información requerida por el Banco Central de la República Argentina (BCRA)		
Nombre del auditor firmante:		Mauricio G. Eidelstein
Asociación Profesional:		KPMG
Informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018		001 - (Cierre de ejercicio - Favorable sin salvedades)

NOTA: La documentación que integra este Balance se publica en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-.

e. 20/03/2019 N° 16828/19 v. 20/03/2019



**ENCONTRÁ  
LO QUE BUSCÁS**

AHORA CON EL BOTÓN  
DE BÚSQUEDA AVANZADA  
ESCRIBÍ LA **PALABRA**  
O **FRASE** DE TU INTERÉS  
Y OBTENÉ UN RESULTADO  
MÁS FÁCIL Y RÁPIDO

Podés buscar por:

- tipo de norma, año y período de búsqueda
- frases entrecomillas
- cualquier texto o frase contenido en una norma

**BOLETÍN OFICIAL**  
de la República Argentina

**EDICTOS JUDICIALES****CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS****NUEVOS****JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28****SECRETARÍA NRO. 56**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 28 a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor Juez, Secretaría N° 56 a cargo de la suscripta, sito en Montevideo 546, 3° piso, CABA., comunica por cinco días que con fecha 7 de marzo de 2019 se declaró abierto el concurso preventivo de Combustibles del Paraná S.A. (CUIT N° 30-71494360-6), en el cual ha sido designado Síndico al contador Gabriel Gerardo Garber con domicilio constituido en Ciudad de la Paz 353, piso 5 "504", C.A.B.A. (Tel: 4554-4282), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 2 de julio de 2019 (Art. 32 Ley 24.522). El informe individual del Síndico deberá presentarse el 30 de agosto de 2019 y el general el 11 de octubre de 2019. Se fijó el 24 de abril de 2020 a las 10:30 hs. la fecha para la celebración de la audiencia informativa (Art. 45 LC). Se hace saber que el período de exclusividad vence el 4 de mayo de 2020. Se libra el presente para ser publicado en el Boletín Oficial, conforme lo ordenado en los autos: "Combustibles del Paraná S.A. s/concurso preventivo" (extpe. 7018/2018), en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Ciudad Autónoma de Bs. As., 15 de marzo de 2019. MARÍA JOSÉ GIGY TRAYNOR Juez - MERCEDES ARECHA SECRETARIA

e. 20/03/2019 N° 16621/19 v. 26/03/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 10****SECRETARÍA NRO. 19**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional federal nro. 10, a cargo del Dr. Julián D. Ercolini, Secretaría nro. 19, a cargo de la Dra. María Julia Sosa -sito en av. Comodoro Py 2002, 4° piso C.A.B.A., en el marco de la causa nro. 3582/18, caratulada "Instrumento Electoral por la Unidad Popular s/Averiguación de delito", ordena conforme lo normado por el art. 150 del C.P.P.N. citar mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, los que deberán ser publicados por el término de 5 días a los efectos de notificar a Laura Susana García Tuñón que deberá comparecer ante estos estrados, dentro del quinto día contado a partir de su última publicación, a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., y que tiene derecho a nombrar a un abogado defensor de su confianza pero en caso de no hacerlo, será designada de oficio la defensa oficial que por turno corresponda. Fdo. Julián D. Ercolini, Juez - María Julia Sosa, Secretaria. Julián D. Ercolini Juez - María Julia Sosa Secretaria Federal

e. 20/03/2019 N° 17441/19 v. 26/03/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 3****SECRETARÍA NRO. 6**

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3, a cargo del Dr. Daniel E. Rafecas, Secretaría N° 6, a mi cargo, cita y emplaza a Omar Eduardo Arenas, a fin de que comparezca ante este Tribunal a los fines de recibirle declaración en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación - indagatoria -, dentro de las 72 hs. de la última publicación del edicto ordenado, bajo apercibimiento, en caso contrario, de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura y detención en la causa 11497/17 que se le sigue por el delito previsto y penado por la ley 23737 (art. 150, última parte del primer párrafo del Código Procesal Penal de la Nación). Secretaría N° 6, 12 de marzo de 2019.

Daniel E. Rafecas Juez - Adrian Rivera Solari Secretario

e. 20/03/2019 N° 17424/19 v. 22/03/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL NRO. 11  
SECRETARÍA NRO. 22**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal nro 11 a cargo de la Dra. Cecilia Gilardi de Negre, en forma subrogante, Secretaría nro. 22 a cargo de la Dra. Inés Rocca, con asiento en la calle Carlos Pellegrini 685 piso 6to, Capital Federal, ordena publicación de edictos por el término de dos (2) días a fin de notificar a la Sra. ELISA CELIA CHARLIN titular del DNI 1.735.906 de la sentencia dictada en el marco de las actuaciones “Banco Central de la República Argentina -resol. 323/13 c/ Charlin, Elisa Celia s/proceso de ejecución”, expte 28442/13, transcribiendo a tal fin la parte dispositiva de la misma: “ Buenos Aires, 19 de febrero de 2018 (...) RESUELVO: Mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse integro pago al actor de la suma de \$ 200.000 con más intereses. Costas a cargo de la demandada (arts. 68, primera parte y 558 del CPCCN). Difíerase la regulación de honorarios hasta el momento de aprobarse la liquidación definitiva. Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese (Fdo) María José Sarmiento, Juez Federal”. y “Buenos Aires, 26 de diciembre de 2018 (...) por cumplido con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC. En atención a lo solicitado y vistas las constancias de autos, publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín a fin de notificar la sentencia dictada con fecha 19702/18, bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra Defensora Oficial (art. 343 y 531 del código citado).

Buenos Aires, 26 de febrero de 2019.

Fdo: Cecilia G. de Negre (Juez Federal).

cecilia.g.m. de negre Juez - cecilia.g.m. de negre juez

e. 20/03/2019 N° 17381/19 v. 21/03/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5  
SECRETARÍA NRO. 9**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 5, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría 9 a cargo del Dr. Julio C. García Villalonga se hace saber a todos los interesados que en la causa “LAVAQUE OSCAR S/ QUIEBRA” fue presentado el informe final por el síndico y fueron regulados los honorarios, lo que se encuentra a disposición de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la ley 24.522. JAVIER COSENTINO Juez - Julio Cesar García Villalonga Secretario

e. 20/03/2019 N° 17263/19 v. 21/03/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6  
SECRETARÍA NRO. 11**

El Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Comercial 6, a cargo de la Dra. Marta Cirulli, Sec. 11, a mi cargo, sito en Roque Sáenz Peña 1211 2º, CABA, hace saber que con fecha 26/2/2019 en el Expte. 33361/2018 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de “Mario Oscar Beleniski” CUIT 20-07611279-8, designándose síndico a Carlos Carrescia, con domicilio en Tucumán 1621 1º B, CABA, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el 8/5/2019; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 LCQ los días 21/6/2019 y 19/8/2019, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 11/2/2020 a las 10:30 hs. Publíquese el presente durante 5 días. Bs. As., 13 de marzo de 2019. MARTA G. CIRULLI Juez - ERNESTO TENUTA SECRETARIO

e. 20/03/2019 N° 16013/19 v. 26/03/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6  
SECRETARÍA NRO. 12**

El Juzgado Nacional en lo Comercial n° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría n° 12, a cargo del Dr. Mariano E. Casanova, sito en Av. Pte. Roque Saenz Peña 1211, piso 2º, de la ciudad de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos “CONALIA SRL” (Expediente 7085/2018) (CUIT 30710674959), con fecha 12 de marzo de 2019 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo la síndico actuante MARTA NOEMI DIEGUEZ con domicilio en la calle Lavalley 1290 5º piso “506”(tel: 4382-7820/5514), donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/05/2019. Se prohíbe a los terceros realizar pagos a la fallida, caso contrario serán ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida, sus administradores y a quienes tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura. Deberá la fallida, dentro de las veinticuatro horas, entregar a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Intímase a la fallida para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48

horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. MARTA G. CIRULLI Juez - MARIANO E. CASANOVA SECRETARIO

e. 20/03/2019 N° 17615/19 v. 26/03/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7**  
**SECRETARÍA NRO. 14**

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial N° 7 Secretaría N° 14 en los autos "GARANTIZAR S.G.R. c/ VIDARTE, CESAR OMAR y Otro S/ Ejecutivo" (Expte. Nro. 16294/2006), cita a los herederos de la demandada VIDARTE, Rosa (LC 5.579.489) para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los representen. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 07 de febrero de 2019. DIEGO H. VAZQUEZ SECRETARIO

e. 20/03/2019 N° 7613/19 v. 21/03/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 18**  
**SECRETARÍA NRO. 36**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta ciudad, en autos "A.Y. NOT DEAD S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO", comunica por cinco días que con fecha 19 de Febrero de 2019 se abrió el Concurso Preventivo de A. Y. NOT DEAD SA CUIT 30-70802598-0. El Síndico designado es Estudio Martínez Angelini y Asociados, con domicilio en Libertad 877, piso 8 "A", C.A.B.A., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24/04/19. Se deja constancia que el 03/07/19 y el 16/09/19 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 26/03/20 a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado. Buenos Aires 18 de Marzo de 2019.

Valeria Perez Casado Juez - Adriana Bravo Secretaria

e. 20/03/2019 N° 17017/19 v. 26/03/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19**  
**SECRETARÍA NRO. 37**

**EDICTO**

El Juzgado Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 37 a cargo de la Dra. Fernanda Mazzoni, comunica por el plazo de cinco días en los autos caratulados: "ARANDA OSCAR ALBERTO s/QUIEBRA" (Expte. N° 17366/2017) que con fecha 1 de marzo de 2019, se ha decretado la quiebra del Sr. Oscar Alberto Aranda con DNI: 27.378.391; designándose síndico al contador JOSÉ LUIS IGLESIAS con domicilio en la calle 25 DE MAYO 577 8 C, CABA (TEL. 43122852), a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verifcatorios hasta el día 30 de abril de 2019, los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ, deberán ser presentados por la sindicatura los días 12 de junio de 2019 y 13 de agosto de 2019, respectivamente. Asimismo se le hace saber al fallido y a terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean pertenecientes al deudor, así como la prohibición de realizarle pagos, bajo apercibimiento de declarar su ineficacia. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y para que dentro de las 48hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, 13 de marzo de 2019.

MARIA FERNANDA MAZZONI

SECRETARIA GERARDO D.SANTICCHIA Juez - MARIA FERNANDA MAZZONI SECRETARIA

e. 20/03/2019 N° 17497/19 v. 26/03/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24**  
**SECRETARÍA NRO. 47**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., comunica por dos días que en autos: "DANAE S.A. S/ QUIEBRA" Expte. 71211/1999 se ha dispuesto la publicación de edictos a los efectos de hacerles saber a los Sres. Acreedores y/o interesados que se ha presentado el proyecto de distribución de fondos

y se han regulado los honorarios a los profesionales actuantes. Se deja constancia que el mismo será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días conforme lo dispuesto en el art. 218 de la Ley 24.522. Buenos Aires, 19 de marzo de 2019.- PAULA MARIA HUALDE Juez - Santiago Medina Secretario

e. 20/03/2019 N° 17425/19 v. 21/03/2019

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24**

#### **SECRETARÍA NRO. 48**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de la Ciudad de Buenos Aires Tel: 4813-0061, comunica por cinco días en los autos "HATCAR S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO", expediente N° 10311/2018, CUIT 30- 71407965-0, que el 27/2/19 se procedió a la apertura del presente concurso preventivo, calificado como PEQUEÑO CONCURSO. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 10/05/2019 ante el Síndico designado Contador LUIS HUMBERTO CHELALA, con domicilio constituido en Corrientes 2335 P. 5 "A", CABA Tel: 15- 44481962, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el 25/06/2019, y el referido por el art. 39 de la ley citada para el 23/08/2019 la audiencia informativa se celebrará en la sala de audiencia de este tribunal el día 06/03/2020 a las 11:00 hs. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2019. PAULA MARINO SECRETARIA

e. 20/03/2019 N° 15742/19 v. 26/03/2019

### **JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 23**

#### **SECRETARÍA ÚNICA**

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 23, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, Secretaria Única a mi cargo, sito en Lavalle 1220, 5° piso de Capital Federal, en los autos: "ARRIOLA MIGUEL ALBERTO Y OTRO S/ INFORMACION SUMARIA" Expte N°: 42322/2018, cita, dentro de los quince días contados a partir de la última publicación, a terceros interesados para que eventualmente puedan formular oposición -art. 70 CCCN- toda vez que se ha iniciado juicio a fin de que al Sr. Miguel Alberto Arriola D.N.I. 41.679.578 se le adicione el apellido materno Mamanillo y a su vez se corrija el apellido materno y el propio de la Srita María Maribel Arriola Mamantilla D.N.I. 43.277.27 5 por el correcto Arriola Mamanillo. Publíquese una vez por mes durante dos meses. Buenos Aires, 2 de octubre de 2018.

Agustina Diaz Cordero Juez - Navarro Quantin Jorge Horacio Secretario

e. 20/03/2019 N° 17456/19 v. 20/03/2019

### **JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 87**

#### **SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 87, Secretaria Unica de esta Ciudad Autonoma de Buenos Aires informa el pedido de cambio de nombre de ZAHIRA FATIMA, SPERA CHEFI (DNI :40.673.916) por el de ZAMIRA FATIMA, SPERA CHEFI, en tramite en los autos caratulados "SPERA CHEFI, ZAHIRA FATIMA S/ INFORMACION SUMARIA" EXPTE N° 42430/2017. El presente debera publicarse una vez por mes, en el lapso de dos meses en el diario "Boletin Oficial". Buenos Aires, 15 de febrero de 2019. ANA PAULA GARONA DUPUIS Juez - DANIEL GONZALEZ ABALOS SECRETARIO

e. 20/03/2019 N° 10741/19 v. 20/03/2019

### **JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 106**

#### **SECRETARÍA ÚNICA**

La Sra. Juez de 1ra. Instancia del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 106 de esta Ciudad de Buenos Aires, en los autos "Amaya, Susana America s/Informacion Sumaria", Expte. n° 43373/2018", hace saber que la Sra. "Susana America Amaya" DNI n° 20.935.913 ha solicitado su cambio de nombre por el de "Susana Andrea Amaya", de conformidad con lo prescripto por el art. 69 del CCyCN. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que lo ordena. Buenos Aires, veintidos (22) de octubre de 2018. En atencion a lo dictaminado por el Ministerio Publico Fiscal y en orden a lo dispuesto en el art. 70 del CCyCN, publíquese e l pedido de modificacion del nombre efectuado por la Sra. "Susana America Amaya" por el de "Susana Andrea Amaya" en el Boletin Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, a cuyo fin expidase edicto. Fdo. Celia E. Giordanino.

Francisco de Igarzabal Secretario Celia Giordanino Juez - Francisco de Igarzabal Secretario

e. 20/03/2019 N° 9288/19 v. 20/03/2019

**JUZGADO FEDERAL NRO. 1**  
**SECRETARÍA NRO. 1 BAHÍA BLANCA-BUENOS AIRES**

El Juzgado Federal de Bahía Blanca n°1 Secretaría n°1 en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ APOLO GONZALEZ, Martin Jesus s/ ejecuciones varias" Expte. 11445/2015 a fin de que la demandada Martín Jesus Apolo Gonzalez – DNI: 22.331.731 – se presente a estar a derecho en el término de 5 días y constituya domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial y de tenerlo por notificada ministerio legis de las sucesivas resoluciones que en los presentes autos de dicten (cfr. Arts. 531 inc. 2 3er párrafo y 41 del CPCCN).

Walter Lopez da Silva Juez - Nair Elizabeth Ruppel Secretaria Federal

e. 20/03/2019 N° 17417/19 v. 20/03/2019

## SUCESIONES

### NUEVOS

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**  
**Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	18/03/2019	ENÉLIDA MARGARITA SUAREZ Y JOSÉ RODRIGUEZ	16973/19

e. 20/03/2019 N° 4392 v. 22/03/2019

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**  
**Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	UNICA	GONZALO GARCIA MINZONI	28/12/2018	MERLINI LILIANA ELDA	100012/18
3	UNICA	GONZALO GARCIA MINZONI	22/02/2019	PEDRO VICENTE COSTA	11037/19
5	UNICA	GONZALO MARTINEZ ALVAREZ	19/12/2018	HAWENTREGER SAUL TEODORO	97464/18
5	UNICA	GONZALO MARTINEZ ALVAREZ	12/03/2019	RITTNER LUIS	15418/19
6	UNICA	MARIELA ODDI	14/03/2019	UNION JUANA ARCAPALO	16010/19
6	UNICA	MARIELA ODDI	12/02/2019	KOGAN VICTOR ALBERTO	8152/19
11	UNICA	JAVIER SANTISO	13/02/2019	HUGO OSCAR MARANDET	16012/19
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	11/03/2019	APREA CARLOS ALBERTO	15049/19
16	UNICA	LUCAS ROVATTI	13/03/2019	HAEDO JORGE RICARDO	15671/19
16	UNICA	LUCAS ROVATTI	18/03/2019	HORACIO ALBERTO MALERBA	16979/19
17	UNICA	MARIEL GIL	14/03/2019	PALUMBO CLEMENTE LUCIANO Y MARIA FERMINA CABALLERO	16025/19
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	18/03/2019	PAVLOVSKY IGNACIO	17091/19
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	22/02/2019	VEDDA FRANCISCO PABLO	11031/19
29	UNICA	CLAUDIA A. REDONDO	18/02/2019	RAMOS MARTA EVA	9468/19
29	UNICA	CLAUDIA A. REDONDO	04/02/2019	ABRAHAN JOSE ALBERTO	5967/19
31	UNICA	LAURA BEATRIZ FRONTERA	13/03/2019	MARCELA ALICIA GUAGLIANA REGUEIRO	15739/19
32	UNICA	MARISA V. MAZZEO	18/03/2019	GUARANO BEATRIZ NORMA	17105/19
32	UNICA	MARISA MAZZEO	11/03/2019	AUGE JUAN CLAUDIO	14702/19
35	UNICA	ADRIANA S. MORON	07/03/2019	AMALIA ESMERALDA NUÑEZ	13992/19
35	UNICA	ADRIANA S. MORON	08/02/2019	AIDA RESCIA	7285/19
37	UNICA	MARIA PILAR REBAUDI BASAVILBASO	25/02/2019	SERGIO LIONEL CALONICO	11522/19
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	12/03/2019	FRANCISCO DOMINGO COBO	15310/19
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	17/12/2018	MIGUEL ANGEL PATRICOLA	96538/18

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	15/03/2019	OSVALDO AGUSTIN ABBEDUTO	16690/19
40	UNICA	FABIAN FUENTES	08/02/2019	TRIVIÑO OLGA JOSEFA	7271/19
43	UNICA	MARCELO CAPPELLA	14/03/2019	LUISA FELICIANA LUGO	16054/19
43	UNICA	MARCELO CAPPELLA	14/03/2019	MARIA ELENA ALFONSIN Y HECTOR RICARDO ALFONSIN	16266/19
44	UNICA	AGUSTIN PRADA ERRECART	19/02/2019	ROSA HILDA CASABELLA	9958/19
44	UNICA	AGUSTIN PRADA ERRECART	19/03/2019	RUBEN HECTOR PAZ RODRIGUEZ	17397/19
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	08/03/2019	BEATRIZ AMELIA GINZO	14298/19
50	UNICA	ENRIQUE LUIS GREGORINI	22/02/2019	BIANCHI ROBERTO LUIS	11040/19
50	UNICA	ENRIQUE LUIS GREGORINI	15/03/2019	DESIATA MARIA ANTONIA	16585/19
52	UNICA	DIEGO P. OHRNIALIAN	15/03/2019	ELSA IRICA OLIVERA	16470/19
52	UNICA	DIEGO P. OHRNIALIAN	15/03/2019	JUANA DE LA CRUZ GIMENEZ	16663/19
52	UNICA	DIEGO P. OHRNIALIAN	25/02/2019	CANDIDO ANTONIO MARIÑO	11359/19
57	UNICA	AGOSTINA S. BARLETTA	12/11/2018	GIAMMATTEO GERARDO JOSÉ Y BEN AMALIA SARA	86296/18
57	UNICA	AGOSTINA S. BARLETTA	15/03/2019	MOYA MARIO	16519/19
58	UNICA	NATACHA VERONICA GUASTELLA	18/03/2019	BRESOLIN BENJAMIN JUAN	17021/19
59	UNICA	FLORENCIA I. CORDOBA	14/03/2019	MIGUEL ANGEL NAUDEAU	16008/19
59	UNICA	FLORENCIA I. CORDOBA	18/03/2019	RICARDO HUMBERTO CASTRO	17099/19
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	12/11/2018	CATALDO CACACE	86106/18
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	07/03/2019	ANA MARIA PESQUERO	14160/19
61	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	13/03/2019	GORDILLO JOSE	15702/19
61	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	15/03/2019	PEPE HECTOR	16639/19
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	12/03/2019	JOSE RAUL RAMOS	15300/19
65	UNICA	DIEGO DE LA IGLESIA	11/03/2019	DEGRANDI ALEJANDRO JAVIER	14836/19
67	UNICA	JORGE GUILLERMO BASILE	13/02/2019	ANA AMALIA CROCCO, PEDRO RAUL CROCCO E IRENE CROCCO	15398/19
67	UNICA	JORGE GUILLERMO BASILE	13/12/2018	RON NELLY ELINA	95630/18
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	12/02/2019	ROBERTO CAMPOS	8006/19
70	UNICA	PABLO BRIZZI NIN	15/03/2019	PABLO ALBERTO SCHMID	16762/19
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	15/03/2019	COPPOLA ELSA ANGELA Y ZANETTI DOMINGO FAUSTINO	16484/19
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	15/03/2019	EDMUNDO LARREGAIN	16792/19
74	UNICA	MARCELA MABEL CHASARES	18/03/2019	ALSIRA ORFELIA ARANDA	17040/19
74	UNICA	MARCELA MABEL CHASARES	14/03/2019	PATRON FEDERICO GUSTAVO	16002/19
74	UNICA	MARCELA MABEL CHASARES	01/03/2019	IGNACIO ALFREDO PEREZ	13371/19
75	UNICA	MARIA JOSE ALONSO	03/07/2018	OLGA ZULEMA GIANINO	48147/18
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	15/03/2019	RAFAEL EMILIO FRACCHIA	16715/19
80	UNICA	IGNACIO MARIA BRAVO D'ANDRE	14/03/2019	LUIS PEREZ SANCHEZ	16020/19
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	18/03/2019	MARIANO RUY LABRAÑA SEBASTIAN	16997/19
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	11/03/2019	BEATRIZ MARIA FERRO	14802/19
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	18/03/2019	JUAN ALFREDO AGUILAR CARRILLO	17117/19
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	15/03/2019	DUTTO ANGELA MIGUELITA	16742/19
95	UNICA	MARIA LAURA FERRARI	18/03/2019	SIMON NICOLAS ARGÜELLO	17078/19
95	UNICA	MARIA LAURA FERRARI	18/03/2019	ALBERTO DE LUCA	17031/19
96	UNICA	MARIANO CORTESI	15/03/2019	OCAMPO EDUARDO	16523/19
96	UNICA	MARIANO CORTESI	01/03/2019	BARRIONUEVO JUAN ARTURO	13270/19
97	UNICA	SANDRA L. ESPOSITO	18/03/2019	ANAHI IVON HARTENSTEIN	17233/19
97	UNICA	SANDRA L. ESPOSITO	18/03/2019	ELSA IZZO Y CARLOS OSVALDO NIGRO	17262/19
98	UNICA	GERMAN AUGUSTO DEGANO	11/03/2019	AGOTE JOSE MARIA	14735/19
99	UNICA	CAMILO ALMEIDA PONS (JUEZ)	15/03/2019	FERNANDEZ AURELIO LEANDRO	16527/19
99	UNICA	LIANA MERCEDES CONSTENLA	18/03/2019	ARANGO ADOLFO Y OLIVETO TERESA CARMEN	17136/19
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	06/03/2019	ENRIQUE JUAN NASTRI	13729/19
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	19/03/2019	MARTA DE LAS MERCEDES CANEPAS	17421/19
108	UNICA	JUAN MARTÍN PONCE	14/09/2018	RAUL FEDERICO ACOSTA	68407/18
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	15/03/2019	EMILIO ALBERTO PENNA	16675/19
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	14/03/2019	LIGIA LEAL TOURRUCCO	16223/19
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	18/03/2019	PARENTE MARIA ANGELICA	17231/19
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	20/02/2019	DIAZ MARGARITA IMELDA	10413/19
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	21/02/2019	DORA ESTHER CICHIRILLO Y GLORIALDO HUGO COSENTINO	10660/19
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	11/03/2019	AURORA DEL CARMEN DE MORA	14798/19

**REMATES JUDICIALES****NUEVOS****JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2  
SECRETARÍA NRO. 3**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, M. T. de Alvear 1840, C.A.B.A., comunica por 2 días en autos "JOSE LOZANO S. A. s/QUIEBRA s/INCIDENTE N° 2 S/INC. DE VENTA INMUEBLE MATRÍCULA 139185 PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON", exp. 61408/2009/2, que el Martillero Antonio Julio Perrone, rematará el día 15 de abril de 2019 a las 10:30 hs en Jean Jaurés 545, C.A.B.A., un lote de terreno, adcorpus, baldío y desocupado, sito en la calle Quichuas esquina Los Incas, Bosque Peralta Ramos, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral; Circ. IV; Sección JJ; Manzana 108, Parcela 11. Matrícula 139.185. Superficie 420,80 m2. BASE \$ 400.000, contado y mejor postor. Señá 30%, comisión 3%, sellado 1,2%, arancel acordada 24/00 0,25%. El saldo de precio deberá depositarse dentro del 5ª día de aprobada la subasta. No se acepta la compra en comisión, la cesión del boleto, la compra por poder o mandato ni la inscripción por tracto abreviado. De corresponder el IVA será a cargo del comprador. El comprador declarará, y así constará en el boleto, que conoce y acepta el estado físico y jurídico del lote que adquiere como así también todas las resoluciones que surgen de autos.- Exhibición libre. Informes a antoniojulioperrone@gmail.com al teléfono 54-9-11-4414-9823.-

Buenos Aires, 19 marzo de 2019.- FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - MARIANA GRANDI SECRETARIA  
e. 20/03/2019 N° 17573/19 v. 21/03/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2  
SECRETARÍA NRO. 3**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, secretaria Nro. 3, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "MATTEUCCI, CLAUDIA ANDREA S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE LOTES PARTIDO DE ESCOBAR S/ INCIDENTE DE VENTA" Exp. N° 34157/2015/1, que el martillero Clara Inés Torrekens (CUIT (27-13064381-2) rematará el día 17 de abril de 2019 a las 11.45 hs. (EN PUNTO) en Jean Jaures 545 Cap. Fed., el 50% indiviso de los lotes ubicados en Ingeniero Maschwitz, Barrio Parque Altavista, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Lote 1 de la Manzana F 2, N.C. C: 9 S N MZ CH QTA 70 FR Parcela 1, Subp Pdo. 118, Matrícula 9971. Nomenclatura Catastral: Lote 2 de la Manzana F2, N.C. C: 9 S N MZ QTA 70 FR Parcela 2 Subp. Pdo. 118, Matrícula 9972. Nomenclatura Catastral: Lote 3 de la Manzana F 2, C: 9 S NMZ CH QTA 70 FR Parcela 3 Subp, Pdo. 118, Matrícula 9973. Sup. Parcela 1: 2.117,38 mts2. Parcela 2: 1.599,25 mts2. Parcela 3: 1.599,25 mts2. Se encuentran ubicados en el Partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, en las calles Mocoqueta y Tronador. Se trata de un barrio de buen entorno, donde mayormente predominan las casas quintas y viviendas permanentes. En la superficie de terreno se encuentran edificadas dos casas, una principal y otra para el casero. La casa principal posee cocina, comedor diario, un dormitorio en planta baja con un baño, comedor, en la planta superior dos dormitorios, un baño y un sector distribuidor. También consta de Lavadero y galería. Tiene pileta de natación. Casa de caseros: un dormitorio, comedor, cocina, un quincho y un baño. Los inmuebles se encuentran ocupados por el fallido. Condiciones de venta: al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base \$ 1.000.000,00. Señá 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0.25%, en el acto del remate y a cargo del comprador. Deudas: Municipalidad de Escobar al diciembre de 2018, Parc: 1 \$ 129.394,87 fs. 162. Parc. 2: 112.945,13 fs. 170 y parc. 3: 112.945,13 fs. 178. AySA al 6-12-2017 fuera del área servida. Fs. 48. Los inmuebles se subastarán en las condiciones de conservación y ocupación en que se encuentran. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se las tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CPCC. No se acepta la compra "en comisión", la cesión del boleto, la compra por poder o mandato, ni la inscripción dominial por tracto abreviado, debiendo el martillero suscribir el instrumento correspondiente con quien realmente formule la oferta como comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de la pérdida de la señá depositada en favor de la quiebra. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Comuníquese que los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra, deberán ser objeto de verificación en autos por los organismos respectivos, las acreencias post-concursales deberán ser pagadas con fondos de la quiebra hasta la toma de posesión por parte del adquirente, en tanto que las generadas con posterioridad a la posesión, serán a cargo del comprador.

comprador en subasta que deberá tomar posesión dentro de los quince días de quedar firme la aprobación de la subasta; en caso contrario, se le otorgará la posesión ficta, debiendo hacerse cargo de los impuestos cargas y contribuciones que recaigan sobre el inmueble, circunstancia que operará automáticamente. El comprador en subasta que deberá tomar posesión dentro de los quince días de quedar firme la aprobación de la subasta; en caso contrario, se le otorgará la posesión ficta, debiendo hacerse cargo de los impuestos cargas y contribuciones que recaigan sobre el inmueble, circunstancia que operará automáticamente. El comprador deberá materializarla traslación del dominio a su favor en un plazo no mayor a 45 días, bajo apercibimiento de aplicarles astreintes que se fijan en el 0,25% diario del valor de la compra debiendo el síndico informar el cumplimiento del presente, sin perjuicio de las acciones legales que se le puedan iniciar. Exhibición: Los días 12 y 15 de abril de 2019 de 10 a 12hs. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 18 de marzo de 2019. FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - MARIANA GRANDI SECRETARIA

e. 20/03/2019 N° 17439/19 v. 21/03/2019

## **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12**

### **SECRETARÍA NRO. 24**

EDICTO Juzgado Nacional en lo Comercial N°12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa - Secretaría N° 24 a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 – Planta Baja - Capital Federal, comunica en autos: “FIDEICOMISO ESTRELLA DEL SUR S/LIQUIDACION JUDICIAL S/INCIDENTE DE VENTA” - Expte. 24334/2017/26, que los martilleros Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1), Jacinto E. Lopez Basavilbaso (CUIT 20-11478627-7) y Juan Antonio Saráchaga (CUIT 20-07593398-4), rematarán el martes 23 de abril de 2019 a las 12:30 hs en punto, en el lugar que se indica más adelante, el Inmueble ubicado en la localidad y Partido de Avellaneda - Provincia de Buenos Aires, sobre la Av. Hipólito Yrigoyen N° 550/598, entre calles Cordero y Díaz Vélez. Se trata de un importante emprendimiento inmobiliario en construcción avanzada. El proyecto se compone de cuatro sectores o torres de 27 pisos cada una, con un total de 924 departamentos de viviendas multifamiliares, distribuidos en 425; 350 y 125 departamentos de dos, tres y cuatro ambientes, respectivamente, como así también 24 tipo dúplex, más 718 cocheras (525 cubiertas, 192 descubiertas y una doble). Se complementa con amplios espacios comunes destinados a servicios y esparcimiento (amenities) tales como gimnasio, piscinas descubierta y cubierta, salones, galería comercial, etc. diseñados para que su renta abarate el valor de las expensas comunes. El total de la obra abarca una superficie total aprox. de 100.000 m2 desarrollados sobre un lote de terreno de 13.194,95 m2 de superficie con un desarrollo de 163,77 m de frente a la Av. Hipólito Yrigoyen (exPavón) y lindero a las vías del FF: CC. Roca. Nomenclatura Catastral según título es Circ. II, Secc. B, Fracc. III, Parc. 5a y según Catastro y plano de mensura es la Parcela 5b., Partida 004-024983-4 - Matrícula (004) 48142. LUGAR DE LA SUBASTA: Ésta se realizará en la Sede de la Oficina de Subastas Judiciales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ubicada en Jean Jaurès 545, de la Ciudad de Buenos Aires. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA: Serán requisitos ineludibles para participar en el acto de la subasta: 1) identificarse previamente con documento de identidad y, en caso de corresponder, exhibir y acreditar personería exhibiendo las actas y/o poderes que los habiliten para ofertar en nombre de terceros y, 2) demostrar contar con el dinero y/o los valores necesarios para abonar los importes correspondientes (seña, sellado, arancel y comisión más IVA). Para lo cual deberán presentarse a más tardar a las 12 hs. Quienes no cumplan dichos requisitos no podrán ingresar al edificio judicial. Venta libre de toda deuda y/o gravamen. En autos se ha desestimado la posibilidad que los acreedores titulares de acreencias con origen en la calidad de adherentes al fideicomiso puedan sumar y/o totalizar éstas a fin de compensar la base de remate y/o eventual precio de venta que resultase de dicho acto de enajenación forzosa. BASE: VEINTE MILLONES DE DOLARES USA- BILLETES (U\$S 20.000.000.-) VENTA AL CONTADO - AD-CORPUS Y AL MEJOR POSTOR – COMISIÓN: 3% + 21% IVA - Arancel C.S.J.N.: 0,25% - Sellado de Ley 1,2% - SEÑA 30%, que deberá ser integrada de la siguiente manera: Admitase que el pago de la seña fijada en el decreto de subasta-treinta por ciento (30%) de la oferta admitida sea integrada por quien resulte adquirente en un cinco por ciento (5%) calculado sobre el monto de la base de subasta en el día del remate y el restante saldo de la seña dentro de los cinco días de realizado el remate sin perjuicio del oportuno ajuste para completar el treinta por ciento (30%) de seña sobre el precio definitivo de venta. En el mismo acto del remate se abonará la totalidad del arancel dispuesto por la Acordada 24/00, el sellado de ley y la comisión de los martilleros con más su IVA correspondiente. Todos los presentes habilitados para participar en el acto podrán hacerlo en la puja y efectuar sucesivas e ilimitadas mejoras, con la única limitación de que cada oferta represente un incremento de al menos U\$S 10.000.- (diez mil dólares) con relación a la anterior. Queda prohibida la compra en comisión o posterior cesión del boleto de compraventa. El comprador, al suscribir el boleto pertinente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y declarará conocer el estado físico y jurídico de los bienes y se comprometerá, cualquiera sea el objeto de forma o fondo que se pudiera hacer a la venta, a ingresar el saldo de precio en término. Se presume que los oferentes conocen la totalidad de las constancias y resoluciones de autos al momento de la subasta. Habiéndose exhibido adecuadamente el inmueble y encontrándose disponibles las presentes actuaciones para la consulta por parte de los interesados, no se admitirán reclamos sobre el estado, características y superficies, como así tampoco respecto de sus planos,

proyecto de obra, avance, etc..- Una vez aprobada la subasta, resolución que quedará notificada "ministerio legis", el comprador deberá depositar -dentro de los cinco días del decreto que la apruebe- el saldo de precio. Todo ello, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los art. 580 y 584 del CPCC. Deudas: Sólo estarán a cargo del adquirente las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de recibir la tenencia precaria del inmueble. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el artículo 7 de la ley 23.905, estará a cargo de los compradores. Asimismo, corre por cuenta del comprador: a) el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, b) la remoción de cualquier impedimento que obstaculice la escrituración y sea ajeno a la liquidación, c) hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean.- IVA: El comprador, deberá adicionar al precio de venta, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente del 21%, o en su caso la alícuota que pudiera corresponder, de acuerdo a las normas impositivas aplicables al caso. Asimismo, se comprometerá, a ingresar el saldo de precio en término. Para el caso de que el adquirente fuera quien eventualmente planteara nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de su planteo nulificatorio. Medios de pago: Quien resulte comprador podrá pagar en dinero en efectivo, como también podrán recibirse a los fines de la seña, cheques certificados en dólares estadounidenses -los que serán inmediatamente depositados en la cuenta de autos ese mismo día o en su caso en la primer hora del subsiguiente día hábil. El cheque será imputado al dorso individualizando el bien subastado y el importe por el cual se realiza la venta, dejándose constancia de ello en el boleto. Si por cualquier supuesto fuere rechazado, el postor será declarado remiso, con la sanción prevista en el art. 581 del Cpcc. y remisión del instrumento para su juzgamiento a la Justicia en lo Penal Económico. No se admitirán cheques de terceros. También serán aceptadas transferencias bancarias irrevocables. Asimismo se aceptarán cheques certificados en moneda nacional (pesos), considerando al efecto el valor de adquisición del dólar de 72 hs antes que hayan publicado cualesquiera de los bancos oficiales (Banco Central de la República Argentina, Banco Ciudad de Buenos Aires o Banco de la Nación Argentina), con cargo de realizar el reajuste correspondiente en oportunidad de cancelar el saldo de precio, con la debida intervención del Banco Ciudad de Buenos Aires. La entidad bancaria deberá realizar la conversión de la moneda nacional a dólares estadounidenses, cuya operatoria deberá ser controlada por los enajenadores. Bienes muebles: Hágase saber que la subasta dispuesta comprende a los bienes muebles inventariados conforme acta de constatación e inventario obrante a fs. 4556/4564 de los autos principales, con la salvedad de los bienes muebles objeto de debate en los autos Fideicomiso Estrella s/ Liquidación Judicial s/ incidente de restitución de bienes promovido por Niro Construcciones S.A. (Expte nro. 24334/2017/3).TENENCIA DEL PREDIO: El comprador en subasta al momento de integrar el 30% del precio, recibe la tenencia precaria del bien y toma en esa oportunidad a su cargo la custodia del mismo y asume los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen a partir de dicha fecha. POSESIÓN: El comprador recibirá la posesión del predio ni bien deposite el saldo de precio. Se hace saber que salvo por causas no imputables al adquirente, se lo tendrá por tomada la posesión del bien dentro de los treinta días de aprobado el remate. Visitas: La exhibición del bien se realizará durante los días 25, 26 y 27 de marzo y los días 03, 04 y 08 de abril de 10,30 a 16,30 hs. sin perjuicio de otras visitas que podrán concertar los interesados con los martilleros. Consultas: en Internet: [www.inforemate.com](http://www.inforemate.com) (código estrelladelsur); con los martilleros Teléfonos 11-6861-2820; 11-4490-8326 y 4814-2591, como también al Correo electrónico: [remateedificioestrella@gmail.com](mailto:remateedificioestrella@gmail.com) Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, cuatro días en los diarios Clarín y La Nación y por un día en los diarios Ámbito y Cronista. Buenos Aires, 18 de marzo de 2019.

HERNAN DIEGO PAPA Juez - MAGDALENA M. TABOADA SECRETARIA

e. 20/03/2019 N° 17245/19 v. 26/03/2019

## **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17 SECRETARÍA NRO. 33**

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial N° 17, secretaria N° 33 a mi cargo, sito en Marcelo T de Alvear 1840, 3er. Piso de CABA, comunica por dos días que en los autos caratulados "TAKESSIAN, GREGORIO MIGUEL s/QUIEBRA" Exp. N° 12227/2014. que la martillera Dora Nieves Manfredi, rematará el 4 de abril de 2019 a las 11,00 hs. (EN PUNTO) en la calle Jean Jaures 545 de CABA, el 35% indiviso del inmueble sito en Castañón 1206 - Esq Av. del Trabajo CABA. Nom Cat: Circ. I. Sec. 50. Manz. 108. Parc. 15. Matrícula 1-14529. Mide 13 m 49 cm de frente al SO. y 11 m 90 cm. en el NE. El inmueble tiene tres U.F. En P.B. ingreso por Av. Del Trabajo al 3000, un local comercial. Posee: salón comedor, cocina, baños para damas y caballeros y tres depósitos reglamentarios y posee una escalera con acceso a las demás unidades. En 1er. Piso un depto con Living-Comedor, dos dormitorios, baño y cocina y terraza con lavadero. Y a otro depto más pequeño con: living-comedor, dos dormitorios y baño. El local comercial está en buen estado general y las unidades de vivienda en regular estado. Las viviendas ubicadas de se encuentran ocupadas y el local comercial alquilado por contrato vigente hasta el 31/5/2021 Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y en dinero en efvo. Base: \$ 1.050.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99. CSJN (arancel de subasta) 0,25%. La venta se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. Queda prohibida la compra en comisión y la posterior cesión del boleto de compraventa. El

70% correspondiente al saldo de precio deberá abonarse a los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación ni intimación alguna bajo el apercibimiento de considerarlo postor remiso en los términos del Cpr. 584. Las sumas adeudadas por tasas, impuestos o contribuciones, anteriores a la fecha de quiebra deberán ser verificadas por los entes acreedores, y las posteriores hasta la toma de posesión se encuentran a cargo de la quiebra y gozarán del privilegio art. 240 LCQ. No se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado el 29 de marzo y 1 de abril de 14,00 a 16,00 hs. Buenos Aires, 19 de marzo de 2019. Federico A. Gúerri Juez - Rafael Trebino Figueroa secretario

e. 20/03/2019 N° 17645/19 v. 21/03/2019

## **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17**

### **SECRETARÍA NRO. 34**

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Federico A. Guerri, Sec. N° 34, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 3°, comunica por dos días, en autos caratulados: "ECHEZARRETA ABEL FRANCISCO S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA RODADO DOMINIO GUY-580" (Expte. N° 3722/2017/03) que el martillero Cesar Luis Benítez Barbosa CUIT 20-17430974-5 rematará el 12 de Abril de 2019, a las 10:15 s. en punto, en la calle Jean Jaures N° 545, de esta Ciudad, automotor dominio "GVY 580", marca Chevrolet, sedan 4 puertas, modelo "Astra GL 2.0", año 2008. BASE \$ 86.700,00.- (pesos ochenta y seis mil setecientos). No pudiéndose comprobar su funcionamiento, estando en buen estado de uso y conservación en Gral., dejándose constancia que el mismo posee equipo de GNC. La venta se realiza "Ad-Corpus", al contado y mejor postor. Comisión 10%; Arancel CSJN 0,25%, I.V.A. de corresponder. El bien se enajena libre de deudas, por lo que las deudas que pesen sobre el bien, devengadas con anterioridad a la fecha del decreto de quiebra de la fallida, deberán ser verificadas en autos por los entes acreedores. Mientras que las deudas devengadas entre la fecha referida y la fecha de toma de posesión del bien por parte del comprador en subasta, gozarán de la preferencia prevista en el art. 240 LCQ, mientras que las posteriores a la toma de posesión quedarán a cargo del comprador. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto de compra venta que se extienda. El comprador deberá tomar posesión del bien adquirido dentro de los diez (10) días de dispuesta la misma, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de que serán a su cargo las cargas que pesen sobre el bien a partir de dicha fecha. La mentada toma de posesión del automotor se efectuará por mandamiento a diligenciarse por intermedio de la Sindicatura como oficial de justicia "ad-hoc". La totalidad de los gastos que por cualquier tipo irroque la toma de posesión del automotor y la transferencia de su dominio, como así también el retiro de objetos extraños que pudiera existir en el mentado bien, correrán por cuenta y riesgo del adquirente en subasta, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna al respecto. En tanto se ha ordenado publicitar debidamente la subasta para informar sobre la ubicación del automotor, su marca y demás datos identificatorios, que no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Exhibición: días 8 y 9 de Abril 2019, de 16:00 a 18:00 hs, la Playa Policial "Lavarden", sita en la calle Lavarden N° 370 de esta Ciudad.- Publíquese edicto por dos días en el "Boletín Oficial". Buenos Aires, 01 de Marzo de 2019.- FERNANDO DELGADO SECRETARIO

e. 20/03/2019 N° 17446/19 v. 21/03/2019

## **JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 72**

### **SECRETARÍA ÚNICA**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 72, Secretaría Única, sito en la calle Uruguay 714, Piso 6to., C.A.B.A., comunica por dos días, en autos: "ORTEGA GARRALDA José Javier y Otros c/CURESTIS Lilian Susana s/Ejecución Hipotecaria", EXPTE. Nro. 34.461/2006 (Reservado), que el martillero Roberto A. Di Pietro (5373-3695), rematará el día 27 de Marzo de 2019, a las 12:00 Hs., (En Punto) en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en la calle Jean Jaures 545, C.A.B.A, la Un. Funcional Nro. 34, letra "A", ubicada en el 1er. Piso y la Un. Funcional Nro. 26, cochera, ubicada en Pta. Baja, con frente a la Avda. Pedro Goyena Nros. 1585, 1587, 1591 y 1595, esquina calle Malvinas Nros. 290, 292, 294 296 y 300. Teniendo entrada común por la calle Malvinas 296, C.A.B.A. Nomenclatura Catastral: Circ. 5, Sec. 42, Manz. 51, Parc. 19b, Pdas Inmobiliarias: U.F. 34: 1904353, U.F. 26: 1904345, Matrículas: FRE. 5-18044/34 y FRE. 5-18044/26. Sup. según título, U.F. 34; cubierta 121,32 m2, semicubierta 4,47 m2, descubierta 17,80 m2, y balcón 10,10 m2, Sup. Total 153,69 m2. U.F. 26, con entrada por el Nro. 1585 de Pedro Goyena, Sup. Cubierta y total 11,00 m2. Según constatación de Fs. 126, se trata de una Finca con tres dormitorios, un escritorio, dos baños completos, cocina, patio, lavadero, living-comedor con balcón y una habitación de servicio con baño toilette. La madre de la ejecutada manifiesta que viven un nieto menor de edad y su hija, a su vez manifiesta no vivir en la finca. La U.F. Nro. 26 es una cochera ocupada por los ocupantes del inmueble. La finca se encuentra en buen estado de conservación. Base Dólares Estadounidenses Trece Mil Ochocientos (US\$ 13.800.-). Señá 30%, Comisión 3%, el 0,25% en concepto del Arancel previsto por el art. 7mo.

De la Acordada 24/2000 de la C.S.J.N. y Sellado de Ley, a cargo del comprador. Al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la C.A.B.A., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal. En caso de no existir remanente suficiente el adquirente deberá hacerse cargo de las deudas por expensas. Deudas, U.F. 34, con OSN, a Fs. 329, no registra deuda al 26-10-18, con A.A. a Fs. 283, no registra deuda al 20-9-18, con AYSA, a Fs. 385, se subasta como libre de deudas, con GCBA a Fs. 295/298, \$ 84.058,93, total a vencer 4.545,75 al 21-9-18, por Expensas a Fs. 326, \$ 653.710,74 con más gastos y costas del juicio radicado ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nro. 67, al 1-10-18, U.F. 26: con OSN a Fs. 364, sin deuda al 20-11-18, con A.A. a Fs. 338, sin deuda al 21-11-18, con AYSA a Fs. 369, no registra deuda al 23-11-18, con GCBA a Fs. 356/358, \$ 6.312,15, total a vencer \$ 84,06 al 20-11-18, por Expensas a Fs. 349, \$ 36.605,81 con más gastos y costas del juicio radicado ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nro. 13, al 25-11-18. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 25 y 26 de Marzo de 2019, de 14:30 a 15:30 Hs. Publíquese por dos días. LUIS A. DUPOU Juez - DANIEL H. RUSSO SECRETARIO

e. 20/03/2019 N° 17414/19 v. 21/03/2019

### **JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 80**

#### **SECRETARÍA ÚNICA**

EDICTO Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 80, a cargo interinamente del Dr. Hernán Horacio Pagés, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 – Piso 6°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en autos: “GARCÍA DAMIÁN AUGUSTO Y OTROS CONTRA BURGOS RODA, PIEDADES s/ EJECUCION HIPOTECARIA” – Expte. 12643/2018, que el martillero Jacinto E. Lopez Basavilbaso (CUIT 20-11478627-7), rematará el jueves 28 de marzo de 2019 a las 10.15 hs. en el Salón de la calle Jean Jaures 545 de la CABA, el inmueble de la calle Tonelero s/n Esq. Humaita 6680 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección 76, Manzana 102, parcela 4, matrícula 1-69652, partida 0015426(DV09). Se trata de una vivienda cuyas características son: construcción de dos plantas principales desarrollada en el centro del lote. La entrada principal sobre la calle Humaitá 6680 mediante un patio con una pieza pequeña. Entrada de vehículos por la calle Tonelero s/ N° con patio y parrilla. Cuenta con una recepción a la que convergen dos amplios dormitorios, una escalera para los altos, dos baños y cocina. Luego comedor de diario y estar con baño con ducha y despensa. Cinco dormitorios y tres baños. Todo en regular estado por el uso intensivo. Según consta en el título de propiedad la superficie es: 11m con 84 cm de frente norte, 25m con 77 cm al Nord Este, 33 m con 84 cm Sud Oeste y 8m con 66 cm contrafrente Sud Este.. OCUPADA POR LA DEMANDADA Y SU FAMILIA - BASE U\$S 150.000.- VENTA AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR - SEÑA: 30% - COMISIÓN: 3% + IVA 21% SOBRE COMISIÓN - ARANCEL C.S.J.N.: 0,25%. – Sellado de Ley. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la CABA. No procede la venta en comisión, ni la cesión de los derechos emergentes del instrumento de adquisición, y que el adquirente que invoque tal carácter será considerado adquirente definitivo (arg. art. 1337, CCyC; 598 inc. 7° del Código Procesal). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina (sucursal Tribunales), en la cuenta de autos y a la orden del tribunal sin requerirse para ello intimación previa. Para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del quinto día y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. DEUDAS: Aguas Argentinas S.A. SIN DEUDA al 20-09.2018; GCBA \$ 46.541,41.- al 26.09.2018; AYSA al 27.09.2018 \$ 44.887,54.- y OSN SIN DEUDA al 17.09.2018. Atento la doctrina plenaria sentada en los autos “Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac y otros s/ejecución hipotecaria”, con fecha 18 de febrero de 1999, hágase saber que el comprador en subasta se encuentra eximido del pago de impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad a la toma de posesión. Exhibición: miércoles 20 y viernes 22 de marzo de 15 a 17 hs. Informes con el martillero TE. 5711-3587/ 011-6861-2820, por correo electrónico lopezbasavilbaso@fibertel.com.ar. Buenos Aires, 15 días de marzo de 2019.- IGNACIO M. BRAVO D'ANDRÉ SECRETARIO

e. 20/03/2019 N° 16791/19 v. 21/03/2019

## PARTIDOS POLÍTICOS

### NUEVOS

#### MOVIMIENTO IZQUIERDA JUVENTUD DIGNIDAD

El Sr. Juez Federal con Competencia Electoral Subrogante del Distrito Electoral Catamarca Dr. Miguel Angel Contreras, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 63 in fine de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos nº 23.298, la siguiente Resolución y Carta Orgánica Partidaria (Expte. CNE nº 5197/2018).-

RESOLUCION:

5197/2018-MOVIMIENTO IZQUIERDA JUVENTUD DIGNIDAD

s/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO -

MOVIMIENTO IZQUIERDA JUVENTUD DIGNIDAD

San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de febrero de 2019.-

Fallo Nº: 1221-19

Y VISTO:

El pedido de reconocimiento para actuar como Partido de Distrito formulado por la agrupación política "MOVIMIENTO IZQUIERDA JUVENTUD DIGNIDAD" en los autos Nº 5197/2018 caratulados "MOVIMIENTO IZQUIERDA JUVENTUD DIGNIDAD s/ reconocimiento de partido de Distrito", y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13, se presentan las ciudadanas Marcela Alejandra Sosa, DNI Nº 22.858.218 y Elizabeth del Valle Rodríguez, DNI Nº 28.540.533, informando que han sido designadas en el carácter de Apoderadas de la agrupación política "MOVIMIENTO IZQUIERDA JUVENTUD DIGNIDAD", expresando la voluntad de solicitar el reconocimiento de la personería jurídico política de la referida agrupación, conforme Acta Fundacional y de Constitución, agregada a fs. 1.- En el Acta, figuran –además- los miembros de la Junta Promotora con sus respectivos cargos, y son los siguientes ciudadanos: Elizabeth del Valle RODRIGUEZ, DNI Nº 28.540.533 como Presidente; Andrea N. ZARATE, DNI Nº 35.501.227, José Nino QUINTEROS, DNI Nº 17.917.904 y Ernestina ZAMORANO, DNI Nº 20.898.831, como Vocales.- Constituyen domicilio legal en Catamarca, Capital, B° Valle Chico, Casa 11; y domicilio partidario en Catamarca, Manantiales, Las parcelas.-

Que a fs. 3 se encuentra agregada la Declaración de Principios; a fs. 4, las Bases de Acción Política; y a fs. 5/10, la Carta Orgánica Partidaria.-

Que, en el Punto 3° del Acta Constitutiva consta la designación en el cargo de apoderados partidarios de las ciudadanas SOSA y RODRIGUEZ ya mencionadas, como asimismo investidas del carácter de Certificadoras partidarias.- A fs. 11 y fs. 12 son agregadas las correspondientes aceptaciones del cargo de certificadoras.-

Que a fs. 89/92 y vta. corre agregada resolución Nº 1186 del 12 de Octubre de 2018 otorgando el reconocimiento de la personería jurídico política en forma provisoria, en los términos del artículo 7° de la Ley Nº 23.298 – Orgánica de los Partidos Políticos.-

Que, para obtener el reconocimiento definitivo de la personería, el partido fue notificado de las exigencias del artículo 7° bis de la ley 23.298 (Punto II Resolución 1186).-

Que, a partir de fs. 94 los apoderados presentan fichas de afiliación, alcanzando un total de mil doscientas cuarenta y seis (1.246) afiliaciones, según informe de Secretaría obrante a fs. 107; superando de esta manera el mínimo legal del 4% del padrón electoral de este distrito Catamarca, en razón que para el año 2018 los partidos deben alcanzar y mantener la cantidad de mil doscientas cuarenta y dos (1.242) afiliaciones.-

A fs. 110/114 corre agregada documentación que acredita la convocatoria a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido.-

A fs. 118/120, y habiéndose presentado una sola lista, no se lleva a cabo la elección y obra Acta de proclamación y listado de las autoridades, conforme a las previsiones de la Carta Orgánica partidaria – artículo 8vo. parte final.-

A fs. 123/124 es agregada la nómina completa de las autoridades partidarias.- Es ordenado su control y verificación a fs. 126.-

Conforme el informe de Secretaría, surgen observaciones respecto a tres autoridades.-

A fs. 133/135 se presenta la apoderada, efectúa los reemplazos correspondientes; y a fs. 136 se ordena su verificación como asimismo, el cumplimiento de las prescripciones de la Ley Nº 27.412 de Paridad de Género.- A fs. 145 obra informe de Secretaría. que la totalidad de los ciudadanos electos se encuentran afiliados.-

Que, a fs. 146 son aprobadas las autoridades partidarias. Se deja constancia que asumieron su cargo el día 25/11/2018 con mandato hasta el 22/11/2022; ordenándose la correspondiente publicación, registración y comunicaciones.-

A fs. 147 es agregada la comunicación a la Excma. Cámara Nacional Electoral; a fs. 148, al Ministerio del Interior y a fs. 149 y vta. el Edicto.-

A fs. 101 presentan los Libros de Actas, Caja e Inventario; y -ante el requerimiento de este juzgado- a fs. 103 presentan el Libro Diario, a los fines de su rúbrica y sellado; dando cumplimiento de esta manera, a las exigencias del artículo 7° bis inc. "c" y art. 37° de la Ley N° 23.298 y sus modificatorias; y art. 21° de la Ley N° 26.215.-

Que, de todas las constancias de autos posterior al reconocimiento provisorio de la personería jurídico política, surge que se dio cumplimiento a las previsiones del artículo 7° y 7° bis de la ley 23.298; para resolver favorablemente el pedido de reconocimiento definitivo de la personería para actuar como partido de distrito.- Teniendo en cuenta lo precedente, es que así lo dispongo.- Que, al obtener el reconocimiento definitivo de la personería, el partido adquiere aptitud para participar en elecciones y percibir fondos públicos.- En razón de ello, deberán las autoridades electas instrumentar lo pertinente a fin de dar acabado cumplimiento a todas las exigencias previstas en la ley 26.215 de Financiamiento de los Partidos políticos, que regula el control judicial sobre la actividad económica y financiera de las agrupaciones.-

En virtud de lo precedente, el partido deberá proceder a la apertura de la Cuenta Bancaria única en los términos del artículo 20 de la ley 26.215, por la que se canalizarán todos los fondos públicos y privados- de la agrupación política.-

Por todo lo expuesto, las disposiciones legales citadas, y oído que fuera el Señor Fiscal Federal a fs. 86;

RESUELVO:

I.-) Reconocer en forma definitiva como Partido Político, con personería jurídico política para actuar en el Distrito en los términos del artículo 7° bis de la Ley N° 23.298 – Orgánica de los Partidos políticos, a la agrupación "MOVIMIENTO IZQUIERDA JUVENTUD DIGNIDAD"; el que será inscripto con el nombre antedicho.

II.-) Tener inscripta registralmente a la agrupación política "MOVIMIENTO IZQUIERDA JUVENTUD DIGNIDAD", con el Número 217 para actuar como partido de distrito, de acuerdo a lo establecido por la Acordada N° 25/11 de la Excma. Cámara Nacional Electoral.- Tener como domicilio legal al constituido en Catamarca, Capital, B° Valle Chico Casa 11; y domicilio electrónico a nombre de ELIZABETH DEL VALLE RODRIGUEZ, CUIL N° 27 -28540533-0.- III.-) Ordenar al partido la apertura de la Cuenta Bancaria única en los términos del artículo 20 de la ley 26.215 de Financiamiento de los Partidos políticos y Decreto N° 936/10 artículo 11-PEN.- IV.-) Remítase a la Excma. Cámara Nacional Electoral el total de afiliados que registra el partido "MOVIMIENTO IZQUIERDA JUVENTUD DIGNIDAD"; a sus efectos.-

V.-) Regístrese, notifíquese, comuníquese y protocolícese.- Oficiése a la Excma. Cámara Nacional Electoral, remitiéndose copia certificada de la presente y de la Carta Orgánica partidaria y demás documentación, y publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación (art. 63-Ley 23.298).- Oficiése a la Dirección Nacional Electoral y al Juzgado Electoral de la Provincia de Catamarca; remitiéndose copia de la presente, a sus efectos.-

fdo. DR. MIGUEL ANGEL CONTRERAS JUEZ FEDERAL DE CATAMARCA

CARTA ORGANICA PARTIDARIA

MOVIMIENTO IZQUIERDA JUVENTUD DIGNIDAD

CAPITULO I

DE LOS AFILIADOS

ARTICULO 1: Podrán ser miembros del partido MOVIMIENTO IZQUIERDA JUVENTUD DIGNIDAD todos los argentinos nativos o por opción que hayan cumplido los dieciséis (16) años de edad, acepten su Declaración de Principios Carta Orgánica y Programa, cumplan las decisiones del Partido, respeten la disciplina partidaria y las demás obligaciones estatutarias. La afiliación se mantendrá abierta en forma permanente aunque anualmente se realicen campañas de afiliación. La solicitud de afiliación será presentada ante el organismo partido que corresponda al último domicilio anotado en el documento electoral del solicitante.

ARTICULO 2: La calidad de afiliado deberá ser admitida o desechada dentro de los treinta días de presentada la solicitud. Trascurrido ese plazo sin que hubiere pronunciamiento alguno, se la tendrá por aprobada. Una ficha de afiliación se le entregara al interesado y las restantes se conservara en el partido para su incorporación al registro de afiliados que organizara y llevara bajo su responsabilidad, con arreglo a las disposiciones e instrucciones que dicten las autoridades judiciales con competencia electoral en la provincia.

ARTÍCULO 3: Son derechos de los afiliados:

- Elegir y ser elegido para los puestos dirigentes del partido y para cualquier candidatura a cargo publico electivos conforme a las leyes vigentes.
- Participar en las reuniones y discusiones de los organismos partidarios a los que pertenezca, ser informado, hacer conocer sus puntos de vista, contribuir a la elaboración y difusión de la línea política partidaria.
- Solo los afiliados tienen derecho a ser elegidos para cargos partidarios.

ARICULO 4: Son obligaciones de los afiliados:

- Asumir en forma permanente y consecuente la defensa de los intereses del pueblo y en particular de los sectores mas desposeídos de la población bregar por el sostenimiento de la democracia participativa y la independencia de la Nación.
- Impulsar las transformaciones necesarias para avanzar hacia una sociedad justa, en la que no exista la explotación del hombre por el hombre, difundir el programa y las posiciones políticas del partido
- No basarse en consideraciones de amistad personal en la promoción de afiliados a puestos de dirección, sino en su problema fidelidad al pueblo y al partido, y en sus cualidades de dirigente.

d) Bregar por el cumplimiento de las decisiones del partido para salvaguardar la unidad partidaria

## CAPITULO II

### DEMOCRACIA INTERNA

ARTÍCULO 5: El Partido Movimiento Izquierda Juventud Dignidad rige su vida interna por el sistema democrático, observando como base angular los siguientes principios:

- a) Elección de todos los organismos de dirección por el voto directo y nominal de los afiliados en las organizaciones básicas, por el voto directo y secreto en los organismos deliberativo y ejecutivo superiores y por el voto de sus delegados las demás instancias.
- b) La elección de los candidatos a los cargos públicos electivos se efectuara por medio del voto directo y secreto de los afiliados. Para el caso de elección de candidatos a Presidente y Vicepresidente de la Nación, así como la de candidatos a Senadores y Diputados Nacionales se efectuaran a través de elecciones internas abiertas cumpliendo en un todo lo dispuesto por la ley Nacional N 26.571. Se deberá asimismo respetar, en todos los casos lo dispuesto por la ley respecto de la prioridad de género dispuesto por la ley 27412. Podrán ser candidatos a dichos cargos aquellos ciudadanos no afiliados al partido, ya sea en carácter de independientes o extrapartidarios, debiendo contar con la autorización de la Mesa Ejecutiva Provincial por mayoría simple de sus miembros.
- c) Discusión de las cuestiones partidarias en el organismo correspondiente y obligatoriedad de la aplicación de las resoluciones tomadas por la mayoría, sin perjuicio del derecho de los disconformes a replantear la cuestión ante el organismo superior.
- d) Obligatoriedad de la aplicación de las resoluciones de los organismos superiores por los inferiores.
- e) Obligatoriedad de los organismos directivos superiores de rendir cuenta periódicamente de su actividad a los miembros de las respectivas instancias partidarias.
- f) Capacitar a los cuadros partidarios en la problemática nacional, provincial, regional y municipal.

ARTÍCULO 6: La convocatoria a elecciones de autoridades partidarias correspondientes al Congreso Provincial y a la Mesa Ejecutiva Provincial deberá efectuarse con un plazo mínimo de sesenta días de anticipación a la fecha del comicio y la misma deberá ser publicada en por lo menos dos medios de comunicación

ARTÍCULO 7: En el caso de que se presenten mas de una lista de candidatos, la lista minorista que obtuvieren un mínimo de veinticinco por ciento de los votos emitidos tendrá derecho a un tercio de los cargos y se hubiere mas de una minoría que cumplierse ese requisitos, el tercio de cargos se distribuirá proporcionalmente al numero de votos obtenidos por cada una de ellas.

ARTICULO 8: La elección será considerada valida cuando como mínimo votase un porcentaje de afiliados que represente el quince por ciento del numero total de afiliados exigidos para el reconocimiento de la personalidad jurídica política del partido. De no alcanzarse tal porcentaje se deberá no haber dos elecciones para un segundo cargo que para ser considerada valida deberá cumplir con lo mismo requisitos. En el caso de presentarse una sola lista, esta se considerará electa sin necesidad de efectuar votación alguna.

## CAPITULO III

### GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL PARTIDO

ARTICULO 9: Son organismos de conducción. El Congreso Provincial, La Mesa Ejecutiva Provincial, La Mesa Ejecutiva Municipal y el Centro de Base. El órgano de fiscalización es la Comisión Remisora de cuenta y el órgano disciplinario es el Tribunal de Conducta.

### DEL CONGRESO PROVINCIAL

ARTÍCULO 10: El Congreso Provincial es el organismo supremo y representa la soberanía partidaria. Será elegido por el voto directo y secreto de los afiliados de la Provincia de Tucumán Estará integrada por un mínimo de quince miembros que duraran cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos

ARTÍCULO 11: El quórum se formara con la mitad mas uno de los congresales totales.

ARTICULO12: El Congreso Provincial designara sus autoridades de su seno, en votación nominal, a simple mayoría de votos de los miembros presentes. Serán sus autoridades un presidente y dos secretarios. Las autoridades duraran cuatro años en sus funciones y pueden ser reelegidos.

ARTICULO13: Se reunirá en sesiones ordinarias por lo menos unas ves al año y en sesiones extraordinarias cuando la convoque la mesa Ejecutiva Provincial, o bien a solicitud de un veinte por ciento de los afiliados. Para ser miembros del Congreso Provincial se requiere ser afiliados y figurar en el padrón de electores de la Provincia de CATAMARCA.....

ARTÍCULO 14: Corresponde al Congreso Provincial:

- a) Fijar los lineamientos políticos a desarrollar por el partido y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno.
- b) Sancionar y modificar la declaración de principios, el programa o bases de acción política
- c) Aprobar la función, con formación de frentes y alianzas con otro partido o partidos de distrito, con el voto de los dos tercios de sus miembros presentes
- d) Aprobar lo actuado por la Mesa Ejecutiva Provincial, La Comisión Revisora De Cuenta, La Junta Electoral y el Tribunal de Conducta
- e) Juzgar en definitiva por apelación, la conducta partidaria de todas las autoridades establecida por esta carta orgánica. Resolver en ultima instancia, las apelaciones deducida contra fallos del tribunal de conducta

- f) Reformar la Presente Carta Orgánica mediante el voto de los dos tercios de los miembros presentes y siempre que se haya incluido en el temario de convocatoria
- g) Nombrar la Comisión Revisora de Cuentas, La Junta Electoral y el Tribunal de conducta. Considera la memoria y Balance Anual, en la primera reunión ordinaria
- h) Interpretar las disposiciones de esta Carta Orgánica para el caso de dudas contradicciones o superposiciones.
- i) Verificar los poderes de los congresales, siendo el único juez de la validez de sus mandatos
- j) Designar oportunamente los Delegados del Partido a la Mesa Ejecutiva y al Congreso del Partido Nacional .también capacitación a los dirigentes.

#### MESA EJECUTIVA PROVINCIAL

ARTICULO 15: La Mesa Ejecución Provincial, ejerce la autoridad ejecutiva en el ámbito del Distrito. Es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso Provincial y las reglamentaciones que se dicten.

ARTICULO 16: Estará compuesta por diez miembros encabezados por un Presidente y el resto se integrará con Secretarías y vocalías y a su vez Tesorero titular, Tesorero suplente que en su seno se determinen. Serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados. Todos los miembros duraran cuatro años en sus funciones y podrán ser reelectos.

Para ser miembro se requiere ser afiliado y con el domicilio electoral del Distrito.

ARTÍCULO 17: Son atribuciones de la Mesas Ejecutiva Provincial:

- a) Mantener las relaciones con los poderes públicos locales y nacionales.
- b) Dar directivas sobre orientación y actuación del Partido, organizar la difusión y propaganda, de conformidad con esta Carta Orgánica.
- c) Aceptar o rechazar por vía de apelación solicitudes de afiliación, llevar ficheros de afiliados y padrón partidario, administrar el patrimonio del partido y supervisar el movimiento de fondos, usa de los recursos y difundir la información contable.
- d) Designar el personal de partido, así como disponer su remoción o despido. Dictar su reglamento interno.
- e) Convocar a elecciones internas de autoridades partidarias. Convocar el congreso provincial a Congresos Ordinarios y extraordinarios.
- f) Las restantes facultades que le atribuya esta Carta Orgánica, la legislación vigente y las que fueren necesarias para cumplir la actividad normal de partido.
- g) Se reunirá por lo menos un vez al mes y sesionara con quórum de la mitad mas uno de sus miembros.
- h) Designar apoderados y revocar sus mandatos
- i) Nombrar al responsable económico-financiero y al responsable político y técnico de cada campaña electoral por mayoría simple de sus miembros.

#### MESA EJECUTIVA MUNICIPAL

ARTÍCULO18: La Mesa Ejecutiva Municipal ejerce la autoridad ejecutiva en el ámbito del municipio. Es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso Provincial y de la Mesa Ejecución Provincial.

ARTICULO19: Estará compuesta por un mínimo se seis y un máximo de diez miembros encabezados por un Presidente y el resto se integrara con secretarias y vocalías que en su seno se determinen. Serán elegidos por el voto directo y nominal de los delegados de los Centros de Base de su jurisdicción, duraran dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos. Para ser miembro de este organismo se requerirá ser afiliado y domicilio electoral en el municipio. Se reunirá por lo menos una vez al mes y sesionara con quórum de la mitad mas una de sus miembros.

ARTÍCULO 20: Son atribuciones y deberes de la Mesa Ejecutiva Municipal:

- a) Mantener relaciones con los poderes públicos de su ámbito de actuación.
- b) Elaborar las propuestas municipales del partido, dar directivas y orientaciones en el desarrollo de la actividad partidaria
- c) Aceptar o rechazar las solicitudes de afiliación y mantener actualizado el padrón de afiliados del partido
- d) Convocar como mínimo una ves al año a reunión plenaria afiliados partidarios del municipio a los fines de informar lo actuado y exponer los planes de acción política futura

#### CENTROS DE BASE

ARTICULO 21: Constituye la expresión de la realidad social en la que viven los afiliados y son la célula básica del partido, debiendo volcar los esfuerzos hacia las tareas de difusión de los principios y bases de acción política del partido.

ARTÍCULO 22: Los Centros de Base se conformaran cuando un mínimo de diez afiliados decidan su integración, debiendo comunicar su constitución a la Mesa Ejecutiva Municipal.

#### TRIBUNSL DE CONDUCTA

ARTÍCULO 23: Será designado por Congreso Provincial con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes y duran cuatro años en sus funciones. Estará integrado por un presidente y dos vocales, los que no podrán formar parte de otros organismos partidarios de conducción se designaran igual cantidad de suplentes.

ARTICULO 24: Tendrá como función juzgar los casos en que los afiliados incurran en conducta partidaria, indisciplina, violación de Carta Orgánica, resoluciones de los organismos partidarios y disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 25: El Tribunal deberá actuar a instancia de la Mesa Ejecutiva Provincial, o la Mesa Ejecutiva Municipal se instrumentara un presentimiento que fundamentalmente garantice el derecho a la defensa. Podrá aplicar las siguientes sanciones: a) amonestación, b) suspensión de la afiliación y c) expulsión.

ARTICULO 26: Lo resuelto por el Tribunal de Conducta será apelable antes el congreso provincial

#### COMISION REVISORA DE CUENTAS

ARTICULO 27: Funcionara una comisión Revisora de cuentas designada por el Congreso Provincial con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, compuesta por tres miembros titulares y tres suplentes, durando cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos

ARTICULO 28: Tendrá a su cargo verificar el movimiento de fondos del partido así su situación económica financiera en base a la legislación vigente y principios técnicos que rigen la materia, pudiéndose en el ejercicio de sus funciones solicitar a todos los organismos partidarios la información y documentación que se considere necesaria para mejor cometido de sus funciones.

ARTÍCULO 29: La Mesa Ejecutiva Provincial pondrá a disposición de la comisión, sesenta días antes de la reunión ordinaria anual del congreso provincial, el balance anual y estados complementarios así como la memoria del ejercicio. Con el dictamen técnico la comisión elevara a consideración del congreso, dicha documentación y tareas para su eventual aprobación.

#### JUNTA ELECTORAL

ARTÍCULO 30: La Junta electoral estará integrada por tres miembros titulares y tres suplentes elegidos por el Congreso partidario por simple mayoría de votos de sus miembros. La Junta elegirá de entre sus miembros un presidente. Para el caso de elecciones internas, se agregara, con las atribuciones de miembro titular un apoderado por cada lista que se presente

ARTÍCULO 31: Los miembros de la junta electoral pueden ser también de los órganos deliberativos. Tendrá a su cargo la dirección, contralor, escrutinio y decisiones definitivas de las elecciones internas y de la proclamación de los que resulten electos. Funcionara desde la convocatoria a elecciones internas hasta la proclamación de los electos.

#### CAPITULO IV

##### EL PATRIMONIO

ARTÍCULO 32: La Mesa Ejecutiva Provincial llevara la contabilidad partidaria de conformidad a las leyes vigentes siendo obligatoria la presentación de balances anuales. A tales fines se deja expresamente establecido que cada ejercicio finalizara el 31 de diciembre de cada año os fondos partidarios serán depositados en una cuenta única en el Banco de la Nación Argentina a nombre del presidente de la mesa ejecutiva provincial, tesorero y pro tesorero y a la orden indistinta del al menos dos de los nombrados en un todo de acuerdo a lo normado por la ley 26.571 y concordantes al iniciarse cada campaña electoral deberá resignarse dos responsables económico financiero en un todo de acuerdo con lo normado por la ley 26.571 y ccmts

#### CAPITULO V

##### DE LA EXTINCION

ARTICULO 33: La existencia legal del partido cesara cuando lo dispusiere el congreso Provincial por el voto de los dos tercios de sus miembros y Así lo deberá hacer saber al órgano de aplicación Provincial y en este caso los bienes del partido serán destinados a la Confederación Nacional de Jubilados y Pensionados (Movimiento Independiente de Jubilados y Pensionados).

#### CAPITULO VI

##### DISPOSCIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 34: Se faculta a la junta Promotora hasta la conclusión del periodo de reconociendo y proclamación de las primeras autoridades partidarias electas a realizar confederaciones de distrito o nacionales, alianzas transitorias funciones, como así también a la designación de candidatos a cargos públicos electivos en el orden nacional, provincial y municipal. La junta Promotora queda facultada para designar apoderados y revocar sus mandatos

San Fernando del Valle de Catamarca, catorce de marzo del año dos mil diecinueve.- FDO. DRA. MARIA CECILIA ROJAS – PROSECRETARIA ELECTORAL NACIONAL

DR. MIGUEL ANGEL CONTRERAS JUEZ FEDERAL DE CATAMARCA Juez - DRA. MARIA CECILIA ROJAS PROSECRETARIA ELECTORAL NACIONAL PROSECRETARIA ELECTORAL NACIONAL

e. 20/03/2019 N° 16097/19 v. 20/03/2019

### **IZQUIERDA POPULAR (IP)**

EDICTO El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral en el Distrito Salta, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "IZQUIERDA POPULAR (IP)", se ha presentado ante esta sede

judicial iniciando los trámites de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario: "IZQUIERDA POPULAR (IP)", adoptado en fecha 13 de agosto de 2018 (Expte. N° CNE 6771/2018). En Salta, a los 14 días del mes de marzo del año 2019. Dr. Fernando Montaldi, Secretario Electoral.-  
JULIO LEONARDO BAVIO Juez - Fernando MONTALDI Secretario Electoral

e. 20/03/2019 N° 17410/19 v. 22/03/2019

### **MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES (M.S.T.)**

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Mendoza, a cargo del Sr. Juez Federal Subrogante Dr. Marcelo Fabián Garnica, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en arts. 60 y 63 de la Ley 23.298 y art. 14 del Decreto 937/2010, el contenido de la Resolución n° 18/2019, domicilio partidario y carta orgánica respectiva: "Resol. N° 18 /2019.- Mendoza, 06 de marzo de 2019.- AUTOS y VISTOS: Los presentes CNE 13011919/2002, caratulados: "MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES (M.S.T.) sobre RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICO POLITICA" y, CONSIDERANDO: I.- Que a fs. 1140/1443 de estos obrados se presenta el Sr. Oscar Alfredo Gil, invocando el carácter de apoderado partidario, y acompaña documentación para iniciar el trámite de readquisición de la personería política del partido de autos. En efecto, mediante copia del libro de Actas presentada a fs. 1140/1142 se resuelve rehabilitar el partido fijando sede partidaria en calle Garibaldi 566 de ciudad de Mendoza; ratificar la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica partidaria; designar miembros de Junta Promotora, apoderados y certificadores de firmas. De ello surge constancia que acredita la personería invocada por el apoderado y en virtud de la cual actúa en estos obrados en representación de la expresión política objeto de autos. II.- Que en el caso de autos, se pretende la readquisición de la personería política del partido "MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES", de este Distrito Mendoza, razón por la cual corresponde analizar si se encuentran acreditados los extremos exigidos por el art. 53 de la ley N° 23.298. A esos fines, cabe tener presente en primer lugar lo que al respecto, el Superior ha dicho: ".....4°) Que en un afín orden de consideraciones, se ha dicho en los antecedentes que se registran en Fallos CNE 1794/94, 1815/95 y 2190/96, entre otros, que "[e]l reconocimiento judicial solamente importa conferir a una agrupación política la autorización para actuar en la esfera del derecho público participando de las elecciones y para percibir del Estado el aporte económico que corresponda". Se agregó que "la pérdida transitoria de esa autorización [...] puede ser solicitada nuevamente después de transcurrida la primera elección", y que "el partido declarado caduco [...] puede perfectamente realizar todo tipo de actividades políticas con la sola excepción de su participación en los comicios a través de candidatos propios".- Al respecto, es propicio recordar que el artículo 49 de la ley 23.298 distingue claramente entre los efectos de la caducidad y los de la extinción de los partidos. En el primer caso se produce "la cancelación de la inscripción del partido en el registro y la pérdida de la personalidad política". La segunda situación pone fin a "la existencia legal del partido y dará lugar a su disolución" (cf. Fallos CNE 2394/98; 2535/99; 2620/99 y 2688/99).- De esto resulta que el partido sobre el que pesa una declaración de caducidad mantiene su existencia legal, puesto que ésta solo se pierde con la extinción. Por consiguiente subsiste necesariamente como persona jurídica de derecho privado, mientras no se produzca la disolución de la entidad con la consecuente liquidación de sus bienes, en cuyo caso no podría subsistir la agrupación ni como simple asociación (cf. Guillermo A. Borda, "Tratado de Derecho Civil", Parte General, T. I, Editorial Perrot, Buenos Aires, año 1984, pag. 652).- ... "El art. 53, 1er párrafo, por su parte, dispone que la "personería política" del partido en estado de caducidad podrá ser solicitada nuevamente después de celebrada la primera elección, en tanto que el segundo párrafo, referido al partido extinguido, dice que éste no podrá ser "reconocido" nuevamente por el término de seis años. Es decir, la ley establece una diferencia entre la personalidad "jurídico- política" y la simple personalidad "política", y prevé distintas consecuencias para la pérdida de una u otra. La pérdida de la primera se da por la "extinción", que pone fin a la existencia legal del partido y produce su disolución, como ya fue dicho.- En caso de caducidad, en cambio, el partido conserva su existencia legal, y por tanto su nombre y sus bienes. Obviamente, sus autoridades. Y también sus afiliados, pues si el partido no se ha extinguido no se han extinguido tampoco las afiliaciones,..."- (el remarcado no es del original).- ..."- Fallo CNE N° 3821/2007).- Así las cosas, esta norma legal establece en su parte pertinente, que en caso de declararse la caducidad de la personería jurídico-política de un partido, podrá ser solicitada nuevamente, a partir de la fecha de su caducidad y luego de celebrada la primera elección nacional, cumpliendo con lo dispuesto en el Título II, previa intervención del procurador fiscal federal.- Que al partido "Movimiento Socialista de los Trabajadores" (MST) mediante resolución del 02/12/2015 se le declaró la caducidad a los términos del art. 50 inc. "b" de la ley 23298. Luego de transcurridas las elecciones nacionales del año 2017, la agrupación política en cuestión solicita la readquisición de su personería política. III.- Que cumplida la primera exigencia del art. 53, es decir, realizada al menos una elección nacional, corresponde analizar si se encuentran acreditados los extremos establecidos en el Título II, arts. 7 y ccs. de la ley 23.298. En primer lugar, entiendo es posible estimar probado que se ha cumplido con lo allí dispuesto en tanto se ha presentado acta de las autoridades partidarias que ratifican su voluntad de readquirir la personalidad política del partido bajo el mismo nombre y fijan domicilio partidario. Se acompaña copia de Carta Orgánica; Declaración de Principios y Bases de Acción Política

aclarando sus ratificaciones a las existentes en autos; y se designa apoderado partidario. Cabe señalar que el texto legal partidario como así también sus Declaraciones y Bases no se oponen a norma alguna de la ley “Orgánica de los Partidos Políticos” en vigencia, toda vez que queda garantizado el método democrático interno mediante el sistema de la elección de autoridades partidarias por el voto directo y secreto de los afiliados (art. 3º, inc. “b” ley Nº 23.298 y sus modificatorias). Por otra parte corresponde tener presente que el partido “Movimiento Socialista de los Trabajadores” -al momento de iniciar el trámite de readquisición- contaba con 3.871 afiliaciones según informe de fs. 1145, por lo que se le ordena completar el mínimo legal con adhesiones (fs. 1146). A fs. 1210 surge constancia de Secretaría en la que el partido registra (entre afiliaciones y adhesiones) un total de 4.055, cumpliendo con el mínimo exigido. De todo lo expuesto se concluye que las exigencias del Título II en sus arts. 7 y ccs. de la ley 23298 modificada por ley 26571, se encuentran cumplidas, por lo que corresponde ahora verificar los requisitos procesales de la ley 23.298. IV.- En este marco se advierte que se cumplió con el art. 14, ordenándose publicar por tres días en el Boletín Oficial de la Nación la solicitud de readquirir la personería política del partido Movimiento Socialista de los Trabajadores y notificar a los partidos políticos reconocidos y en formación de este Distrito, al partido de igual nombre de orden nacional y a la señora Fiscal Federal con competencia electoral (fs. 1146 y vta.), cumplimentándose dichos requerimientos a fs. 1158/1161. Que acompañadas las adhesiones establecidas por ley, (fs. 1210) -, se fijó la audiencia prescripta por el art. 62º de la citada ley (fs. 1216), siendo notificados los partidos políticos reconocidos y en formación de este Distrito, los partidos de igual nombre de otros distritos y el de orden nacional y la Sra. Fiscal Federal con competencia electoral (fs. 1213/1215 y 1217/1218 y vta.). A fs. 1219 consta la celebración de la audiencia señalada, sin que se formule oposición alguna por lo que se da intervención al Ministerio Fiscal. A fs. 1220 su representante dictamina sin objeciones que formular a la readquisición solicitada. A fs. 1221 y vta. luce constancia del SIGAP con la cantidad de 3815 afiliados vigentes al día 01/03/2019. V.- Que tal como surge de lo hasta aquí expuesto, a criterio de este Juzgado, se encuentran en autos reunidos los extremos legales que autorizan la readquisición de la personería política -EN FORMA PROVISORIA- del partido MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES, no sin antes dejar establecido que conforme las modificaciones introducidas por la ley 26.571 a la ley 23298, “Orgánica de los Partidos Políticos”, la agrupación deberá -tanto a los fines de la readquisición de la personería DEFINITIVA como a los de la CONSERVACIÓN de la misma- cumplir acabadamente con lo establecido en los arts. 7bis y 7ter, de la mencionada ley.- Por estas consideraciones, normas legales citadas y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, RESUELVO: 1º) HACER LUGAR al pedido efectuado a fs. 1219 y en consecuencia READQUIRIR la personería jurídico- política, EN FORMA PROVISORIA, como partido de este Distrito, al denominado partido “MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES” (M.S.T.) y dar por aprobadas Carta Orgánica (fs. 1163/1169), Declaración de Principios (fs. 1170) y Bases de Acción Política (fs. 1171/1177).- 2º) A los fines de obtener la personería jurídico-política EN FORMA DEFINITIVA, el partido deberá cumplir con los siguientes requisitos, a partir de la notificación de la presente: a) En el plazo de 150 DÍAS, acreditar la afiliación de 4.000 electores del Registro de este Distrito Mendoza, acompañando las fichas de afiliación con copia de los documentos cívicos de los afiliados donde conste la identidad y el domicilio, certificadas por autoridad partidaria, debiendo en este aspecto tenerse presente el informe sobre afiliaciones que obra a fs. 1221 y vta; b) En el plazo de 180 DÍAS, acreditar haber realizado las elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido en conformidad a la Carta Orgánica y, cumpliendo con el requisito de paridad de género establecido en el art. 3 inc. “b” de la ley 23.298.- 3º) NOTIFICAR al partido de autos, al partido de igual nombre de orden nacional, a los partidos con reconocimiento provisorio y definitivo de este Distrito y al Ministerio Público Fiscal.- 4º) Firme que se encuentre la presente: a) PUBLICAR la presente resolución en el Boletín Oficial de la Nación por el término de (1) día, como así también la Carta Orgánica partidaria y el domicilio partidario (arts. 60 y 63 in fine de la ley 23.298 y art. 14 Decreto 937/10).- b) COMUNICAR con copia certificada de la presente a la Excmá Cámara Nacional Electoral.- (art. 39 de la ley 23.298 y Ac. 40/2013 C.N.E.) - c) TOMAR NOTA en el registro del distrito (art. 39, ley 23.298).- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE. Oportunamente, CÚMPLASE con lo dispuesto en el resolutivo 4º).- Domicilio Partidario: Garibaldi 566, Capital, Mendoza.- CARTA ORGÁNICA DEL PARTIDO -MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES- (Aprobada judicialmente mediante Res. 18/2019 en fecha 06/03/2019):

I. - El presente estatuto constituye la Carta Orgánica del partido MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES (M.ST). El partido MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES (M.ST) es una organización política del Distrito electoral de la provincia de Mendoza. Integran partido MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES los afiliados que hayan aceptado la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política, la presente Carta Orgánica, y que someten su accionar a la Constitución Nacional, Constituciones provinciales, a la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos, nacionales y provinciales y demás leyes y decretos reglamentarios.

II - De los afiliados

2.- Para afiliarse al partido MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES se requiere:

- a) Estar domiciliado en la provincia de Mendoza,
- b) Aceptar en forma expresa su Declaración de Principios, Bases de Acción Política, la presente Carta Orgánica y las leyes de los partidos políticos (nacional y provincial), y sus reglamentaciones, documentación que estará a su disposición.

c) Tener oficio, profesión o actividad honesta.

3.- Para afiliarse deberá presentar la solicitud y cumplimentar la ficha de afiliación reglamentada por la autoridad competente. La presentación podrá efectuarse personalmente o de acuerdo a otras formas dispuestas en la legislación vigente.

4.- La solicitud de afiliación será tratada por las autoridades partidarias que establezca la presente Carta Orgánica, para su aprobación. En caso de no mediar resolución expresa, cumplidos los plazos establecidos por la legislación vigente, la solicitud se considerará aceptada. En caso de denegación, el interesado podrá recurrir al Congreso partidario. La antigüedad de afiliación se considerará desde la fecha de aceptación expresa o tácita de las autoridades partidarias, o en su caso del Congreso partidario.

5.- El registro de afiliados permanecerá abierto todo el año.

5.- La afiliación se extingue:

a) Por renuncia.

b) Por expulsión debida al incumplimiento o violación de lo dispuesto en la presente Carta Orgánica

c) Por la extinción del Partido.

l.- Toda renuncia presentada se considerará aceptada si en el término de 15 días no es expedido los organismos partidarios correspondientes.

8.- Todos los afiliados tienen las siguientes obligaciones:

a) Difundir el pensamiento y la doctrina del Partido.

b) Efectuar contribuciones para el sostenimiento del Partido de acuerdo a sus posibilidades.

c) Participar en las actividades partidarias y asistir a las reuniones.

9.- A los afiliados les está expresamente prohibido:

a) Atribuirse indebidamente la representación del Partido, de otros afiliados, o de los organismos partidarios.

b) Ejercer más de un cargo en los organismos partidarios, salvo que fuera en el orden provincial y nacional, o sea en el Partido de distrito provincial y en el nacional en su caso.

10.- Los afiliados tienen los siguientes derechos:

a) Participar en las asambleas de los organismos partidarios.

b) Ser electores de todas las autoridades partidarias cuando tuvieran la antigüedad en la afiliación mínima requerida para ello.

c) Postularse para integrar los organismos de dirección, cuando tuvieran la antigüedad en la afiliación requerida para ejercer dichos cargos.

d) Ser electores, en las elecciones internas abiertas para candidatos a Presidente de la Nación, Vicepresidente de la Nación, Senadores nacionales y Diputados nacionales, para el supuesto en que los organismos partidarios competentes hayan aprobado dos o más listas competidoras en la misma categoría de candidatos.

e) Postularse para cargos electivos en el orden nacional, provincial y municipal.

III - De los ciudadanos independientes

11.- La denominación ciudadanos independientes se aplicará a los fines de la presente Carta Orgánica, a aquellos ciudadanos que no se encuentren afiliados al partido MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES o cualquier otro partido político, tanto en el orden nacional o provincial.

IV - De las autoridades partidarias del distrito

12.- Son órganos de dirección y administración del distrito:

a) El Congreso.

b) La Comisión de Disciplina

c) La Comisión Fiscalizadora

d) El Comité Central

V - Del Congreso

13.- Es la máxima autoridad del Partido en el Distrito. Tiene facultades deliberativas y resolutorias. Se compondrá de cinco titulares y dos suplentes. Deberá respetar en su composición la paridad de género en los términos establecidos en el artículo 6 inc. b) de la ley 27.412.

14.- En su primera sesión designará un Presidente y los Secretarios que considere necesarios. El Presidente será el encargado de convocar a las reuniones cuando lo considere o a pedido de la mayoría de sus miembros.

15.-. Estará integrado por cinco miembros titulares y dos suplentes, y podrá designar comisiones especiales que colaboren con dicho organismo para el desarrollo de las actividades que considere necesarias. De las sesiones del Congreso podrán participar, sin derecho a voto, los miembros de la Comisión de Disciplina y de la Comisión Fiscalizadora.

16.- Son atribuciones y deberes del Congreso:

a) Determinar la orientación política del Partido de conformidad con su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica

b) Dictar y modificar esta última, las Bases de Acción Política y la Declaración de Principios, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros

c) Designar la Junta Electoral partidaria para las elecciones primarias abiertas simultáneas y obligatorias de conformidad con lo normado en el capítulo 3 de la ley 26571.

- d) Autorizar la participación de precandidatos y candidatos extrapartidarios en las elecciones de cargos públicos electivos.
- e) Designar los responsables económicos financieros para las campañas electorales conforme la ley 26571 y 26215.
- f) Sancionar la plataforma electoral y programa que sostendrán los candidatos del Partido de distrito.
- g) Concertar alianzas transitorias con motivo de una determinada elección. Deberá establecer al momento del reconocimiento de la alianza la distribución de los fondos del fondo partidario permanente, ajustándose a la normativa vigente y acordar el reglamento electoral.
- h) Determinar y reglamentar el funcionamiento de los organismos partidarios, sus autoridades, su ámbito de acción, sus actividades y consecuentemente intervenirlos en forma provisoria mientras subsistan los motivos que obligaron a tomar esa medida.
- i) Fiscalizar y controlar la conducta política de los representantes del partido que cumplan funciones parlamentarias, gremiales o ejecutivas.
- j) Fijar la retribución de los empleados del Partido.
- k) Convocar a elecciones internas del Partido,
- l) Ejercer todos los derechos civiles, penales, comerciales, administrativos y electorales que competen al Partido, pudiendo designar apoderados con las facultades necesarias para el desempeño de sus mandatos.
- m) Intervenir, a través de sus representantes legales, como parte interesada en cualquier proceso legal, en donde un miembro del mismo, ya sea afiliado o aspirante a tal, sea parte de un proceso, a cualquier titulo, en donde se hallen amenazados o restringidos los derechos humanos, en el mas amplio de los sentidos, sobre todo cuando amenacen o restrinjan el derecho al ejercicio de la actividad política partidaria, y/o la difusión de las ideas políticas y/o los principios básicos que sostiene este Partido Político o cualquier otra de índole social.
- n) Designar apoderados para actuar ante la Justicia Electoral o ante cualquier otro fuero en representación del Partido.
- o) Dirigir la campaña electoral del Partido.
- p) Considerar, mediante las autoridades que designe al efecto, las solicitudes de afiliación al Partido.
- q) Llevar el fichero y registro de los afiliados en el distrito.
- r) Designar la Junta Electoral para las elecciones internas.
- s) Administrar el patrimonio del Partido llevando a través de los congresales designados a tal efecto, la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos, de acuerdo con la normativa vigente, conservando durante diez ejercicios la documentación respaldatoria y confeccionar los balances anuales.
- t) Capacitar anualmente a los cuadros partidarios para prepararlos para la función pública, atendiendo a su formación como dirigentes en la problemática local, provincial, nacional e internacional. Destinar para esta actividad así como para la investigación una suma global del veinte por ciento (20%) de lo que se reciba del Fondo Partidario Permanente en concepto de aporte anual para desenvolvimiento institucional, destinando al menos un treinta por ciento (30%) de ese monto a la capacitación de jóvenes menores de 30 años de edad.
- u) Actualizar, sistematizar, y divulgar, tanto a nivel nacional como internacional, la doctrina y principios políticos, económicos y sociales del partido.
- 17.- Antes del término de la duración de su mandato, el Congreso podrá disolverse cuando así lo apruebe el sesenta por ciento (60%) de sus miembros o a pedido por escrito y firmado por el cincuenta por ciento (50%) de los afiliados del Partido cuando se considere que por la trascendencia y naturaleza de los temas a abordar es necesaria la consulta a los afiliados de un nuevo congreso. En estos casos se constituirá la Junta Electoral que convoque a elecciones internas para elegir el nuevo Congreso. En tanto no se constituya el Congreso surgido del acto eleccionario, continuará en sus funciones el Congreso anterior.
- VI- Del Comité Central
- 18.- Es la máxima autoridad del partido entre las sesiones del Congreso. Tiene facultades deliberativas y resolutivas, deberá ajustar su cometido a la Carta Orgánica, Declaración de Principios, Bases de Acción Política y resoluciones del Congreso.
- 19.- Estará constituido por tres titulares y uno suplentes. La elección se efectuará por el voto secreto y directo de los afiliados de acuerdo al procedimiento establecido en esta Carta Orgánica. Deberá respetar en su composición la paridad de género en los términos establecidos en el artículo 6 inc. b) de la ley 27.412.
- 20.- El Comité Central se reunirá en forma automática cada tres meses. Se reunirá en cualquier momento cuando así lo determine la mayoría absoluta de sus miembros.
- 21.- Las atribuciones del Comité Central son las siguientes:
- a) Cumplir y hacer cumplir la Declaración de Principios, la Carta Orgánica y las Resoluciones del Congreso.
- b) Determinar la orientación política del partido conforme las resoluciones del congreso.
- c) Fiscalizar y controlar la conducta política de los representantes del partido que cumplan funciones parlamentarias, gremiales o ejecutivas pudiendo - ad referendum del congreso- tomar las medidas que impidan que la actuación de dichos representantes comprometan seriamente la existencia, orientación o actividad política del partido.
- d) Fijar la retribución de los empleados del partido.
- VII- De la disciplina - Comisión de Disciplina

22.- Es obligación de todos los afiliados velar por la buena administración y por el respeto y cumplimiento de la Carta Orgánica, la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política, las resoluciones del Congreso y Comité Central.

23.- La autoridad partidaria en cuestiones de disciplina es la Comisión de Disciplina. Sus resoluciones podrán ser apeladas ante el Congreso.

24.- Los afiliados responsables de in conducta partidaria serán pasibles, de acuerdo a la importancia y gravedad de la falta cometida, de las siguientes sanciones: amonestación, separación del cargo partidario que ocupan y expulsión.

25.- Se consideran faltas graves:

a) El hecho de que un afiliado pertenezca a otros grupos, agrupaciones o partidos políticos, cualquiera fuese la denominación y la condición legal de éstos.

b) Atentar contra la buena administración del Partido, sustraer y/o utilizar fondos del partido para fines ajenos a los mismos.

c) Incurrir en las incompatibilidades previstas en el capítulo XII.

d) Agraviar públicamente a los símbolos patrios, las tradiciones o los próceres nacionales.

26.- La Comisión de Disciplina estará compuesta por tres miembros titulares y un suplente elegidos por el Voto directo y secreto de los afiliados, garantizando en la composición del órgano el cupo femenino de acuerdo a la ley 24012 y sus decretos reglamentarios

27.- La Comisión de Disciplina actuará de oficio o a pedido de cualquier afiliado u organismo partidario, debiendo expedirse en el término de sesenta (60) días.

28.- Las resoluciones de la Comisión de Disciplina serán de cumplimiento obligatorio o inmediato, siendo apelables ante el Congreso.

29.- El Congreso y la Comisión de Disciplina, antes de adoptar una resolución deberán escuchar los descargos del afiliado y producir la prueba que él mismo proponga, garantizando plenamente el derecho de defensa.

VIII- Del patrimonio - de la Comisión Fiscalizadora.

30.- El patrimonio del Partido se forma en el marco de la normativa vigente respecto al financiamiento de los partidos políticos:

a) Con los aportes y contribuciones de los afiliados y simpatizantes.

b) Los subsidios del Estado.

c) Con las retribuciones que por cualquier concepto, perciban los legisladores y los afiliados que desempeñan cargos públicos electivos en representación del Partido.

d) Los ingresos provenientes de cualquier otro medio lícito dentro de la normativa vigente.

31.- El Congreso determinará la manera en que se distribuirán los fondos y la utilización que se dará a los mismos atendiendo lo estipulado en los incisos s) y t), Art. 16 de esta Carta Organica. Designará tres de sus miembros para desempeñarlas funciones de Presidente, Tesorero y Subtesorero. Son obligaciones del Tesorero llevar un registro contable que permita conocer en todo momento la situación económico-financiera del Partido, elevar en término la información requerida por la ley 26215, efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente al Partido.

32.- Los fondos del partido, serán depositados en el Banco de la Nación Argentina o banco oficial de su provincia, a su nombre y a la orden conjunta de hasta cuatro miembros dos de los cuales deberán ser el Presidente y el Tesorero. En el caso que, por razones operativas, se solicite y sea autorizado por la autoridad competente del distrito, se centralizaran los fondos del Partido en las correspondientes cuentas bancarias a nivel nacional.

33. En caso de concertarse una alianza electoral se abrirá una cuenta corriente en el Banco de la Nación Argentina o banco oficial de la provincia, a nombre de la alianza y a la orden conjunta del responsable económico y del responsable político de campaña.

34.- La Comisión Fiscalizadora estará formada por tres miembros titulares y un suplente elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. Deberá respetar en su composición la paridad de género en los términos establecidos en el artículo 6 inc. b) de la ley 27.412.

35.- Para ser miembros de la Comisión Fiscalizadora se requerirá una antigüedad de dos años de afiliación.

36.- La Comisión Fiscalizadora será la encargada de vigilar la integridad del patrimonio del Partido, mediante las medidas que considere adecuadas. Ejercerá la supervisión de los registros patrimoniales y contables (inventario, caja, bancos), y dictaminará sobre los balances y rendiciones de cuentas cuya confección requiera las disposiciones legales vigentes.

37.- La Comisión Fiscalizadora deberá elevar anualmente al Congreso la memoria de su actuación.

38.- Cuando la Comisión Fiscalizadora observe alguna irregularidad que atente contra la integridad patrimonial del Partido, deberá ponerla de inmediato en conocimiento de la Comisión de Disciplina, con los antecedentes del caso.

39.- Los ejercicios económicos anuales cerraran el treinta y uno de diciembre de cada año calendario.

IX- De los libros y documentos

40.- El Partido hará rubricar por Juez Federal con Competencia Electoral, los siguientes libros:

a) Libro de inventario.

b) Libro de caja.

c) Libro Diario

d) Libro de actas y resoluciones.

41.- El libro de Inventarios, el de Caja, y el Diario serán llevados por los congresales designados tesorero y sub-tesorero, y el libro de actas y resoluciones por los congresales designados secretarios de la presidencia del congreso. En este libro de actas y resoluciones también se incluirán las que emita el Comité Central.

X- De la elección de las autoridades.

42.- Para ser elector de cualquiera de las autoridades previstas en esta Carta Orgánica se requiere una antigüedad en la afiliación de no menos de tres meses.

43.- Para ser electo como autoridad partidaria se requiere una antigüedad en la afiliación mínima de dos años, al momento de la presentación de la lista.

44.- Todas las autoridades partidarias serán elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados en condiciones estatutarias, teniendo sus mandatos una duración de tres años.

45.- Se convocará a elecciones internas cada tres años, debiendo fijarse las fechas y lugares de su realización, con una anticipación mayor a sesenta días al día del comicio y del vencimiento del mandato de las autoridades en ejercicio

46.- Se pondrá a disposición de los afiliados el padrón partidario presentado a la Justicia Electoral, al mismo tiempo que la convocatoria a elecciones internas.

47.- La convocatoria a elecciones internas será efectuada mediante el periódico del Partido en el distrito, si lo hubiera; circular dirigida a los afiliados o a través del anuncio en las carteleras de los organismos partidarios.

48.- En los 30 días subsiguientes a la convocatoria, los afiliados podrán presentar listas de candidatos para su oficialización por la Junta Electoral designada al efecto deberán ser presentadas por un número de afiliados equivalentes al cinco por ciento (5%) del padrón partidario del distrito.

49.- La Junta Electoral solo podrá formular observaciones a las listas cuando:

a) No sean presentadas por el mínimo de afiliados exigidos por el artículo anterior.

b) Cuando los integrantes no reuniesen los requisitos exigidos por esta Carta Orgánica al momento de la presentación de las listas.

c) Cuando no se respete la paridad de género.

50.- Si la Junta Electoral no se expidiera, pasados cinco días de la presentación se considerará automáticamente oficializada la lista presentada por los afiliados.

51.- Al ser presentada una lista deberá designarse un apoderado de la misma, con la indicación de domicilio en el que resultarán válidas las notificaciones que le efectúe la Junta Electoral, la que, deberá formular en forma fehaciente al apoderado las observaciones que efectúe a la lista y el plazo que le otorga para subsanar los problemas. Cumplido dicho plazo sin que los mismos fuesen solucionados la lista será impugnada.

52.- La Junta Electoral deberá informar a los afiliados las listas que hubiesen sido oficializadas.

53.- En caso de ser oficializada sólo una lista y vencido el plazo para la presentación de listas e impugnaciones de parte de los afiliados, la Junta Electoral proclamará automáticamente como autoridades del Partido a los integrantes de la lista presentada.

54.- La distribución de cargos en los distintos organismos se hará en forma proporcional a los votos, siguiendo el sistema siguiente: se dividirá el número total de votos emitidos, por el número de cargos a cubrir obteniéndose en esa forma el cociente electoral. El total de votos obtenidos por cada lista se dividirá por el cociente electoral. Dicho resultado "determinará el número de cargos que corresponde a cada lista. En caso de quedar cargos sin cubrir se distribuirán a los que obtengan la fracción mayor en orden decreciente.

55.- Las autoridades electas se constituirán dentro de los quince (15) días siguientes al acto eleccionario.

XI- De la elección a cargos electivos y primarias abiertas simultaneas y obligatorias

56.- Los candidatos a ocupar cargos electivos públicos en representación del Partido, serán elegidos mediante primarias abiertas simultaneas y obligatorias.

57.- Para el caso de concertarse Alianzas Transitorias será el Congreso, según la facultad del Art. 16 inciso g), el que acordará las listas conjuntas, quien podrá designar representantes para acordar el reglamento electoral y demás instrumentos formales.

58.- En caso de realizarse elecciones el Congreso partidario designará la conformación de una Junta Electoral que será la encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Constitución Nacional, la Ley de Partidos Políticos, el Código Electoral Nacional, Ley 27.412, la carta orgánica y, en el caso de las alianzas, de su reglamento electoral.

59.- Por cada lista oficializada se procederá a integrar un miembro de la lista a la Junta Electoral.

60.- Las listas para su oficialización podrán presentarse ante la Junta Electoral hasta 50 días antes de la elección primaria. Dentro de los 3 días posteriores a la oficialización las listas deberán presentar el modelo de boletas para su aprobación. La Junta procederá de acuerdo al artículo 38 de la ley 26571.

61.- Las resoluciones de la Junta Electoral podrán apelarse conforme los Arts. 27, 28 y 29 de la ley 26571.

62.- Cada lista oficializada designará un responsable económico financiero que deberá presentar un informe final de gastos de campaña de conformidad con los artículos 36 y 37 de la ley 26571.

63.- En caso de que algunas de las listas oficializadas alcanzare el supuesto del Art. 45 de la ley 26571 se procederá en concordancia con la legislación vigente en materia electoral.

#### XII- Incompatibilidad

64.- Los representantes del Partido que ocupan cargos electivos no deben tener relación profesional ni pecuniaria con empresas ni empresarios que gestionen contratos, concesiones o franquicias del estado o de los municipios, salvo la de pagar por el uso personal de los servicios públicos.

65.- Los afiliados al Partido no podrán ser representantes ni asesores transitorios o permanentes de corporaciones empresarias, ni integrar su comisión ni cuerpos directivos. Tampoco podrán ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos de trabajo.

66.- Los profesionales afiliados al Partido a los que, por la índole de su profesión, les sea solicitado intervenir en la defensa de funcionarios públicos procesados, acusados o denunciados sólo podrán hacerlo cuando hayan obtenido para ello la autorización del Comité Central.

67.- Los afiliados no podrán desempeñar funciones políticas en el poder ejecutivo en colaboración con otras corrientes de opinión ajenas al Partido sin el mandato del Congreso partidario.

#### XIII- De las reformas.

68.- Toda reforma de la Declaración de Principios y Bases de Acción Políticas deberá ser sancionada por un nuevo Congreso convocado conforme con el Art. 16 inc. b y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

#### XIV- De la disolución.

69.- La disolución del Partido sólo podrá ser resuelta por un nuevo Congreso convocado conforme con el artículo 17 y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

#### XV- Disposiciones generales.

70.- En los casos no previstos expresamente en la presente Carta Orgánica, los organismos partidarios, para funcionamiento, requerirán un quórum de la mitad mas un de sus miembros aprobándose las resoluciones por simple mayoría.

71.- Cuando por razones de fuerza mayor no imputables al partido no pudieran reunirse los organismos partidarios, quedarán prorrogados los mandatos vigentes a ese momento y hasta que cesen esas condiciones y puedan elegirse nuevas autoridades,

72.- Además de las disposiciones de la Carta Orgánica se aplicarán las leyes en vigencia, sus reglamentaciones y resoluciones sobre la materia.

#### XVI- Disposiciones transitorias.

73.- Las antigüedades exigidas en la presente Carta Orgánica no tendrán vigencia hasta tanto no se cumplan iguales plazos a contar desde la fecha de su aprobación,

74.- La presente Carta Orgánica regirá a partir de su aprobación por la Justicia nacional, debiendo adecuarse a las observaciones que la misma pudiera formular.

Mendoza, 30 de noviembre de 2018. Marcelo Fabián Garnica Juez - Roxana E. López Secretaria Electoral

e. 20/03/2019 N° 17155/19 v. 20/03/2019

### **MOVIMIENTO DE ACCION SOCIAL FEDERAL (MASFE)**

El Juez Federal Subrogante con competencia electoral en el Distrito Mendoza, a cargo del Dr. Marcelo Fabian Garnica, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 63 de la Ley 23.298 y art. 14 del Decreto 937/2010 el contenido de la Resolución n° 12/2019, domicilio partidario y carta orgánica respectiva. “Mendoza, 26 de febrero de 2019 AUTOS y VISTOS: Los presentes CNE N° 11702/2017, caratulados: “PARTIDO MOVIMIENTO DE ACCIÓN SOCIAL FEDERAL (MASFE) s/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO” y, CONSIDERANDO: I.- Que a fs. 19 de estos obrados se presenta el señor Roberto Argentino Páez en su carácter de apoderado de la agrupación de autos, solicitando el reconocimiento de personería jurídico-política como partido de distrito a la agrupación política mencionada. A tal efecto acompañan Acta Constitutiva, Bases de Principios y Acción Política (fs 1/18) y Carta Orgánica (fs. 50/57) . A fs. 61 se tiene por iniciado el trámite de reconocimiento, disponiéndose notificar al Ministerio Fiscal; a los partidos de este Distrito, y no surgiendo coincidencias en los demás distritos, según la consulta al RNAP, se dispone la publicación en el Boletín Oficial. Que la personería invocada por la parte requirente y en virtud de la cual ha actuado en estos obrados en representación de la expresión política objeto de autos, resulta debidamente acreditada con el acta de fs. 1/2 (arts. 7° y 58 de la ley n° 23.298).- Que la actual ley Orgánica de los Partidos Políticos, con las últimas reformas introducidas por la ley 26.571, además de garantizar a los ciudadanos el derecho de asociación política para agruparse en partidos políticos democráticos (art. 1°), fija en su art. 3° las condiciones sustanciales que requiere la existencia de los partidos políticos, estableciendo en su arts. 7, 7bis y 7 ter, los requisitos que deben cumplirse para lograr el reconocimiento de una agrupación como partido político de distrito.- En el caso de autos, se pretende el reconocimiento provisorio del partido “MOVIMIENTO DE ACCIÓN SOCIAL FEDERAL (MASFE) ”, como partido político en formación (art. 7, últ. párr.) de este Distrito Mendoza, razón por la que corresponde analizar si se encuentran acreditados los extremos exigidos por el citado art. 7° de la ley N° 23.298. II.- Que en primer lugar, surge que se ha cumplido con lo allí dispuesto en tanto se ha

presentado Acta Constitutiva de fs. 1/2 que prevé nombre y domicilio del partido; aprobación de los fundadores de las Bases de Principios y Acción Política y Carta Orgánica; designación de las autoridades promotoras y apoderado, constitución de domicilio partidario, tal como se desprende de la documentación que legalmente se ha ido incorporando a los presentes. Asimismo las Bases de Principios y Acción Política y la Carta Orgánica, documentos aprobados por la Asamblea de Fundación y Constitución, en principio no se oponen a norma alguna de la ley "Orgánica de los Partidos Políticos" en vigencia, toda vez que con relación a ésta última, queda garantizado el método democrático interno mediante el sistema de la elección de autoridades partidarias por el voto directo y secreto de los afiliados (art. 3º, inc. "b" y art. 29º de la ley Nº 23.298 y sus modificatorias). Sin perjuicio de ello, vale destacar que la aprobación judicial del texto legal partidario -en ejercicio de la facultad de contralor como órgano de la administración electoral-, no impide de ningún modo su posterior revisión ante un caso concreto o controversia. Al respecto el Superior ha sostenido: "...Que, sin perjuicio de lo expresado hasta aquí, vale recordar que -como se explicó en otras ocasiones- la aprobación genérica de los estatutos partidarios o las modificaciones que -como en este caso- puedan eventualmente efectuarse no impide que posteriormente, en ejercicio de sus funciones jurisdiccionales, los jueces verifiquen, en el marco de una causa o controversia (cf. artículo 116 de la Ley Fundamental) la compatibilidad de sus normas con las disposiciones constitucionales y legales que rigen la materia, pues aquel trámite administrativo previo no puede importar -por su naturaleza- que se resigne la obligación impuesta a los magistrados de la Nación de asegurar la primacía de las normas constitucionales y dentro de ella la vida democrática interna de las agrupaciones políticas" (cf. Fallos CNE 3533/05 y 3538/05).- Por último, la agrupación acompañó y fueron aprobadas, las adhesiones en un número de electores superior a cuatro por mil, conforme surge del informe de Secretaría de fs. 336, reuniendo las planillas de adherentes los recaudos establecidos por la legislación pertinente. III.- Que, arribados los autos a esta etapa procesal se advierte que se han respetado todas las normas establecidas en la ley Nº 23.298. Así se cumplió con el requisito previsto por el art. 14, ordenándose a fs. 61 y vta. notificar al Ministerio Fiscal, a los partidos políticos reconocidos y en formación de este distrito y publicar por tres días en el Boletín Oficial de la Nación el nombre del partido y la fecha en que fue adoptado (ver fs. 75). Que la audiencia prescripta por el art. 62º de la citada ley, fue fijada al hallarse cumplidos los requisitos legales exigidos (fs. 337), siendo notificados los partidos políticos reconocidos y en formación de este distrito (fs. 339/341 y vta.), del distrito Chubut -conforme consulta al RNAP- (fs. 342/343) -; la Sra. Fiscal Federal con competencia electoral. (fs. 341 vta.) - Que a fs. 344 glosa acta de la celebración de la audiencia establecida por el art. 62 de la ley 23298, a la cual concurrió el apoderado del partido de autos. En dicha audiencia no se formuló oposición al reconocimiento ni al nombre solicitado. Corrida vista al Ministerio Fiscal, su representante a fs. 345 expresa no tener objeciones a la solicitud de reconocimiento provisorio del partido de autos. IV.- Que tal como surge de lo hasta aquí expuesto, a criterio de este Juzgado se encuentran en autos reunidos los extremos legales que autorizan el reconocimiento de la personería jurídico-política -EN FORMA PROVISORIA- del partido solicitante, no sin antes dejar establecido que conforme las modificaciones introducidas por la ley 26.571 a la ley 23298, "Orgánica de los Partidos Políticos", la agrupación tanto a los fines de la obtención de la personería jurídico-política DEFINITIVA como a los fines de la CONSERVACIÓN de la misma, deberá cumplir acabadamente con lo establecido en los nuevos arts. 7bis y 7ter, de la mencionada ley.- Por estas consideraciones, normas legales citadas y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, RESUELVO: 1º) HACER LUGAR al pedido efectuado a fs. 19 y en consecuencia RECONOCER la personería jurídico-política EN FORMA PROVISORIA, como partido de este Distrito, al denominado partido "MOVIMIENTO DE ACCION SOCIAL FEDERAL" (M.A.S.F.E.) y dar por aprobadas Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica, conforme documentos que glosan a fs. 10/18 y 50/57. 2º) A los fines de obtener la personería jurídico-política EN FORMA DEFINITIVA, el partido deberá cumplir con los siguientes requisitos, a partir de la notificación de la presente: a) En el plazo de 150 días corridos, acreditar la afiliación de 4.000 electores del Registro de este Distrito Mendoza, acompañando las fichas de afiliación con copia de los documentos cívicos de los afiliados donde conste la identidad y el domicilio, certificadas por autoridad partidaria; b) En el plazo de 180 días, acreditar haber realizado elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido en conformidad a la Carta Orgánica, y cumpliendo con el requisito de paridad de género establecido en el art. 3, inc, "b" de la ley 23.298. 3º) NOTIFICAR al partido y al Ministerio Público Fiscal 4º) Firme que se encuentre la presente: a) PUBLICAR la presente resolución en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un (1) día, como así también la Carta Orgánica partidaria y el domicilio partidario (arts. 60º y 63º in fine de la ley nº 23.298 y art. 14 del Decreto 937/2010) , b) COMUNICAR con copia certificada de la presente a la Excm. Cámara Nacional Electoral (art. 39 de la ley 23.298 y Ac. 40/2013 C.N.E.) cº) TOMAR NOTA en el registro del distrito (art. 39, ley 23.298) PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE. Oportunamente, CÚMPLASE con lo dispuesto en el resolutive 4º).- Domicilio Partidario: Montevideo 20, 4º piso, Dto 10, Capital, Mendoza.- CARTA ORGÁNICA Partido "Movimiento de Accion Social Federal (MASFE) TITULO I - DENOMINACIÓN Y SEDE CAPÍTULO ÚNICO Artículo 1º: Bajo la denominación Partido "Movimiento de Accion Social Federal (MASFE) se constituye en el Distrito Provincia de Mendoza, República Argentina, con domicilio legal Calle Montevideo 20 piso 4 departamento 10, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, Republica Argentina lugar de su sede, el Partido Político que se registrá por las disposiciones de esta Carta Orgánica y por la Ley de Partidos Políticos, pudiendo también ser identificado por la sigla " MASFE ". Podrá integrar un Partido Nacional o hacer Alianzas transitorias con otros Partidos de Distrito que sustenten similares Principios y Bases de Acción Política. TITULO II – AFILIADOS CAPÍTULO

PRIMERO: AFILIACIÓN, DERECHOS Y DEBERES. Artículo 2º: Para ser afiliado se requiere: 1 Estar inscripto en el Padrón Electoral, 2 Suscribir la documentación legal necesaria y prestarr su adhesión a la Declaración de Principios y Bases de Acción del Partido, adhesión que se operará automáticamente por la suscripción de la ficha de afiliación. Artículo 3º: El afiliado tiene los siguientes derechos: 1 Peticionar a las autoridades partidarias; 2 Elegir y ser elegido conforme a las prescripciones de esta Carta Orgánica, su reglamentación y las de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos; 3 Participar en todos los actos y actividades partidarias; Artículo 4º: Son deberes del afiliado: 1 Contribuir a la realización de las actividades partidarias; 2 Defender el prestigio del Partido y de sus autoridades; 3 Promover el cumplimiento de los objetivos partidarios; 4 Acatar y sostener las resoluciones y directivas partidarias; 5 Contribuir al sostenimiento económico del Partido; 6 Informar a las autoridades partidarias cuando se halle incurso en cualquier causal de pérdida de derechos electorales o impedido de ser electo candidato a cargos públicos o cargos internos del Partido. CAPÍTULO SEGUNDO: EXTINCIÓN DE LA AFILIACIÓN. Artículo 5º: La afiliación se pierde por: 1 Renuncia que fuera aceptada por la Junta Provincial. Si no fuere considerada dentro del término de quince días de su presentación, la renuncia se tendrá por aceptada de pleno derecho; 2 Afiliación a otro partido político; La afiliación podrá perderse, dispuesta por el organismo partidario competente, por: 1 Expulsión; 2 Pérdida de derecho electoral. En estos dos últimos supuestos, previo a toda resolución del organismo competente, se oír al afiliado imputado y éste podrá ejercer su derecho a defenderse, conforme a las normas de procedimiento que establezca la reglamentación y el principio de la más amplia libertad para el ejercicio de este derecho. 3 Ser condenado por delito doloso. CAPITULO TERCERO: REGISTRO Y FICHEROS DE AFILIADOS. Artículo 6º: El registro de afiliados será llevado por el Secretario y Pro Secretario, actualizado y conservado, conforme a las disposiciones legales pertinentes. Su contenido servirá de base para la organización del fichero y del padrón de afiliados. Artículo 7º: Para la primera elección de autoridades a que se convoque, el registro de afiliados se cerrará al solo efecto de la confección del padrón electoral respectivo hasta treinta días antes de la fecha fijada para su realización. El mismo padrón se utilizará también para la primera elección de candidatos a cargos públicos electivos. TÍTULO III – PATRIMONIO CAPÍTULO PRIMERO: RÉGIMEN PATRIMONIAL. Artículo 8º: El patrimonio del Partido se formará con: 1 El aporte voluntario de los afiliados; 2 El aporte del diez por ciento de las dietas o retribuciones que perciban los afiliados que desempeñen funciones públicas electivas y de complementación de las mismas; 3 Las cuotas que los organismos respectivos fijen a sus miembros; 4 Donaciones o legados que no encuadren en prohibiciones legales; 4 Los bienes inmuebles incluidos en el inventario; 5 Las recaudaciones por publicaciones y entradas extraordinarias no prohibidas por las disposiciones legales vigentes; 6 Los demás recursos previstos la Ley Orgánica de los Partidos Políticos. Artículo 9º: Queda expresamente prohibido a las autoridades partidarias: 1 Aceptar donaciones o contribuciones prohibidas por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos u otras normas legales; 2 Aceptar donaciones anónimas, salvo colectas populares. No obstante, se podrán reservar los nombres y documentos de donantes que así lo requieran, conservándose la documentación respectiva de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica de los Partidos Políticos. Artículo 10º: Los bienes inmuebles del Partido sólo podrán ser adquiridos, enajenados, cedidos, gravados, donados o desafectados por el voto afirmativo de dos tercios de los miembros de la Junta Provincial. El presidente y el tesorero actuando en forma conjunta o sus respectivos sustitutos legales, representarán al Partido en todos los supuestos mencionados precedentemente. Artículo 11º: La Junta Provincial administrará el patrimonio del Partido, que se aplicará a las finalidades y objetivos de la acción partidaria. Con la salvedad indicada en el artículo 10º, dispondrá de los bienes que lo integran por resolución de la mayoría de los miembros presentes en la reunión de que se trate. El cierre de finalizacion de Ejercicio será el día 31 de Diciembre de cada año. Artículo 12º: Los fondos del Partido en dinero, títulos, acciones y bienes similares serán depositados en cuenta abierta a la orden conjunta del Presidente y Tesorero del Consejo Provincial o sus sustitutos. La cuenta bancaria se abrirá en la casa central de una institución oficial, o en cualquiera de las sucursales que tenga instaladas en la Provincia de Mendoza. Artículo 13º: Anualmente el Tesorero presentará un balance con la documentación respectiva que será examinado por la Junta Provincial y los Revisores de Cuentas. Sin perjuicio de ello, dentro de los treinta días de celebrada una elección, el Tesorero presentará al Junta Provincial un Balance e informe de la inversión de los fondos aplicados a la atención de gastos provocados por dicha elección. La Junta Provincial, recibido el Balance y el informe o memoria, en su caso, lo considerará para su aprobación o desaprobación. CAPÍTULO SEGUNDO: LIBROS Y DOCUMENTOS. Artículo 14º: La Junta Provincial llevará los libros establecidos por la Ley que rige el funcionamiento de los Partidos Políticos y todos los que la reglamentación determine. Artículo 15º: Los demás organismos colegiados establecidos por esta Carta Orgánica, llevarán libros rubricados y foliados por la Junta Provincial y, para las actas y contabilidad. TÍTULO IV - GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL PARTIDO. ESTRUCTURA ORGÁNICA. Artículo 16º: El gobierno y la administración del Partido pertenecen exclusivamente a sus afiliados, los que ejercerán tales funciones por medio de las autoridades que elijan al efecto. Artículo 17º: La voluntad partidaria será ejercida por: 1 Congreso Provincial 2 Junta Provincial 3 El Tribunal de Disciplina 4 La Comisión Revisora de Cuentas 5 Los Consejos Seccionales Distritales 6 Consejos Comunales o Departamentales CAPÍTULO PRIMERO: CONGRESO PROVINCIAL Artículo 18º: El Congreso Provincial es el órgano superior del Partido y representa la soberanía partidaria. Estará constituida por cinco congresales (tres titulares y dos suplentes) por departamento provincial, las elecciones de los candidatos se hará por el voto directo y secreto de los afiliados El Congreso Provincial designa sus autoridades en votación secreta, por lista y a simple mayoría de votos de los miembros presentes. Sus autoridades son: Presidente,

Vicepresidente, Secretario General, pro secretario Tesorero General, pro tesorero y tres vocales. Además el Congreso Provincial nombrará 5 congresales que representarán al distrito en un Congreso Nacional, cuando el partido sea reconocido como Partido nacional conforme a las leyes electorales. Durarán cuatro años en sus funciones y pueden ser reelectos. Si un miembro no concurriese a 3 convocatorias seguidas o 5 alternadas sin previo aviso, será separado de su cargo y reemplazado con el suplente correspondiente. Artículo 19°: Los miembros del Congreso Provincial, legisladores por el distrito, apoderados, concejales y los delegados ante el Congreso Provincial, podrán participar de las deliberaciones del Congreso Provincial, pero no votarán, a menos que fueran miembros de la misma. Artículo 20°: El Congreso Provincial se renovará en su totalidad cada cuatro años. El quórum para el funcionamiento del Congreso será el de la mitad más uno de los miembros que la componen, pero si transcurrida una hora después de la fijada para la reunión no se obtuviera, podrá sesionar válidamente con la presencia de la tercera parte de sus componentes. Sus decisiones se adoptarán por simple mayoría, salvo disposición en contrario de esta Carta Orgánica. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Artículo 21°: Para ser Congresal se requiere haber cumplido veintidós años de edad y tener un año de antigüedad en el Partido. Los miembros de la Junta Provincial podrán serlo del Congreso Provincial. Artículo 22°: Son deberes y atribuciones del Congreso Provincial 1) Juzgar los poderes y títulos de los miembros que la componen 2) Juzgar la gestión de la Junta Provincial y de los representantes del Partido que ejerzan cargos electivos nacionales, provinciales y/o municipales; 3) Considerar el informe que en cada sesión anual debe presentarle la Junta Provincial, aprobando o desaprobando su gestión; 4) Llamar a su seno y solicitar informes relacionados con las funciones a su cargo, a los miembros de la Junta Provincial a quienes ejerzan cargos electivos nacionales, provinciales y/o municipales; 5) Aprobar la plataforma partidaria para cada elección, con arreglo a la Declaración de Principios y a las Bases de Acción Políticas; 6) Concluir acuerdo, pactos, fusiones, alianzas o confederaciones, con otros partidos políticos de ideologías y orientación política afines; 7) Ejercer autoridad disciplinaria respecto de la conducta de sus miembros y conocer de las apelaciones; 9) Considerar los recursos de apelación contra las resoluciones de la Junta Provincial que rechacen pedidos de afiliados; 10) Resolver las cuestiones no previstas en esta Carta Orgánica, ni en la Ley de Partidos Políticos o sus reglamentaciones; 11) Reformar esta Carta Orgánica. La declaratoria sobre la necesidad de la reforma no podrá ser tratada sobre tablas. La sanción será resuelta por el voto de la mitad más de los convencionales presentes; 12) Sancionar el presupuesto partidario anual dentro de los quince días de la fecha al que hubiere sido convocada por el Consejo Provincial a tales efectos. Si no lo hiciera, regirá automáticamente el proyectado por el Consejo Provincial; 13) Modificar y aprobar las listas definitivas de candidatos luego de las elecciones internas, cuando se formalicen alianzas con otros partidos o por la inclusión de extrapartidarios. Artículo 23°: El Congreso Provincial deberá reunirse por lo menos dos veces al año en sesión ordinaria y la convocatoria para tal fin deberá efectuarse con una antelación no menos de quince días hábiles. También deberá reunirse a instancias de la Junta Provincial o cuando solicitaren, por lo menos, doce congresales, en cuyo caso el pedido de convocatoria deberá ir acompañado por el orden del día correspondiente. El Congreso será convocado por su Presidente. También puede reunirse en sesiones extraordinarias cuando las convoque el Presidente y su mesa, un tercio de los congresales titulares, el Consejo Provincial, o un 20% de los afiliados. Artículo 24°: En la primera reunión que celebre el Congreso, para lo cual deberá ser citada por el Junta Provincial dentro de los treinta días de celebradas las elecciones internas correspondientes, elegirá de su seno sus primeras autoridades, que durarán dos años en sus cargos. CAPÍTULO SEGUNDO: DE LA JUNTA PROVINCIAL. Artículo 25°: La Junta Provincial ejerce la autoridad ejecutiva en el ámbito del Distrito. Estará integrada por 9 miembros titulares, y 5 miembros suplentes, que los reemplazarán en caso de fallecimiento, renuncia, destitución, ausencia o suspensión. La elección de sus autoridades será por el voto directo y secreto de los congresales elegidos por cada departamento reunidos en el Congreso Provincial. Todos los miembros durarán cuatro años en sus funciones. Artículo 26°: La Junta Provincial estará compuesta un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Tesorero, un Pro tesorero, un Secretario Administrativo, un Secretario de Organización, un Secretario Político y un Secretario de Actas y 5 vocales y dos apoderados para que firmen en forma conjunta y /o individual conforme a la voluntad de la Junta Provincial todas las presentaciones ante la Justicia.. Artículo 27°: Para ser miembro de la Junta Provincial se requieren veintidós años de edad y un año de antigüedad en el Partido. Artículo 28°: El quórum se formará con la mitad más uno de los miembros, pasado 30 minutos de la hora fijada, sesionará con los miembros presentes La Junta Provincial adoptará sus decisiones por simple mayoría de votos. Artículo 29°: La Junta Provincial deberá reunirse por lo menos una vez cada sesenta días sesionando en el lugar y hora que se fije. Las citaciones serán cursadas con una anticipación de cinco días hábiles por lo menos, con comunicación del respectivo orden del día. Si un miembro no concurriese a 3 convocatorias seguidas o 5 alternadas sin previo aviso, será separado de su cargo y reemplazado con el suplente correspondiente. Artículo 30°: La Junta Provincial es el órgano ejecutivo del Partido en el Distrito, y son sus atribuciones: 1 Representar al Partido por medio de su Presidente o quien lo reemplace; 2 Designar los empleados o colaboradores ad honorem de actividades inherentes a la funcionalidad del partido 3 Administrar el Partido, preparar el presupuesto, y disponer de los fondos en la forma establecida en el art. 12°; 4 Crear ateneos, comisiones y organizar cursos para la capacitación de los cuadros partidarios; 5 Dirigir las campañas políticas; 6 Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso; 7 Intervenir los Consejos Distritales provinciales o departamentales cuando una causa grave lo justifique, convocando de inmediato a la Junta Provincial, cuya resolución decidirá definitivamente la medida a tomarse; 8 Llevar los libros de actas,

contabilidad, ficheros, padrones y demás documentación establecida por la ley; 9 Dar cuenta anualmente al Congreso Provincial del desempeño de sus funciones; 10 Designar los Apoderados y el Fiscal del Partido en el Distrito; 11 Presupuestar, proyectar y determinar la forma de financiación de los actos electorales; 12 Dictar el reglamento para la aplicación de esta Carta Orgánica y tomar las disposiciones necesarias para la efectividad de lo establecido en la misma, en cuanto no hubiere sido normado; 13 Convocar y supervisar las elecciones internas del Partido; 14 Designar, en las oportunidades correspondientes, a los miembros de la Junta Electoral; 15 Considerar y resolver sobre las solicitudes de afiliación y sus renunciaciones. 17) Concluir y establecer acuerdo, pactos, fusiones, alianzas o confederaciones, en los departamentos y/o secciones electorales con otros partidos políticos de ideologías y orientación política afines. Artículo 31°: El Presidente, el Vicepresidente el Secretario General y el Tesorero constituirán la Mesa Directiva y podrán representaran al partido en actos convocados por el gobierno, instituciones deportivas, sociales y religiosas y sin necesidad de tener aprobación previa de la Junta. Artículo 32°: La Mesa Directiva deberá dar cuenta de su gestión a la Junta Provincial en cada reunión ordinaria que la misma realice, y llevará constancia de sus actos y decisiones. Artículo 33°: Los congresales representantes de cada departamento o sección electoral ante el Congreso Provincial, los legisladores del Distrito, los representantes comunales y departamentales, podrán participar de las deliberaciones de la Junta Provincial, pero no votar si no forman parte de la misma. CAPÍTULO TERCERO: DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA Artículo 34°: El Tribunal de Disciplina será el encargado de resolver sobre todo lo referente a expulsión o suspensión de afiliados a solicitud fundada de la Junta Provincial. Sus resoluciones serán inapelables, debiendo asegurar la reglamentación las máximas garantías al afiliado para la defensa de sus derechos. Artículo 35°: Los miembros del Tribunal serán cinco como máximo, designados por el voto directo de los Integrantes de la Junta Provincial .durarán en sus funciones cuatro años y el Tribunal elegirá de su seno al Presidente, al Secretario y al Vocal, y dos vocales suplentes. Para ser miembro del Tribunal se requiere tener 21 años de edad al día de las elecciones y tener como mínimo seis meses de afiliado al Partido. Artículo 36°: Constituyen actos contrarios a la conducta partidaria y darán lugar a sanciones: a) Hacer prédica o pronunciarse o actuar de cualquier manera contra la esencia de las instituciones democráticas; b) Entrar en acuerdo con otros partidos políticos o aceptar designaciones para funciones de carácter político o de gobierno no surgidos del partido o sostenidos públicamente por él, no mediando decisión expresa de las autoridades partidarias competentes, c) Todo acto que revele el apartamiento de la línea trazada por el partido en su declaración de Principios, Bases de Acción Política y por sus autoridades; d) Alzamiento contra las resoluciones definitivas tomadas por los organismos directivos del partido en la esfera de su competencia; e) El abandono, aún parcial, de los deberes que esta Carta Orgánica impone a sus afiliados o de los que implique el ejercicio de cargos electivos, partidarios o funciones públicas en representación del partido, f) Toda actividad desleal tendiente a influir, desviar o suspender el voto de los afiliados en una elección interna o de los ciudadanos en un comicio general; g) Cualquier otro acto que importe un quebrantamiento de las normas de esta Carta Orgánica de las prácticas democráticas o de los principios de una sana moral política, h) La reticencia, omisión o violación de las funciones que esta Carta Orgánica le otorga a los delegados del Tribunal Electoral; i) Arrogarse la representación del Partido sin formar parte de los cuerpos establecidos en esta Carta Orgánica. Artículo 37°: Los actos mencionados en el artículo anterior, en forma enunciativa, darán lugar a las siguientes sanciones: a) Llamado de atención; b) amonestación; c) suspensión de la afiliación hasta un año; d) expulsión. Artículo 38°: El procedimiento disciplinario se ajustará a las siguientes normas: a) Los trámites se iniciarán de oficio o por denuncia de cualquier afiliado u organismo partidario, admitiendo a unos y a otros como acusadores; b) Se oír al inculpado otorgándosele un tiempo de 5 días hábiles para hacer su descargo y ofrecer pruebas; c) Las decisiones serán fundadas, por escrito y se tomarán por simple mayoría; d) Las resoluciones se notificarán en forma fehaciente a denunciante, si lo hubiere, y al denunciado. Toda resolución podrá ser apelada. El recurso deberá interponerse en forma fundada dentro de los quince días hábiles contados desde su notificación. CAPÍTULO CUARTO: DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS. Artículo 39°: El órgano de fiscalización contable será la Comisión Revisora de Cuentas, que será integrada por tres miembros titulares y dos suplentes elegidos por el voto directo de los integrantes de la Junta Directiva. Los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas durarán en sus funciones cuatro años. y contar como mínimo con 21 años cumplidos. Artículo 40°: La Comisión Revisora de Cuentas tendrá las siguientes atribuciones y deberes: 1 Examinar los libros y demás constancias contables del Partido; 2 Comprobar el estado de la Caja y existencia de títulos y valores de toda especie; 3 Dictaminar sobre la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos, presentados por la Mesa Provincial; 4 Realizar con respecto a los Consejos Comunales y / o distritales, los actos a que se refieren los tres incisos anteriores. Artículo 41°: En cada Consejo Comunal y Distrital habrá un Revisor de Cuentas titular y suplente, cuya función será supervisar contablemente la administración patrimonial. Se elegirán por el voto directo de las comisiones Comunales y/o Distritales. Artículo 42°: Cada tesorero presentará al organismo directivo al que pertenezca un balance detallado y documentado conformado por el Revisor, el que será elevado a la Comisión Revisora de Cuentas. CAPÍTULO QUINTO: DE LOS CONSEJOS SECCIONALES Artículo 43°: Se integrarán a razón de un Consejo por cada Sección electoral en que divide la Provincia. Estará integrada por dos Delegados Titular y dos Delegado Suplente de cada uno de los Municipios constituidos en esa sección.. Durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelectos. Para ser removidos de sus cargos, los Consejos Municipales necesitará el voto de dos tercios de sus miembros electos. El Consejo Seccional se reunirá una vez por mes rotando por los departamentos que la integran. Elegirá

de su seno un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero que formarán su Mesa Directiva. Sus funciones son: 1 Estudiar los problemas de interés de los municipios de su Sección y fijar la posición Partidaria. 2 Ser el nexo entre el Congreso Provincial y la Junta Provincial. 3 Promover la solución consensuada en los conflictos que pudieran suscitarse en sus comunas; de no lograrlo, deberán comunicárselo al Junta Provincial proponiendo las medidas que considere oportunas. 4 Llevar adelante la ejecución de las campañas electorales de su Sección, propuestas y aprobadas por al menos 30 días de antelación a la Junta Provincial. 5 Procurar la formación de un fondo electoral permanente, colaborando con los demás organismos partidarios en las campañas proselitistas.

**TÍTULO V - INCOMPATIBILIDADES. CAPÍTULO ÚNICO. Artículo 44°:** Quienes tengan causas penales, ante la justicia pendientes o en vías de tramite Artículo 45°: Ningún afiliado podrá ser reelecto por más de tres períodos sucesivos para los mismos cargos partidarios internos. Artículo 46°: Los miembros del Consejo Seccional, Consejo Provincial podrán serlo al mismo tiempo de la Junta Provincial y viceversa. **TÍTULO VI – EXTINCIÓN CAPÍTULO ÚNICO Artículo 47°:** El Partido se extinguirá: 1 Por las causas establecidas por las leyes en vigencia; 2 Por decisión del Congreso. Artículo 48°: En caso de extinción del Partido, los bienes serán utilizados para la cancelación de las deudas que existieren, para lo cual se procederá a su venta. El remanente de bienes pasará a poder de las entidades de bien público que la Asamblea establezca. **TÍTULO VII - RÉGIMEN ELECTORAL CAPÍTULO PRIMERO Artículo 49°:** Para la elección de los cuerpos nombrados en el artículo 17°. No pueden ocupar cargos partidarios los condenados por delitos dolosos y todos los inhabilitados en virtud de la aplicación de la ley electoral vigente. El Procesamiento en causa penal por los delitos mencionados trae aparejada la inmediata suspensión en el cargo respectivo. Artículo 50°: El comicio será descentralizado y habrá la mayor cantidad de locales posibles para cada sección electoral, los que deberán reunir las condiciones exigidas por la Ley Electoral. Artículo 51°: Las elecciones deberán ser convocadas por la Junta Provincial. Artículo 52°: Al convocarse las elecciones, se designará una Junta Electoral que tendrá a su cargo toda la tarea relacionada con la formación del padrón electoral, habilitación de locales adecuados, distribución e instalación de mesas receptoras de votos y designación de autoridades para el comicio. Artículo 53°: La Junta Electoral quedará integrada por cinco afiliados mayores de edad, designados por la Junta Provincial. Artículo 54°: En caso de renuncia, impedimento, ausencia, fallecimiento o incomparecencia a aceptar el cargo de uno o más miembros de la Junta Electoral, la Junta Provincial procederá de inmediato a efectuar las designaciones necesarias para cubrir las vacantes. Artículo 55°: Los cuerpos nombrados, al constituirse designarán de su seno y en la primera reunión Presidente, Vicepresidente y Secretario, dando noticia a la Junta Provincial. La primera reunión deberá celebrarse dentro del tercer día hábil contando desde el día de la aceptación de todos los cargos. Artículo 56°: La Junta Electoral al constituirse, dictará un Reglamento que tenga por objeto garantizar la transparencia de las elecciones internas. Fijará además, el horario en que funcionará en pleno dentro de la sede partidaria. La Junta Provincial pondrá a disposición de la Junta Electoral todo cuanto necesite para su desempeño. Artículo 57°: La Junta Electoral deberá formar un expediente general en el que asentará todas sus resoluciones vinculadas a las mismas. El secretario será responsable de toda esta documentación, la que será entregada a la Junta Provincial para su archivo, juntamente con el de acta de escrutinio y la de proclamación de los electos. **DE LOS APODERADOS Artículo 58°:** Los apoderados del Partido son designados por la Junta Provincial. Representan al Partido ante las autoridades judiciales, electorales, administrativas, provinciales y municipales, a fin de que se realicen todos los trámites, recursos y gestiones que se les encomienden. Se puede designar uno o más apoderado para que firmen en forma unipersonal o conjunta conforme a lo resuelto por la Junta Provincial. **DISPOSICIONES TRANSITORIAS Artículo 59°:** Para el desempeño y elección de cargos partidarios se exige una antigüedad al menos de un año Artículo 60°: El Congreso Provincial, la Junta Provincial y el Tribunal de Disciplina dictarán su reglamento para funcionar en su primera sesión. Artículo 61: La Junta Provincial podrá resolver por simple mayoría la de incluir en sus listas a elecciones municipales, distritales, provinciales o nacionales de extrapartidarios Artículo 62°: Las autoridades de la Junta Promotora surgidas del Acta Fundacional del “Partido “Movimiento de Accion Social Federal (MASFE), ejercen todas las funciones que esta Carta Orgánica otorga a los órganos de Gobierno, Acción Política y Contralor, hasta tanto, mediando elecciones internas, se constituyan los mismos.

Marcelo Fabian Garnica Juez - Roxana Elizabeth Lopez Secretaria Electoral

e. 20/03/2019 N° 16151/19 v. 20/03/2019

# CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

## CONVOCATORIAS

### ANTERIORES

#### **AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.**

Se convoca a asamblea general ordinaria, especial de acciones clases A, B, C y D y especial de acciones preferidas de Aeropuertos Argentina 2000 S.A. a celebrarse el 15 de abril de 2019 a las 12:00 horas, en Honduras 5663, CABA, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea. 2. Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la ley general de sociedades correspondiente al ejercicio económico N° 21 finalizado el 31 de diciembre de 2018. 3. Consideración del destino del resultado del ejercicio. Distribución de dividendos en especie. Aumento de capital social. Constitución de reservas. 4. Consideración de la gestión del directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. 5. Consideración de la gestión de la comisión fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. 6. Determinación de los honorarios del directorio. 7. Determinación de los honorarios de la comisión fiscalizadora. 8. Designación de los integrantes del directorio por las clases A, B, C y D de acciones y por las acciones preferidas. 9. Designación de los integrantes de la comisión fiscalizadora por las clases A y B de acciones y por las acciones preferidas. 10. Designación del contador que certificará los estados financieros del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2019. NOTA: (i) Conforme al artículo 238 de la ley N° 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en Avda. Corrientes 420, piso 3, CABA, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el 9 de abril de 2019, inclusive. (ii) La asamblea se celebrará fuera de la sede social inscripta.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 25/4/2017 martin francisco antranik eurnekian - Presidente

e. 14/03/2019 N° 15621/19 v. 20/03/2019

#### **AGRO CHAÑARES S.A.**

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de Abril del año 2019 a las 12 horas en calle Av. Leandro N. Alem 356, Piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar los siguientes puntos del Orden del Día: 1. Aprobación de los estados contables del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2018. Gestión del Directorio. Honorarios Directores. Dividendos. 2. Ratificación de las modificaciones hechas al boleto de compraventa de "el Porvenir". 3. Fijación de pautas de honorarios al directorio para el ejercicio actual y futuros. 4. Análisis propuesta de honorarios de éxito para asesores legales. 5. Designación de dos accionistas para firmar el acta. Asimismo, se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, en los días y horario mencionado precedentemente.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 30/10/2017 santiago sansot - Presidente

e. 14/03/2019 N° 15448/19 v. 20/03/2019

#### **AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Convocase a los señores Accionistas de Autopistas del Sol S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 24 de abril de 2019 a las 9:00 horas, en primera y única convocatoria, en las oficinas sitas en la calle Tucumán 1 Piso 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio que no corresponde a la sede social, a fin de considerar los siguientes puntos del ORDEN DEL DÍA:

I.- DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA;

II.- CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, INVENTARIO, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO Y ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO, E INFORMACION REQUERIDA POR LAS NORMAS DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES (N.T. 2013) REFERIDA

AL INFORME SOBRE EL CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO, NOTAS Y ANEXOS COMPLEMENTARIOS, INFORME DE LOS AUDITORES Y DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA Y RESEÑA INFORMATIVA E INFORMACIÓN ADICIONAL ARTÍCULO 12, CAPÍTULO III, TÍTULO IV, DEL RÉGIMEN INFORMATIVO PERIÓDICO DE LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO REGULAR FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018;

III.- CONSIDERACIÓN Y DESTINO DEL RESULTADO DEL EJERCICIO CONSTITUCIÓN DE RESERVA FACULTATIVA PARA FUTURA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS (PARA ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LA ASAMBLEA REVISTE EL CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA);

IV.- CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS SEÑORES DIRECTORES Y MIEMBROS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA;

V.- CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA;

VI.- CONSIDERACIÓN DE LOS HONORARIOS Y REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO, QUE COMPRENDE TANTO LA REMUNERACION DE DIRECTORES CON FUNCIONES EJECUTIVAS Y HONORARIOS DE DIRECTORES INDEPENDIENTES Y NO INDEPENDIENTES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 261 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES;

VII. DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO POR VENCIMIENTO DE MANDATOS;

VIII.- RENOVACIÓN POR TERCIOS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA – ELECCIÓN DE UN SÍNDICO TITULAR Y UNO SUPLENTE POR EL TÉRMINO DE TRES EJERCICIOS;

IX.- DESIGNACIÓN DEL CONTADOR CERTIFICANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO INICIADO EL 1º DE ENERO DE 2019 Y TRATAMIENTO DE SU REMUNERACIÓN;

X.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA PARA EL AÑO 2019; y

XI.- AUTORIZACIÓN A LOS DIRECTORES Y SÍNDICOS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 273 Y 298 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y SUS MODIFICATORIAS.

Nota 1: Se recuerda a los señores accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de mayo 362 – Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, horario de atención de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registros de Asistencia a Asamblea, es decir, hasta el día 16 de abril de 2019 a las 17 horas en la sede social sita en la calle Uruguay 634, Piso 4º, departamento G de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas.

El Directorio. Andrés Barberis Martin, Presidente.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 447 DE FECHA 12/12/2017 ANDRES ALFONSO BARBERIS MARTIN - Presidente

e. 19/03/2019 N° 17199/19 v. 25/03/2019

### **BANCO MACRO S.A.**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de abril de 2019, a las 11 horas, en Avenida Eduardo Madero 1172, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2018. 3) Consideración de la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora. 4) Destino de los resultados no asignados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018. Total de Resultados No Asignados: \$ 19.204.911.966,83 que se proponen destinar: a) \$ 3.145.848.599,32 a Reserva Legal; b) \$ 3.475.668.970,21 a Reserva Normativa - Especial por aplicación por primera vez de las NIIF, conforme a la Comunicación "A" 6618 del Banco Central de la República Argentina; y c) \$ 12.583.394.397,30 a reserva facultativa para futuras distribuciones de resultados, conforme a la Comunicación "A" 5273 del Banco Central de la República Argentina. 5) Desafectación parcial de la reserva facultativa para futuras distribuciones de resultados, a fin de permitir destinar la suma de \$ 6.393.977.460 al pago de un dividendo en efectivo, dentro de los 10 días hábiles de su aprobación por la asamblea. Delegación en el Directorio de la determinación de la fecha de la efectiva puesta a disposición de los señores accionistas. 6) Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018 dentro del límite respecto de las utilidades, conforme al artículo 261 de la Ley Nº 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores. 7) Consideración de la remuneración a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018. 8) Consideración de la remuneración al contador dictaminante por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018. 9) Designación de cinco directores titulares y tres directores suplentes con mandato por tres ejercicios. 10) Fijación del número y elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio. 11) Designación del contador dictaminante para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2019. 12) Fijación del presupuesto del Comité de Auditoría. 13) Consideración del Compromiso Previo de Fusión por absorción de Banco del Tucumán S.A. por parte de Banco Macro S.A. de fecha 8 de marzo de 2019 y del

estado de situación financiera especial consolidado de fusión al 31 de diciembre de 2018, sobre la base de los estados financieros separados de cada entidad a la misma fecha. 14) Consideración de la relación de canje entre las acciones de Banco Macro S.A. y Banco del Tucumán S.A. 15) Aumento del capital social de \$ 669.663.021 a \$ 669.678.683, por efecto de la fusión de Banco Macro S.A. y Banco del Tucumán S.A., mediante la emisión de 15.662 acciones ordinarias escriturales, Clase B, de valor nominal \$ 1, de un voto, que gozarán de los mismos derechos que las acciones que se encuentren en circulación al momento de su emisión, para entregar en canje a los accionistas minoritarios de la incorporada. Solicitud de incorporación del aumento al régimen de oferta pública y listado de títulos valores. Delegación en el Directorio de la instrumentación del canje. 16) Facultar al Directorio para efectuar las modificaciones que eventualmente sugieran los organismos de control. Otorgamiento de facultades para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión y realizar los trámites necesarios para la aprobación de la fusión, ante las autoridades competentes, suscribiendo todos los instrumentos públicos y privados que fueren menester, pudiendo aceptar o apelar eventuales observaciones. 17) Reducción de capital social por cancelación de \$ 30.265.275 representativos de 30.265.275 de acciones clase B, de valor nominal \$ 1 cada una y 1 voto por acción. 18) Consideración de la reforma de los artículos 4, 9, 10, 19, 20, 21 y 33 del estatuto social. 19) Aprobación del texto ordenado del estatuto social. 20) Autorización para la realización de los trámites y las presentaciones para gestionar la conformidad administrativa e inscripción registral de las resoluciones adoptadas. EL DIRECTORIO. NOTAS: Se hace saber que: (i) al tratar los puntos 4, 5, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria; (ii) para asistir a la Asamblea, hasta el 24 de abril de 2019 inclusive, de 10 a 15 horas, en Avenida Eduardo Madero 1182, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, señores accionistas deberán: (a) depositar la constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere; (b) informar su nombre y apellido o denominación social completa, tipo y n° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas, con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones; y (c) presentar la documentación requerida por el artículo 26 del Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, los accionistas que sean fideicomisos, trusts, fundaciones o alguna figura jurídica similar, como así también las sociedades constituidas en el exterior, las que deberán estar registradas ante el Registro Público correspondiente en los términos de los artículos 118 o 123 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones, según correspondiere; (iii) se solicitará que, con carácter previo a la votación, se dé a conocer la postura de cada uno de los candidatos a directores respecto de la adopción o no de un Código de Gobierno Societario y los fundamentos de dicha postura, conforme a la Recomendación del punto V. 2.5 del Anexo III del Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores; y (iv) no podrá ser propuesto como miembro del Directorio o la Comisión Fiscalizadora ninguna persona comprendida en cualquiera de las causas de inhabilidad previstas en el artículo 10 de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y la Comunicación "A" 6304 del Banco Central de la República Argentina. Se aclara que el lugar de celebración de la Asamblea no es la sede social, sita en Avenida Eduardo Madero 1182, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 27/4/2018 DELFIN JORGE EZEQUIEL CARBALLO - Presidente

e. 18/03/2019 N° 16658/19 v. 22/03/2019

### **BANCO PATAGONIA S.A.**

CONVOCATORIA. Convócase a los Sres. Accionistas de Banco Patagonia S.A. a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el 25 de abril de 2019, a las 15:00 hs. en Av. de Mayo 701, Piso 28, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de: a) los Estados Financieros Consolidados y Separados, juntamente con sus notas y anexos, Reseña Informativa e Informes de los Auditores Independientes y de la Comisión Fiscalizadora; y b) la Memoria Anual Integrada, que incluye el Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 01.01.18 y el 31.12.18, de acuerdo con la Ley General de Sociedades N° 19.550, las Normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV) y el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA). 3) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 por la suma de \$ 5.350.670.203. Tratamiento de los Resultados no Asignados al 31 de diciembre de 2018. Se propone destinar: i) \$ 1.070.134.041 a Reserva Legal; ii) \$ 1.605.201.061 a Reserva Facultativa para Futura Distribución de Utilidades; y iii) \$ 2.675.335.101 a Dividendos en Efectivo. 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio. 5) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018. 6) Designación de Directores. 7) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. 8) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018. 9) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2019. 10) Designación del Auditor Externo de la Sociedad para el ejercicio 2019. 11) Determinación del presupuesto del Comité de Auditoría –CNV para el ejercicio 2019. 12) Delegación

de facultades en el Directorio y autorización para subdelegar en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples del Banco. 13) Cancelación del Programa de Certificados de Depósito de Nivel III en custodia en Brasil (Brazilian Depositary Receipts -BDR-). Baja de Banco Patagonia S.A. del registro como emisor extranjero de valores mobiliarios ante la Comisión de Valores Mobiliarios de Brasil (CVM) y Cancelación del listado en B3 S.A. (Brasil, Bolsa, Balcão). 14) Consideración de la reforma del artículo 3 del Estatuto Social. Aprobación de un nuevo texto ordenado del Estatuto Social. 15) Autorizaciones para cumplir lo resuelto por la Asamblea. EL DIRECTORIO. NOTAS: 1) Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme a lo establecido en el art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, para participar en la Asamblea deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en Av. de Mayo 701, Piso 24, C.A.B.A., hasta el 17 de abril de 2019, inclusive, de 10.00 a 17.00 hs. 2) Se recuerda a los Sres. Accionistas que sean sociedades constituidas en el extranjero que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 123 o en su caso el artículo 118, párrafo 3°, de la Ley 19.550. 3) De conformidad con lo dispuesto en las Normas de la CNV, los titulares de las acciones, al momento de cursar la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia a la Asamblea, deberán acreditar los siguientes datos: nombre y apellido o denominación social completa, tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción, y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá acreditar el representante del titular de las acciones que asista a la Asamblea, indicando el carácter de la representación. 4) La Asamblea se constituirá como Extraordinaria para el tratamiento de los puntos 13 y 14 del orden del día. 5) La sede social es Av. de Mayo 701, Piso 24, CABA. La Asamblea se realizará en Av. de Mayo 701, Piso 28, CABA. Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 25/4/2018 Joao Carlos de Nobrega Pecego - Presidente

e. 18/03/2019 N° 16685/19 v. 22/03/2019

### **BLUE STAR COMPANY S.A.**

Convocase a Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el día 11/04/2019 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y 12:00 hs. en segunda convocatoria, en la Sede Social sita en la calle Belgrano 955 Piso 17 Of. 1 CABA, para tratar la siguiente orden del día: 1°) Designación de accionistas para firmar el acta. 2°) Consideración de la documentación establecida por el inc. 1° del Art. 234 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018. 3°) Aprobación de la Gestión de los Directores y su Remuneración. 4°) Consideración del Resultado del Ejercicio. 5°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por vencimiento de mandato. NOTA: Se hace saber a los sres. accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 238 de la ley 19.550 ante las autoridades del Directorio, en el domicilio de Belgrano 955 Piso 17 Of. 1, CABA.-

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA 11 de fecha 20/4/2016 Roberto Cegelnicki - Presidente

e. 14/03/2019 N° 15826/19 v. 20/03/2019

### **CEDROS DORADOS S.A.**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día miércoles 10 de abril de 2019 a las 19,00 horas, en primera convocatoria y a las 20,00 horas en segunda convocatoria, en el salón de la Confeitería Galidón, ubicado en la Avda. Udaondo 1470, entre Avda. Libertador y Ricchieri, de CABA, con el siguiente Orden del Día: 1.- Toma de asistencia, presentación de poderes, registración en el Libro de Accionistas, verificación del quórum y declaración de legalidad de la Asamblea.- 2.- Designación de Autoridades de la Asamblea: Presidente y de 2 Secretarios de Actas.-

3.- Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.- 4.- Consideración del balance del año 2018. 6.- Breve reseña de lo actuado por el Directorio durante el año 2018 e informe sobre la situación financiera del Club. 7.- Consideración por parte de los Accionistas respecto de la gestión del Directorio durante el Ejercicio 2018.8.- Remuneración del Directorio.- 9.- Situación de los morosos. Pasos a seguir. 10.- Proyecto de reemplazar y enterrar la red de media tensión. Análisis de presupuestos, financiamiento, posibles formas de pago y su eventual aprobación. 11.- Exposición del Directorio respecto de las posibilidades de cobrar expensas por metro cuadrado 12.- Elección de los nuevos miembros del Directorio.

13.- Otros temas de interés de los Accionistas.-

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 19/12/2016 marcelo oscar giorgiutti - Presidente

e. 19/03/2019 N° 17076/19 v. 25/03/2019

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A.**

“CONVOCATORIA. Convócase a los Accionistas de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN TRANSENER S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Asambleas Especiales de Clases “A” y “B”, a celebrarse el día 25 de abril de 2019, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en Av. Paseo Colón N° 728, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (es la sede social), para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1.Consideración de los Estados Financieros Consolidados e Individuales, conjuntamente con la Memoria del Directorio, el informe sobre grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, la Reseña Informativa requerida por las normas de la Comisión Nacional de Valores y la información adicional requerida por el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (ByMA) y demás normas aplicables, y los informes de Auditor Externo y de la Comisión Fiscalizadora, todo ello correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018.2.Tratamiento del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018.3.Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y sus retribuciones correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.4.Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y sus remuneraciones correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.5.Política de remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2019. Autorización para efectuar anticipos. 6.Designación de cinco (5) directores titulares y cinco (5) directores suplentes por las acciones clase “A”, y de cuatro (4) directores titulares y cuatro (4) directores suplentes por las acciones clase “B”.7.Designación de dos (2) síndicos titulares y dos (2) síndicos suplentes por las acciones clase “A”, y de un (1) síndico titular y de un (1) síndico suplente por las acciones clase “B”.8.Determinación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 y designación del contador titular y suplente que certificará los estados financieros del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2019.9.Presupuesto Anual para el Comité de Auditoría. 10.Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarios respecto a lo decidido en los puntos precedentes. 11.Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.NOTA 1: Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A..Por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Libro Depósito de Acciones y Asistencia a Asamblea hasta el 22 de abril de 2019 a las 17 horas en Av. Paseo Colón 728, Piso 7°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cualquier día que no sea sábado, domingo, feriado o no laborable en el horario de 10 a 17 horas.NOTA 2: Atento lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores T.O. 2013, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.NOTA 3: Se recuerda a los Sres. Accionistas que, conforme lo establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores T.O. 2013, cuando los accionistas sean sociedades constituidas en el extranjero, (i) deberán informar los beneficiarios finales titulares de las acciones que conforman el capital social de la sociedad extranjera y la cantidad de acciones con las que votarán, a tal fin deberán consignar el nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad o pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión, y (ii) deberá acreditar el instrumento en el que conste su inscripción en los términos del Artículo 118 o 123 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550 y sus modificatorias, y el representante designado a los efectos de efectuar la votación deberá estar debidamente inscripto en el Registro Público que corresponda o acreditar ser mandatario debidamente instituido. NOTA 4: Adicionalmente, si el titular de las participaciones sociales fuera un “trust”, fideicomiso o figura similar, o una fundación o figura similar, sea de finalidad pública o privada, para votar en la Asamblea deberán dar cumplimiento al Artículo 26, Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores T.O. 2013.NOTA 5: Se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea. EL DIRECTORIO”.

Designado según instrumento privado acta directorio 671 de fecha 25/4/2018 Hugo Anibal Balboa - Presidente

e. 18/03/2019 N° 16344/19 v. 22/03/2019

**CONSULTORIOS ODONTOLOGICOS CENTRALES S.A.**

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 1 de abril de 2019, a las 12 hs en primera instancia y a las 13 hs. en segunda convocatoria, en la sede social en la calle Rodriguez Peña 694, piso 3 de Capital Federal, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Razones que motivaron la convocatoria fuera del plazo legal; 2) Consideración documentos Ley 19550, art 234 inc 1 por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2018.Destino dado a los resultados del ejercicio. 3) Elección del Sindico titular por el termino de un año y designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea., EL DIRECTORIO

Designado según instrumento privado acta de asamblea 38 de fecha 05/04/2018 maria del carmen manto - Presidente

e. 14/03/2019 N° 15709/19 v. 20/03/2019

**DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.****DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los Señores Accionistas de DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 15 de abril de 2019 a las 17.00 horas, en la sede social de la Sociedad sita en la Av. Presidente Figueroa Alcorta N° 7.174, 3° piso, (C1428BCU) C.A.B.A., para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Ratificación de la adopción de la opción prevista en la Resolución General N° 777/18 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") de absorción de la totalidad de los Resultados No Asignados negativos a la fecha de transición, consecuencia del ajuste por inflación, con el total del saldo inicial a la fecha de transición de la Reserva Facultativa para Futuras Distribuciones de Dividendos, de la Reserva Especial constituida en virtud de la Resolución General CNV N° 609/12 y de la Reserva Legal, y con el importe necesario de la cuenta Ajuste de Capital.
- 3) Consideración de la Memoria, del "Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario", Inventario, Estados Financieros, Reseña Informativa, e información requerida por el Art. 12 -Cap. III- Título IV de las Normas de la CNV, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo al Art. 234 Inc. 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (la "LGS"), del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- 4) Consideración del destino a dar a los Resultados Acumulados No Asignados al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. Consideración de las reservas.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 y fijación de sus honorarios.
- 6) Elección de Directores y Síndicos, determinación del periodo de sus mandatos y fijación de sus honorarios.
- 7) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del Art. 273 de la LGS.
- 8) Consideración del Presupuesto presentado por el Comité de Auditoría para el ejercicio 2019.
- 9) Designación del contador certificante para el ejercicio 2019 y determinación de su retribución para los ejercicios 2018 y 2019.

Notas: 1) En cumplimiento del art. 67 de la LGS, a partir del día 18/03/19, de 10:00 a 16:00 hs., se encontrará disponible para los accionistas en la sede social de la Sociedad la documentación que será sometida a consideración de los mismos. 2) Caja de Valores S.A., con domicilio en calle 25 de Mayo N° 362, C.A.B.A., lleva el registro de las acciones ordinarias escriturales Clase B de la Sociedad. A fin de asistir a la Asamblea, los Sres. accionistas titulares de dichas acciones deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentarla en la sede social de la Sociedad para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas, hasta el día 09/04/19 inclusive, en el horario de 10:00 a 16:00 hs. Por su parte, los Sres. Accionistas titulares de las acciones ordinarias escriturales Clase A y C deberán cursar a la sede social de la Sociedad la comunicación correspondiente, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a Asambleas, hasta el día 09/04/19 inclusive, en el horario de 10:00 a 16:00 hs. 3) El Sr. Osvaldo Arturo Reca suscribe en su carácter de Presidente de la Sociedad, según surge del Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28/03/18 y del Acta de Directorio N° 322 de fecha 06/04/18.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 06/4/2018 Osvaldo Arturo Reca - Presidente  
e. 18/03/2019 N° 16505/19 v. 22/03/2019

**DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.**

Se convoca a los Señores Accionistas de DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 15 de abril de 2019 a las 18:00 horas, en la sede social de la Sociedad sita en la Av. Presidente Figueroa Alcorta N° 7.174, 3° piso, (C1428BCU) C.A.B.A., para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Ratificación de la adopción de la opción prevista en la Resolución General N° 777/18 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") de absorción de la totalidad de los Resultados No Asignados negativos a la fecha de transición, consecuencia del ajuste por inflación, con el total del saldo inicial a la fecha de transición de la Reserva Facultativa para Futuras Distribuciones de Dividendos y de la Reserva Legal, y con el importe necesario de la cuenta Ajuste de Capital.
- 3) Consideración de la Memoria, del "Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario", Inventario, Estados Financieros, Reseña Informativa, e información requerida por el Art. 12 -Cap. III- Título IV de las Normas de la CNV, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo al Art. 234 Inc. 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (la "LGS"), del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- 4) Consideración del destino a dar a los Resultados Acumulados No Asignados al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. Consideración de las reservas.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 y fijación de sus honorarios.

- 6) Elección de Directores y Síndicos, determinación del periodo de sus mandatos y fijación de sus honorarios.
- 7) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del Art. 273 de la LGS.
- 8) Designación del contador certificante para el ejercicio 2019 y determinación de su retribución para los ejercicios 2018 y 2019.

Notas: 1) En cumplimiento del Art. 67 de la LGS, a partir del día 18/03/19, de 10:00 a 16:00 hs., se encontrará disponible para los accionistas en la sede social de la Sociedad la documentación que será sometida a consideración de los mismos. 2) Los accionistas deberán cursar a la sede social de la Sociedad la comunicación correspondiente, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a Asambleas, hasta el día 09/04/19 inclusive, en el horario de 10:00 a 16:00 horas. 3) El Sr. Osvaldo Arturo Reca suscribe en su carácter de Presidente de la Sociedad, según surge del acta de Asamblea General Ordinaria del 28/03/18 y del acta de Directorio N° 305 del 06/04/18.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 6/4/2018 Osvaldo Arturo Reca - Presidente  
e. 18/03/2019 N° 16504/19 v. 22/03/2019

### **DYCASA S.A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 2019, a las 11:00 horas en el domicilio sito en la calle Reconquista 945, PB, Ciudad de Buenos Aires, (en adelante, la "Asamblea") a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de efectivo, Reseña Informativa, Anexos, Notas, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor, todo ello de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 234 inciso 1, de la Ley General de Sociedades, Título II, Capítulo III del Reglamento de Listado de las Bolsas y Mercados Argentinos ("BYMA") y por el Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, correspondientes al Quincuagésimo Primer Ejercicio Social que concluyó el 31 de diciembre de 2018; 3º) Consideración del Resultado del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018 y su destino; 4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; 5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio por \$ 10.201.647 (total remuneraciones valor histórico) correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores; 6º) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2018; 7º) Fijación del número de Directores y su elección por el término de un ejercicio; 8º) Designación de tres miembros Titulares y tres Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio; 9º) Remuneración del Auditor Externo por tareas correspondientes al Quincuagésimo Primer Ejercicio Social cerrado el día 31 de diciembre de 2018. Designación de un Auditor Externo Titular y dos Auditores Externos Suplentes para los Estados Contables correspondientes al Quincuagésimo Segundo Ejercicio Social a cerrar el día 31 de diciembre de 2019; 10º) Consideración del presupuesto del Comité de Auditoria, de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 26.831; Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, en la sede social, hasta el día 17 de abril de 2019 inclusive, en el horario de 9:00 a 12:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 2769 de fecha 18/1/2019 JAVIER FERNANDO BALSEIRO - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 18/03/2019 N° 16593/19 v. 22/03/2019

### **EMEBUR S.A.**

CONVOCATORIA. Convocase a los accionistas de EMEBUR S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 4 de Abril de 2019 en la sede social sita en la calle Sarmiento 412, piso 3, oficina 301 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2018. 2º) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico. 3º) Retribución al Directorio en exceso del límite establecido por el artículo 261 de la ley 19550. Retribución a la Sindicatura. Aprobación de los anticipos de honorarios a Directores y autorización para continuar con los mismos. 4º) Distribución de resultados. Dividendos. Tratamiento de los resultados no asignados. 5º) Designación de auditor externo para el período 2019. 6º) Consideración del desistimiento del trámite de aumento del valor nominal de las acciones y modificación del artículo 4 del Estatuto decidido por la Asamblea del 23 de abril de 2018. 7º) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 18/4/2017 Guillermo Arturo Lolla - Presidente  
e. 14/03/2019 N° 15746/19 v. 20/03/2019

**EMPRENDIMIENTO RECOLETA S.A.**

Inscripta en la IGJ el 10.01.1991 bajo el N° 161, L° 108 del T° "A" de SA, hace saber que por reunión de directorio de fecha 06.03.2018 se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de la Sociedad a celebrarse el día de 05.04.2019, a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, fuera de la sede social, en la calle Moreno 877, piso 24, CABA, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea; 2) Consideración de la documentación contable por el período iniciado el 1° de julio de 2018 y finalizado el 5 de diciembre de 2018. Se hace saber a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su asistencia a la asamblea hasta el día 29 de marzo de 2019 en Florida 537 Piso 18 CABA conforme art. 238 Ley 19.550.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 16/11/2018 GASTON LERNOUD - Liquidador

e. 19/03/2019 N° 17066/19 v. 25/03/2019

**EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA S.A. (EDELAP S.A.)**

Convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 2019 a las 15:30 horas en Av. Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 3, Piso 4, CABA a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta;
- 2) Consideración de la documentación prescripta por los artículos 234, inciso 1 y 294 inciso 5 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018;
- 3) Consideración de los resultados no asignados negativos resultantes del ajuste por inflación a la fecha de transición (1° de diciembre de 2017), de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 777/18 de la Comisión Nacional de Valores;
- 4) Consideración de los Resultados del ejercicio 2018;
- 5) Consideración de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018;
- 6) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018;
- 7) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
- 8) Remuneración del Contador Dictaminante correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018;
- 9) Elección de los miembros del Directorio por cada Clase de Acciones conforme lo previsto por el Estatuto de la Sociedad;
- 10) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por cada Clase de Acciones de conformidad con lo previsto por el Estatuto de la Sociedad; y
- 11) Designación de Contador Dictaminante.

NOTA 1: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones escriturales, libradas al efecto por Caja de Valores S.A., a Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 3, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 4 de abril de 2019, inclusive.

NOTA 2: Atento lo dispuesto por el Art. 22, Capítulo II, Sección I, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

NOTA 3: Se recuerda a los Sres. Accionistas que en lo que respecta al ejercicio de sus derechos como accionistas de la Sociedad, su actuación deberá adecuarse a las normas de la Ley General de Sociedades de la República Argentina. En tal sentido se solicita a los Sres. Accionistas que revistan la calidad de sociedad extranjera, acompañen la documentación que acredita su inscripción como tal ante el Registro Público de Comercio correspondiente, en los términos del Artículo 123 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias.

NOTA 4: Se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Designado según instrumento privado ACTA DE directorio 315 de fecha 9/4/2018 Luis Pablo Rogelio Pagano - Presidente

e. 14/03/2019 N° 15745/19 v. 20/03/2019

**EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A.**

Convócase a los Accionistas de las Clases A, B y C de EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (Edenor S.A.) (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día miércoles 24 de abril de 2019 a las 16:00 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las 17:00 horas, en la sede

social sita en la calle Avenida del Libertador 6363, planta baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 2º) Consideración de la Memoria e informe sobre el código de gobierno societario, Estado de situación financiera, Estado de resultados integral, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujo de efectivo, Notas a los estados financieros, Anexos e información complementaria, Reseña Informativa, Información requerida por el Reglamento de BYMA y las Normas de la CNV, Informes del Contador Certificante y de la Comisión. Consideración de lo actuado por el Directorio de la Sociedad con relación a la adquisición de acciones propias al 31 de diciembre de 2018. 3º) Destino del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018. 4º) Consideración de la gestión del Directorio de la Sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. 5º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. 6º) Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018. 7º) Consideración de las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018. 8º) Designación de doce (12) directores titulares y doce (12) suplentes; siete (7) titulares y siete (7) suplentes a ser designados por la Clase "A", cinco (5) titulares y cinco (5) suplentes por las Clases "B" y "C" en forma conjunta. 9º) Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes de la Comisión Fiscalizadora, dos (2) titulares y dos (2) suplentes por la Clase "A" y un (1) titular y un (1) suplente por las Clases "B" y "C" en forma conjunta. 10º) Determinación de la retribución del Contador Certificante por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. 11º) Designación del Contador Público Nacional que certificará los Estados Financieros del ejercicio iniciado el 1º de enero de 2019. Determinación de su retribución. 12º) Consideración del presupuesto del Comité de Auditoría y del Comité Ejecutivo del Directorio para el ejercicio 2019. 13º) Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.

NOTA 1: Se recuerda a los señores accionistas que Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362 (C1002ABH) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lleva el registro de acciones escriturales de la Sociedad. A fin de asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales liberada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas en el Piso 10 (Gerencia de Asuntos Legales) de la sede de la Sociedad, sita en Avda. del Libertador 6363, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 16 de abril inclusive, en el horario de 10:00 a 13:00hs y de 14:00 a 17:00hs, oportunidad en que podrán requerir la documentación referida al tratamiento del Punto 2º del Orden del Día de la Asamblea precedentemente convocada.

NOTA 2: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. Nº 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y Nº de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

NOTA 3: Se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Designado según instrumento privado acta de acta de directorio del 10/5/2018 Ricardo Alejandro Torres - Presidente  
e. 18/03/2019 Nº 16596/19 v. 22/03/2019

### **ENEL GENERACION COSTANERA S.A.**

Convócase a los accionistas de Enel Generación Costanera S.A. a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 2019 a las 10:30 horas en primera convocatoria, y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. España 3301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea. 2) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1º de la ley general de sociedades correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. 3) Consideración del destino del resultado del ejercicio. Ratificación de la absorción de la totalidad de las pérdidas acumuladas mediante la afectación total de los saldos de las cuentas "Reserva Facultativa", "Reserva Legal", "Reserva por Contribución de Accionistas", "Primas por Fusión", y el saldo de la cuenta "Ajuste de Capital" en el importe necesario a tal fin. 4) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. 5) Consideración de las remuneraciones al directorio (hasta \$ 1.260.513) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018. Consideración de las remuneraciones a los miembros de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. Régimen de honorarios para el ejercicio en curso. 6) Fijación del número de directores titulares y suplentes. Su designación. Presupuesto del comité de auditoría. 7) Elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora. 8) Autorización a directores y síndicos para participar en sociedades con actividades en competencia con la sociedad de conformidad con los artículos 273 y 298 de la ley 19.550. 9) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al

ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 y designación del contador que certificará el balance del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2019. 10) Autorizaciones. Nota: Conforme al artículo 238 de la ley N° 19.550 los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas adjuntando constancia de su calidad de accionistas emitida por Caja de Valores S.A. (25 de Mayo 362, Planta Baja, CABA, de lunes a viernes de 10 a 17 horas), que lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la sociedad. Las comunicaciones se efectuarán en M&M Bomchil, Av. Corrientes 420, piso 3, CABA, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas hasta el 17 de abril de 2019 inclusive. La documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Av. España 3301, CABA. En virtud de lo dispuesto por la resolución general N° 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores al momento de la inscripción para participar de la asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del Registro y de su jurisdicción; domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quién asista a la asamblea como representante del titular de las acciones. Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 28/4/2017 juan carlos blanco - Presidente

e. 19/03/2019 N° 16812/19 v. 25/03/2019

### **ESTANCIA SANTA ELENA S.A.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de abril de 2019 a las 10 y 11 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 822 piso 3 oficina "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Exposición de las razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera de los términos previstos por las disposiciones legales. 3) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018. Destino del resultado del ejercicio. 4) Consideración de la gestión del Directorio. 5) Honorarios al Directorio, más allá del límite establecido por el Art. 261 de la Ley 19.550. 6) Fijación del número de Directores y su elección.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA Y DE DIRECTORIO AMBAS de fecha 27/12/2017 RICARDO ERNESTO MARIA RAMIREZ - Presidente

e. 19/03/2019 N° 17166/19 v. 25/03/2019

### **FANTOME GROUP S.A.**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 02 de Abril de 2019, en el domicilio de Maipú 464, Piso 3ro Oficina 77, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria a las 11 horas, y en segunda convocatoria, a las 13 horas en el mismo lugar, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación De Accionistas Para Que Firmen El Acta. 2) Designación De Nuevo Directorio. 3) Tratamiento De La Gestión Del Directorio Saliente. Acciones De Responsabilidad. 4) Cambio De Sede Social. 5) Autorizaciones. Se recuerda a los Sres. Accionistas que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 238 de la Ley 19.550 deberán depositar sus acciones hasta tres días hábiles antes de la Asamblea.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 13/3/2019 nidia julia chirino - Presidente

e. 18/03/2019 N° 16770/19 v. 22/03/2019

### **FARPEM S.A.**

Asamblea General Ordinaria. CONVOCATORIA. Por 5 días. Por decisión de directorio según acta del 12-03-2019, convocase a accionistas de FARPEM S.A. a Asamblea Gral. Ordinaria para el 11 de Abril de 2019 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria en sede social de Av. Córdoba N° 455, 4° piso, unidad A de C.A.B.A, que considerará el siguiente: ORDEN DEL DIA. 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Tratamiento y aprobación de documentación que establece el art. 234, inc. 1° de la ley 19.550 para ejercicio concluido en fecha 31/12/18. 3) Consideración de la gestión del directorio respecto de ejercicio cerrado fecha 31/12/2018. Nota: la sociedad no está comprendida en art. 299 de ley 19.550.

Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 5/1/2018 jose francisco farji - Presidente

e. 19/03/2019 N° 17146/19 v. 25/03/2019

**FIDUCIARIA DE LAS MARINAS S.A.**

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de Abril de 2019 a las 10:30hs en primera convocatoria y a las 11:30hs en segunda convocatoria, en Av. Eduardo Madero 942, piso 13, C.A.B.A, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: A) Ratificación de Designación de Autoridades nombradas en Asamblea del 14 de Noviembre de 2018.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA Y DIRECTORIO de fecha 14/11/2018 MARIA CANDELARIA SARASOLA - Presidente

e. 18/03/2019 N° 16641/19 v. 22/03/2019

**GARANTIZAR S.G.R.****CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de GARANTIZAR S.G.R. a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 2019, a las 13:00 horas, en el Palacio San Miguel, sito en Bartolomé Mitre 948, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Si no se reuniera el quórum exigido, se realizará una segunda convocatoria, en el mismo lugar una hora después de la fijada para la primera, a fin de tratar el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA****GENERAL ORDINARIA:**

1. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria y Estados Contables, Notas y Anexos, Informes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico N° 22 cerrado el 31.12.2018.
3. Asignación de resultados acumulados societarios, distribución de utilidades e incremento de la Reserva Legal.
4. Tratamiento de la gestión y determinación de las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración y la Comisión Fiscalizadora.
5. Rendimientos financieros devengados a favor de los socios protectores por sus aportes al Fondo de Riesgo, por el período comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2018.
6. Tratamiento contable del Contingente conforme el Art. 27 Res. 160/2018 de la Secretaría de Emprendedores y PYMEs.
7. Política de inversión de los fondos.
8. Aprobación del costo máximo de las garantías, fijación del límite máximo de garantías a otorgarse, del límite máximo de bonificaciones, del monto máximo de las garantías delegadas y fijación del mínimo de contragarantías exigibles a los Socios Partícipes y Terceros no socios, por parte del Consejo de Administración, todo ello para el ejercicio económico N° 23 que comenzó el 01.01.2019.
9. Ratificación de la designación efectuada ad-referéndum por el Consejo de Administración, mediante Actas de reunión del Consejo de Administración N°3393 y 3397 del Sr. Martin Alfredo Etchegoyen, como Consejero Suplente en representación de los Socios Partícipes, en remplazo del Sr. Leonardo Rial, desde el período de fecha 3 de octubre de 2018 hasta completar el mandato vigente.
10. Designación de dos Consejeros titulares y dos suplentes del Consejo de Administración en representación de los socios partícipes; designación de un síndico titular y un suplente que serán elegidos a propuesta de los socios Partícipes, con mandato por tres ejercicios.
11. Designación de un Consejero titular y uno suplente del Consejo de Administración en representación de los socios protectores; designación de dos Síndicos titulares y dos suplentes que serán elegidos a propuesta de los socios Protectores, con mandato por tres ejercicios.
12. Ratificación de la incorporación de nuevos socios.
13. Aumento de capital dentro del quíntuplo, por el monto suscrito por los Socios Partícipes y por los Socios Protectores.

NOTA: Se recuerda a los señores socios que deberán cursar comunicación a Maipú 73, Piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.P. C1084ABA, hasta tres días hábiles antes de la fecha prevista para la celebración de la Asamblea a las 13 hs., para que se los inscriba en el libro de asistencia.

Designado según instrumento PUBLICO ESCRITURA 96 DE FECHA 22/11/2016 DEL REGISTRO N° 274 dario wasserman - Presidente

e. 14/03/2019 N° 15644/19 v. 20/03/2019

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Convocase a los señores Accionistas de Grupo Concesionario del Oeste S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 24 de abril de 2019 a las 12:00 horas en primera y única convocatoria, en las oficinas sitas en la calle Tucumán 1 Piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio que no corresponde a la sede social, a fin de considerar los siguientes puntos del ORDEN DEL DÍA:

- I. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA;
- II. CONSIDERACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO, LAS NOTAS, EL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO, EL INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA, LA MEMORIA Y EL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO, RESEÑA INFORMATIVA REQUERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES Y LA INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA POR EL REGLAMENTO DE COTIZACIÓN DEL MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018;
- III. CONSIDERACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CONSTITUCIÓN DE RESERVA FACULTATIVA PARA FUTURA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS (PARA ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LA ASAMBLEA REVISTE EL CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA);
- IV. CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO DURANTE EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018;
- V. CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018;
- VI. CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES AL DIRECTORIO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, DENTRO DE LOS LÍMITES DEL ART. 261 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES;
- VII. CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018;
- VIII. FIJACIÓN DEL NÚMERO Y ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO POR DOS EJERCICIOS;
- IX. ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA;
- X. FIJACIÓN DEL MONTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA PARA EL EJERCICIO 2019;
- XI. DESIGNACIÓN DE CONTADOR CERTIFICANTE PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 1° DE ENERO DE 2019 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y TRATAMIENTO DE SU REMUNERACIÓN; y
- XII. AUTORIZACIÓN A LOS DIRECTORES Y SÍNDICOS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 273 Y 298 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de mayo 362 – Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, horario de atención de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registros de Asistencia a Asamblea, es decir, hasta el día 16 de abril de 2019 a las 17 horas en Av. de Mayo 651, Piso 3°, Oficina 14 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas.

El Directorio. Andrés Barberis Martin, Presidente.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 354 de fecha 11/4/2018 ANDRES ALFONSO BARBERIS MARTIN - Presidente

e. 19/03/2019 N° 17200/19 v. 25/03/2019

### **GRUPO SUPERVIELLE S.A.**

Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas

26 de abril de 2019

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 26 de abril de 2019, a las 15.00 horas, en primera convocatoria, San Martín 344, piso 8° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2. Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley N° 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.
3. Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.
4. Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- 5.Consideración de la remuneración del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- 6.Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- 7.Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y, en su caso, elección de los mismos hasta completar el número fijado por la Asamblea.
- 8.Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora.

9.Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. Constitución de Reserva Facultativa. Distribución de dividendos dentro del plazo establecido en la normativa aplicable. Delegación en el Directorio de la fecha de la efectiva puesta a disposición de los dividendos a los accionistas.

10.Remuneración del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

11.Designación de los Contadores Certificantes, titular y suplente, para los estados contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2019.

12.Asignación del presupuesto al Comité de Auditoría en los términos dispuestos por el artículo 110 de la Ley de Mercado de Capitales Nro. 26.831, para recabar asesoramiento de letrados y otros profesionales independientes y contratar sus servicios.

13.Autorizaciones.

Se deja constancia que durante el ejercicio económico bajo consideración no se ha producido ninguna circunstancia de las enumeradas en los dos incisos del artículo 71 de la Ley N° 26.831.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar constancia de las cuentas de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas en Bartolomé Mitre 434 piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 22 de abril de 2019, a las 18 horas. Al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, el titular de las acciones deberá informar los siguientes datos: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán proporcionarse en el caso de quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones. La documentación que considerará la Asamblea se encuentra a disposición de los Señores Accionistas: (i) en la oficina de Títulos, Bartolomé Mitre 434, 1er piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y (ii) por requerimiento a la casilla de correo electrónico AsuntosSocietarios@supervielle.com.ar.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 483 de fecha 28/04/2017 Julio Patricio Supervielle - Presidente

e. 18/03/2019 N° 16597/19 v. 22/03/2019

### **HIERROS TIGRE S.A.**

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, a realizarse en Tte.Gral.J.D.Peron 318 2° PISO OF. 14, el día 3 de abril de 2019, a las 10:00 horas, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º) Determinación del número de Directores Titulares y elección de los mismos por tres años. 2º) Determinación del número de Directores Suplentes y elección de los mismos por tres años. EL DIRECTORIO.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 17/03/2016 Valeria Claudia Epelbaum - Presidente

e. 14/03/2019 N° 15408/19 v. 20/03/2019

### **IMAGENES DIAGNOSTICAS Y TRATAMIENTO MEDICO S.A.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 3 de abril de 2019 a las 15 horas en primera convocatoria y en caso de no existir quórum para el mismo día a las 16 horas en segunda convocatoria, ambas en el domicilio ubicado en Av. Corrientes 4006, piso 2, oficina 21, de esta ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación indicada en el art. 234 inciso 1, de la ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2018;

3) Fijación del número de directores a los efectos de la designación del nuevo directorio;

4) Elección de nuevo directorio;

5) Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

6) Consideración de los resultados del ejercicio, distribución de utilidades y asignación de honorarios al directorio y la sindicatura;

7) Análisis de la gestión del directorio y de la sindicatura;

Los accionistas que pretendan concurrir deberán comunicar su asistencia de lunes a viernes, en el horario de 14 a 17 en el domicilio ubicado en Av. Corrientes 4006 piso 2, oficina 21, de la C.A.B.A.

DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA 6/3/2017 Jorge Raúl Da Silva - Presidente

e. 18/03/2019 N° 16767/19 v. 22/03/2019

**INVERSORA ELECTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 10 de abril de 2019, en Avenida Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 3, piso 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 14:00 horas para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea; 2) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inciso 1° de la Ley General Sociedades para el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2018; 3) Consideración de los resultados no asignados negativos resultantes del ajuste por inflación a la fecha de transición (1° de diciembre de 2017), de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 777/18 de la Comisión Nacional de Valores; 4) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado; 5) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018; 6) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018; 7) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018. Autorización para el retiro de anticipos de honorarios del Directorio para el ejercicio 2019; 8) Consideración de la remuneración a la Comisión Fiscalizadora; 9) Fijación del número de integrantes del Directorio y elección de sus miembros para el ejercicio 2019; 10) Designación del Presidente, Vicepresidente Primero y Vicepresidente Segundo del Directorio para el ejercicio 2019; 11) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2019; 12) Consideración del presupuesto para el ejercicio 2019 del Comité de Auditoría; 13) Designación del contador dictaminante para el ejercicio 2019. Determinación de sus honorarios por el ejercicio 2018; y 14) Autorizaciones. NOTA 1: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones escriturales, libradas al efecto por Caja de Valores S.A., a Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 3, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 4 de abril de 2019, inclusive. NOTA 2: Atento lo dispuesto por el Art. 22, Capítulo II, Sección I, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. NOTA 3: Se recuerda a los Sres. Accionistas que en lo que respecta al ejercicio de sus derechos como accionistas de la Sociedad, su actuación deberá adecuarse a las normas de la Ley General de Sociedades de la República Argentina. En tal sentido se solicita a los Sres. Accionistas que revistan la calidad de sociedad extranjera, acompañen la documentación que acredita su inscripción como tal ante el Registro Público de Comercio correspondiente, en los términos del Artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales, Ley Nro. 19.550 y sus modificatorias. NOTA 4: Se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA N° 42 de fecha 10/04/2017 MARIA XIMENA DIGON - Síndico

e. 14/03/2019 N° 15711/19 v. 20/03/2019

**LAPRIDA TR S.A.**

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 11 de abril de 2019 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en Talcahuano 736, planta baja, C.A.B.A., para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal del ejercicio económico al 30/06/2017 y 30/06/2018; 3) Consideración de la Memoria y de los Estados Contables del Ejercicio Económico N°4 al 30 de junio de 2017; 4) Consideración del destino del resultado del ejercicio al 30/06/2017. Constitución de Reserva Legal y Reserva Facultativa para destino de trabajo y producción; 5) Consideración de la Memoria y de los Estados Contables del ejercicio Económico N°5 al 30 de junio de 2018; 6) Consideración del resultado del ejercicio y la situación patrimonial de disolución de la Sociedad en los términos del Art. 94 inc. 5 Ley General de Sociedades. Determinación sobre la liquidación de la Sociedad, reintegro o aumento de capital (Art. 96 LGS). En caso de liquidación, designación del Directorio como liquidador (conforme Art. 15 Estatuto y Art. 102 LGS); 7) Consideración de la venta de activos de la sociedad. Autorización al Directorio; 8) Consideración de la gestión del Directorio. Para asistir a la Asamblea los Sres. accionistas deberán notificar su asistencia en Córdoba 652, Piso 9°, oficina B, C.A.B.A., los días hábiles entre las 10 hs y 17 hs dentro del plazo dispuesto en el artículo 238, primera parte, de la de la LGS. La documentación a considerarse se encuentra a disposición de los Sres. accionistas en Córdoba 652, Piso 9°, oficina B, C.A.B.A. los días hábiles entre las 14 hs. y 17 hs.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 16/9/2016 daniel oscar bornico - Presidente

e. 18/03/2019 N° 16695/19 v. 22/03/2019

**LOMA NEGRA C.I.A.S.A.****CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

LOMA NEGRA C.I.A.S.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 25 de abril de 2019, a las 10:00 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en Boulevard Cecilia Grierson 355, piso 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1.Designación de los encargados de suscribir el acta. 2.Consideración de los documentos a que se refiere el inc. 1º) del Artículo 234 de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico regular N° 94 finalizado al 31 de diciembre de 2018. 3.Consideración de los resultados no asignados positivos del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2018 por la suma de \$ 5.438.107.418. Consideración de la propuesta del Directorio de destinar parte de dicha suma a la reserva legal y el saldo a una reserva facultativa. 4.Consideración de la gestión de los miembros del Directorio por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2018.5.Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2018.6.Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018 por \$ 30.231.042 (monto total de remuneraciones).7. Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2018.8.Fijación del número de directores y designación de miembros titulares y suplentes para el ejercicio 2019. Aprobación de una política dirigida a mantener una proporción de al menos 20% de miembros independientes sobre el número total de miembros del Directorio durante el año en curso. 9.Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2019.10.Designación de los Auditores Externos y del socio titular y suplente de la respectiva firma para el ejercicio 2019. 11.Aprobación de los honorarios de los Auditores Externos por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre 2018. 12.Consideración de los honorarios de los Auditores Externos por el ejercicio 2019. 13.Aprobación del presupuesto del Comité de Auditoría para el 2019. 14.Otorgamiento de las correspondientes autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarias. NOTA 1: Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, conforme con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, para asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas, en la sede social, sita en Boulevard Cecilia Grierson 355, piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 10:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas, hasta el 18 de abril de 2018 a las 17:00 horas, inclusive. NOTA 2: Atento lo dispuesto por el artículo 22, Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013), al momento de la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia deberá acreditarse respecto de los titulares de acciones y su representante, respectivamente: nombre, apellido y documento de identidad; o denominación social; domicilio y datos de registro, según fuera el caso, y demás datos especificados por la mencionada norma.NOTA 3: Atento a lo dispuesto por el artículo 24, Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013) los señores Accionistas que sean personas jurídicas u otras estructuras jurídicas, deberán informar a la Sociedad sus beneficiarios finales. A tal fin deberán consignar el nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, DNI o Pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión.NOTA 4: Se ruega a los señores Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de facilitar su acreditación y registro de asistencia. No se aceptarán acreditaciones fuera del horario fijado. Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 2549 de fecha 7/3/2019 sergio damian faifman - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 18/03/2019 N° 16798/19 v. 22/03/2019

**LOS ASES KETTEN S.A.**

Se reúne en sede social de Av. Gaona 4046, C.A.B.A., y se resuelve: "Convocar en sede social a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 1 de abril de 2019, a las 9:00 horas, en la sede social de LOS ASES KETTEN S.A., para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 in. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 2018.3) Ratificación de lo actuado por el directorio en el mismo período. 4) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 30/09/2018.5) Consideración de honorarios a directores. 6) Modificación del artículo 8º para elevar el término de la elección del mandato de las autoridades. Designado según instrumento publico esc. 21 de fecha 1/3/2018 reg. 1683 María Angélica Goyaran - Presidente

e. 14/03/2019 N° 15456/19 v. 20/03/2019

**M. BIRMAN Y CIA S.A.**

Por reunión de directorio de fecha 06 de marzo del 2019, se convoca a los Sres. accionistas de M. Birman y Cia S.A. a asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día 04 de abril del 2019 a las 10 horas en primera convocatoria y 11 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Lavalle nro. 1783, piso 6° "A" CABA, a los fines de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para suscribir el acta de asamblea;
- 2) Tratamiento y consideración de la documentación contable a que alude el art. 234° inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 31 de agosto del 2018;
- 3) Tratamiento y consideración de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31 de agosto del 2018;
- 4) Tratamiento y consideración de la gestión y honorarios del directorio;
- 5) Tratamiento, consideración y resolución de caminos a seguir ante la grave situación económica-financiera que padece la sociedad, incluida la consideración y decisión de presentar a la sociedad en convocatoria de acreedores o petición de propia quiebra; ello con el fin de obtener previo cualquier presentación las conformidades del art. 6° de la ley 24.522.

Nota: la documentación pertinente a los fines del tratamiento del punto 2 del orden del día estará a disposición de los interesados en el domicilio de la calle Lavalle nro. 1783, piso 6° "A" CABA de 10 a 17 horas.-

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 11/12/2017 beatriz monica ijilchuck - Presidente

e. 14/03/2019 N° 15790/19 v. 20/03/2019

**MADERO AMARRES S.A.**

Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 04/04/2019 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social sita en Bouchard 680, piso 12, C.A.B.A. para considerar el siguiente Orden del Día: (i) Designación de dos accionistas para firmar el acta; (ii) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de Diciembre de 2017; (iii) Consideración de las razones que justifican tratar fuera de término la documentación prescripta por el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de Diciembre de 2017; (iv) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio social finalizado el 31 de Diciembre de 2017 y su remuneración; (v) Consideración de la gestión de la Sindicatura durante el ejercicio social finalizado el 31 de Diciembre de 2017 y su remuneración; (vi) Designación de los miembros del Directorio; (vii) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora; (viii) Acción social de responsabilidad contra los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora designados por la Clase A de accionistas; (ix) Remoción con causa de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora designados por la Clase A de accionistas; (x) Consideración de la acción social de responsabilidad contra los directores y síndico de la Comisión Fiscalizadora designados por la Clase B de accionistas; y (xi) Remoción con causa de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora designados por la Clase B de accionistas.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 19/12/2017 NICOLAS FERNANDEZ MADERO - Presidente

e. 14/03/2019 N° 15618/19 v. 20/03/2019

**MERCADO ABIERTO ELECTRONICO S.A.**

CONVOCATORIA: Se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13, inciso d) del Estatuto Social, el Directorio resuelve convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria – artículo 234 incisos 1° y 2° de la LSC - a celebrarse el día 25 de abril de 2019 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Avenida Corrientes 327 Piso 21, CABA, que no es la sede social, a los efectos de considerar el siguiente:

Orden del Día:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2°) Consideración de la Memoria e Informe del Directorio sobre Gobierno Societario, Balance General y Estado de Resultados e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2018 y gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
- 3°) Consideración de las utilidades del ejercicio y distribución de las mismas.
- 4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y al Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018 por \$ 3.728.452 dentro del límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades previsto por el artículo 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendos.
- 5°) Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y designación de los mismos hasta completar el número determinado por la Asamblea, conforme lo dispuesto por el artículo 11 del Estatuto Social.

6°) Designación de 5 miembros titulares, y en su caso, designación de los miembros suplentes para integrar el Consejo de Vigilancia conforme a lo dispuesto por el Estatuto Social.

7°) Designación del Auditor Externo.

#### EL DIRECTORIO

NOTA: Comunicación de asistencia para concurrir a la Asamblea, (Art. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas): "Los accionistas deben cursar comunicación a la Sociedad en el domicilio legal, San Martín 344 Piso 18, en el horario de 10 horas a 18 horas, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, adjuntando el correspondiente certificado de tenencia de acciones escriturales emitido por Caja de Valores S.A., con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada, venciendo el plazo para la inscripción el día 17 de abril de 2019 a las 18 horas". Los accionistas podrán consultar la documentación indicada en el punto 2° de la convocatoria a través de la página web de este Mercado en [www.mae.com.ar](http://www.mae.com.ar), o a través de la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, o bien solicitando copia de la misma en nuestra sede social.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 10/5/2018 Pablo Maria Leon - Presidente

e. 19/03/2019 N° 17173/19 v. 25/03/2019

### NATURGY BAN S.A.

NATURGY BAN S.A. Convocatoria a Asamblea Ordinaria. Se convoca a los señores accionistas de NATURGY BAN S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de abril de 2019 a las 12,00 horas, en la sede social sita en la calle Isabel la Católica 939 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Elección de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea; 2°) Consideración de los documentos enumerados en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 con relación al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2018; 3°) Consideración de los resultados del Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2018 y destino de los mismos. Bonos de Participación; 4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$ 1.132.522 - importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31.12.2018, el cual arrojó utilidad computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores; 5°) Honorarios de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora; 6°) Aprobación de la gestión del Directorio; 7°) Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora; 8°) Fijación del número de integrantes del Directorio; 9°) Designación de los miembros del Directorio para el Ejercicio Económico 2019; 10) Fijación del número de integrantes de la Comisión Fiscalizadora; 11) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio Económico 2019; 12) Tratamiento de la remuneración del Auditor Certificante de los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2018; 13) Designación del Auditor Certificante de los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2019; 14) Elaboración de un texto ordenado del Estatuto Social de NATURGY BAN S.A. Notas: 1ª) El Libro de Registro de Acciones Ordinarias Escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A. En orden a lo establecido en el art. 238 de la Ley N° 19.550, para asistir a la Asamblea los accionistas deberán solicitar a Caja de Valores S.A. una constancia de la cuenta de acciones escriturales y depositarla en la Sociedad con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, para su asiento en el Libro de Depósito de Acciones y de Registro de Asistencia a Asambleas. 2ª) Para depositar las constancias extendidas por Caja de Valores S.A., los accionistas deberán concurrir de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas, a las oficinas de Naturgy BAN S.A. sitas en la calle Isabel la Católica 939, piso 2° (Servicios Jurídicos) de la Ciudad de Buenos Aires. La Sociedad entregará a los accionistas comprobantes del recibo de las mencionadas constancias, que servirán para la admisión a la Asamblea. 3ª) A las 18:00 horas del 22 de abril de 2019 vencerá el plazo para comunicar asistencia y que los accionistas depositen en la Sociedad las constancias expedidas por Caja de Valores S.A. para asistir a la Asamblea. 4ª) A partir del 5 de abril de 2019 en la sede social se encontrará disponible la documentación y las propuestas del Directorio que serán sometidas a la consideración de los accionistas en los distintos puntos del Orden del Día (art. 70 de la Ley N° 26.831), las cuales podrán ser retiradas por los accionistas de 10:00 a 18:00 horas. 5ª) Los accionistas y quienes concurren a la Asamblea en su representación, deberán suministrar a la Sociedad los datos requeridos en las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y mod.).

Designado según instrumento privado acta reunion de directorio 201 de fecha 8/11/2018 alberto gonzalez santos - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 18/03/2019 N° 16682/19 v. 22/03/2019

### PEDRO PETINARI E HIJO S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA

"Convócase a los señores Accionistas de PEDRO PETINARI E HIJO SA a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 9 de abril de 2019 a las 15:00 horas en primera convocatoria, y de ser necesario, a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en Av. Belgrano 687 8vo. piso, oficina 33, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2)

Explicaciones sobre las razones de la convocatoria fuera de término; 3) Consideración del Balance, Estados de Resultados, la Memoria y demás documentación relacionada con los ejercicios económicos finalizados el 31/12/2016 y 31/12/2017; 4) Consideración de la Gestión del Directorio; 5) Ratificación de lo decidido en acta de Directorio del 16/11/2018; 6) Renovación del Directorio: Fijación del número de Directores y su elección. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, segunda parte, los titulares de acciones deberán notificar su asistencia, para su registro en el libro de asistencia respectivo, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.”

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 30/12/2016 silvana andrea petinari - Presidente

e. 18/03/2019 Nº 16303/19 v. 22/03/2019

### **SIF AMERICA S.A.**

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 12/04/2019 a las 11 hs. en Defensa 825 de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea; 2º) Consideración de la documentación indicada en el inciso 1º del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018; 3º) Consideración del resultado del ejercicio y 4º) Consideración de la gestión y retribución del Directorio en exceso del límite del artículo 261 de la Ley 19.550 y 5º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por el transcurso de los próximos tres años.

Firmado Jean Claude Darsonville, Presidente según Acta de Asamblea Nº 25 y Acta de Directorio Nº 121, ambas de fecha 12-04-2016 (Instrumento Privado)

Designado según instrumento privado acta de directorio Nº 121 de fecha 12/04/2016 JEAN CLAUDE DARSONVILLE - Presidente

e. 15/03/2019 Nº 16161/19 v. 21/03/2019

### **TGLT S.A.**

IGJ Nº 1754929. Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de TGLT S.A. (la “Sociedad”), a ser celebrada el día 23 de abril de 2019 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, o el día 23 de abril de 2019 a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 237 de la Ley General de Sociedades, en la sede social sita en Miñones 2177, PB “C”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: “1) Designación de Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea; 2) Consideración de la Memoria y Reseña Informativa, Inventario, los Estados de Situación Financiera Individuales, los Estados del Resultado y Otro Resultado Integral Individuales, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Individual, los Estados de Flujos de Efectivo Individuales, las Notas a los Estados Financieros Individuales; los Estados de Situación Financiera Consolidados, los Estados del Resultado del Ejercicio y Otro Resultado Integral Consolidados, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, los Estados de Flujos de Efectivo Consolidados, las Notas a los Estados Financieros Consolidados; el Dictamen del Auditor, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, e Información Adicional requerida por el Artículo Nº 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, correspondientes al ejercicio económico concluido el día 31 de diciembre de 2018; 3) Consideración del destino a dar al resultado (pérdida) del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018; 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico finalizado el día 31 de diciembre de 2018 y hasta la fecha de la Asamblea; 5) Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$ 8.806.093,90 importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el día 31 de diciembre de 2018, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 6) Elección del número de directores titulares y suplentes y designación a dichos cargos; 7) Designación de síndicos titulares y suplentes como miembros de la comisión fiscalizadora; 8) Consideración de adelantos de honorarios de los directores para el año 2019; 9) Consideración de la retribución del Contador Público Nacional que auditó los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018; 10) Designación del Contador Público Nacional para desempeñar las funciones de auditoría externa para el ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2019 y determinación de su retribución; 11) Consideración del presupuesto del Comité de Auditoría para el año 2019; 12) Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarias para la obtención de las inscripciones correspondientes”. El Directorio.

Nota: 1) Se recuerda a los señores accionistas que Caja de Valores S.A., domiciliada en 25 de Mayo 362 PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lleva el registro de acciones escriturales de la Sociedad. A fin de asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la sede social de la Sociedad sita en Miñones 2177, PB “C”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en cualquier día hábil y en el horario de 10:00 a 15:00 horas, y hasta el día 15 de abril de 2019 a las 15:00 horas inclusive. La Sociedad

entregará a los señores accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. 2) Se recuerda a los señores accionistas que representen a sociedades constituidas en el extranjero que, de acuerdo con lo establecido por la Resolución General Nº 7/2005 de la Inspección General de Justicia, para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley Nº 19.550 acompañando la documentación respectiva junto con la comunicación de asistencia. 3) Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Nº 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia a la Asamblea deberá acreditarse respecto de los titulares de acciones y su representante, respectivamente: nombre, apellido y documento de identidad; o denominación social y datos de registro, según fuera el caso, y demás datos especificados por la mencionada norma. Estatuto original inscripto el 13/6/2005 bajo el número 6967, libro 28 de S.A.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 14/04/2016 Federico Nicolás Weil - Presidente  
e. 18/03/2019 Nº 16804/19 v. 22/03/2019

### **UNIPAR INDUPA S.A.I.C.**

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para el día 12 de abril de 2019, a las 13:00 horas en el Salón Jacarandá del Hotel Hilton, sito en la Avenida Macacha Güemes Nº 351 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (no es la sede social), a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la memoria y estados contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio No. 71 finalizado el 31 de diciembre de 2018 prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley General de Sociedades Nº 19.550. 3) Consideración de los resultados de la compañía en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. 4) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora. 5) Consideración de las remuneraciones al directorio (\$ 1.923,09 importe asignado en miles de pesos) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Consideración de los honorarios correspondientes a la Comisión Fiscalizadora. 6) Determinación del número de miembros Titulares y Suplentes del Directorio. Elección de miembros Titulares y Suplentes del Directorio. 7) Elección de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 8) Fijación de los honorarios del Auditor Externo que dictaminó sobre los estados financieros finalizados el 31 de diciembre de 2018. 9) Designación del Auditor Externo Titular y Suplente que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de enero de 2019 y determinación de su retribución. 10) Consideración de la asignación de una partida presupuestaria para el funcionamiento del Comité de Auditoría. 11) Autorización para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes. Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar el certificado que acredite su titularidad como accionistas escriturales de la Sociedad, en la sede social, Juana Manso 555, 7º piso "D", Ciudad de Buenos Aires, con una anticipación no menor a tres (3) días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea. Horario de Atención: de 14:00 a 18:00 horas. Vencimiento para el depósito de acciones: 8 de abril de 2019 inclusive. El domicilio donde se realizará la Asamblea es el ubicado en la Avenida Macacha Güemes Nº 351 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Salón Jacarandá del Hotel Hilton, (no es la sede social). Cabe aclarar, que al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, tanto los que actúen por derecho propio o en representación del titular de las acciones, deberán informar los siguientes datos del representante y/o del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y No. de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter y presentar toda aquella documentación o datos adicionales que se requieran al efecto de conformidad con las Normas de la Comisión de Valores y la Ley Nº 26.831. Se aclara que los puntos 3 y 10 del Orden del Día serán considerados por la Asamblea en carácter de Extraordinaria. Los restantes puntos del Orden del Día serán considerados por la Asamblea en carácter de Ordinaria.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 26/4/2017 mariano luis luchetti - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 18/03/2019 Nº 16416/19 v. 22/03/2019

### **URBANBUCHNER S.A.**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 05/04/2019 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria en la sede social de Vilela 1860, piso 2, oficina C, CABA. para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Elección del Directorio, por el término de tres (3) ejercicios, para su inscripción de acuerdo al art. 60 de la ley 19550. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta

Designado según instrumento privado acta de asamblea y directorio de fecha 8/11/2017 MARCOS FLORIAN URBAN - Presidente

e. 19/03/2019 N° 17032/19 v. 25/03/2019

## TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

### ANTERIORES

Silvina Fernanda GONZÁLEZ, en mi carácter de Escribana Titular del Registro 1948 de CABA, con domicilio en Avenida Córdoba 1335 6° piso departamento "C" de CABA; informa TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO: En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, SILUI A.F. S.R.L. (CUIT 33-70901527-9) con domicilio legal en Av. Triunvirato 3749 de CABA; comprensiva de una farmacia que gira comercialmente bajo el nombre "Farmacia Social Fénix" sito en San Martín 590 de CABA; a favor de SUPERFARMA S.A. (CUIT 30-70869087-9) con domicilio legal en Suipacha 961 de CABA. Reclamos dentro del plazo legal en Avenida Córdoba 1335 6° piso departamento "C" de CABA.

e. 18/03/2019 N° 16723/19 v. 22/03/2019

Silvina Fernanda GONZÁLEZ, en mi carácter de Escribana Titular del Registro 1948 de CABA, con domicilio en Avenida Córdoba 1335 6° piso departamento "C" de CABA; informa TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO: En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, SILUI A.F. S.R.L. (CUIT 33-70901527-9) con domicilio legal en Av. Triunvirato 3749 de CABA; comprensiva de una farmacia que gira comercialmente bajo el nombre "Farmacia Social Fénix" sito en Av. Triunvirato 3749 de CABA; a favor de SUPERFARMA S.A. (CUIT 30-70869087-9) con domicilio legal en Suipacha 961 de CABA. Reclamos dentro del plazo legal en Avenida Córdoba 1335 6° piso departamento "C" de CABA.

e. 18/03/2019 N° 16722/19 v. 22/03/2019

Diego Mura, Abogado T 131 F90 CPACF domicilio Rojas 696 5° of. 23 CABA avisa: Pablo Baik DNI: 35.728.521, domicilio: el Ambay 2284 C.Evita, Prov.Bs.As; transfiere fondo de comercio del rubro Pastelería y Cafetería, que gira con nombre Bracia, sito en calle Mendoza N° 1810 CABA, a Pablo Martín Volpi DNI: 20.988.344, domicilio: calle 3 de Febrero 2161 2 D CABA. Reclamos por plazo de ley en Mendoza 1810 CABA.

e. 18/03/2019 N° 16598/19 v. 22/03/2019

Javier Ignacio ALLIEVI, escribano registro 1496 con oficinas en Av. Roque Sáenz Peña 628 6° "N" C.A.B.A. AVISA: Que Cristian Julián FORTUNA, dni 25.797.694, domicilio Miralla 103 C.A.B.A. VENDE a Sebastián Francisco MARCHITTO, dni 38358364 domicilio Caracas 4780 depto."8" C.A.B.A., SU FONDO DE COMERCIO denominado (Boot Camp Gym), actividad Gimnasio, LIBRE DE DEUDA, GRAVAMEN Y PERSONAL. Dicho fondo se encuentra ubicado en NOGOYA 3189 piso 1° CABA. Oposiciones de ley: en mis oficinas.

e. 15/03/2019 N° 15974/19 v. 21/03/2019

LOPEZ, MARIANO, DNI 24.717.175 CON DOMICILIO EN RAMON FALCON 1651 PISO 1 DPTO. B, CABA, TRANSFIERE A BELMONTE, DANIELA DEL ROSARIO, DNI 33656001, CON DOMICILIO EN GOMEZ FRETES 4900, MERLO, BS. AS., EL FONDO DE COMERCIO UBICADO EN PUAN N° 644 PLANTA BAJA, CABA. RUBRO: CASA DE FIESTAS PRIVADAS INFANTILES. EXPEDIENTE DE HABILITACIÓN N° 26392181/2018. RECLAMOS DE LEY EN PUAN 644, PLANTA BAJA, CABA.

e. 18/03/2019 N° 16324/19 v. 22/03/2019

**AVISOS COMERCIALES****ANTERIORES****A. TROVA S.A.**

POR TRES DÍA. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 25/02/2019 resolvió aumentar el capital social de \$ 12.000 a la suma de \$ 115.308.-, llamando a los accionistas a ejercer el derecho de preferencia y de acrecer sobre 103.308 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1 c/u, de un voto por acción, fijándose una prima de emisión de \$ 4,10.- por acción. La integración se realizará mediante la capitalización de créditos que los accionistas tienen con la sociedad y por el saldo, si lo hubiere, mediante efectivo a integrarse por depósito en cuentas de la sociedad dentro de los 15 días siguientes al vencimiento del plazo para ejercer el derecho de preferencia. Cítese a los accionistas, por el término de 30 días, a ejercer el derecho de preferencia y de acrecer en su caso (art. 194 LGS). Dichos derechos deberán ejercerse en la sede social sita en Av. Córdoba 1525, piso 2°, CABA, de lunes a viernes de 12,00 hs. a 16,00 hs. Fdo. Vicente Antonio Trovarelli. Presidente  
Designado según instrumento privado acta designacion autoridades de fecha 29/05/2017 vicente antonio trovarelli - Presidente

e. 19/03/2019 N° 15933/19 v. 21/03/2019

**ESTANCIAS Y CABAÑA LAS LILAS S.A. - AGROGANADERA CORONEL SUAREZ S.A.**

(A) DENOMINACIÓN, SEDE SOCIAL Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE CADA UNA DE LAS SOCIEDADES: A efectos de dar cumplimiento con lo previsto por el artículo 83 inc. 3 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa que ESTANCIAS Y CABAÑA LAS LILAS S.A. con domicilio legal en Avenida Alicia Moreau de Justo 550, piso 2, Puerto Madero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 26 de octubre de 1992, bajo el N° 10232, libro 112, tomo A de Sociedades por Acciones (“ECLL” o “Sociedad Absorbente”); y AGROGANADERA CORONEL SUAREZ S.A., con domicilio legal en Avenida Alicia Moreau de Justo 550, piso 2, Puerto Madero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha 08 de mayo 2003, bajo el N° 6061 del libro 20, tomo: - de Sociedades por Acciones (“ACS”, junto con ECLL, las “Sociedades Participantes”); han resuelto su fusión mediante la absorción de ACS, sociedad que se disolverá sin liquidarse, por parte de ECLL, la que continuará en su carácter de sociedad absorbente; (B) AUMENTO DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ABSORBENTE: Siendo ECLL el titular indirecto del 95% del capital social de ACS y que tal participación se corresponde con iguales valores registrados en el Activo de ECLL: (i) se aumentará su capital social de ECLL por la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL (\$ 990.000), consecuentemente, se emitirán NOVECIENTAS NOVENTA MIL (990.000) nuevas acciones, nominativas, no endosables de valor PESO UNO (\$) 1 por acción con derecho a UN (1) voto por cada una de ellas, como consecuencia de la fusión, y (ii) en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 83, inciso 1, c) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se estableció la relación de canje en 2,14, de forma tal que cada 2,14 acciones de ACS, los accionistas minoritarios de ACS recibirán 1 acción de la sociedad absorbente ECLL. (C) VALUACIÓN DEL ACTIVO Y DEL PASIVO DE LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES AL 31 DE OCTUBRE DE 2018: Para la instrumentación de la fusión se utilizaron los Estados Especiales de Situación Financiera de ambas sociedades al 31 de octubre de 2018, que fijaron para ELCC un Activo de \$ 897.970.557,77 y un Pasivo de \$ 563.033.075,44, quedando por lo tanto un Patrimonio Neto de \$ 334.937.482,33; y para ACS un Activo de \$ 128.317.484,91 y un Pasivo de \$ 13.207.953,32, quedando por lo tanto un Patrimonio Neto de \$ 115.109.531,59. A efectos de la fusión se confeccionó el correspondiente Estado de Situación Financiera Consolidado de Fusión de ELCC con ACS el que determinó, al 31 de octubre de 2018, los siguientes importes: Activo, \$ 916.933.987,67; Pasivo, \$ 576.241.028,76; y Patrimonio Neto, \$ 340.692.958,91. Todos los valores están expresados en miles de pesos argentinos (D) RAZÓN SOCIAL Y SEDE SOCIAL DE LA SOCIEDAD ABSORBENTE: ELCC no modificará su razón social ni su domicilio social como consecuencia de la Fusión. (E) REFORMAS DE ESTATUTO: ELCC ha reformado el artículo quinto del Estatuto Social como consecuencia de la Fusión, de la siguiente manera: “El Capital Social es de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 58.519.580) representado por 58.519.580 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto en los términos del artículo octavo de este estatuto. Las acciones podrán ser ordinarias y/o preferidas. Las ordinarias podrán tener derecho de uno a cinco votos, de acuerdo con lo que determine la asamblea en la emisión respectiva, salvo limitaciones de ley. Las preferidas, conforme también lo establezca la asamblea al emitir las, podrán gozar de un dividendo fijo preferencial acumulativo o no, tener derecho a voto o no y participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y ser rescatables o no, total o parcialmente: en el caso de liquidación de la sociedad, tener

prioridad de reembolso del valor nominal integrado, percibir los dividendos acumulativos impagos una vez devuelto el valor nominal integrado de las acciones ordinarias y participar o no del saldo resultante. Las acciones preferidas carecerán del derecho de participar en la distribución de acciones liberadas emitidas por la capitalización de saldo de revalúo y/o de otras reservas libres, salvo que se hubiera pactado lo contrario, en la respectiva emisión, en cuyo caso ese derecho les corresponderá en igual proporción que al de las acciones ordinarias. Los títulos y verificados provisionales de acciones emitidas, que podrán representar más de una de ellas, se ajustarán a los requisitos exigidos por los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 y de toda otra norma legal y reglamentaria vigente en la materia.”. (F) FECHAS DEL COMPROMISO PREVIO DE FUSIÓN Y DE LAS RESOLUCIONES SOCIALES QUE LO APROBARON: El Compromiso Previo de Fusión fue suscripto el 10 de noviembre de 2018 y aprobado por las reuniones de Directorio de las Sociedades Participantes de fechas 21 de noviembre de 2018 y por las Asambleas Extraordinarias de Accionistas de las Sociedades Participantes del 23 de noviembre de 2018. (G) OPOSICIONES: Las oposiciones de ley deberán presentarse en Avenida Alicia Moreau de Justo 550, piso 2, Puerto Madero, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. Autorizado según instrumento privado Actas de Asambleas de ambas sociedades de fecha 23/11/2018  
SEBASTIAN CALZETTA - T°: 109 F°: 759 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 16872/19 v. 21/03/2019

### LOGIMAT S.A.

De acuerdo a lo resuelto en Asamblea General Ordinaria de fecha 7/1/2019 el Directorio de LOGIMAT S.A., con domicilio legal en Av. Libertador 498, piso 20 Norte, ciudad Autónoma de Buenos Aires, pone en ofrecimiento a los señores Accionistas, de conformidad con lo dispuesto por el art. 194 de la L.G.S. 19550 (derecho de suscripción preferente y de acrecer) las acciones de la Sociedad emitidas en razón del aumento de capital aprobado en dicha Asamblea por la suma de \$ 469.446 y en las condiciones que a continuación se detallan: Acciones sujetas al derecho de suscripción preferente: \$ 469.446 (pesos cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y seis) acciones Clase A, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción, de valor nominal Pesos Uno (\$) cada una. Forma de integración: para accionistas que no hubieran efectuado aportes irrevocables, en dinero efectivo el 25% al momento de la suscripción y el saldo restante dentro de los quince días corridos subsiguientes. Plazo legal para el ejercicio de los derechos comenzará a correr el día hábil siguiente de la última de las tres publicaciones y se extenderá por un plazo de 30 días corridos.

Designado según instrumento privado acta asamblea 20 de fecha 7/1/2019 jorge ramon pavan - Presidente

e. 18/03/2019 N° 16732/19 v. 20/03/2019

### SOLER 5889 S.A.

Se hace saber por el término de tres (3) días a los señores accionistas que podrán ejercer el Derecho de suscripción preferente por el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, de las acciones emergentes del aumento de Capital Social aprobado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 5 del 23/01/2018, en 1.010.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 (Pesos uno) de valor nominal cada una y de un voto por acción, dicho derecho podrán ejercerlo mediante notificación fehaciente al domicilio social sito Victorino de la Plaza 1695 en Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDIANRIA Y EXTRAORDINARIA N° 5 de fecha 23/01/2018 ANTONIO PARRETTA CRINITI - Presidente

e. 19/03/2019 N° 17237/19 v. 21/03/2019



**BOLETÍN OFICIAL**  
de la República Argentina  
Miembro Fundador RED BOA



[www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar)



Firma Digital PDF

Descargue de la nueva web la edición del día firmada digitalmente por las autoridades del organismo.

## EDICTOS JUDICIALES

### CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

#### ANTERIORES

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE EJECUCIÓN NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2 - COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER - JUEZ, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. CAUSEVICH, comunica que en fecha 12 de febrero de 2019 se declaró abierto el CONCURSO PREVENTIVO de BABIA BLANCA VIVIENDAS SRL, CUIT:- -30-61125698-8, con domicilio en Macizo 7, Parque Industrial de la ciudad de Comodoro Rivadavia e inscripta bajo el N° 794 ante la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, fijando hasta el día 5 de abril de 2019 como fecha hasta la cual los interesados podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el Sindico Contador César Luis NESOSSI, con domicilio en Avenida Rivadavia N° 38 2° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia - Provincia del Chubut, de lunes a viernes en el horario de 9 a 14 horas y como fecha de presentación del informe individual el día 23 de mayo de 2019, del informe general el día 22 de julio de 2019 y de la audiencia informativa el día 11 de febrero de 2020 a las 9:00 horas.- El presente edicto se publicará por el término de CINCO (5) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y de la Nación Argentina, en el Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Diario Clarín de la CABA Comodoro Rivadavia, marzo 01 de 2019.

José Luis Campoy Secretario

e. 15/03/2019 N° 16186/19 v. 21/03/2019

#### JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 9 - CORRIENTES

La señora Juez Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Corrientes, capi al de la provincia del mismo nombre, sito en 9 de Julio 1099, 4to piso de esta ciudad, Dra. Marina Alejandra Antunez, Secretaria a cargo de la Dra. Valeria M. de los A. Tadinak, hace saber que en los autos caratulados: "CACCIOLA S.A.C.I.E.I. S/ CONCURSO PREVENTIVO" Expediente N° 179797/18, que tramita por ante dicho tribunal, se ha dispuesto por sentencia N° 2 del 13 de febrero de 2019, la apertura del concurso preventivo de CA.CCIOLA S.A., .CUIT: 30-50030893-8, con domicilio real denunciado en José Ramón Vidal N° 4100 de esta ciudad, y con domicilio procesal en el Estudio Jurídico sito en calle Córdoba N° 945 3° E de esta ciudad, cuya presentación se efectuara el 21 de diciembre de 2018, habiendo sido designados los sres. Síndicos C.F.N. Ramón Rufino Zacarías y C.P.N. María Rosa Contreras Fortuogno, quienes han constituido domicilio en Brasil N° 1420 de esta ciudad, y que atenderán a los acreedores que concurran a verificar de lunes a viernes de 9 a 12 horas y de 17 a 20 horas, habiéndose señalado en el auto de apertura las siguientes fechas: FIJAR el día 12 de abril de 2.019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al sindico (art. 32 L.C.Q.); pudiendo los deudores y los acreedores que hubieran solicitado verificación concurrir al domicilio de la sindicatura hasta el 30 de abril de 2.019 (art. 34 L.C.Q.) a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el art. 32 de la ley 24.522; FIJAR el día 29 de Mayo de 2.019 de como fecha hasta la cual deberá presentar la Sindicatura el informe individual (art. 35), FIJAR el día 30 de julio de 2.019 como fecha hasta la cual deberá presentar el sindico el informe general que prescribe la ley 24.522 (art. 39); FIJAR el día 13 de junio de 2019 como fecha en la el juez dictará la resolución de procedencia de los créditos (art. 36 L.C.Q.); FIJAR el día 01 de julio de 2.019 como fecha hasta la cual el deudor deberá presentar a la sindicatura y al juzgado propuesta de agrupamiento y clasificación en categorías de acreedores verificados y declarados admisibles (art. 41 L.C.Q.), debiendo el juez dictar resolución de categorización el día 29 de agosto de de 2019 (art. 42 L.C.Q.); FIJAR el día 21 de febrero de 2.020 como fecha hasta la cual la deudores gozarán del periodo de exclusividad del art. 43 de la L.C.Q. debiéndose hacer pública su propuesta con anterioridad al 07 de febrero de 2.019, fijándose audiencia para el día 14 de febrero de 2.019 a las 9.00 hs. para que tenga lugar la audiencia informativa.

Publíquese por cinco días.

Corrientes, 06 de marzo de 2019.

Valeria M. de los A. Tadinak, Abogada Secretaria

e. 14/03/2019 N° 15784/19 v. 20/03/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 29**  
**SECRETARÍA NRO. 58**

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 29 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría nº 58 a cargo de la Claudia Giaquinto, con sede en Montevideo 546 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos "CAM - PACK S.A. s/QUIEBRA", 12741/2018 comunica por cinco días el estado de quiebra de CAM-PACK S.A., C.U.I.T. 30-70836201-4, decretada con fecha 22/02/2019. El síndico actuante es el contador Zulma Gloria Ghigliano, con domicilio constituido en Cipoletti 554 de CABA, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 06/05/2019. Se deja constancia que el 03/06/2019 y el 05/08/2019 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LCQ: 88.7). Buenos Aires, 12 de marzo de 2019. MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE Juez - CLAUDIA GIAQUINTO SECRETARIA

e. 15/03/2019 Nº 16028/19 v. 21/03/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 5**  
**SECRETARÍA NRO. 116**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 5, a cargo del Dr. Manuel A. de Campos, Secretaría Nº 116 a cargo de la Dra. Tamara García, cita y emplaza a LEONARDO JOSÉ CANO titular del DNI 21.981.639, para que comparezca a este Tribunal -sito en la calle Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6007- en la causa Nº 32503/18 que se le sigue en su contra, a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación), dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ordenar su paradero en caso de ausencia injustificada. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. MANUEL A. DE CAMPOS Juez - TAMARA GARCÍA SECRETARIA MANUEL A. DE CAMPOS Juez - TAMARA GARCÍA

e. 18/03/2019 Nº 16033/19 v. 22/03/2019

**JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 9 - CORRIENTES**

La señora Juez Civil y Comercial Nº 9 de la ciudad de Corrientes, capital de la provincia del mismo nombre, sito en 9 de Julio 1099; 4to piso de esta ciudad, Dra. Marina Alejandra Antunez; Secretaria a cargo del Dr. Ricardo Miguel Andreau, hace saber que en los autos caratulados: "ERSA URBANO S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO" Expediente Nº 181163/19, que tramita por ante dicho tribunal, se ha dispuesto por sentencia Nº 3 del 22 de febrero de 2019, la apertura del concurso preventivo de ERSA URBANO S.A., CUIT: 30-707788832, con domicilio real denunciado en José Ramón Vidal Nº 4100 de esta ciudad, y con domicilio procesal en el Estudio Jurídico sito en calle Córdoba Nº 945 3º E de esta ciudad, cuya presentación se efectuara el 11 de febrero de 2019, habiendo sido designados los sres. Síndicos, C.P. CASCO, ESTER EDID, M.P. 995, y el C.P. SANCHEZ, ANDRÉS FERNANDO, M.P. 647, quienes han constituido domicilio en Carlos Pellegrini 1.770 de esta ciudad, y que atenderán a los acreedores que concurran a verificar de lunes a viernes de 17 a 20 horas, habiéndose señalado en el auto de apertura las siguientes fechas: FIJAR el día 06 de Mayo de 2.019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al síndico (art. 32 L.C.Q.); pudiendo los deudores y los acreedores que hubieran solicitado verificación concurrir al domicilio de la sindicatura hasta el 22 de Mayo de 2.019 (art. 34 L.C.Q.) a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el art. 32 de la ley 24.522. FIJAR el día 25 de Junio de 2.019 como fecha hasta la cual deberá presentar la Sindicatura el informe individual (art 35). FIJAR el día, 28 de agosto de 2.019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general que prescribe la ley 24.522 (art. 39). FIJAR el día 30 de julio de 2019 como fecha en la que el juez dictará la resolución de procedencia de los créditos (art. 36 L.C.Q.) .FIJAR el día 15 de agosto de 2.019 como fecha hasta la cual el deudor deberá presentar a la sindicatura y al juzgado propuesta de agrupamiento y clasificación en categorías de acreedores verificados y declarados admisibles (art. 41 L.C.Q.), debiendo el juez dictar resolución de categorización el día 27 de Septiembre de 2019 (art. 42 L.C.Q.). FIJAR el día 26 de Marzo de 2.020 como fecha hasta la cual la deudores gozarán del período de exclusividad del art. 43 de la L.C.Q. debiéndose hacer pública su propuesta con anterioridad al 11 de Marzo de 2.020, fijándose audiencia para el día 17 de Marzo de 2.020 a las 9.00 hs. para que tenga lugar la audiencia informativa. Publíquese por cinco días.

Corrientes, 11 de marzo de 2019.

Ricardo Miguel Andreau, Secretario.

e. 19/03/2019 Nº 16644/19 v. 25/03/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31**  
**SECRETARIA NRO. 61**

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 31 sito en Montevideo 546, piso 7°, de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello de Dieuzeide, Juez, Secretaría N° 61, a mi cargo, en los autos caratulados: "LA MAGDALENA TENIS S.A. S/ QUIEBRA" (Exp. N° 3497/2017), hace saber que con fecha 27 de febrero de 2019 se decretó la quiebra de "La Magdalena Tenis S.A." CUIT 30-71001249-7, con domicilio en la calle Baunes 1068 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la IGJ el 28 de diciembre de 2006 bajo n° 21607 Libro 34 de Sociedades por Acciones. Los acreedores podrán verificar sus créditos en los términos del art. 32 de la ley 24.522 hasta el día 19/6/2019 por ante el síndico Luis Héctor Iglesias, con domicilio constituido en la calle Junin 55 piso 9 depto. 19 de CABA (teléfono 4951-2638) de lunes a viernes de 11 a 17 horas. El plazo para formular impugnaciones y observaciones ante el síndico vence el día 04/07/2019 las que podrán ser contestadas hasta el 05/08/2019. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, deberán ser presentados los días 20/08/2019 y 01/10/2019 respectivamente. Se hace saber a la fallida y a terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes de aquella, así como la prohibición de realizarle pagos, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y documentación contable; y que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. La deudora deberá cumplir los requisitos del art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 LCQ. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Buenos Aires, 15 de marzo de 2019. Fdo. Aimara Di Nardo. Secretaria. DI NARDO AIMARA SECRETARIA

e. 18/03/2019 N° 16473/19 v. 22/03/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31**  
**SECRETARÍA NRO. 61**

EDICTO BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 31, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello de Dieuzeide, Sec. N° 61 a mi cargo, sito en calle Montevideo 546, 7° piso CABA, hace saber que con fecha 21/02/2019, en los autos: "PENA, GABRIEL OSCAR S/ QUIEBRA - Expte. COM N° 109/2019", se decretó la quiebra del Sr. GABRIEL OSCAR PENA, DNI N° 17.571.496, con domicilio en la calle PEDRO IGNACIO RIVERA 5436, 6° PISO, DPTO. "B", CABA.- El Síndico designado es el Ctdor. Horacio Fernando Crespo, con domicilio en la calle Maipú 464, piso 6° oficina "614", CABA, TEL. 4393-5788/5462, quien recibirá en ese domicilio los pedidos de verificación de los acreedores hasta el día 07/06/2019 de 12 a 18 Hs, fijándose el día 23/08/2019 y el 21/10/2019 para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCQ respectivamente.- Publíquense edictos por 5 días sin previo pago de tasas y/o aranceles conforme art. 273 inc. 8 Ley 24.522. Buenos Aires, 12 de MARZO de 2019.

AIMARA DI NARDO, Secretaria.

VIVIAN FERNANDEZ GARELLO DE DIEUZEIDE Juez - AIMARA DI NARDO SECRETARIA

e. 14/03/2019 N° 15567/19 v. 20/03/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 60**  
**SECRETARÍA NRO. 71**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 60, a cargo del Dr. Luis Alberto Schelgel, Secretaría n° 71, a cargo del Dr. Oscar Enrique Magistris, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3° piso, oficina 330 de esta ciudad, cita a ampliar su declaración INDAGATORIA -art. 294 del CPPN- en la causa n° 82657/2018, seguida por el delito de estafa a PETER DUANE WATKINS (Pasaporte de Estados Unidos de América n° 506180079, nacido en Estados Unidos de América el 17 de junio de 1975 en Texas, U.S.A., no posee domicilio, instruido con escuela secundaria completa y con estudios universitarios incompletos, hijo de Jackie Watkins y de Carolyn Amox, no posee trabajo), quien deberá comparecer dentro del quinto día hábil, en el horario de 07.30 a 13.30, bajo apercibimiento expreso, en caso de inasistencia, de declarar su REBELDIA y ordenar su inmediata CAPTURA"

LUIS ALBERTO SCHELGEL Juez - LUIS ALBERTO SCHELGEL JUEZ

e. 15/03/2019 N° 16049/19 v. 21/03/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 15**  
**SECRETARÍA NRO. 146**

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional nº 15, Secretaría nº 146, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a HORACIO JAVIER RAMOS, a efectos que comparezca al Juzgado estar a derecho en la causa que se le sigue (c/nº 15.314/18) en orden al delito de lesiones leves, dentro de los tres días de publicado, a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de inasistencia. Se le hace saber que hasta tanto proponga letrado de confianza, se le ha designado para su defensa técnica al titular de la Defensoría Oficial nº 21, sita en la calle Cerrito 536 de esta ciudad. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 13 de marzo de 2019. KARINA ZUCCONI Juez - SANTIAGO ATUCHA SECRETARIO  
e. 15/03/2019 Nº 16043/19 v. 21/03/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 29**  
**SECRETARÍA NRO. 57**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 29 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría nº 57 a cargo de la Dra. Nancy Rodriguez, con sede en Montevideo 546 piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos "RANDOM STORE S.A. s/QUIEBRA", Expte. 17417/2017 comunica por cinco días el estado de quiebra de RANDOM STORE S.A., C.U.I.T. 30-71120675-9, decretada con fecha 22-2-19. La síndico actuante es la contadora Beatriz Laura Colucci con domicilio constituido en Bogotá 43 PB "A" de CABA, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10-5-19. Se deja constancia que el 24-6-19 y el 22-8-19 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LCQ: 88.7). Buenos Aires, 13 de marzo de 2019. MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE Juez - NANCY RODRIGUEZ SECRETARIA

e. 14/03/2019 Nº 15741/19 v. 20/03/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 15**  
**SECRETARÍA NRO. 146**

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional nº 15, Secretaría nº 146, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a Hilda Rosa Soto, a efectos que comparezca al Juzgado estar a derecho en la causa que se le sigue (c/nº 15.314/18) en orden al delito de lesiones leves, a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de inasistencia. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 13 de marzo de 2019. KARINA ZUCCONI Juez - SANTIAGO ATUCHA SECRETARIO

e. 15/03/2019 Nº 16039/19 v. 21/03/2019

**TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL -CORRIENTES**

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 67 de fecha 30 de Noviembre de 2018, en la causa Nº FCT 1407/2018/TO1, caratulada: "CENDOYA, Darío Iván S/ Infracción Ley 23.737", (UNIPERSONAL), respecto a DARÍO IVÁN CENDOYA, D.N.I. Nº 34.936.332, de nacionalidad Argentina, de 28 años de edad, de estado civil soltero, instruido, de ocupación albañil, nacido el 03 de marzo de 1990 en la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, domiciliado en el barrio 255 viviendas, manzana Nº 1, casa Nº 7 de la ciudad de su nacimiento, hijo de José Carlos Cendoya (f) y María Sandra Soberón (v), la que dispone: "SENTENCIA Nº 67. CORRIENTES, 30 de Noviembre de 2018.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) CONDENAR a DARÍO IVÁN CENDOYA, DNI Nº 34.936.332, a la pena de cuatro (04) años de prisión, multa de pesos setenta y seis mil quinientos (\$ 76.500,00), equivalente a cuarenta y cinco (45) unidades fijas, conforme los términos de la Ley 27.302, la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, mas accesorias legales, por habérselo hallado autor penalmente responsable del delito de "Transporte de estupefacientes" previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, más accesorias legales y costas (arts. 12, 40 y 41 del Código Penal, y art. 530, 531 y ccs. del CPPN). 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ...7º) ... 8º) ... 9º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo y

practicar el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N.), cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR.- FDO.: Dr. FERMIN AMADO CEROLENI - Juez de Cámara -. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes”.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 18/03/2019 N° 16584/19 v. 22/03/2019

### **TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL -CORRIENTES**

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia N° 69 de fecha 05 de Diciembre del 2018, en la causa N° FCT 9539/2017/TO1, caratulada “CISTERNA, JOSE LUIS – MOLINA, ALAN AQUILES SOBRE INFRACCION Ley 23737” respecto a JOSE LUIS CISTERNA, D.N.I. N° 24.657.446, de nacionalidad argentina, nacido el 09 de marzo de 1968 en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, con domicilio en Barrio Eva Perón Mzna. 48 casa N° 18 (calle Alpachiri) de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, de ocupación camionero, de estado civil soltero, hijo de José Delinardo Rodríguez y de Lidia Beatriz Cisternas, la que dispone: “SENTENCIA N° 69. CORRIENTES, 05 de Diciembre de 2018.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) CONDENAR a JOSE LUIS CISTERNA, D.N.I. N° 24.657.446, ya filiado en autos, a la pena de CUATRO (4) años de prisión y multa de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) Ley 27302, la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como coautor responsable del delito previsto y reprimido por el art. 5 inc. c) de la ley 23.737, y costas legales (arts. 12, 40, 41 y 45 del Código Penal; 530, 531, 533 y 535 del CPPN) 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ...7°) ... 8°) ... 9°) ... 10) ... 11°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar. FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ – Juez de Cámara-. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes”.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 18/03/2019 N° 16587/19 v. 22/03/2019

### **TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL -CORRIENTES**

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia N° 57 de fecha 12 de Octubre de 2018, en la causa N° FCT 403/2015/TO1, caratulada “OZUNA HUGO CÉSAR y COLINA LEIVA, RAMÓN DARÍO S/ INFRACCIÓN LEY 23.737 (ART. 5 INC. C) “, respecto a RAMÓN DARÍO COLINA LEIVA, C.I. del Paraguay N° 5.744.644, paraguayo, de 34 años de edad, nacido el 12 de diciembre de 1983, en Capitán Meza, provincia de Itapúa, Rep. del Paraguay, hijo de Miguel Colina y de Leiva Brítez Gregoria Mary; de ocupación agricultor, y domiciliado en Colonia San Gotardo, Capioví, Provincia de Misiones, la que dispone: “SENTENCIA N° 57. CORRIENTES, 12 de Octubre de 2018.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) ... 3°) CONDENAR a RAMÓN DARÍO, COLINA LEIVA, C.I. del Paraguay N° 5.744.644, a la pena de seis (06) años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, mas accesorias legales, por haberlo hallado autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, agravado por la pluralidad de intervinientes y por la utilización de un menor de edad conforme el art. 11 inc. a) y c) de la misma ley, con costas (arts. 40 y 41 del Código Penal, y art. 530, 531 y ccs. del CPPN); declarándolo reincidente (art. 50CP) 4°) ... 5°) ... 6°) ...7°) ... 8°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo practicar el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR. FDO.: Dr. FERMIN AMADO CEROLENI - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ – Jueces de Cámara-. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes”.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 18/03/2019 N° 16600/19 v. 22/03/2019

### **TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL -CORRIENTES**

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia N° 64 de fecha 08 de Noviembre de 2018, en la causa N° FCT

1681/2016/TO1, caratulada: “CUENCA ROJAS, IMPOLITO PONCIANO SOBRE Infracción Ley 23.737 (Art. 5 Inc. C)”, respecto a IMPOLITO PONCIANO CUECA ROJAS, de nacionalidad paraguaya, Cedula de Identidad paraguaya Nº 4.827.986, de estado civil soltero, nacido el 13 de agosto de 1987, en Capital Meza Paraguay, con domicilio en Puerto Wanda, Barrio Kallsten II, S/N, localidad de Wanda, provincia de Misiones, hijo de Florencia Benítez, la que dispone: “SENTENCIA Nº 64. CORRIENTES, 08 de Noviembre de 2018.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) CONDENAR a IMPOLITO PONCIANO CUENCA ROJAS, de nacionalidad paraguaya, Cedula de Identidad de la República del Paraguay Nº 4.827.986, ya filiado en autos, a la pena de SEIS (06) años de prisión, y multa de pesos cinco mil (\$ 5000,00), la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como coautor penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el art. 5 Inc. c) de la Ley 23.737 en la modalidad de Transporte de Estupefaciente, con la agravante del artículo 11, inciso c), in fine, del mismo régimen legal, con costas (arts. 40, 41 y 45 del Código Penal y arts. 530, 531 y 533 del CPPN) 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ...7º) ... 8º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las comunicaciones correspondientes; una vez firme la presente, practicar por Secretaría el cómputo de pena fijando su fecha de vencimiento (art. 493 CPPN) y reservar en Secretaria. FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI –Jueces de Cámara-. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes”.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 18/03/2019 Nº 16573/19 v. 22/03/2019

### **TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL -CORRIENTES**

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 15 de fecha 12 de Mayo de 2017, en la causa Nº FCT 16001895/2010/TO1, caratulada: “ROBLEDO, RODRIGO RENÉ - MAZZON, EDUARDO NICOLÁS S/ Infracción Ley 23.737”, respecto a EDUARDO NICOLÁS MAZZON, D.N.I. Nº 22.074.572, de nacionalidad Argentina, de 44 años de edad, de estado civil soltero, instruido, nacido en la ciudad de Malabrigo, departamento de Obligado, provincia de Santa Fe, el 15 de Noviembre de 1972, domiciliado en Pasaje Quiroga Nº 4180 de la ciudad de Santa Fe, capital, y es hijo de Elena Paulina Castañeira y Eduardo Nicolás Mazzon, la que dispone: “SENTENCIA Nº 15. CORRIENTES, 12 de Mayo de 2017.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) ... 3º) CONDENAR a EDUARDO NICOLÁS MAZZON, D.N.I. Nº 22.074.572, ya filiado en autos, a la pena de siete (7) años de prisión y multa de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente como coautor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el artículo 5º inciso c) de la Ley 23.737, con costas (Art. 40, 41 y 45 del Código Penal y Arts. 530, 531 533 y 535 del CPPN) 4º) ... 5º) ... 6º) ...7º) ... 8º) ... 9º) ...10º) ...11º) ...12º) ...13º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por Secretaría el Cómputo correspondiente fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del C.P.P.N.) y oportunamente archivar.- FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI –Jueces de Cámara-. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes”.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 18/03/2019 Nº 16565/19 v. 22/03/2019

### **TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL -CORRIENTES**

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 69 de fecha 05 de Diciembre de 2018, en la causa Nº FCT 9539/2017/TO1, caratulada “CISTERNA, JOSE LUIS – MOLINA, ALAN AQUILES SOBRE INFRACCION Ley 23737” respecto a ALAN AQUILES MOLINA D.N.I. Nº 37.741.030, de nacionalidad argentina, con estudios secundario completo, nacido el 14 de Febrero de 1994, nacido en la ciudad San Fernando de Valle Catamarca, provincia de Catamarca, con domicilio en Barrio 20 de Marzo Casa Nº 75 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, estado civil soltero, hijo de Ramón Molina y de Lidia Beatriz Rodríguez, la que dispone: “SENTENCIA Nº 69. CORRIENTES, 05 de Diciembre de 2018.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) ... 3º) CONDENAR a ALAN AQUILES MOLINA, D.N.I. Nº 37.741.030, ya filiado en autos, a la pena de CUATRO (4) años de prisión y multa de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) Ley 27302, la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como coautor responsable del delito previsto y reprimido por el art. 5 inc. c) de la ley 23.737, y costas legales (arts. 12, 40, 41 y 45 del Código Penal; 530, 531,

533 y 535 del CPPN) 4º) ... 5º) ... 6º) ...7º) ... 8º) ... 9º) ... 10) ... 11º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaria el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar. FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ – Juez de Cámara-. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes”.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 18/03/2019 N° 16590/19 v. 22/03/2019

### **TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL -CORRIENTES**

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia N° 51 de fecha 19 de septiembre de 2018, en la causa N° FCT 2570/2017/TO1, caratulada: “MOREIRA, ALEJANDRO EDUARDO S/ INFRACCION LEY 23737 (ART. 5INC.C) ”, respecto a ALEJANDRO EDUARDO MOREIRA, DNI N° 24.415.755, de 43 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación mecánico del automotor y chofer, con instrucción primaria, de nacionalidad argentina, nacido en Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), el 01 de mayo de 1975, domiciliado en calle Helguera N° 6677 de la ciudad de Wilde, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, hijo de Carlos Alberto y de Teresa Báez, la que dispone: “SENTENCIA N° 51. CORRIENTES, 19 de septiembre de 2018.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) ALEJANDRO EDUARDO MOREIRA, DNI N° 24.415.755 a la pena de cuatro (04) años de prisión, y multa en el mínimo legal, la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, mas accesorias legales, por habérselo hallado autor penalmente responsable del delito de “Transporte de estupefacientes” previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, más accesorias legales y costas (arts. 12, 40 y 41 del Código Penal, y art. 530, 531 y ccs. del CPPN).- 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, practicar el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N.), cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR.- FDO.: Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Juez de Cámara-. Ante mí: Dr. Neri Trossero - Secretario Ad-Hoc– Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes”.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 18/03/2019 N° 16562/19 v. 22/03/2019

### **TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL -CORRIENTES**

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia N° 57 de fecha 12 de Octubre de 2018, en la causa N° FCT 403/2015/TO1, caratulada “OZUNA HUGO CÉSAR y COLINA LEIVA, RAMÓN DARÍO S/ INFRACCIÓN LEY 23.737 (ART. 5 INC. C) “, respecto a HUGO CÉSAR OZUNA, D.N.I. N° 30.294.600, argentino, nacido el 18 de abril de 1975, de 43 años de edad, hijo de Reina Nilda Ozuna, de ocupación albañil, y domiciliado en B° Los Lapachos a 3 cuadras del Colegio Ceferino de la Ciudad de San Vicente, Provincia de Misiones, la que dispone: “SENTENCIA N° 57. CORRIENTES, 12 de Octubre de 2018.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) CONDENAR a HUGO CÉSAR OZUNA, D.N.I. N° 30.294.600, ya filiado en autos, a la pena de seis (06) años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00) la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, mas accesorias legales, como autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, agravado por la pluralidad de intervinientes y por la utilización de un menor de edad conforme el art. 11 inc. a) y c) de la misma ley, con costas (arts. 40 y 41 del Código Penal, y art. 530, 531 y ccs. del CPPN).- 2º) ... 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ...7º) ... 8º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo practicar el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR. FDO.: Dr. FERMIN AMADO CEROLENI - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ – Jueces de Cámara-. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes”.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 18/03/2019 N° 16592/19 v. 22/03/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 7  
SECRETARÍA NRO. 14**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Sebastián N. Casanello, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Ariel Ignacio Saban en la causa Nº CFP Nº 16.403/2017 notifica mediante la publicación de edictos de conformidad con lo normado por el art. 150 del C.P.P.N. por el término de 5 (cinco) días a efectos de emplazar a JAVIER ERNESTO CORONEL que deberá presentarse en la sede del Tribunal, sito en la Avda. Comodoro Py Nº 2002 piso 4º de la ciudad de Buenos Aires, dentro de las 48 horas a los fines de notificarlo de lo dispuesto en orden a su situación procesal en éstas actuaciones ....”Buenos Aires, 11 de marzo de 2019 ...en los mismos términos de lo dispuesto precedentemente cítese a Coronel mediante edictos en el Boletín Oficial”.- DR. SEBASTIAN N. CASANELLO Juez - DR. SEBASTIAN CASANELLO.- Juez Federal.-

e. 14/03/2019 Nº 15290/19 v. 20/03/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 7  
SECRETARÍA NRO. 14**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Sebastián N. Casanello, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Ariel Ignacio Saban en la causa Nº CFP Nº 18164/2017 notifica mediante la publicación de edictos de conformidad con lo normado por el art. 150 del C.P.P.N. por el término de 5 (cinco) días a efectos de emplazar a DIEGO JULIAN ALVAREZ que deberá presentarse en la sede del Tribunal, sito en la Avda. Comodoro Py Nº 2002 piso 4º de la ciudad de Buenos Aires, dentro de las 48 horas de notificado a los efectos de anoticiarlo personal de lo resuelto en las actuaciones bajo apercibimiento de ordenarse su averiguación de paradero - “Buenos Aires, 07 de marzo de 2019...y no contando al día de la fecha con el domicilio de Diego Julián Alvarez ordénese la publicación de edictos.....Notifíquese”.- DR. SEBASTIAN N. CASANELLO Juez - DR. SEBASTIAN CASANELLO.- Juez Federal.-

e. 14/03/2019 Nº 15798/19 v. 20/03/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1  
SECRETARÍA NRO. 1**

**EDICTO**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo como Juez del Dr. Alberto Alemán, Secretaría 1, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de febrero de 2019, se decretó la quiebra de “MARQUEZ PAOLA ALEJANDRA (DNI 26.911.790)”, Expediente Nro. 31162/2018, en la que se designó síndico al Ctdor. Jorge María Dadi, con domicilio en Av. Federico Lacroze 1775 piso 1ro “B”, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de mayo de 2019. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Buenos Aires, 18 de marzo de 2019.

Alberto Alemán Juez - Mariano Conde Secretario

e. 19/03/2019 Nº 17015/19 v. 25/03/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1  
SECRETARÍA NRO. 2**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. ALBERTO ALEMÁN, Secretaria Nº 2 a cargo del Dr. Juan Pablo Sala, con domicilio en Libertad 533, P.B., C.A.B.A., comunica que en los autos “HAYLAU S.A. (antes Compañía Inversora Americana S.A.) S/QUIEBRA”, Expte. Nº 20413/2017, en fecha 21/02/2019 se decretó la quiebra de HAYLAU S.A. (antes Compañía Inversora Americana S.A.), (CUIT. 30-71201705-4), habiéndose designado Síndico al Contador Raúl Horacio Trejo, con domicilio en Ángel Pacheco 1940, Edificio 1, Piso 2º “D”, C.A.B.A., teléfono 15-4-5280684, se ha dispuesto lo siguiente: Verificación de créditos en los términos del art. 200 LCQ. hasta el día 2/05/2019 en el horario de 14 a 18 hs. Informes arts. 35 y 39 LCQ. 13/06/2019 y 14/08/2019 respectivamente. Se ordena al fallido a entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad, así como los bienes objeto de desapoderamiento, como asimismo, a los terceros que los posean. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que dentro del quinto día acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de

su composición, estado y gravámenes y cualquier otro dato necesario para determinar debidamente su patrimonio, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, pudiendo ser merituada la misma por la Sindicatura para el eventual inicio de las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Asimismo se intima al fallido y los administradores para que en el plazo de 48 hs., constituyan domicilio dentro del radio de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días de Marzo de 2019.-

Firmado: Dr. Mariano Conde. Secretario (P.A.S.). Alberto Alemán Juez - Mariano Conde Secretario (P.A.S.)

e. 14/03/2019 N° 15569/19 v. 20/03/2019

## **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2**

### **SECRETARÍA NRO. 3**

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Mariana Grandi, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB Anexo de esta Capital Federal, comunica por cinco días que en autos LA RASTA I I I S.R.L. s/QUIEBRA 11746/2017, con fecha 7 de marzo de marzo de 2019 se decretó la quiebra de LA RASTA III S.R.L. CUIT: 30-71109286-9 en la que se designó síndico al contador Enrique Antonio Pepe con domicilio en la calle Lavalle 1206 piso 2do. "C" CABA, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de mayo de 2019. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 8 de agosto de 2019 y 20 de septiembre de 2019, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndoles a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, b) Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas de notificada constituya domicilio en el lugar de tramitación bajo apercibimiento de tenerla por constituida en los estrados del Juzgado. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 7 de marzo de 2019...Publíquense edictos por cinco (5) días, a fin de hacer saber el decreto de quiebra por Secretaría en el Boletín Oficial..." Fdo. Dr. Fernando Martín Pennacca. Juez. Buenos Aires, 18 de marzo de 2019.- FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - MARIANA GRANDI SECRETARIA

e. 19/03/2019 N° 17106/19 v. 25/03/2019

## **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6**

### **SECRETARÍA NRO. 12**

El Juzgado Nacional en lo Comercial n° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría n° 12, a cargo del Dr. Mariano E. Casanova, sito en Av. Pte. Roque Saenz Peña 1211, piso 2º, de la ciudad de Buenos Aires; en los autos "Gire S.A. c/ López Leandro Martín y otro s/ ordinario" (Expediente 2430/2012), cita y emplaza a los herederos de la Sra. Noemí Bicchieri D.N.I. 11.162.628 para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. MARTA G. CIRULLI Juez - MARIANO E. CASANOVA SECRETARIO

e. 19/03/2019 N° 93358/18 v. 20/03/2019

## **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8**

### **SECRETARÍA NRO. 16**

EDICTO

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL NRO. 8 DEL DR. JAVIER J. COSENTINO, SECRETARÍA 16 DEL DR. MARTIN CORTES FUNES SITO EN AVENIDA DIAGONAL ROQUE SAENZ PEÑA 1211, PLANTA BAJA, DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES INFORMA: QUE CON FECHA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE SE HA DECLARADO LA APERTURA DEL CONCURSO DE MONICA SUSANA BUSTO CANALDA (C.U.I.T. 27-18337653-0), EN LOS AUTOS CARATULADOS "BUSTO CANALDA, MONICA SUSANA S/ CONCURSO PREVENTIVO", EXPTE. NRO 31186/2018, LOS ACREEDORES DEBERAN PRESENTAR LOS TITULOS JUSTIFICATIVOS DE SUS CREDITOS A EFECTOS DE SU VERIFICACIÓN ANTE LOS SINDICOS DESIGNADOS, DRES. GRACIELA TURCO Y MAURICIO GOLA CON DOMICILIO EN LA CALLE COCHABAMBA 4272, CAPITAL FEDERAL, TEL. 4924-5995 HASTA EL DIA 27 DE MAYO DE 2019. ASIMISMO, SE HAN FIJADO LOS DIAS 10 DE JULIO DE 2019 Y 7 DE AGOSTO DE 2019, RESPECTIVAMENTE A EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES PREVISTOS POR LOS ARTS. 35 Y 39 DE LA LEY 24.522. EL PERIODO DE EXCLUSIVIDAD PREVISTO POR EL ART. 43 VENCE EL DIA 23 DE ABRIL DE 2020 LA AUDIENCIA INFORMATIVA SE HA FIJADO PARA EL 16

DE ABRIL DE 2020 A LAS 11.00 PUBLIQUESE POR CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. BUENOS AIRES, MARZO 15 DE 2019.- FDO.MARTÍN CORTÉS FUNES.SECRETARIO

javier j. cosentino Juez - martín cortés funes secretario

e. 19/03/2019 N° 16588/19 v. 25/03/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8**  
**SECRETARÍA NRO. 16**

EDICTO

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL NRO. 8 DEL DR. JAVIER J. COSENTINO, SECRETARÍA NUMERO 16 DEL DR. MARTIN CORTES FUNES SITO EN AVENIDA DIAGONAL ROQUE SAENZ PEÑA 1211, PLANTA BAJA, DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES INFORMA: QUE CON FECHA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE SE HA DECLARADO LA APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO EN LOS AUTOS CARATULADOS "BUSTO CANALDA, PEDRO DARIO S/ CONCURSO PREVENTIVO, EXPTE. NRO. 31181/2018, DE PEDRO DARIO BUSTO CANALDA (C.U.I.T. 20-17476158-3) LOS ACREEDORES DEBERAN PRESENTAR LOS TITULOS JUSTIFICATIVOS DE SUS CREDITOS A EFECTOS DE SU VERIFICACIÓN ANTE LOS SINDICOS DESIGNADOS, DRES. GRACIELA TURCO Y MAURICIO GOLA CON DOMICILIO EN LA CALLE COCHABAMBA 4272, CAPITAL FEDERAL, TEL. 4924-5995 HASTA EL DIA 27 DE MAYO DE 2019. ASIMISMO, SE HAN FIJADO LOS DIAS 10 DE JULIO DE 2019 Y 7 DE AGOSTO DE 2019, RESPECTIVAMENTE A EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES PREVISTOS POR LOS ARTS. 35 Y 39 DE LA LEY 24.522. EL PERIODO DE EXCLUSIVIDAD PREVISTO POR EL ART. 43 VENCE EL DIA 23 DE ABRIL DE 2020 LA AUDIENCIA INFORMATIVA SE HA FIJADO PARA EL 16 DE ABRIL DE 2020 A LAS 11.00 PUBLIQUESE POR CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. BUENOS AIRES, MARZO 15 DE 2019.- fdoMARTÍN CORTÉS FUNES. SECRETARIO

javier j. cosentino Juez - martín cortés funes secretario

e. 19/03/2019 N° 16586/19 v. 25/03/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8**  
**SECRETARÍA NRO. 16**

EDICTO BOLETIN OFICIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 Secretaría N° 16, a mi cargo en los autos "El Refugio Cía. de Seguros Generales s/ Quiebra" Expte. 8821/2014 comunica a los interesados que -por haber transcurrido 30 años- desde la apertura del proceso liquidatorio, se destruirán la papelería y libros contables en caso de no manifestar oposición expresa en autos, dentro de los diez días de la última publicación. A tal fin publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de marzo de 2019 JAVIER J. COSENTINO Juez - MARTIN CORTES FUNES SECRETARIO

e. 19/03/2019 N° 17054/19 v. 20/03/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8**  
**SECRETARÍA NRO. 16**

EDICTO

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL NRO. 8 DEL DR. JAVIER J. COSENTINO, SECRETARÍA NUMERO 16 DEL DR. MARTIN CORTES FUNES SITO EN AVENIDA DIAGONAL ROQUE SAENZ PEÑA 1211, PLANTA BAJA, DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES INFORMA: QUE CON FECHA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE SE HA DECLARADO LA APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO DE GUSTAVO MARCELO RUFFA (C.U.I.T. 20-17362574-0) EN LOS AUTOS CARATULADOS "RUFFA, GUSTAVO MARCELO S/ CONCURSO PREVENTIVO", EXPTE. NRO. 31183/2018. LOS ACREEDORES DEBERAN PRESENTAR LOS TITULOS JUSTIFICATIVOS DE SUS CREDITOS A EFECTOS DE SU VERIFICACIÓN ANTE LOS SINDICOS DESIGNADOS, DRES. GRACIELA TURCO Y MAURICIO GOLA CON DOMICILIO EN LA CALLE COCHABAMBA 4272, CAPITAL FEDERAL, TEL. 4924-5995 HASTA EL DIA 27 DE MAYO DE 2019. ASIMISMO, SE HAN FIJADO LOS DIAS 10 DE JULIO DE 2019 Y 7 DE AGOSTO DE 2019, RESPECTIVAMENTE A EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES PREVISTOS POR LOS ARTS. 35 Y 39 DE LA LEY 24.522. EL PERIODO DE EXCLUSIVIDAD PREVISTO POR EL ART. 43 VENCE EL DIA 23 DE ABRIL DE 2020 LA AUDIENCIA INFORMATIVA SE HA FIJADO

PARA EL 16 DE ABRIL DE 2020 A LAS 11.00 PUBLIQUESE POR CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.- BUENOS AIRES, MARZO 15 DE 2019

MARTÍN CORTÉS FUNES

SECRETARIO

javier j. cosentino Juez - martín cortés funes secretario

e. 19/03/2019 N° 16591/19 v. 25/03/2019

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10**

#### **SECRETARÍA NRO. 20**

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Sec. N° 20, a mi cargo, sito en Callao 635, Planta baja, CABA, hace saber por cinco días que en el Exp. Nro. 21798/2018 "VENTRICE, MARIO BLAS S/ CONCURSO PREVENTIVO" con fecha 12.09.2018 se presentó en concurso preventivo Mario Blas Ventrice (CUIT 20-11004248-6) con domicilio en Bergallo N° 1120 Piso 2 "J", Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; en el Exp. Nro. 21799/2018 "SANTOS, OFELIA LUISA S/ CONCURSO PREVENTIVO" con fecha 12.09.2018 se presentó en concurso preventivo Ofelia Luisa Santos, (CUIT 27-11787424-4) con domicilio en Pte. Perón 3692 C.A.B.A.; en el Exp. Nro. 21800/2018 "DEFILIPPIS, LUISA DOLORES S/ CONCURSO PREVENTIVO" con fecha 12.09.2018 se presentó en concurso preventivo Luisa Dolores Defilippis (CUIT 27-02934506-1) con domicilio en Valentín Gomez N° 3871 Piso 10 "D" C.A.B.A. y en el Exp. Nro. 21797/2018 "FURLAN, DANIEL EDUARDO S/ CONCURSO PREVENTIVO" con fecha 12.09.2018 se presentó en concurso preventivo Daniel Eduardo Furlan (CUIT 20-11004630-9) con domicilio en Pte. Perón 3692 C.A.B.A., todos ellos en su carácter de garantes de la concursada "O'Darluz S.A.", habiéndose decidido la apertura de cada uno de dichos procesos el 21.11.2018. y modificándose el 18/02/2019 las fechas allí dispuestas. Por ello se hace saber a los acreedores que podrán presentar al síndico Estudio Dorigo y Asociados con domicilio en calle Viamonte N° 759, Piso 3, Dto. 34 CABA, tel: 43227054, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 22.04.2019 -oportunidad en que deberán acompañar copia de su DNI o constancia de CUIT/CUIL- en el horario de 12 a 18 hs. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 04.06.2019 y 05.08.2019, respectivamente. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 19.06.2019. La audiencia informativa se llevará a cabo el 30.03.2020 a las 11hs. en la sede del Tribunal. Buenos Aires, 14 de marzo de 2019. Fernanda Andrea Gomez Secretaria Hector Osvaldo Chomer Juez - Fernanda Andrea Gomez Secretaría

e. 18/03/2019 N° 16251/19 v. 22/03/2019

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10**

#### **SECRETARÍA NRO. 20**

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Sec. N° 20 a mi cargo, sito en la calle Callao 635, Planta baja, CABA, hace saber por cinco días que, en el expediente N° 8405/2018 "O'DARLUZ S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO", que el 18/02/2019 fue modificada la fecha para la presentación del informe general (LC.: 39), el que deberá ser acompañado por el síndico el 05.08.19. Asimismo, se ha fijado nueva fecha para audiencia informativa, la que se llevará a cabo el 30.03.2020 a las 11:00 hs. en la sede del Tribunal. Buenos Aires, 11 de marzo de 2019. Héctor Osvaldo Chomer Juez - Fernanda Andrea Gómez secretaria

e. 18/03/2019 N° 15017/19 v. 22/03/2019

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 11**

#### **SECRETARÍA NRO. 22**

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría n° 22 a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme, con sede en Av. Callao 635 piso 5° CABA, comunica por cinco días que en los autos "Terlizzi Hnos. S.R.L. s/ quiebra" (Expte. nro. 13632/2018) se ha decretado la quiebra de Terlizzi Hnos. S.R.L., C.U.I.T. 30-71415276-5, con fecha 07.03.2019. La síndica actuante es la contadora Viviana Graciela Hansen con domicilio constituido en la calle Arcos 2550, piso 2, depto. "6", de CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31.05.2019. Se deja constancia que el 12.07.2019 y el 06.09.2019 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de de notificarle las resoluciones ministerio legis. Buenos Aires, 18 de marzo de 2019.

Fernando I. Saravia Juez - Juan Patricio Zemme Secretario

e. 19/03/2019 N° 17118/19 v. 25/03/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 22**  
**SECRETARÍA NRO. 44**

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N°22 A CARGO DE LA DRA. MARGARITA R. BRAGA SECRETARIA N° 44 A MI CARGO, SITO EN M.T.ALVEAR 1840 PISO 3\*DE ESTA CAPITAL, COMUNICA POR CINCO DIAS EN LOS AUTOS: "ALTEZZA CONSTRUCTORA S.A S/ QUIEBRA" (EXPTE NRO: 22764/2018) QUE CON FECHA: 26/02/2019 SE DECRETO LA QUIEBRA DE ALTEZZA CONSTRUCTORA S.A. CUIT: 30-71414706-0 CUYO SINDICO ACTUANTE ES EL CONTADOR JULIO ALBERTO VOULQUIN CON DOMICILIO CONSTITUIDO EN: MONTEVIDEO 536 5° piso I, CABA, TEL: 1531917346, ANTE QUIEN LOS ACREEDORES DEBERAN PRESENTAR LOS TITULOS JUSTIFICATIVOS DE SUS CREDITOS DENTRO DEL PLAZO QUE VENCE EN FECHA: 06/05/2019 EN DICHA PRESENTACIÓN DEBERÁN ACOMPAÑAR COPIA DEL DNI, CUIL O CUIT, DENUNCIAR DOMICILIO REAL Y CONSTITUIDO Y CONSTANCIA DE LA CBU DE LA CUENTA BANCARIA A LA QUE SE TRANSFERIRÁN EN EL FUTURO LOS DIVIDENDOS QUE EVENTUALMENTE SE APRUEBEN. EL ART. 35 LCQ VENCE EN FECHA: 18/06/2019 Y EL ART. 39 DE LA MISMA LEY VENCE EN FECHA: 18/08/2019 INTIMASE A LA FALLIDA A ENTREGAR AL SINDICO DENTRO DE LAS 24 HS LOS LIBROS DE COMERCIO Y DOCUMENTACION CONTABLE, Y A LA FALLIDA Y A LOS QUE TENGAN BIENES Y DOCUMENTOS DEL MISMO A PONERLOS A DISPOSICION DEL SINDICO DENTRO DEL QUINTO DIA. PROHIBESE HACER ENTREGA DE BIENES O PAGOS AL FALLIDO SO PENA DE CONSIDERARLOS INEFICACES. INTIMASE A LA FALLIDA Y A SUS ADMINISTRADORES A CONSTITUIR DOMICILIO PROCESAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO DENTRO DE LAS 48 HS. BAJO APERCIBIMIENTO DE NOTIFICARSELES LAS SUCESIVAS RESOLUCIONES EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO.- DRA. MARGARITA R. BRAGA Juez - DR. PABLO CARO SECRETARIO

e. 18/03/2019 N° 16250/19 v. 22/03/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24**  
**SECRETARÍA NRO. 47**

El Juzgado Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Paula Maria Hualde, Secretaría N° 47, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., C.A.B.A., comunica por 5 días en los autos "OTTA S.A. s/ Concurso Preventivo", Expte N° 33142/18 que con fecha 11/02/19 se abrió el concurso preventivo de OTTA S.A. (CUIT 30-71002233-6). Síndico: Eduardo H. Gilberto, con domicilio en Tucumán 1429, piso 5° "B", C.A.B.A., pedido de verificación (art. 32 L.C.) hasta el 03/06/2019. Presentación de los informes arts. 35 y 39 L.C.: 02/08/19 y 16/09/19. Audiencia informativa el 01/04/2020 a las 10:30 hs en la sede del Tribunal. El presente se publicará por 5 días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 11 de marzo de 2019. PAULA MARIA HUALDE Juez - Santiago Medina Secretario

e. 14/03/2019 N° 14990/19 v. 20/03/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24**  
**SECRETARÍA NRO. 48**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°24, Secretaría N°48 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de la Ciudad de Buenos Aires (TE. 48130061), comunica por cinco días en los autos "TOTAL WORKS S.A. s/ QUIEBRA" (16206/2017), CUIT 30-71501213-4, que el 11/03/2019 se decretó la presente quiebra. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 06/06/2019 ante el Síndico designado Bruzzo y Urueña Estudio Ciencias Económicas, con domicilio constituido en Riobamba 496, piso 2°, Capital Federal, (TE. 4952-3451/8782) fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el 07/08/2019 y el referido por el art. 39 de la ley citada para el 20/09/2019. Cítase a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones que se celebrará en la sala de audiencias del tribunal el día 10/09/2019 a las 10:30hs. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Buenos Aires, 13 de marzo de 2019. PAULA MARINO SECRETARIA

e. 18/03/2019 N° 16202/19 v. 22/03/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26**  
**SECRETARÍA NRO. 52**

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°26, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría N°52, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "FOGATA FACTORY S.A. s/QUIEBRA", EXPTE. N° 14193/2018, que con fecha 15 de febrero de 2019 se decretó la quiebra de FOGATA FACTORY S.A. CUIT 30-70865071-0, con domicilio en Maipú 267, Piso 6°, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 05/06/2019 ante el síndico AGUSTIN ROWAN, quien constituyó domicilio en URUGUAY 390, PISO 9°, "B", quien presentará el informe individual de los créditos el día 06/08/2019 y el informe general el día 18/09/2019. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Buenos Aires, 14 de marzo de 2019. Fdo. María Florencia Cossa. Secretaria. MARIA CRISTINA O' REILLY Juez - MARIA FLORENCIA COSSA SECRETARIA

e. 18/03/2019 N° 16107/19 v. 22/03/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 15**  
**SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 15 de la Capital Federal cita y emplaza por quince días a Daniel Ignacio Sarwer para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "NICROSIO, ALEJANDRO EMILIO Y OTRO c/ SARWER, DANIEL IGNACIO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS", Expte.Nro 52079/2016, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio.- Buenos Aires, 17 de Agosto del 2018.- Javier Santamaria Juez - Adrian Pablo Ricordi Secretario

e. 19/03/2019 N° 60446/18 v. 20/03/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 58**  
**SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°58. a cargo de la Dra. María Isabel Di Filippo, Secretaria Única a cargo de la Dra. Natacha Verónica Guastella, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 5° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cita a los herederos de JUANA LUISA ACUÑA de BARBOSA para que dentro de 15 días contados a partir del día siguiente a la última publicación, tomen la intervención que les corresponde en los autos caratulados "BARBOSA, AMERICO HUGO Y OTROS c/ ACUÑA JUANA LUISA s/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" (Expte. N° 30505/2015/1), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los respresente. Natacha Veronica Guastella Secretaria

e. 19/03/2019 N° 17140/19 v. 20/03/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 92**  
**SECRETARÍA ÚNICA**

POR DISPOSICIÓN DEL JUZ. NAC. 1° INST. CIVIL N° 92 DE LA DRA. MARIA VICTORIA FAMÁ SEC. UNICA A CARGO DEL DR. DIEGO VILLAR SITO EN LAVALLE 1212 9° PISO SE EMPLAZA A CLAUDIA ROXANA SARACO PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DIAS COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE LE CORRESPONDE EN AUTOS CARATULADOS "MANJON JUAN CARLOS C/SARACO CLAUDIA ROXANA S/DIVORCIO" EXP. NRO 4701/2018 BAJO APERCIBIMIENTO DE RESOLVER LO QUE POR DERECHO CORRESPONDA. FDO MARIA VICTORIA FAMÁ. JUEZ, DIEGO VILLAR. SECRETARIO. PUBLIQUESE POR DOS DIAS. MARIA VICTORIA FAMÁ Juez - DIEGO VILLAR SECRETARIO

e. 19/03/2019 N° 12661/19 v. 20/03/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 99**  
**SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 99, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° piso, CABA, notifica en los autos “Calden 966 SRL c/ Bottasso Florencia Mariel y otro s/ Ejecucion de alquileres” exp. 21.497/2014 las siguientes resoluciones “Bs As. 28 de junio de 2017.... de conformidad con lo dispuesto por los arts. 525 inc. 2°, 526, 531, 542 y concs. del Código Procesal, líbrese mandamiento de intimación de pago contra los ejecutados por la suma de seis mil setecientos veinte (\$ 6.720.-) con más la suma de dos mil quinientos pesos (\$ 2.500.-) que provisionalmente se presupuestan para responder por intereses y costas, haciéndose saber que la intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, y el emplazamiento a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal; todo dentro del plazo de cinco días.- “ y “Bs. As. 13 de julio de 2018 ... publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial emplazando a la demandada Florencia Mariel Bottasso por el plazo señalado en la intimación de pago, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente en juicio y mandar llevar adelante la ejecución.- “ Fdo. Camilo Almeida Pons. Juez.- Camilo Almeida Pons Juez - Liana Mercedes Constenla Secretaria

e. 19/03/2019 N° 13569/19 v. 20/03/2019

**JUZGADO NACIONAL DE MENORES NRO. 1**  
**SECRETARÍA NRO. 2**

El Juzgado Nacional de Menores n° 1, a cargo del Dr. Cristian A. von Leers; Secretaría n° 2, a cargo de la Dra. Giselle Saunier Rebori, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7, oficina “7026” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a Jhon Fredy PARDO CIFUENTES, a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa n° 21.847/2017 caratulada “PARDO CIFUENTES, Jhon Fredy por robo en poblado y en banda”, para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría dentro del tercer día a partir de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. “///nos Aires, 15 de marzo de 2019.- ... Atento a que a la fecha no se ha presentado Jhon Fredy PARDO CIFUENTES y existiendo mérito para ello, cíteselo a prestar declaración indagatoria en autos en los términos del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, respecto del hecho que se le imputa constitutivo del delito de robo en poblado y en banda. A tal fin y toda vez que se desconoce el actual paradero del nombrado PARDO CIFUENTES, cítese lo mediante edictos que se publicaran en el boletín oficial durante cinco días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura (art. 150 del C.P.P.N.) ” fdo.: Cristian A. von Leers, Juez; ante mí: Giselle M. Saunier Rébori, Secretaria. - Cristian A. von Leers Juez - Cristian A. von Leers

e. 18/03/2019 N° 16508/19 v. 22/03/2019

**JUZGADO FEDERAL DE 1A. INSTANCIA**  
**SECRETARÍA CIVIL GENERAL ROCA-RIO NEGRO**

**EDICTO**

El Juzgado Federal de Primera Instancia de General Roca, Provincia de Río Negro, Secretaría Civil, sito en calle España N° 1690, Primer Piso, de la Ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, hace saber que se procederá a la destrucción de los expedientes que se encuentran en condiciones. Las partes interesadas y sus abogados tienen derecho de oponerse a su destrucción con expresión de las causas que fundamentan su pedido y/o solicitar el desglose de las piezas que sean de su interés, dentro de los treinta días de vencida la publicación (arts. 19 y 23 del Decreto Ley 6848/63 y leyes 17.779 y 18.328). Las listas de expurgos se encuentran a disposición de los interesados en la respectiva Secretaría Civil del Juzgado. Hugo Horacio Greca-Juez Federal. 14 de marzo de 2019.- DR HUGO HORACIO GRECA Juez - DR EZEQUIEL ANDREANI SECRETARIO CIVIL

e. 18/03/2019 N° 16134/19 v. 20/03/2019

**JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1**  
**SECRETARÍA NRO. 1 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES**

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, a mi cargo, tramita la causa N° CCC 11216/2014, caratulada: “DE LUCA SERGIO OSVALDO Y OTROS S/ ESTAFA DCTE: SANTOS RODRIGO ERNESTO” del registro de la Secretaría N° 1 del Dr. Augusto Peloso, en la que se ha resuelto CITAR Y EMPLAZAR al Sr. Mario Francisco Tallarico –titular del documento Nacional de Identidad N° 23.153.625-, último domicilio conocido en calle Los Quebrachos N° 1370, barrio La Unión de la localidad de

Ezeiza, partido de Ezeiza, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto judicial, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarados rebeldes y ordenar sus consecuentes detenciones (artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación). A mayor abundancia e ilustración, transcribale la parte pertinente del decreto que ordena la medida: “//más de Zamora, 11 de marzo de 2019.- [...]Ahora bien, toda vez que se desconoce el paradero de Mario Francisco Tallarico D.N.I 23.153.625, sin perjuicio de haberse cursado notificación a fin que el nombrado comparezca a este tribunal a prestar declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N. tanto al domicilio informado por la Cámara Nacional Electoral, Registro Nacional de las Personas y la empresa prestataria del servicio de telefonía celular “Claro” sito en la calle Los Quebrachos N° 1370, barrio La Unión de la localidad de Ezeiza (fs. 327; 375 y 395), como al informado por la Policía Federal Argentina a fs. 379, sito en la calle Lacroze N° 3822, Piso 1° Dpto. 4 de C.A.B.A. y con el objeto de ser habido y así poder continuar con los actos procesales pendientes, cíteselo por medio de edicto judicial, conforme lo establecido en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, debiendo comparecer dentro del término del quinto día de la última publicación de aquél, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su consecuente detención -artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación. A dichos fines, procédase a la publicación del correspondiente edicto mediante el sistema informático del Boletín Oficial, debiendo dejarse constancia del diligenciamiento de ello [...] Notifíquese.- Fdo. Federico Hernán Villena, Juez Federal; Augusto Peloso, Secretario Federal.” Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho en la ciudad de Lomas de Zamora, a los once días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.-

FEDERICO HERNAN VILLENA Juez - FEDERICO HERNAN VILLENA JUEZ FEDERAL

e. 14/03/2019 N° 15604/19 v. 20/03/2019

## JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2

### SECRETARÍA NRO. 6 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional NRO. 2 de San Isidro, Secretaria N° 6, cita y emplaza a Jean ARIAS BENITEZ -D.N.I. N° 94.438.873, de nacionalidad paraguaya, nacido el 7/2/1995 con último domicilio conocido Quesada 3043 PB 1, Nuñez CABA - a que comparezca ante ésta sede sita en la calle General Paz N° 506 de la localidad y partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, ello a fin de recibirle declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.) en la causa N° FSM 29268/2018 caratulada “ARIAS BENITEZ JEAN Y OTRO SOBRE ENCUBRIMIENTO (ART. 277)”, dentro de las 72 horas a contar desde la última publicación el presente y bajo apercibimiento de disponer su rebeldía, sino lo hiciera (Art. 150 de C.P.P.N.). Lino Mirabelli Juez - Martín L. Poderti Secretario Federal

e. 18/03/2019 N° 16501/19 v. 20/03/2019

## JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2

### SECRETARÍA NRO. 6 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, Secretaria N° 6, cita y emplaza a EMMANUEL MELGAREJO NUÑEZ -D.N.I. N° 37.277.935, de nacionalidad argentino, nacido el 07/01/1993 en la Ciudad de Buenos Aires, estado civil soltero, con último domicilio conocido en Alvarado y Luna, Manzana 8, casa 19, villa 21, C.A.B.A.- a que comparezca ante ésta sede sita en la calle General Paz N° 506 de la localidad y partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, ello a fin de recibirle declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.) en la causa N° CCC 37425/2016 caratulada “MELGAREJO NUÑEZ EMMANUEL SOBRE ENCUBRIMIENTO (ART. 277)”, dentro de las 72 horas a contar desde la última publicación el presente y bajo apercibimiento de disponer su rebeldía, si no lo hiciera (Art. 150 de C.P.P.N.).

Lino Mirabelli Juez - Martín L. Poderti Secretario Federal

e. 14/03/2019 N° 15701/19 v. 20/03/2019



**BOLETÍN OFICIAL**  
de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA



Nuevo Sitio Web

[www.boletinoficial.gov.ar](http://www.boletinoficial.gov.ar)

**SUCESIONES****ANTERIORES****JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL  
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	03/11/2016	SALVINI ALBETO REINALDO	83443/16

e. 18/03/2019 Nº 4389 v. 20/03/2019

**REMATES JUDICIALES****ANTERIORES****JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7  
SECRETARÍA NRO. 14**

El Juzgado nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº7, a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, por la Secretaría Nº 14 a mí cargo, con sede en Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos „FLOOR SYSTEM S.A.” Expte. Nº11633/1996, que el Martillero Gaston Labourdette (CUIT 20-04416905-4) subastará el 12 de abril de 2019, A las 11hs en La Dirección de Subastas Judiciales Jean Jaures 545, un vehículo VOLKSWAGEN Rural 5 puertas QUANTUM GLSI 1995; Motor UQCO32771; Chassis VW 9BWZZZ33ZRPO35804; Matrícula AQB897. La venta se realizará al contado y mejor postor en el estado en que se encuentre, deben abonar el comprador en el acto de la subasta: el precio total; Tasa CSJN 0,25%; Comisión 10%; IVA en caso de corresponder. Las deudas que pesan sobre el automotor anteriores al decreto de quiebra debe solicitarse la verificación, las devengadas desde esa fecha hasta la aprobación de la subasta deberán ser pagadas por el Síndico, siendo a cargo del comprador las que se generen con posterioridad a la aprobación de la subasta. NO procede la compra en comisión ni la posterior cesión del boleto, debiendo el comprador constituir domicilio en Capital Federal. El mismo se encuentra sin capot, un solo faro delantero, con sus cuatro cubiertas, faltando la de auxilio, tiene un tanque de gas pero el equipo no se encuentra en el motor. El interior, falta el volante, la radio y la parte eléctrica del tablero han sido desarmados y reitero numerosos faltantes en el motor. su estado de absoluto abandono al aire libre. La exhibición se llevará a cabo los días 8 y 9 de abril de 9 a 11hs en el depósito Policial de villa Astolfi, Pilar Pcia. de Bs.As. Ruta Nacional 25 Km11 en la intersección con la calle El Tropero. COMO ACCEDER E INFORMES [www.via1479remates.com.ar](http://www.via1479remates.com.ar)” fotos en el expediente 4372-9616. DIEGO VÁZQUEZ SECRETARIO

e. 19/03/2019 Nº 17083/19 v. 20/03/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 11  
SECRETARÍA NRO. 21**

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 21, sito en Av. Callao 635, 5º, CABA, hace saber por DOS DIAS días en los autos “INDUSTRIAS BADAR S.R.L. S/QUIEBRA s/ INCIDENTE DE VENTA” (EXPTE. 40499/2008/1) que el martillero Ricardo Héctor Nole -CUIT 20043574273- rematará el día 8 de abril de 2019 a las 10:45 hs (en punto), en la oficina de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures 545 CABA, el inmueble sito en la calle Av. Bartolomé Mitre 4164, entre Francia y Agustín Cafferata, Partido de Tres de Febrero, Pcia. De Buenos Aires, Matrícula 13832 CIRC. 4, SEC. Z, MZA. 9, PARC. 5 el inmueble que según constatación se trata de un galpón con ingreso para vehículos de gran porte, en buen estado de uso y conservación. Pudiendo corroborar que en la parte de fondo se unificó con otro galpón. Se encuentra ocupado por Mariano Gabriel Duca. EXHIBICION: 3 y 4 de abril de 2019 en el horario de 15:30 a 17:00 hs. CONDICIONES DE VENTA: Base: \$ 2.400.000 al contado, en efectivo

y al mejor postor. SEÑA: 30%. COMISION: 3% mas IVA. Sellado de ley, IVA que corresponda y 0,25% de arancel dispuesto por Ac. CJSN 10/99, a cargo del comprador y en el acto del remate. El bien raíz se enajenará en el estado en que se encuentre, señalándose que habiéndoselo exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires - Sucursal Tribunales- a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (CPr. 584). La posesión y el acto traslativo de dominio se cumplirá dentro de los 30 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. El importe sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará, de corresponder, antes de inscribirse la transferencia. JIMENA DÍAZ CORDERO SECRETARIA

e. 19/03/2019 N° 17097/19 v. 20/03/2019

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 22 SECRETARÍA NRO. 43**

Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. BRAGA, Secretaria N° 43, sito en M. T. de Alvear 1840 3º Piso, de CABA, COMUNICA POR 2 DIAS en los autos: SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE VENTA ANGEL CARRANZA 2287 P.B. DEPTO. 2 C.A.B.A.” (Expte. N° 100.344/2002/54); que el martillero José Luis Aragno, CUIT20- 16335340-8, rematará el 04/04/2019 a las 10.30 hs. en Jean Jaures 545 de esta Ciudad; el 100% del inmueble ubicado en la calle Ángel Carranza 2287/89, P.B. UF “2”, CABA, Nom. Cat. Circ. 17, Secc. 35, Manz. 101, Parc. 13, matrícula: 17-10615/2. Superficie total 27,92 m2. Conforme constatación consta de un ambiente con dos placards, cocina, baño y pequeño patio, en regular estado de conservación. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE: U\$S49.600 SEÑA: 30%. COMISION: 3%. SELLADO DE LEY. ARANCEL: 0,25% a cargo del comprador (Acord. 10/99 C.S.J.N.). TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. La seña y saldo de precio deberá efectuarse en dólar billete. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal y el saldo de precio deberá depositarlo dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales como perteneciente a los presentes obrados, sin necesidad de notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 580 CPCCN, aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha designada para la subasta, venciendo dicho plazo a las 11 hs. de ese día. El Actuario procederá a la apertura de los sobres el día anterior al fijado para la subasta a las 12 hs. en presencia obligatoria del martillero y síndico. La oferta más alta servirá de base para la puja. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta, no se admitirán reclamos sobre el estado físico o jurídico. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del inmueble y su escrituración, el desmontaje y retiro de objetos extraños que pudiera haber en dicho lugar correrá por cuenta y riesgos del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Las deudas posteriores a la toma de posesión del inmueble a subastar se encuentran a cargo del adquirente, las deudas anteriores deben ser materia de reclamo en autos por vía verifcatoria (las devengadas hasta la decisión de quiebra de la deudora) y las originadas entre dicha fecha y la de posesión por la adquirente gozan de la preferencia del art. 240 LC, con el alcance que fija el art. 244 de la ley citada. Se hará entrega del inmueble al adquirente dentro del décimo día de haber abonado el saldo de precio. Vencido dicho plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuesto, gravamen, tasa, etc. ocurridos desde esa fecha. Demás datos consultar el expte. ó al martillero al Tel 1541607191, EXHIBICIÓN: 28, 29 y 30 de marzo de 2019 de 14.30 a 17.30 hs. CUIT fallida: 30-54587609-0. C.A.B.A. 15 de Marzo de 2019 -fdo.Mariana Macedo Albornoz. Secretaria. MARGARITA R. BRAGA Juez - MARIANA MACEDO ALBORNOZ SECRETARIA

e. 19/03/2019 N° 16968/19 v. 20/03/2019

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 25 SECRETARÍA NRO. 50**

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial N° 25, secretaria N° 50 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 4to. Piso de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados “CASTIGLIA, FRANCISCO JOSE S/QUIEBRA” (Expte. N° 22829/2000), que el martillero Marcos Bernardino Roisman, rematará el día 15 de abril de 2019 a las 10,45 hs. (EN PUNTO) en el salón de ventas sito en la calle Jean Jaures 545 de La Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 50% indiviso del inmueble sito en Parque Sakura, Partido de Exaltación de la Cruz, Provincia de Buenos Aires. Matrículas 12067, 12068, 12069 y 11497. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. Q,

Manz. 68, Parcelas 7, 8, 9 y 10 de la Provincia de Buenos Aires. Superficie Total: 730 mts2. Cada uno de ellos. Las parcelas se encuentran ubicadas sobre calle Esteban Echeverría, entre Evaristo Carriego y Arturo Capdevilla, las mismas corresponden a 4 terrenos de 20 metros de frente, con alambrado olímpico perimetral, portón de ingreso de hierro, terreno parquizado, pileta de natación y añosa arboleda, sobre los mismos se encuentra construida una amplia vivienda de ladrillos a la vista, techo de tejas a dos aguas y extensa galería, con aberturas de madera y buena construcción. Se observan detalles por falta de mantenimiento y deterioros generales por la caída de ramas de árboles. Al momento de la constatación los vecinos informaron que a vivienda se encuentra desocupada y que solo se observan moradores en forma ocasional. Condiciones de venta: Al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Base: U\$S 56.750,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99. CSJN (arancel de subasta) 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Municipalidad de Exaltación de la Cruz al 27/4/2017 \$ 20.156,05 fs. 741 ARBA al 23/5/2017 Parcela 7, \$ 3.323,20 fs. 744. Parcela 8, \$ 1.319,10 fs. 746. Parc. 9 \$ 20.257,30 fs. 748. Parc. 10 \$ 3.323,20 fs. 751. La venta se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación del tribunal, en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales a la orden del Suscripto y como pertenecientes a los presentes actuados. Será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes raíces. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados, impuestos y otros aún aquellos que pudieren estar a cargo de la parte vendedora- que tengan directa vinculación con las transferencias de dominio a realizarse oportunamente a favor del adquirente en pública subasta incluyendo entre otros, a las diligencias tendientes a la inscripción registral del bien o al levantamiento de medidas cautelares, estarán a cargo exclusivamente del comprador. Respecto de las deudas por impuestos tasas y contribuciones, las mismas se distribuirán de la siguiente forma: las anteriores al decreto de falencia, deberán ocurrir por la vía y forma prevista por el art. 32 y sgtes. de la L.C.; las posteriores al decreto de quiebra y hasta la fecha de la toma de posesión del eventual adquirente se solventaran con el producido de la subasta; y las que se originen con posterioridad a la posesión, estarán a cargo del adjudicatario. El comprador al suscribir el boleto deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. La posesión será otorgada luego de la integración del saldo del precio en la forma precedentemente dispuesta y dentro de los 5 días subsiguientes a ello, por medio de mandamiento en el que actuará el síndico como Oficial de Justicia "Ad-Hoc", con las facultades de estilo, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 255 L.C., quedando facultado el auxiliar a hacerlo mediante acta labrada al efecto. Asimismo, el comprador deberá materializar la traslación de dominio a su favor en un plazo no mayor a 30 días desde la toma de posesión, bajo apercibimiento de aplicar astreintes que se fijan en el 0,50% diario del valor de compra, debiendo el síndico informar el cumplimiento del presente, ello sin perjuicio de las acciones legales que se pudieren iniciar. Se deja establecido que se encuentra terminantemente prohibido la compra "en comisión" y la cesión del boleto de compraventa. El inmueble podrá ser visitado los días 10 y 11 de abril de 2019 de 10 a 12 hs. Hágase saber a los interesados que, a los fines de tomar conocimiento de las condiciones de venta, deberán concurrir por secretaría a consultar las constancias del expediente. Buenos Aires, 13 de marzo de 2019. FIRMADO. DR. FEDERICO H CAMPOLONGO, SECRETARIO. DR. HORACIO F. ROBLEDO Juez - DR. FEDERICO H. CAMPOLONGO SECRETARIO

e. 15/03/2019 N° 16227/19 v. 21/03/2019

## JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 49 SECRETARÍA ÚNICA

### EDICTO DE SUBASTA JUDICIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 49 a cargo de la Dra. Viviana Silvia TORELLO, Secretaría única a mi cargo, sito en Uruguay 714 7° Piso, C.A.B.A, COMUNICA POR 2 DIAS, en los autos \*DINARDO Fernando Julio y otro c/ GONZALEZ Carlos Alberto s/ Ejecución Hipotecaria\* (RESERVADO) Expte. N° 20.767/2.000; que el Martillero Público Alejandro Juan José IBAÑEZ IVA Responsable Inscripto CUIT 20-17333614-5 (Cel 155-617-1192) martilleroibanez alejandro@hotmail.com REMATARÁ el 25 de MARZO de 2019 a las 10,00 hs. en Jean Jaures 545 Capital Federal; siendo la exhibición los días 21 y 22 de MARZO de 2019 de 15 a 17 hs., el inmueble ubicado en el partido de Echeverría, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle El Maiten N° 1029, esq. calle los Troncos, designado como lote 14 a, de la manzana 186, nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. D, mza 186 p, parc. 14a. Matrícula 3371 (130). Sup. total s/ tít.: 1021 mts. 50 dm2. Según constatación efectuada por el martillero en autos a fs. 316, ratificada a fs. 416, el inmueble, hoy con frente a la calle EL MAITEN 1041 (ex N° 1029) esquina Los Troncos, cerrando la manzana las calles Quinta Avenida y Las Araucarias, del barrio LA UNION Pdo. de Ezeiza Pcia. de Bs. As., se encuentra ocupado por quien dice ser y llamarse Leonardo Ariel González DNI 27.789.443 quien manifiesta ocupar el inmueble junto con su esposa Yesica Soledad Dávila, 2 hijos menores de ambos y lo ocupan en calidad de hijo del propietario, y lo habita además su abuela de 95 años de edad Clemira Ramona Rojas, su padre y propietario Carlos Alberto GONZALEZ y su madre Ana María MARTI- NEZ. Consta de: amplio living comedor con piso cerámico con falso hogar de gas natural, cocina instalada, 5 dormitorios, con ventana a la

calle, 1 baño en suite, 2° baño instalado, entrada para vehículos y personas por la calle Los Troncos, luego amplio parque, pileta de natación de 12 x 5 m, 2 vestuarios con baño, quincho cubierto con parrilla y un baño atrás del quincho. En buen estado de uso y conservación. Cuenta con corriente eléctrica, agua por bomba, pozo negro. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE: \$ 4.894.000. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. IVA SOBRE LA COMISION: 21%. SELLADO DE LEY. Arancel aprobado por la Acordada 10/99 del (0,25%) a cargo del comprador. TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. En el momento de suscribir el respectivo boleto de compraventa, el martillero interviniente exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco (5) días de efectuado el remate sin que sea necesario el dictado de auto de aprobación de la subasta toda vez que se opera de pleno derecho y bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 584 del Código Procesal); para el supuesto que se plantease la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. No procederá la compra en comisión (art. 598 inc. 7 del Código Procesal). Solamente se podrán ceder los derechos derivados de la compraventa en remate una vez abonado el saldo de precio y adquirida la tradición por parte del comprador, debiendo instrumentarse en acto jurídico mediante escritura pública. De conformidad con lo dispuesto en el fallo plenario "Servicios Eficientes SA c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en el remate no alcance para solventarlos, no cabiendo una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de ley 13.512. Demás datos consultar el expediente o al Martillero al 155 617 1192. ADEUDA a Municipalidad: s/fs. 454/57 \$ 34.603,70 al 24/07/18; a ARBA Prov. de Bs. As.: s/fs. 463/ 66 \$ 65.872,40 al 30/10/18. Buenos Aires, 11 de marzo de 2019. Fdo. Andrea María DI TULLIO Secretaria VIVIANA SILVIA TORELLO Juez - ANDREA MARIA DI TULLIO SECRETARIA

e. 19/03/2019 N° 15762/19 v. 20/03/2019

## Colección Fallos Plenarios



### DERECHO DEL TRABAJO

TOMOS I y II  
• Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo



### DERECHO CIVIL

• Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil  
• Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal



### DERECHO COMERCIAL

• Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial



### DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

• Cámara Nacional de Casación Penal  
• Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional  
• Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico